SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

LINEAMIENTOS que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos. (Continúa en la Tercera Sección).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS Y HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, Comisionados integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 5, primer párrafo, 7, fracciones II y III, 31, fracciones VI y VIII, 43, fracciones I, incisos c) y j) y III y último párrafo, 44, 47, fracción V, 85, fracciones II y III, 87, 93, 95 y 121 de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones II, III, V, VIII, X, XXIV y XXVII, 38, fracciones I y III y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 99 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 1, 10, fracción I; 11, 12 y 13, fracciones II, inciso f), IV, inciso a) y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de promover el desarrollo eficiente del sector energético, corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en adelante la Comisión, emitir la regulación para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y extracción de hidrocarburos, a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos. Lo anterior con fundamento en los artículos 7, fracción III, 31, fracción VIII; 43 fracción I inciso c) y 44 de la Ley de Hidrocarburos.

Que, el artículo 43 de la Ley de Hidrocarburos ejercerá sus funciones procurando elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo y de gas natural en el largo plazo y considerando la viabilidad económica de la exploración y extracción de hidrocarburos en el área de asignación o del área contractual.

Que, el artículo 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos establece que, para la revisión de la propuesta del plan de exploración, la Comisión evaluará la observancia de las mejores prácticas a nivel internacional para la evaluación del potencial de hidrocarburos, la incorporación de reservas, y la delimitación del área sujeta a la asignación o al contrato para la exploración y extracción.

Que, el artículo 44 fracción II, de la Ley de Hidrocarburos, establece que, para la revisión de la propuesta del desarrollo para la extracción, la Comisión evaluará que la tecnología y el plan de producción permitan maximizar el factor de recuperación, en condiciones económicamente viables, el programa de aprovechamiento del gas natural y los mecanismos de medición de la producción de hidrocarburos.

Que, el 13 de noviembre de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones, los cuales fueron modificados por publicación en el mismo medio el 21 de abril de 2016 y el 22 de diciembre de 2017 respectivamente.

Que en el marco de la estrategia Integridad Gobierno Empresas Sector Energía, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, recomendó a la Comisión tres principales acciones a implementar en los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones: i] reducción de plazos, ii] eliminación de requisitos y iii] digitalización de trámites.

Que, de la revisión los Lineamientos y analizado la importancia de su alcance, así como de la experiencia en tres años de funcionamiento, se determinó la emisión de unos nuevos Lineamientos que permitan la presentación y evaluación de los planes de exploración y de desarrollo para extracción de manera eficiente y en congruencia con las obligaciones establecidas en las asignaciones y contratos.

Que, en cumplimiento las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se revisaron los plazos y requisitos a lo largo de todo el proceso de aprobación y modificación de los planes de exploración

y desarrollo para la extracción, así como sus programas asociados, a efecto de hacer más expeditas la presentación y aprobación de los planes.

Que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 28 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, tuvo lugar la sesión del Consejo Consultivo mediante la cual se abrió el procedimiento de consulta pública, en el que se convocó la participación de representantes de instituciones destacadas del sector energético y académico, así como de asociaciones que agrupan asignatarios, contratistas y autorizados.

Que, con el objeto de cumplir con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 44 fracción I de la Ley de Hidrocarburos, y el cumplimento de las obligaciones contenidas en las asignaciones y contratos, el Lineamiento determina cada una de las etapas de valor del plan de exploración.

Que, con el objeto de cumplir con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 44 fracción II de la Ley de Hidrocarburos, y el cumplimento de las obligaciones contenidas en las asignaciones y contratos, el Lineamiento prevé los criterios de evaluación para la aprobación del plan de desarrollo para la extracción, los supuestos para su modificación, así como los supuestos y procedimiento de aprobación para la implementación de un programa de transición.

Que, de la revisión de los Lineamientos se advirtió la oportunidad de prever los supuestos de respecto de los descubrimientos, campos o yacimientos previamente descubiertos, de manera que el Lineamiento dispone los rubros de para realizar actividades de revaluación que permitan establecer que un campo o yacimiento previamente descubierto, sin producción a la fecha de su presentación, es comercial, dentro de programa de evaluación o bien en el programa de transición.

Que, de la revisión de los Lineamientos y con el objeto de contar con esquemas que permitan mejorar la plataforma de producción, los Lineamientos prevén supuestos para realizar actividades de producción temprana.

Que, en virtud de lo expuesto y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética para la emisión de la regulación en materia de planes de exploración y de desarrollo para la extracción, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emitió el Acuerdo CNH.E.16.002/19 mediante el cual aprobó los siguientes:

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PLANES DE EXPLORACIÓN Y DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

Título I

De las Disposiciones Comunes

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Del objeto de los Lineamientos. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la presentación, aprobación en su caso, modificación, seguimiento y Supervisión de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, en términos de los artículos 7, fracción III, 31, fracciones VIII y X y 44 de la Ley de Hidrocarburos.

Asimismo, tienen por objeto regular la presentación, aprobación, en su caso modificación y Supervisión de los Programas de Evaluación, Piloto, de Trabajo, de Transición y sus respectivos Presupuestos.

Para tal efecto, los Lineamientos regulan:

I. Los elementos técnico-económicos que deberán contener los Planes y sus modificaciones;

II. Los criterios de evaluación técnica conforme a los cuales la Comisión realizará la emisión del Dictamen Técnico del Plan de Exploración y del Plan de Desarrollo para la Extracción presentados por los Operadores Petroleros y las modificaciones a los mismos;

III. El procedimiento de presentación y evaluación para la emisión del Dictamen Técnico y, en su caso, aprobación de los Planes y sus modificaciones;

IV. Los elementos técnico-económicos que deberán contener los Programas de Trabajo y Presupuesto, de Evaluación, Piloto y de Transición, así como los criterios de evaluación técnica conforme a los cuales la Comisión realizará el análisis para su aprobación y modificación, según corresponda;

V. El procedimiento para la presentación, evaluación y, en su caso, aprobación de los Programas de Trabajo y Presupuesto, de Evaluación, Piloto, de Transición, así como sus modificaciones, y

VI. Los términos, condiciones y plazos de entrega de información para que la Comisión ejecute las actividades de seguimiento y Supervisión del cumplimiento de los Planes aprobados, así como de los Programas de Trabajo y Presupuesto, de Evaluación, Piloto y de Transición.

Los elementos y criterios para la evaluación de los programas de aprovechamiento de Gas Natural y de recuperación secundaria o mejorada, así como de los Mecanismos de Medición de la producción de Hidrocarburos, se apegarán a lo establecido en la regulación definida por la Comisión para tales materias. Las evaluaciones respectivas formarán parte integrante del Dictamen Técnico del Plan de Exploración, y el Plan de Desarrollo para la Extracción, así como del Programa de Evaluación Programa Piloto y Programa de Transición según corresponda.

Artículo 2. Del ámbito de aplicación e interpretación. Los presentes Lineamientos son de carácter general y observancia obligatoria para los Operadores Petroleros que realicen o pretendan realizar actividades relativas a la Exploración o Extracción de Hidrocarburos en México.

Las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos deberán realizarse conforme a los Planes y programas aprobados por la Comisión.

Corresponde a la Comisión la interpretación y aplicación de los Lineamientos, así como, en su caso, la ejecución de las acciones de seguimiento y Supervisión relacionadas con su vigilancia y cumplimiento.

La Comisión podrá resolver consultas específicas, o bien, emitir acuerdos de interpretación y criterios generales para armonizar los presentes Lineamientos con los términos y condiciones de las Asignaciones y los Contratos y con la demás Normativa aplicable.

En los supuestos no previstos en los Lineamientos se aplicará de forma supletoria la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 3. De las definiciones. Para efectos de la instrumentación e interpretación de los Lineamientos, además de las definiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos, se aplicarán en singular o plural y de manera armónica con las establecidas en las Asignaciones y los Contratos correspondientes, las definiciones siguientes:

I. **Abandono:** Todas las actividades de retiro y desmantelamiento de los Materiales, incluyendo el taponamiento definitivo y abandono de Pozos, el desmontaje y retiro de todas las plantas, plataformas, instalaciones, maquinaria y equipo suministrado o utilizado en la realización de las Actividades Petroleras, así como la restauración ambiental del área afectada en la realización de estas Actividades Petroleras, de conformidad con los términos y condiciones de una Asignación o de un Contrato, las Mejores Prácticas de la Industria, la Normativa y el sistema de administración;

II. **Anexo:** Documento descriptivo en el que la Comisión establece el nivel de detalle técnico económico, que deben contener los Planes, Programas de Evaluación, Programa Piloto, Programas de Transición, así como el informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, Notificación de Descubrimiento, informe de evaluación y la declaración de Descubrimiento Comercial, y que forman parte integral de los Lineamientos;

III. **Área de Desarrollo o Extracción:** Significa, con relación a cualquier Descubrimiento Comercial, la superficie y proyección vertical dentro del Área de Asignación o Contractual que cubre la totalidad de las estructuras del subsuelo o cierres estratigráficos que definen el Yacimiento o el intervalo de interés del Campo donde se llevó a cabo el Descubrimiento, ello sin perjuicio de la Normativa aplicable en materia de Unificación.

Para el caso de los Yacimientos No Convencionales, significa aquella superficie cuya proyección vertical contiene todos los Pozos e instalaciones asociadas al Plan de Desarrollo para la Extracción presentado por un Operador Petrolero, relativa a una o múltiples Áreas de Interés dentro de un Área de Asignación o Contractual;

IV. **Área de Interés:** Área objetivo dentro de un Área Contractual o Área de Asignación, que cuenta con las mejores propiedades de la materia orgánica, de roca y mecánicas en una formación de lutitas o vetas de carbón en la que se puede inferir que se tendría un potencial de producción comercial. Área más productiva del Yacimiento, también conocido como *Sweet Spot*;

V. **Campo:** Área consistente en uno o varios Yacimientos, agrupados o relacionados conforme a determinados aspectos geológicos estructurales y condiciones estratigráficas;

VI. **Caracterización y Delimitación:** Actividades de Exploración que tienen como objetivo que el Operador Petrolero determine los límites, características y capacidad de producción de algún Descubrimiento, o de algún Campo o Yacimiento previamente descubierto, así como señalar si estos son un Descubrimiento Comercial. Para Yacimientos No Convencionales, por su naturaleza de Yacimientos sin límites relacionados a una estructura geológica, el objetivo de estas actividades se enfoca en determinar las características y capacidad de producción de un Descubrimiento de algún Campo o Yacimiento previamente descubierto.

Dichas actividades corresponden a la evaluación y deberán entenderse como las actividades de delimitación del área a que refiere el artículo 44, fracción I de la Ley de Hidrocarburos;

VII. **Comisión:** Comisión Nacional de Hidrocarburos;

VIII. **Contrato:** Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

IX. **CNIH:** Centro Nacional de Información de Hidrocarburos;

X. **Desarrollo para la Extracción:** Las actividades que se relacionen directamente con la Extracción de Hidrocarburos;

XI. **Descubrimiento:** La acumulación o conjunto de acumulaciones de Hidrocarburos en el **s**ubsuelo que, mediante actividades de perforación, se haya demostrado que contienen volúmenes de Hidrocarburos. En el caso de Yacimientos No Convencionales, se debe demostrar mediante pruebas o análogos que los Hidrocarburos pueden o podrían fluir a superficie;

XII. **Descubrimiento Comercial:** El Descubrimiento que puede ser desarrollado y producido bajo una base comercial después de considerar todos los factores técnicos y económicos, incluyendo, sin limitación, la información operacional y financiera, cualquier programa de prueba que se juzgue necesario llevar a cabo, las Reservas recuperables, los niveles de producción y los requerimientos de transporte de los Hidrocarburos. El término Descubrimiento Comercial aplicará también para el caso de Campos o Yacimientos previamente descubiertos;

XIII. **Dictamen Técnico:** Acto administrativo en el que la Comisión expresa el análisis técnico-económico de los Planes, Programas de Evaluación, Programas de Transición y Programa Piloto, según corresponda, en términos del artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, los presentes Lineamientos, así como de las Asignaciones y Contratos respectivos;

XIV. **Evaluación del Potencial de Hidrocarburos:** Actividades de Exploración que tienen como objetivo identificar áreas donde pudieran existir acumulaciones naturales de Hidrocarburos para estimar los volúmenes por descubrir, comprobando el funcionamiento del sistema petrolero, así como el potencial de los *Plays* identificados en áreas adyacentes, mediante el reconocimiento de Oportunidades Exploratorias o Áreas de Interés;

XV. **Factor de Recuperación:** Fracción del volumen de aceite o gas original de un Yacimiento que puede ser extraída en condiciones económicamente viables a lo largo de la vida productiva de un Yacimiento, a través de recuperación primaria, secundaria y mejorada;

XVI. **Incorporación de Reservas:** Actividades de Exploración que incluyen la perforación de Pozos exploratorios y los estudios asociados, en las que se prueba un Prospecto Exploratorio o Área de Interés para confirmar la presencia de Hidrocarburos que derivan en un Descubrimiento dentro de un Área de Asignación o Contractual;

XVII. **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos;

XVIII. **Materiales:** Maquinarias, herramientas, equipos, artículos, suministros, tuberías, plataformas de perforación o producción, artefactos navales, plantas, infraestructura y otras instalaciones adquiridas, suministradas, arrendadas o poseídas de cualquier otra forma para su utilización en las Actividades Petroleras, incluyendo las instalaciones de Recolección;

XIX. **Mecanismos de Medición:** Conjunto integrado de competencias técnicas, estándares, procedimientos y sistemas de medición, para la medición del volumen y la determinación de la calidad de los Hidrocarburos, tanto para la medición fiscal, como para las mediciones operacional, de referencia y de transferencia;

XX. **Mejores Prácticas de la Industria:** Normas, métodos, estándares, prácticas operativas y procedimientos publicados en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como

del Abandono, los cuales, en el ejercicio de un criterio razonable y a la luz de los hechos conocidos al momento de tomar una decisión, se considera que obtendrían los resultados planeados e incrementarían los beneficios económicos en la Exploración y la Extracción de Hidrocarburos;

XXI. **Normativa:** Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, resoluciones administrativas y judiciales, así como las demás normas que se encuentren en vigor en el momento en el que debe cumplirse con una obligación;

XXII. **Operador Petrolero:** Asignatarios y Contratistas, según corresponda.

Para el caso de Contratistas, tendrá el carácter de Operador Petrolero, aquel que hubiere sido designado con tal carácter en el Contrato respectivo;

XXIII. **Oportunidad Exploratoria:** Conjunto de rasgos geológicos visualizado y susceptible de contener uno o varios Yacimientos y que puede convertirse en un Prospecto Exploratorio, mediante estudios geológicos y geofísicos enfocados a reducir la incertidumbre sobre la presencia de los elementos del sistema petrolero;

XXIV. **Plan de Desarrollo para la Extracción:** Documento en el cual el Operador Petrolero describe de manera secuencial las actividades relacionadas con la Extracción, en razón de una Asignación o Contrato del que es titular. Lo anterior en términos de la fracción XV del artículo 4 y el artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, de los Lineamientos y con la información y el nivel de detalle del Anexo II o IV, según corresponda, así como de la Normativa emitida por la Comisión;

XXV. **Plan de Exploración:** Documento en el cual el Operador Petrolero, describe de manera secuencial o simultánea las actividades a realizar encaminadas a la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, Incorporación de Reservas, así como la Caracterización y Delimitación, según resulte aplicable, dentro del Área de Asignación o Contractual de la que es titular. Lo anterior en términos del artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos y de los Lineamientos, con la información y el nivel de detalle del Anexo I o IV, según corresponda, así como de la Normativa emitida por la Comisión;

XXVI. **Planes:** De manera conjunta o indistinta, los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción;

XXVII. ***Play*:** Conjunto de condiciones en el subsuelo que comparten características geológicas similares de rocas generadora, almacenadora y sello, así como procesos de generación y migración que podrían contener potenciales acumulaciones de Hidrocarburos.

Para Yacimientos No Convencionales, consiste en el conjunto de condiciones en el subsuelo que comparten características geológicas similares de roca almacenadora y que podrían contener potenciales acumulaciones de Hidrocarburos;

XXVIII. **Pozo:** Construcción efectuada en el subsuelo para comunicar la superficie con el Yacimiento, con el objeto de realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos**;**

XXIX. **Pozo Tipo:** Pozo representativo para el desarrollo parcial o total de un Campo para Yacimientos No Convencionales, cuya perforación requiere previa autorización en términos de los Lineamientos de Perforación de Pozos;

XXX. **Presupuesto:** Documento en el que se detallan los costos estimados por un Operador Petrolero en concordancia con las actividades establecidas en un Programa de Trabajo; tratándose de Asignaciones, este se entiende como las inversiones programadas;

XXXI. **Producción Temprana:** Es la producción de Hidrocarburos que, de manera excepcional, y dentro del Programa de Transición, pueden realizar los Operadores Petroleros, hasta la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción.

Tratándose de Yacimientos No Convencionales de Lutitas es aquella que pueden llevar a cabo los Operadores Petroleros durante la ejecución del Plan de Exploración o durante el Programa Piloto y hasta la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción;

XXXII. **Programa de Evaluación:** Documento en el cual el Operador Petrolero describe de manera secuencial las actividades de Caracterización y Delimitación a realizar, o bien, las actividades de revaluación que permitan establecer que un Campo o Yacimiento previamente descubierto, sin producción a la fecha de su presentación, es comercial. Lo anterior, con independencia de la denominación que se le pueda atribuir en una Asignación o en un Contrato. En el caso de Planes relativos a Yacimientos No Convencionales, corresponde al Programa Piloto;

XXXIII. **Programa de Inversiones:** Documento en el que se detallan los costos programados por un Operador Petrolero en concordancia con las actividades establecidas en un Plan, Programa de Evaluación, Programa Piloto o Programa de Transición, según resulte aplicable. Lo anterior, con independencia de la denominación que se le atribuya en una Asignación o en un Contrato;

XXXIV. **Programa de Trabajo:** Documento en el cual los Operadores Petroleros desglosan las actividades que realizarán a lo largo de un año calendario o en el plazo que se estipule en una Asignación o Contrato, de conformidad con los Planes aprobados. Lo anterior, con independencia de la denominación que se le pueda atribuir en una Asignación o en un Contrato;

XXXV. **Programa de Transición:** Documento en el que el Operador Petrolero detalla las actividades relacionadas con la Extracción que permiten dar continuidad operativa, realizar actividades de Producción Temprana o en su caso revaluar el Campo o Yacimiento previamente descubierto, con producción, dentro de un Área de Asignación o Contractual, en tanto se aprueba el Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la denominación que se le pueda atribuir en una Asignación o en un Contrato;

XXXVI. **Programa Piloto:** Documento en el cual el Operador Petrolero describe las actividades de Caracterización y Delimitación en un Yacimiento No Convencional;

XXXVII. **Prospecto Exploratorio:** Condición geológica del subsuelo que, de acuerdo con sus atributos técnicos y económicos, tiene posibilidades de contener Hidrocarburos en cantidades comerciales y es susceptible de ser perforada. También puede ser denominado como localización;

XXXVIII. **Secretaría:** Secretaría de Energía**;**

XXXIX. **Supervisión:** Es el ejercicio de las facultades de verificación, inspección o auditoría de la Comisión, con el objeto de comprobar el cumplimiento de los Lineamientos, de los términos y condiciones de las Asignaciones y Contratos, así como de los Planes, Programas de Evaluación, Piloto, de Transición, de Trabajo y Presupuesto por parte de los Operadores Petroleros;

XL. **Unificación:** La instrucción emitida por la Secretaría a los Asignatarios y/o Contratistas, una vez determinada la existencia de un Yacimiento compartido en las Áreas de Asignación o Áreas Contractuales de las que son titulares;

XLI. **Yacimiento:** Acumulación natural de Hidrocarburos en rocas del subsuelo, las cuales tienen características físicas para almacenarlos y permitir su flujo bajo ciertas condiciones;

XLII. **Yacimiento No Convencional:** Se refiere conjunta o indistintamente a Yacimiento No Convencional de Lutitas y Yacimiento No Convencional en Vetas de Carbón;

XLIII. **Yacimiento No Convencional de Lutitas:** Formación de lutitas con propiedades petrofísicas, geoquímicas y geomecánicas que le permiten generar y contener Hidrocarburos, los cuales pueden ser producidos mediante técnicas especiales, y

XLIV. **Yacimiento No Convencional en Vetas de Carbón:** Acumulaciones de carbón que, siendo roca generadora, almacenan gas y requieren ser fracturadas hidráulicamente para la Extracción de este.

Artículo 4. De los medios de comunicación entre los Operadores Petroleros y la Comisión. Los Operadores Petroleros deberán presentar la información y documentación referida en los Lineamientos por escrito, a través de medios físicos o de comunicación electrónica. Lo anterior, en términos de los formatos y medios que para tal efecto establezca la Comisión.

Las notificaciones por parte de la Comisión se realizarán en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; para los casos de notificaciones a través de medios de comunicación electrónica, será necesaria la manifestación de aceptación expresa del Operador Petrolero.

No será necesario presentar aquella información que el Operador Petrolero hubiere entregado previamente a la Comisión, siempre que en la solicitud se especifique el documento o trámite en el que se haya presentado dicha información anteriormente, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dicha información se encuentra vigente, sin cambios y que la Comisión no ha realizado observaciones al respecto.

La información que se presente en términos de los Lineamientos deberá constar en idioma español. La Comisión podrá permitir, por excepción, la presentación de documentos en idioma inglés, solo cuando estos sean parte del soporte técnico descriptivo de los estándares, Mejores Prácticas de la Industria o Materiales a utilizar en la ejecución de los Planes.

Los Operadores Petroleros podrán solicitar la celebración de audiencias y reuniones de trabajo en cualquier momento, o bien, la Comisión podrá citarlos a comparecer, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de las observaciones o peticiones de aclaración de la información o documentación, realizadas por la Comisión.

Estas reuniones se podrán solicitar previo a la fecha de presentación de los Planes, con el objeto de que se realicen las aclaraciones y observaciones que se consideren necesarias respecto de los requisitos de estos.

La Comisión promoverá la realización de talleres informativos para la aclaración de los trámites y contenidos de la documentación a presentar con motivo de la aplicación de los Lineamientos.

La información que los Operadores Petroleros presenten además de la incluida en su solicitud, en atención a la prevención, o sin que medie requerimiento de aclaración por parte de la Comisión, podrá ser tomada en cuenta para la resolución del procedimiento que corresponda, a juicio de la Comisión.

La Comisión podrá definir acciones de mejora en el proceso de implementación de los Lineamientos, tales como mecanismos automatizados de documentación y Supervisión del cumplimiento de los Planes y demás programas previstos en los presentes Lineamientos, así como el desarrollo de sistemas y bases de datos o cualquier otro método que mejore la eficiencia en el reporte y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente regulación.

Artículo 5. De la clasificación de la información. La Comisión clasificará, según corresponda, la información recibida con motivo del cumplimiento de los Lineamientos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de la Propiedad Industrial y demás Normativa aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la información que la Comisión deba hacer pública con motivo del cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Normativa, o bien, por mandato de autoridad competente.

Artículo 6. De la entrega de la información al CNIH. La información que genere el Operador Petrolero durante el desarrollo de las actividades de Exploración y Extracción y vinculada a las mismas, es propiedad de la Nación y deberá ser entregada al CNIH en los términos y condiciones de la regulación emitida por la Comisión.

Artículo 7. Del cumplimiento de la Normativa. La Comisión emitirá las resoluciones correspondientes a los Planes, sin detrimento de que los Operadores Petroleros deban contar con los permisos y autorizaciones correspondientes en las demás materias reguladas por la propia Comisión o por aquellas autoridades que, en el ámbito de sus atribuciones, resulten aplicables.

La Comisión se coordinará con las autoridades competentes para desarrollar los mecanismos de comunicación que permitan realizar la evaluación integral de los Planes, así como para propiciar el desarrollo de las Actividades Petroleras.

Artículo 8. De la información que la Comisión comunicará a las autoridades competentes. La Comisión podrá compartir información con otras autoridades competentes en el sector Hidrocarburos. Lo anterior, en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones.

Artículo 9. De los procedimientos establecidos en las Asignaciones y Contratos. Los Operadores Petroleros deberán cumplir con los plazos establecidos en las Asignaciones o Contratos que correspondan, para la presentación de los Planes, notificación de un Descubrimiento, declaración de Descubrimiento Comercial, Programas de Evaluación, Programas Piloto, Programas de Transición; Programas de Trabajo y Presupuesto y demás procedimientos administrativos materia de los Lineamientos.

A falta de plazo expresamente previsto en dichas Asignaciones o Contratos, se deberá cumplir con los plazos establecidos en estos Lineamientos para tales efectos**.**

Capítulo II

De las Obligaciones Generales de los Operadores Petroleros

Artículo 10. De la aprobación previa de los Planes. Los Operadores Petroleros deberán obtener la aprobación de la Comisión previo al inicio de la ejecución de las actividades del Plan de Exploración y del Plan de Desarrollo para la Extracción.

Artículo 11. De los programas. En los términos previstos en los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán obtener la aprobación de la Comisión de los siguientes programas:

I. Programa de Evaluación;

II. Programa Piloto;

III. Programa de Trabajo y Presupuesto, cuando así se prevea en los Contratos respectivos, y

IV. Programa de Transición.

Lo anterior, sin prejuicio de obtener la autorización de la Comisión o de las autoridades competentes de los siguientes programas:

I. Programa de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional;

II. En su caso, la evaluación del programa de recuperación secundaria o mejorada propuesto, y

III. La aprobación de los programas de aprovechamiento de Gas Natural Asociado y los Mecanismos de Medición, conforme a la Normativa aplicable.

Artículo 12. Del pago de aprovechamientos. Los Operadores Petroleros deberán pagar los derechos y aprovechamientos que al efecto se establezcan, a fin de tramitar y resolver las solicitudes de aprobación y modificaciones de los Planes, Programas de Evaluación, Piloto y de Transición, por los servicios de administración y seguimiento técnico de las Asignaciones y Contratos. Asimismo, deberán pagar los derechos y aprovechamientos por cualquier otro concepto, en términos de los Lineamientos y conforme establezca la Normativa correspondiente.

Artículo 13. De los avisos y reportes. Los Operadores Petroleros deberán presentar los avisos y reportes que determinen los Lineamientos, en los plazos y con la documentación que en los mismos se establezcan.

Artículo 14. De la entrega de información. Será responsabilidad exclusiva de los Operadores Petroleros, la veracidad de la información que presenten debido al cumplimento de los Lineamientos.

Lo anterior, sin detrimento de que la Comisión pueda requerir a los Operadores Petroleros documentos e información adicional para constatar la veracidad de está, como parte de sus facultades de seguimiento y Supervisión.

Título II

Del Plan de Exploración y del Plan de Desarrollo para la Extracción

Capítulo I

Del procedimiento de aprobación de los Planes

Artículo 15. De la solicitud de aprobación del Plan. La solicitud de aprobación del Plan deberá presentarse mediante el formato AP y su instructivo adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, así como el documento que integra el Plan, con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo respectivo.

Artículo 16. Del plazo para la emisión del Dictamen Técnico. La Comisión resolverá respecto del Plan en un plazo no mayor a ochenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de aprobación del Plan. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 17. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, la Comisión tendrá un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir

del día siguiente a la recepción de la solicitud para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta ocho días hábiles.

En caso de prevención, la Comisión suspenderá el plazo a que se refiere el artículo anterior, el cual se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquél en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado a los Operadores Petroleros para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o, recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente el Plan que corresponda.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Plan que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 18. De los criterios para evaluar los Planes. Para la evaluación de los Planes la Comisión considerará los criterios establecidos en los artículos 40, 59, 74 o 94 de los Lineamientos, según resulte aplicable para el Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción, o en su caso de Yacimientos No Convencionales.

Artículo 19. Del Dictamen Técnico de la Comisión. La Comisión resolverá respecto del Plan que presente el Operador Petrolero, mediante un Dictamen Técnico por el que podrá concluir que se apruebe o en su caso, se niegue la aprobación del Plan.

El Dictamen Técnico que emita la Comisión deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

I. Identificación del Operador Petrolero y del Área de Asignación o Contractual, según corresponda;

II. Elementos generales del Plan materia del Dictamen Técnico;

III. Relación cronológica del proceso de revisión;

IV. Criterios de evaluación aplicables para la emisión del Dictamen Técnico, según corresponda a cada Plan;

V. Análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación, incluyendo los programas de aprovechamiento de Gas Natural Asociado, económicamente viables y los Mecanismos de Medición, y

VI. Sentido del Dictamen Técnico, el cual podrá emitirse con cualquiera de los siguientes alcances:

i. Aprobar el Plan presentado;

ii. De así considerarlo, requerir adecuaciones, cuando la Comisión determine que los elementos contenidos en el Plan presentado son insuficientes para alcanzar los objetivos que se persiguen con el mismo y cumplir con los criterios previstos en la Ley de Hidrocarburos y los Lineamientos, lo cual comunicará por escrito al Operador Petrolero otorgándole un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se le notifique la resolución, para que presente un Plan con las adecuaciones solicitadas por la Comisión, o en su caso manifieste lo que a su derecho convenga en relación con las mismas.

El Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Plan que incluya las observaciones de la Comisión para su correspondiente análisis y deberá cumplir con los requisitos de los artículos 39, 58, 73 o 93 de los Lineamientos.

La Comisión resolverá dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los Lineamientos, el cual podrá reducirse hasta la mitad considerando el grado de análisis necesario.

La Comisión sólo podrá requerir adecuaciones al Plan propuesto hasta por dos ocasiones.

iii. No aprobar el Plan presentado. Cuando no se cumplan con los criterios establecidos en los artículos 40, 59, 74 o 94 de los Lineamientos.

Lo anterior será aplicable también, cuando habiendo agotado el trámite citado en la fracción anterior, no se cumplan dichos criterios.

Previo a ejecutar el Plan de Exploración o el Plan de Desarrollo para la Extracción, los Operadores Petroleros deberán contar con la aprobación de éstos por parte de la Comisión.

Lo anterior sin detrimento de la obtención de los permisos, autorizaciones y resoluciones favorables de las autoridades competentes en materia de impacto ambiental y social, entre otras.

Artículo 20. Del contenido adicional del Dictamen Técnico. Adicionalmente, la Comisión podrá resolver respecto de los siguientes temas al momento en que emita el Dictamen Técnico, los cuales no afectarán el sentido de este:

I. Programa de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, así como del programa de transferencia de tecnología, cuando se cuente con la opinión de la Secretaría de Economía antes de la resolución del Plan;

II. Primer Programa de Trabajo y Presupuesto asociados a los Planes correspondientes, cuando así lo prevean los Contratos y Asignaciones;

III. Recomendaciones que consideren áreas de mejora en la ejecución del Plan respectivo;

IV. Para los casos de los Planes de Desarrollo para la Extracción, la aprobación del Área de Extracción, con la información y el nivel de detalle del numeral 4.1 del Anexo II o del numeral 4.1 del apartado B del Anexo IV, según corresponda, y

V. En su caso, la evaluación del programa de recuperación secundaria o mejorada propuesto.

Capítulo II

Del procedimiento de modificación del Plan

Artículo 21. De los supuestos de modificación del Plan. Los Operadores Petroleros deberán solicitar la aprobación para la modificación de un Plan cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en los artículos 41, 62, 76 o 97 de los Lineamientos, según resulte aplicable para el Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción, respectivamente.

Artículo 22. De los requisitos para solicitar la modificación del Plan. La solicitud de modificación del Plan deberá presentarse, mediante el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, así como el documento que integra los apartados del Plan que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo respectivo.

Artículo 23. Del plazo para resolver la solicitud de modificación. La Comisión resolverá respecto de la modificación al Plan en un plazo no mayor a treinta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de modificación del Plan. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 24. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, la Comisión tendrá un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, para revisar la documentación presentada y en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de diez días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá el plazo a que se refiere el artículo anterior de estos Lineamientos y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado a los Operadores Petroleros para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o, recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente la modificación al Plan que corresponda.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada de la propuesta de modificación del Plan que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 25. De los criterios para evaluar la modificación. Para evaluar la aprobación de la modificación, la Comisión considerará los mismos criterios que se utilizaron para la evaluación del Dictamen Técnico establecidos en los artículos 40, 59, 74 o 94 de los Lineamientos, según resulte aplicable para el Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción, o en su caso de Yacimientos No Convencionales.

La aprobación de las modificaciones al Plan será condición necesaria para que pueda iniciarse la ejecución de éstas.

Artículo 26. De la resolución de la modificación. La Comisión resolverá respecto de la modificación al Plan que presente el Operador Petrolero mediante un Dictamen Técnico por el que podrá aprobar o, en su caso, negar la modificación al Plan.

El Dictamen Técnico que emita la Comisión deberá contener lo señalado en el artículo 19 de los Lineamientos, en lo que resulte aplicable conforme a la modificación presentada.

Capítulo III

De los Programas de Trabajo y Presupuesto

Artículo 27. De la presentación del Programa de Trabajo y Presupuesto. El Operador Petrolero deberá cumplir con los términos y plazos establecidos en las Asignaciones o Contratos que correspondan para la presentación del Programa de Trabajo y Presupuesto.

A falta de plazo expresamente previsto en las Asignaciones o Contratos, se deberá cumplir con lo siguiente:

I. Con la entrega del Plan de Exploración o del Plan de Desarrollo para la Extracción, el Operador Petrolero deberá presentar para la evaluación correspondiente y, en su caso aprobación, el primer Programa de Trabajo y Presupuesto del periodo. Dicho Programa de Trabajo y Presupuesto deberá contemplar las actividades y los costos del resto del año calendario en el que se presenta el Plan correspondiente y del año calendario siguiente. La Comisión los evaluará conforme al procedimiento y los plazos establecidos para la aprobación del Plan de Exploración o el Plan de Desarrollo para la Extracción, según sea el caso, y

II. A partir del segundo Programa de Trabajo y Presupuesto, los Operadores Petroleros deberán entregarlos a más tardar el primer día hábil de octubre del año calendario, contemplando las actividades y los costos del siguiente año calendario.

Será materia de aprobación, el Programa de Trabajo y el Presupuesto que se encuentra asociado a Contratos con recuperación de costos.

Tratándose de aquellos casos de Contratos sin recuperación de costos y Asignaciones, su entrega es únicamente indicativa, es decir, de carácter informativo y la Comisión tomará conocimiento del Programa de Trabajo y Presupuesto presentados por el Operador Petrolero.

Artículo 28. Del contenido del Programa de Trabajo y Presupuesto. El Programa de Trabajo y Presupuesto que presente el Operador Petrolero para su aprobación, deberá observar los términos establecidos en los Contratos de que se traten y presentarse por medio del formato PTP y su instructivo, incluyendo el inventario de activos que incluya Pozos e instalaciones existentes o por desarrollar al amparo del Contrato, así como la información de costeo de actividades relacionadas al Fideicomiso de Abandono, el inventario para la conformación del Fideicomiso de Abandono y el cálculo de aportaciones para el Fideicomiso de Abandono.

Tratándose de Contratos sin recuperación de costos, el Operador Petrolero deberá presentar el Programa de Trabajo y Presupuesto a través del formato PTP y su instructivo a fin de que la Comisión tenga conocimiento, en términos del último párrafo del artículo anterior.

Para el caso de Asignaciones con Planes de Exploración deberá observar los términos establecidos en las Asignaciones de que se traten y presentarse por medio del formato PAA-EXP.

Para el caso de Asignaciones con Planes de Desarrollo para la Extracción, se deberán observar los términos establecidos en las Asignaciones de que se traten y presentarse por medio del formato PAA-EXT.

Artículo 29. Del plazo para resolver el Programa de Trabajo y Presupuesto. La Comisión resolverá respecto del Programa de Trabajo y Presupuesto en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de aprobación. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 30. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior la Comisión tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del Programa de Trabajo y Presupuesto, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por

única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta tres días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá el plazo establecido en el artículo anterior y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado a los Operadores Petroleros para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o, recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Peroleros para presentar nuevamente el Programa de Trabajo y Presupuesto.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Programa de Trabajo y Presupuesto que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 31. De los criterios para evaluar el Programa de Trabajo y Presupuesto. Para la aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto, la Comisión evaluará:

I. La congruencia del Programa de Trabajo y Presupuesto con el Plan presentado o aprobado, según corresponda, y

II. El cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, el Incremento del Programa Mínimo o el Compromiso Mínimo de Trabajo, según corresponda.

Artículo 32. De la resolución del Programa de Trabajo y Presupuesto. La Comisión resolverá respecto de la aprobación al Programa de Trabajo y Presupuesto que presente el interesado, mediante una resolución por la que podrá aprobar o, en su caso, negar la aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto.

Artículo 33. De la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto. El Programa de Trabajo y Presupuesto podrá ser modificado, en términos de las Asignaciones o Contratos de las que el Operador Petrolero sea titular, para lo cual deberá observar lo siguiente:

I. Tratándose del Programa de Trabajo y Presupuesto que se encuentren relacionados a un Contrato con recuperación de costos, el Operador Petrolero deberá solicitar la aprobación de la modificación de dicho Programa de Trabajo y Presupuesto en términos de los artículos 34 a 38 de los Lineamientos, según corresponda. Lo anterior, siempre y cuando dichas modificaciones no impliquen la modificación del Plan conforme a alguno de los supuestos previstos en los artículos 41, 62, 76 o 97 de los Lineamientos, según corresponda;

II. Para el caso del Programa de Trabajo y Presupuesto relacionado a Contratos sin recuperación de costos, el Operador Petrolero sólo dará aviso a la Comisión mediante el formato MPTP, y

III. Tratándose de Asignaciones, el Operador Petrolero sólo dará aviso a la Comisión a través del formato PAA-EXP o el formato PAA-EXT y su instructivo, según corresponda.

En los supuestos previstos en las fracciones II y III del presente artículo, el Operador Petrolero deberá describir las actividades que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

Artículo 34. De los requisitos para solicitar la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto que se encuentre relacionado a un Contrato con recuperación de costos. La solicitud de la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto a que se refiere la fracción I del artículo anterior deberá presentarse mediante el formato MPTP y su instructivo, así como el documento que integra la modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto, con la siguiente información:

I. La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta, y

II. Comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original.

Artículo 35. Del plazo para resolver la solicitud de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto. La Comisión resolverá respecto de la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto. Si la Comisión no resuelve la solicitud en el tiempo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 36. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, la Comisión contará con un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador

Petrolero, para que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta tres días hábiles.

En caso de prevención**,** la Comisión suspenderá los plazos a que se refiere el artículo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado a los Operadores Petroleros para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o, recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente la modificación que corresponda.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada de la propuesta de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 37. De los criterios para evaluar la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto. Para evaluar la aprobación de la modificación, la Comisión considerará los mismos criterios establecidos en el artículo 31 de los Lineamientos.

Artículo 38. De resolución de la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto. La Comisión resolverá respecto de la modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto mediante una resolución, por la que podrá aprobar o, en su caso, negar la modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto.

Título III

De lo relativo al Plan de Exploración

Capítulo I

De las características de la aprobación del Plan de Exploración

Artículo 39. De los elementos del Plan de Exploración. Las actividades previstas en el Plan de Exploración deberán ser congruentes con la etapa o etapas de madurez en las que se encuentre el Área de Asignación o Contractual que se trate, con la posibilidad de abarcar una parte o la totalidad del proceso de Exploración en consistencia con lo siguiente:

I. Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, cuando los objetivos del Plan sean estimar los volúmenes de Hidrocarburos en acumulaciones por descubrir, así como identificar las Oportunidades Exploratorias en el Área de Asignación o Contractual;

II. Incorporación de Reservas, cuando se lleven a cabo estudios exploratorios con el objetivo de determinar Prospectos Exploratorios, mismos que serán probados a través de la perforación de Pozos, y

III. Caracterización y Delimitación, cuando exista un Descubrimiento, en el Área de Asignación o Contractual, que deba ser evaluado o revaluado para confirmar sus dimensiones, extensión, volumen original, así como el potencial productivo en condiciones económicamente viables, para determinar si el Descubrimiento evaluado puede ser un Descubrimiento Comercial.

El Plan de Exploración que presenten los Operadores Petroleros deberá presentarse mediante formato AP, su instructivo y conforme a la información y al nivel de detalle del Anexo I y al menos un escenario operativo en consistencia con lo previsto en el presente artículo. En caso de considerar distintos escenarios operativos, estos podrán contener actividades adicionales a los compromisos establecidos en el Contrato o Asignación correspondiente, las cuales podrán realizarse o no, de acuerdo con la información que se obtenga durante la ejecución del Plan. Asimismo, el Operador Petrolero deberá considerar en el Plan las actividades que permitan dar cumplimiento con el Programa o Compromiso Mínimo de Trabajo y, en su caso, el Incremento al Programa Mínimo de Trabajo.

Cuando el Plan de Exploración a que refiere este artículo incluya actividades de Caracterización y Delimitación, en un Área Contractual o de Asignación, cuando así corresponda por la etapa en la que se encuentra el proceso de Exploración de esta, deberá presentar la información prevista en el Anexo I, relativa al Programa de Evaluación.

Artículo 40. De los criterios para evaluar el Plan de Exploración. Para la emisión del Dictamen Técnico a que se refiere la fracción I del artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, la Comisión evaluará, al menos, la observancia de las Mejores Prácticas de la Industria a nivel internacional, según corresponda al nivel de madurez de la etapa de Exploración en la que se encuentre el Área de Asignación o Contractual, conforme a lo siguiente:

I. Evaluación del Potencial de Hidrocarburos. La Comisión evaluará que el Plan de Exploración contemple la realización de actividades encaminadas a la identificación de *Plays* y Oportunidades Exploratorias;

II. Incorporación de Reservas. La Comisión evaluará que el Plan de Exploración contemple la realización de actividades encaminadas a la realización de estudios exploratorios a nivel de Prospecto Exploratorio, así como la perforación de estos últimos que consideren con menor riesgo geológico, y

III. Caracterización y Delimitación. La Comisión evaluará que el Plan de Exploración contemple la realización de actividades encaminadas a la evaluación de un Descubrimiento o en su caso la revaluación que permita establecer que un Campo o Yacimiento previamente descubierto sin producción, es comercial para determinar su dimensión, extensión, volumen original de Hidrocarburos y potencial productivo.

Asimismo, se evaluará la congruencia del Plan de Exploración con las obligaciones contenidas en las Asignaciones y Contratos correspondientes.

En la evaluación del Plan de Exploración, se considerarán las bases previstas en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en lo que resulte aplicable.

Capítulo II

De la modificación del Plan de Exploración

Artículo 41. De los supuestos de modificación al Plan de Exploración. La solicitud de modificación del Plan de Exploración deberá presentarse, mediante el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, así como el documento que integra la modificación al Plan, atendiendo el procedimiento del Capítulo II del Título II de los Lineamientos, en los siguientes supuestos:

I. Exista una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando;

II. En los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación de Yacimientos o Campos;

III. Para Contratos que permitan la recuperación de costos, cuando exista un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan;

IV. Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.

En este caso, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.

No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue;

V. Si derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, y

VI. Si como consecuencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Plan de Exploración, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen, para lo cual deberá solicitar la modificación en términos del Capítulo II del Título II de los Lineamientos.

No será necesario solicitar la aprobación de la modificación del Plan de Exploración, cuando el Operador Petrolero solicite la prórroga del periodo de Exploración o Periodo Adicional de Exploración, según corresponda conforme a las Asignaciones o Contratos respectivos.

El Operador Petrolero deberá obtener la aprobación de la Comisión previo a la ejecución de las actividades materia de la modificación.

Capítulo III

De la Incorporación de Reservas

Artículo 42. De la notificación de un Descubrimiento. Si derivado de las actividades de Exploración, el Operador Petrolero lleva a cabo un Descubrimiento, deberá notificar a la Comisión, previo a hacerlo del conocimiento de cualquier tercero, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se confirme el mismo.

La notificación de Descubrimiento se realizará mediante el formato ND, al cual deberá adjuntar la información con el nivel de detalle del Anexo I.

En los términos previstos en las Asignaciones o Contratos, según corresponda, la Comisión ratificará o en su caso, tendrá por presentada la notificación de Descubrimiento, siempre y cuando se incluya la información correspondiente.

Artículo 43. Del plazo para que la Comisión emita la ratificación del Descubrimiento. Una vez recibida la notificación, así como la documentación referida en el artículo anterior y en su caso en la Asignación o Contrato, la Comisión resolverá en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Si la Comisión no resuelve dentro del plazo establecido, la ratificación se entenderá en sentido favorable.

Artículo 44. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior la Comisión contará con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de diez hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles.

En caso de prevención**,** la Comisión suspenderá los plazos a que se refiere el artículo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente la notificación de Descubrimiento.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada de la notificación de Descubrimiento que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Capítulo IV

De la Caracterización y Delimitación

Artículo 45. Del Programa de Evaluación. Dentro del plazo previsto en las Asignaciones y Contratos respectivos, una vez realizada la notificación de Descubrimiento y en su caso, ratificada, según corresponda, los Operadores Petroleros deberán solicitar a la Comisión la aprobación de un Programa de Evaluación. Lo anterior, mediante el formato PE y su instructivo, acompañado del Programa de Evaluación con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo I, así como el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

El Programa de Evaluación, también podrá integrarse como parte del Plan de Exploración cuando por el nivel de madurez de la etapa de Exploración en la que se encuentre el Área de Asignación o Contractual, la vigencia de los Contratos o Asignaciones inicie en evaluación de un Descubrimiento o de algún Campo o Yacimiento previamente descubierto sin producción.

A falta de un plazo previsto en las Asignaciones y Contratos, los Operadores Petroleros deberán presentar el Programa de Evaluación dentro de los ochenta días hábiles, contados a partir de la notificación o ratificación de un Descubrimiento, o en los casos de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción, a partir de la Fecha Efectiva del Contrato según corresponda.

Para el caso de las Asignaciones que presenten actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción, deberán contar con la aprobación del Programa de Evaluación previo al inicio de las actividades.

La evaluación de un Descubrimiento se realizará sin perjuicio de que el Operador Petrolero continúe con las actividades de Exploración previstas en su Plan aprobado en el resto del Área de Asignación o Contractual, si los plazos previstos en dichos Contratos o Asignaciones se lo permiten.

No será necesario presentar un Programa de Evaluación, cuando por las características del Campo o Yacimiento, con el Descubrimiento se pueda determinar su dimensión, extensión, volumen original y potencial productivo.

Cuando en términos del párrafo anterior, el Operador Petrolero desee continuar con el Desarrollo para la Extracción del Yacimiento o Campo descubierto, deberá presentar el informe de evaluación mediante el formato IE y su instructivo.

Cuando el Operador Petrolero prevea llevar a cabo actividades de Producción Temprana, deberá solicitar la aprobación de un Programa de Transición en términos del artículo 65 de los Lineamientos.

Artículo 46. Del plazo para resolver el Programa de Evaluación. La Comisión resolverá respecto del Programa de Evaluación en un plazo no mayor a cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud en términos del artículo anterior de los Lineamientos. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 47. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior la Comisión tendrá un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de aprobación del Programa de Evaluación, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta ocho días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá el plazo a que se refiere el artículo anterior de los Lineamientos y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o, recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el Programa de Evaluación que corresponda.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Programa de Evaluación que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 48. De los criterios para evaluar el Programa de Evaluación. Para la emisión del Dictamen Técnico por el que se resuelva el Programa de Evaluación, la Comisión evaluará, al menos, la observancia de las Mejores Prácticas de la Industria a nivel internacional para la Caracterización y Delimitación, en términos del artículo 40, fracción III de los Lineamientos.

Asimismo, se evaluará la congruencia del Programa de Evaluación con el Plan de Exploración, así como con las obligaciones de los Operadores Petroleros previstas en las Asignaciones y Contratos correspondientes.

Artículo 49. Del Dictamen Técnico de la Comisión. La Comisión resolverá respecto del Programa de Evaluación que presente el Operador Petrolero, mediante un Dictamen Técnico por el que podrá concluir que se apruebe o en su caso, se niegue la aprobación del Programa de Evaluación.

En lo que resulte aplicable, el Dictamen Técnico deberá contener los elementos previstos en el artículo 19 de los Lineamientos.

Artículo 50. De los supuestos de modificación del Programa de Evaluación. La solicitud de modificación del Programa de Evaluación deberá presentarse mediante el formato PE y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, atendiendo el procedimiento del Capítulo II, del Título II de los Lineamientos, y con el nivel de detalle establecido en el Anexo I, en los siguientes supuestos:

I. Exista una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa de Evaluación aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando;

II. En los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación;

III. Para Contratos que permitan la recuperación de costos, cuando exista un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Programa de Evaluación vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa de Evaluación;

IV. Si derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, y

V. Si como consecuencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa de Evaluación originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el mismo.

El Operador Petrolero deberá obtener la aprobación de la Comisión previo a la ejecución de las actividades materia de la modificación.

Para resolver sobre la modificación del Programa de Evaluación, la Comisión tomará en consideración los criterios para la aprobación del mismo.

Artículo 51. De la prórroga del Programa de Evaluación. Cuando así lo permitan las Asignaciones o Contratos respectivos, el Operador Petrolero podrá solicitar, mediante escrito libre, una prórroga para presentar el Programa de Evaluación hasta por un plazo de ochenta días hábiles adicionales al plazo original previsto en las Asignaciones o Contratos, respectivamente, cuando así lo justifiquen por razones de eficiencia técnica o económica.

Así mismo, el Operador Petrolero podrá solicitar, mediante escrito libre, dentro de los sesenta días naturales previos a la terminación del periodo de evaluación o del Periodo Adicional de Evaluación, según corresponda, la prórroga de este, a fin de concluir actividades en proceso contempladas en el Programa de Evaluación aprobado, que por razones no imputables a este sean de imposible conclusión dentro de dicho periodo.

La Comisión resolverá sobre la prórroga, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

La Comisión podrá requerir información o documentación adicional para pronunciarse al respecto, en cuyo caso suspenderá los plazos a que se refiere el párrafo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado el requerimiento antes referido.

La prórroga a que hace referencia el segundo párrafo de este artículo no se considerará una modificación al Programa de Evaluación aprobado.

Capítulo V

Del informe de evaluación

Artículo 52. Del informe de evaluación. Una vez concluidas las actividades derivadas del Programa de Evaluación o del Plan de Exploración, y dentro del plazo previsto en las Asignaciones y Contratos respectivos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión mediante formato IE y su instructivo el informe de evaluación que permita a la Comisión constatar que se han alcanzado los objetivos para evaluar el Descubrimiento y determinar su dimensión, extensión, volumen original y potencial productivo.

Cuando los Operadores Petroleros pretendan llevar cabo actividades de Producción Temprana, deberán solicitar a la Comisión la aprobación de un Programa de Transición en términos del artículo 65 de los presentes Lineamientos e incluir en el informe de evaluación lo siguiente:

I. Manifestación expresa de la intención de llevar a cabo actividades de Producción Temprana, y

II. Manifestación expresa respecto del compromiso de cumplir con las obligaciones asociadas a la producción de Hidrocarburos hasta la aprobación del Programa de Transición, conforme a la Normativa aplicable y las Asignaciones y Contratos según corresponda.

El informe de evaluación deberá contener la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo I, relativo al informe de evaluación, y estar acompañado del comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Adicionalmente, la Comisión podrá requerir información técnica que soporte los resultados presentado por el Operador Petrolero en este informe.

A falta de un plazo previsto en las Asignaciones y Contratos, el Operador Petrolero deberá presentar el informe de evaluación dentro de los ochenta días hábiles, contados a partir de la terminación del período de evaluación.

Artículo 53. Del plazo para resolver sobre el informe de evaluación. La Comisión resolverá respecto del informe de evaluación en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de este, así como la documentación referida en el artículo anterior. Si la Comisión no se pronuncia dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 54. De la revisión documental de la información y de la prevención. Una vez que los Operadores Petroleros presenten el informe de evaluación, la Comisión contará con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de diez días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá los plazos a que se refiere el artículo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el informe de evaluación que corresponda. El acto por el cual se deseche el trámite relativo al informe de evaluación presentado deberá hacerse de conocimiento del Operador Petrolero en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del informe de evaluación que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 55. De los criterios para evaluar el informe de evaluación y la resolución de la Comisión. Para el análisis de la información presentada por el Operador Petrolero en el informe de evaluación, la Comisión evaluará lo siguiente:

I. Que se alcanzaron los objetivos para determinar su dimensión, extensión, volumen original y potencial productivo previstos en el Programa de Evaluación respectivo;

II. Que se pueda concluir que se cuenta con la información que sustente las dimensiones y extensión del Yacimiento o Campo, volumen original de Hidrocarburos y el potencial productivo del mismo, y

III. Que el análisis económico realizado por el Operador Petrolero haya sido conforme a los elementos establecidos en el numeral V.4. del Anexo I.

La Comisión resolverá respecto del informe de evaluación en sentido favorable en caso de que se cumpla con los elementos anteriormente citados y tendrá por cumplido el Programa de Evaluación. En caso contrario, dejará a salvo los derechos del Operador Petrolero para que realice las actividades complementarias que permitan atender con lo previsto en este artículo, y en su caso, presente la modificación al Programa de Evaluación correspondiente. Lo anterior, siempre y cuando lo permitan los plazos establecidos en las Asignaciones y Contratos respectivos.

Capítulo VI

De la declaración de Descubrimiento Comercial

Artículo 56. De la declaración de Descubrimiento Comercial. Durante el período de evaluación y hasta noventa días hábiles posteriores a la terminación de la evaluación, el Operador Petrolero deberá informar a la Comisión si considera que el Descubrimiento es un Descubrimiento Comercial, mediante el formato DDC, y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo I, en lo relativo a la declaración de Descubrimiento Comercial.

La declaración de Descubrimiento Comercial deberá estar sustentada en los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa de Evaluación, y con un nivel de certidumbre razonable en cuanto a los criterios indicados en el artículo anterior. Asimismo, la declaración de Descubrimiento Comercial deberá incluir la firme intención de desarrollar dicho Descubrimiento.

La declaración de Descubrimiento Comercial a que hace referencia el presente artículo podrá incluir uno o más Descubrimientos.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Operador Petrolero deba continuar con las actividades de Exploración en el resto del Área de Asignación o Contractual conforme al Plan aprobado y en términos de los plazos establecidos en la Asignación o Contrato respectivo.

Artículo 57. De la toma de conocimiento de la Comisión. Una vez cumplidos los elementos a que refiere el artículo anterior, la Comisión tendrá por presentada la declaración de Descubrimiento Comercial por parte del Operador Petrolero.

El Área de Desarrollo será aprobada por la Comisión al momento en que se pronuncie sobre el Plan de Desarrollo para la Extracción, la cual deberá contener Descubrimientos sobre los cuales la Comisión se hubiere pronunciado en los informes de evaluación correspondientes.

Título IV

De lo relativo al Plan de Desarrollo para la Extracción

Capítulo I

De las características de la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción

Artículo 58. De los elementos del Plan de Desarrollo para la Extracción. El Plan de Desarrollo para la Extracción que presenten los Operadores Petroleros deberá presentarse mediante formato AP su instructivo y conforme a la información y al nivel de detalle del Anexo II.

El Plan de Desarrollo para la Extracción presentará las actividades dirigidas a maximizar el Factor de Recuperación y la obtención del mayor volumen de Hidrocarburos en el largo plazo en condiciones económicamente viables y el manejo eficiente de los Hidrocarburos en superficie, el aprovechamiento de Gas Natural y la medición de los Hidrocarburos.

Artículo 59. De los criterios para evaluar el Plan de Desarrollo para la Extracción. Para la emisión del Dictamen Técnico a que se refiere la fracción II del artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, la Comisión evaluará la observancia de los siguientes criterios:

I. Que esté diseñado procurando el incremento del Factor de Recuperación de volúmenes de los Hidrocarburos, en condiciones económicamente viables, por medio de la congruencia entre las características del Yacimiento, los Pozos a desarrollar y la infraestructura propuesta para el manejo de la producción, y procurando la energía del Yacimiento en concordancia con el ritmo de vaciamiento cuando no exista un mecanismo natural que la mantenga;

II. Que el programa de aprovechamiento de Gas Natural Asociado sea económicamente viable y permita obtener el máximo aprovechamiento y conservación de los volúmenes de Gas Natural Asociado, en términos de la Normativa emitida por la Comisión en la materia;

III. Que presenten Mecanismos de Medición que permitan una cuantificación del volumen o masa y determinación de la calidad de los Hidrocarburos líquidos y gaseosos de conformidad con la Normativa emitida por la Comisión en la materia;

IV. Que presente el uso de la tecnología más adecuada que permita el incremento del Factor de Recuperación de volúmenes de los Hidrocarburos, el aprovechamiento y conservación de los volúmenes de Gas Natural Asociado, así como la cuantificación del volumen o masa y determinación de la calidad de los Hidrocarburos líquidos y gaseosos de conformidad con la Normativa emitida por la Comisión en la materia, y

V. La congruencia de los Planes de Desarrollo para la Extracción con las obligaciones contenidas en las Asignaciones y Contratos correspondientes.

En la evaluación del Plan de Desarrollo para la Extracción, se considerarán las bases previstas en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética en lo que resulte aplicable

Artículo 60. Del proceso de Exploración durante la Extracción. El Operador Petrolero que durante el Desarrollo para la Extracción requiera realizar actividades de Exploración, deberá presentar para su aprobación el Plan de Exploración en los términos del Capítulo I del Título II, siempre y cuando el Contrato o título de Asignación lo permita.

Artículo 61. Del Plan de Desarrollo para la Extracción derivado de un proceso de migración. Con el objeto de lograr la continuidad de la producción de Hidrocarburos en las Áreas de Asignación respecto de las

cuales se solicite la migración a un Contrato, referida en la Ley de Hidrocarburos, para las cuales se realizan actividades de Extracción se deberá observar lo siguiente:

I. El Asignatario que solicite la migración del título de Asignación a un Contrato para la Exploración y Extracción y que no manifieste interés en celebrar una alianza o asociación conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, deberá entregar a la Comisión una propuesta de Plan de Desarrollo para la Extracción que sea consistente con la solicitud de migración presentada conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y

II. El Asignatario que solicite la migración de una Asignación a un Contrato que derive de los contratos integrales de exploración y producción o con contratos de obra pública financiada a los que se refiere el transitorio vigésimo octavo de la Ley de Hidrocarburos deberá, junto con las partes integrantes de los contratos, entregar a la Comisión una propuesta de Plan de Desarrollo para la Extracción que sea consistente con la solicitud de migración presentada por el Operador Petrolero en términos del transitorio sexto del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, así como la copia simple de dicha solicitud entregada a la Secretaría.

Los Planes de Desarrollo para la Extracción a que se hace referencia las fracciones anteriores deberán presentarse para aprobación de la Comisión dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aceptación del Asignatario, de los términos y condiciones técnicos de la migración, conforme lo establecido en el artículo 31, fracción II del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Los Planes de Desarrollo para la Extracción previstos en este artículo, se someterán al procedimiento de aprobación previsto en los artículos 15 a 20 de los Lineamientos, considerando que la resolución que los autorice deberá ser emitida previo a la suscripción del Contrato respectivo.

Capítulo II

De la modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción

Artículo 62. De los supuestos de modificación al Plan de de Desarrollo para la Extracción. La solicitud de modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción deberá presentarse mediante el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, así como el documento que integra la modificación al Plan, atendiendo el procedimiento del Capítulo II del Título II de los Lineamientos, en los siguientes supuestos:

I. La Secretaría determine la Unificación en áreas en las que exista un Plan o un Programa de Transición, se presentará la modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción para el área que continúa como parte del Área de Asignación o Contractual original, según corresponda;

II. Exista una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, conforme los criterios contenidos en la siguiente tabla:

Pozos contenidos en el Plan para un año	Criterio para modificación del Plan
Hasta 3	Variación de dos o más
De 4 y hasta 6	Variación de tres o más
De 7 y hasta 9	Variación de cuatro o más
De 10 y hasta 12	Variación de cinco o más
A partir de 13	Variación de seis o más Pozos

III. Cuando exista un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.

IV. Exista una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.

V. Si derivado de Actividades Petroleras dentro del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento.

VI. Si derivado de actividades de Exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento, siempre que este no se encuentre conectado hidráulicamente con un Yacimiento en etapa de desarrollo.

En este supuesto, la aprobación de la modificación se sujetará al plazo establecido en el artículo 16 de los Lineamientos.

VII. El Operador Petrolero contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente;

VIII. Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan de Desarrollo para la Extracción vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

IX. Si, derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, y

X. Si como consecuencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción.

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen, para lo cual deberá solicitar la modificación en términos del Capítulo II del Título II de los Lineamientos.

El Operador Petrolero deberá obtener la aprobación de la Comisión previo a la ejecución de las actividades materia de la modificación.

Capítulo III

Del Programa de Transición

Artículo 63. Del Programa de Transición derivado de un proceso de migración. Con el objeto de mantener la continuidad de la producción de Hidrocarburos en las Áreas de Asignación respecto de las cuales se solicite la migración a un Contrato referida en la Ley de Hidrocarburos en las que se realicen actividades de Extracción, se deberá observar lo siguiente:

I. El Asignatario que solicite la migración de un título de Asignación a un Contrato para la Exploración y Extracción y que manifieste interés en celebrar una alianza o asociación conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos, en conjunto con el licitante ganador, deberá presentar a la Comisión un Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado I.A o en el Anexo IV, apartado C numeral I.A, según corresponda, consistente con la solicitud, y

II. Para los casos en los que se actualice el supuesto a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la empresa productiva del Estado que manifieste su interés por celebrar una alianza o asociación con una Persona Moral en un momento posterior a que se haya formalizado el Contrato resultado del procedimiento de migración, deberá atender al proceso licitatorio a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos. Una vez celebrada la licitación y publicado el fallo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, el Operador Petrolero en conjunto con el licitante ganador deberá entregar a la Comisión un Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado I.A o en el Anexo IV, apartado C, numeral I.A, según corresponda.

Artículo 64. De los Programas de Transición derivados de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Con el objeto de lograr la continuidad en la producción de las áreas licitadas y adjudicadas, el licitante ganador deberá presentar un Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado I.A o Anexo IV, apartado C, numeral I.A, según corresponda.

Artículo 65. De los Programas de Transición derivados de un Programa de Evaluación. Con el objeto de que el Operador Petrolero pueda realizar actividades de Producción Temprana, deberá presentar el Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado

I.B., acompañado del informe de evaluación y la declaración de Descubrimiento Comercial en términos de los artículos 52 y 56 de los Lineamientos.

Artículo 66. Del plazo para la presentación del Programa de Transición. Las solicitudes de aprobación del Programa de Transición referidas en los artículos 63, 64 y 65 de los Lineamientos deberán presentarse conforme lo siguiente:

I. Para los casos previstos en los artículos 63 y 64 de los Lineamientos, dentro de los cincuenta días hábiles posteriores al fallo de adjudicación del Contrato.

II. Para el caso previsto en el artículo 65 de los Lineamientos, al momento de la presentación del informe de evaluación.

Artículo 67. Del plazo para resolver el Programa de Transición. La Comisión resolverá respecto del Programa de Transición en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud en términos de los artículos 63, 64 y 65 de los Lineamientos. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 68. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, la Comisión tendrá un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de aprobación del Programa de Transición, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá los plazos a que se refiere el artículo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado a los Operadores Petroleros para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente el Programa de Transición que corresponda. El acto por el cual se deseche el Programa de Transición presentado deberá hacerse de conocimiento del interesado en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Programa de Transición que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 69. De los criterios para evaluar el Programa de Transición. Para la emisión del Dictamen Técnico por el que se resuelva el Programa de Transición la Comisión evaluará la observancia de los siguientes criterios:

I. Para la evaluación de los Programas de Transición referidos en los artículos 63 y 64 de los Lineamientos, la Comisión considerará, entre otros elementos a evaluar que dicho Programa de Transición permita dar continuidad operativa en el Área de Asignación o Contractual, en tanto se aprueba el Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente. Para efectos de lo anterior, la Comisión considerará como criterio de evaluación de dichos Programas de Transición el mantenimiento de la tendencia de producción, sin detrimento de que las actividades propuestas en el Programa de Transición incidan positivamente en el incremento de los niveles de producción.

II. Para el caso del Programa de Transición referido en el artículo 65 de los Lineamientos, la Comisión considerará como criterio de evaluación que las actividades propuestas estén encaminadas a prolongar el tiempo de vida productiva de los Pozos, lo anterior con el objeto de maximizar la recuperación de Hidrocarburos en condiciones técnica y económicamente viables, a través de un Plan de Desarrollo para la Extracción.

Artículo 70. De la aprobación del Programa de Transición. La Comisión resolverá respecto del Programa de Transición que presente el Operador Petrolero, mediante un Dictamen Técnico por el que podrá concluir que se apruebe o en su caso, se niegue la aprobación del Programa de Transición.

En lo que resulte aplicable, el Dictamen Técnico deberá contener los elementos previstos en el artículo 19 de los Lineamientos.

Artículo 71. De la vigencia del Programa de Transición. Los Programas de Transición que se presenten a la Comisión, tendrán una vigencia de hasta un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Operador Petrolero hasta por un año más, siempre que se solicite su modificación en términos de la fracción I del artículo 72 de los Lineamientos.

Será responsabilidad del Operador Petrolero solicitar la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente, en términos de los Lineamientos, a fin de que a la conclusión de la vigencia del Programa de Transición cuente con el Plan de Desarrollo para la Extracción aprobado que le permita dar continuidad a las Actividades Petroleras dentro del Área Contractual.

Artículo 72. De la modificación del Programa de Transición. La solicitud de modificación deberá presentarse mediante escrito libre, adjuntando el documento que integra la modificación al Programa de Transición, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, en los siguientes supuestos:

I. Cuando el Operador Petrolero requiera una ampliación de la vigencia del Programa de Transición, la cual se podrá concederse hasta por un año más.

La solicitud a que se refiere esta fracción deberá realizarse por lo menos con cincuenta días hábiles antes del término de la vigencia del Programa de Transición.

II. Cuando el Operador Petrolero requiera realizar actividades de evaluación que le permitan sustentar la presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción.

La solicitud a que se refiere esta fracción deberá realizarse a más tardar durante el primer semestre de la vigencia del Programa de Transición.

Las actividades de evaluación que se documenten a través de esta modificación podrán ser susceptibles de acreditarse como unidades de trabajo, siempre y cuando sean justificadas técnica y económicamente y se encuentren previstas en el anexo relativo al Programa Mínimo de Trabajo de los Contratos respectivos. Lo anterior, observando los plazos contractuales.

La aprobación de la modificación al Programa de Transición será condición necesaria para que puedan realizarse las actividades contenidas en ésta.

La Comisión resolverá respecto de la modificación al Programa de Transición en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la Comisión tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, para revisar la documentación y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta tres días hábiles.

En caso de prevención, la Comisión suspenderá el plazo a que se refiere el párrafo tercero de este artículo y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado a los Operadores Petroleros para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o, recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente la modificación al Programa de Transición que corresponda.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Programa de Transición que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Para evaluar la aprobación de la modificación, la Comisión considerará la congruencia en la extensión de las actividades aprobadas en el Programa de Transición, y en su caso la justificación de las actividades de evaluación.

Título V

De los Planes relativos a Yacimientos No Convencionales

Capítulo I

De lo relativo al Plan de Exploración de Yacimiento No Convencionales

Artículo 73. De los elementos del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.

Las actividades previstas en el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberán ser congruentes con la etapa o etapas de madurez en las que se encuentre el Área de Asignación o Contractual que se trate, con la posibilidad de abarcar una parte o la totalidad del proceso de Exploración en consistencia con lo siguiente:

I. Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, cuando los objetivos del Plan sean estimar los volúmenes de Hidrocarburos en acumulaciones por descubrir, así como identificar las Áreas de Interés dentro del Área de Asignación o Contractual;

II. Incorporación de Reservas, cuando se lleven a cabo estudios exploratorios con el objetivo de identificar las zonas susceptibles de ser perforadas dentro de las Áreas de Interés, y

III. Caracterización en un Yacimiento No Convencional, cuando exista un Descubrimiento en el Área de Asignación o Contractual, que deba ser evaluado o revaluado para confirmar el potencial productivo en condiciones económicamente viables, para determinar si el Descubrimiento evaluado puede ser un Descubrimiento Comercial.

El Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse mediante formato AP, su instructivo y conforme a la información y al nivel de detalle del Anexo IV y al menos un escenario operativo en consistencia con lo previsto en el presente artículo. En caso de considerar distintos escenarios, estos podrán contener actividades adicionales a los compromisos establecidos en el Contrato o Asignación correspondiente, las cuales podrán realizarse o no, de acuerdo con la información que se obtenga de la ejecución del Plan. Asimismo, el Operador Petrolero deberá considerar en el Plan las actividades que permitan dar cumplimiento con el Programa o Compromiso Mínimo de Trabajo y, en su caso, el Incremento al Programa Mínimo de Trabajo.

El Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales a que refiere este artículo podrá incluir el Programa Piloto en un Área Contractual o de Asignación, cuando así corresponda por la etapa en la que se encuentra el proceso de Exploración de ésta.

Artículo 74. De los criterios para evaluar el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. Para la emisión del Dictamen Técnico a que se refiere la fracción I del artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, la Comisión evaluará, al menos, la observancia de las Mejores Prácticas de la Industria a nivel internacional, según corresponda al nivel de madurez de la etapa de Exploración en la que se encuentre el Área de Asignación o Contractual, conforme a lo siguiente:

I. Evaluación del Potencial de Hidrocarburos. La Comisión evaluará que el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales contemple la realización de actividades encaminadas a la identificación de *Plays* y Áreas de Interés;

II. Incorporación de Reservas. La Comisión evaluará que el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales contemple las actividades encaminadas a la realización de estudios exploratorios a nivel de Área de Interés, así como la perforación de los Pozos que se consideren con menor riesgo geológico, y

III. Caracterización en un Yacimiento No Convencional. La Comisión evaluará que el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales contemple la realización de actividades encaminadas a la evaluación de un Descubrimiento, o bien a la revaluación que permita establecer que un Campo o Yacimiento previamente descubierto es comercial, para determinar su dimensión, extensión, volumen original de Hidrocarburos y potencial productivo.

Asimismo, se evaluará la congruencia del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales con las obligaciones contenidas en las Asignaciones y Contratos correspondientes.

En la evaluación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, se considerarán las bases previstas en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en lo que resulte aplicable.

Artículo 75. De la producción durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. Los Operadores Petroleros podrán realizar la actividad de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, si esta fue considerada en la presentación del mismo, debiendo informar a la Comisión tal determinación, mediante escrito libre.

En el caso de que tales actividades de Producción Temprana no se hayan contemplado en la presentación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, el Operador Petrolero deberá presentar una modificación al mismo, en términos de lo establecido en el Capítulo II del presente Título.

Capítulo II

De la modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales

Artículo 76. De los supuestos de modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. La solicitud de modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse, mediante el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, así como el documento que integra la modificación al Plan, atendiendo el procedimiento del Capítulo II del Título II de los Lineamientos, en los siguientes supuestos:

I. Exista una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando;

II. Para Contratos que permitan la recuperación de costos, cuando exista un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.

III. Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos, y ello implique que ocurra alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores.

En este caso, la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones;

IV. Si derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores;

V. Si se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y estas no se contemplaron en la presentación de este, y

VI. Si como consecuencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen, para lo cual deberá solicitar la modificación en términos del Capítulo II del Título II, así como, en su caso, del Anexo IV de los Lineamientos.

No será necesario solicitar la aprobación de la modificación del Plan de Exploración, cuando el Operador Petrolero solicite la prórroga del periodo de Exploración o Periodo Adicional de Exploración, según corresponda conforme a las Asignaciones o Contratos respectivos.

El Operador Petrolero deberá obtener la aprobación de la Comisión previo a la ejecución de las actividades materia de la modificación.

Capítulo III

De la Incorporación de Reservas

Artículo 77. De la notificación de un Descubrimiento. Si derivado de las actividades de Exploración ejecutadas durante la etapa de Incorporación de Reservas, el Operador Petrolero lleva a cabo un Descubrimiento, deberá notificar a la Comisión, previo a hacerlo del conocimiento de cualquier tercero, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se confirme el mismo.

La notificación de Descubrimiento se realizará mediante el formato ND, al cual deberá adjuntar la información con el nivel de detalle que se establece en el Anexo IV.

En los términos previstos en las Asignaciones o Contratos, según corresponda, la Comisión ratificará o en su caso, tendrá por presentada la notificación de Descubrimiento, siempre y cuando se incluya la información correspondiente.

Artículo 78. Del plazo para que la Comisión emita la ratificación del Descubrimiento. Una vez recibida la notificación, así como la documentación referida en el artículo anterior y en su caso en la

Asignación o Contrato, la Comisión resolverá lo conducente en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la ratificación se entenderá en sentido favorable.

Artículo 79. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior la Comisión contará con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de diez hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá los plazos a que se refiere el artículo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente la notificación de Descubrimiento.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada de la notificación de Descubrimiento que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Capítulo IV

De la Caracterización y Delimitación en un Yacimiento No Convencional

Artículo 80. Del Programa Piloto. Dentro del plazo previsto en las Asignaciones y Contratos respectivos, una vez realizada la notificación de Descubrimiento o en su caso ratificada, según corresponda, los Operadores Petroleros deberán solicitar a la Comisión la aprobación de un Programa Piloto. Lo anterior, mediante el formato PP y su instructivo, acompañado del Programa Piloto con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo IV, así como el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Las actividades que se consideren en el Programa Piloto tendrán como objetivo determinar la comercialidad del Descubrimiento en el Yacimiento No Convencional.

A falta de un plazo previsto en las Asignaciones y Contratos, los Operadores Petroleros deberán presentar el Programa Piloto dentro de los ochenta días hábiles, contados a partir de la notificación o ratificación de un Descubrimiento, o en los casos de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción, a partir de la Fecha Efectiva del Contrato según corresponda.

Para el caso de las Asignaciones que presenten actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción, deberán contar con la aprobación del Programa Piloto previo al inicio de las actividades.

La presentación del Programa Piloto también será aplicable en los casos en que por el nivel de madurez de la etapa de Exploración en la que se encuentre el Área de Asignación o Contractual, la vigencia de los Contratos o Asignaciones inicie en evaluación de un Descubrimiento.

La evaluación de un Descubrimiento se realizará sin perjuicio de que el Operador Petrolero continúe con las actividades de Exploración previstas en su Plan aprobado en el resto del Área de Asignación o Contractual, si los plazos previstos en dichos Contratos o Asignaciones aún se lo permiten.

Los Operadores Petroleros podrán realizar la actividad de Producción Temprana durante la ejecución del Programa Piloto si esta fue considerada en la presentación del mismo, debiendo informar a la Comisión del inicio de la producción, mediante escrito libre.

En el caso de que tales actividades de Producción Temprana no se hayan contemplado en la presentación del Programa Piloto, el Operador Petrolero deberá presentar una modificación al mismo, en términos de lo establecido en el artículo 85 de los Lineamientos.

Los Operadores Petroleros podrán realizar la Producción Temprana durante la ejecución del Programa Piloto en Yacimientos No Convencionales únicamente de los Pozos perforados al amparo de este. Dicha producción estará sujeta a lo establecido por el Anexo IV.

Artículo 81. Del plazo para resolver el Programa Piloto. La Comisión resolverá respecto del Programa Piloto en un plazo no mayor a cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la

solicitud en términos del artículo anterior. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 82. De la revisión documental de la información y de la prevención. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior la Comisión tendrá un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de aprobación del Programa Piloto, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta ocho días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá el plazo a que se refiere el artículo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta por parte de este o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el Programa Piloto que corresponda.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Programa Piloto que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 83. De los criterios de aprobación del Programa Piloto. Para la emisión del Dictamen Técnico por el que se resuelva el Programa Piloto, la Comisión evaluará, al menos, la observancia de las Mejores Prácticas de la Industria a nivel internacional para la Caracterización y Delimitación en un Yacimiento No Convencional, en términos de artículo 74, fracción III de los Lineamientos.

Asimismo, se evaluará la congruencia del Programa Piloto con el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, así como con el contenido de las Asignaciones y Contratos correspondientes.

Artículo 84. Del Dictamen Técnico de la Comisión. La Comisión resolverá respecto del Programa Piloto que presente el Operador Petrolero, mediante un Dictamen Técnico por el que podrá concluir que se apruebe o en su caso, se niegue la aprobación del Programa Piloto.

En lo que resulte aplicable, el Dictamen Técnico deberá contener los elementos previstos en el artículo 19 de los Lineamientos.

Artículo 85. De los supuestos de modificación del Programa Piloto. La solicitud de modificación del Programa Piloto deberá presentarse mediante el formato PP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo, así como el documento que integra la modificación al Programa Piloto, atendiendo el procedimiento del Capítulo II, del Título II y de los Lineamientos y con el nivel de detalle establecido en el Anexo IV, en los siguientes supuestos:

I. Exista una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa Piloto aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando;

II. Para Contratos que permitan la recuperación de costos, cuando exista un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Programa Piloto vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa Piloto.

III. Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.

En este caso, la modificación al Programa Piloto deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.

No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Programa Piloto aprobado, ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue;

IV. Si derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores;

V. Si se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Programa Piloto y éstas no se contemplaron en la presentación de este, y

VI. Si como consecuencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa Piloto originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el mismo.

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Programa Piloto, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen, para lo cual deberá solicitar la modificación en términos del Capítulo II del Título II de los Lineamientos.

El Operador Petrolero deberá obtener la aprobación de la Comisión previo a la ejecución de las actividades materia de la modificación.

Para resolver sobre la modificación del Programa Piloto, la Comisión tomará en consideración los criterios para la aprobación del mismo.

Artículo 86. De la prórroga del Programa Piloto. Cuando así lo permitan las Asignaciones o Contratos respectivos, el Operador Petrolero podrá solicitar, mediante escrito libre, una prórroga para presentar el Programa Piloto hasta por un plazo de ochenta días hábiles adicionales al plazo original previsto en las Asignaciones o Contratos, respectivamente, cuando así lo justifiquen por razones de eficiencia técnica o económica.

Así mismo, el Operador Petrolero podrá solicitar, mediante escrito libre, dentro de los sesenta días previos a la terminación del periodo de evaluación, la prórroga de este, a fin de concluir actividades en proceso contempladas en el Programa Piloto, que por razones no imputables a este sean de imposible conclusión dentro de dicho periodo.

La Comisión resolverá sobre la prórroga, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

La Comisión podrá requerir información o documentación adicional para pronunciarse al respecto, en cuyo caso suspenderá los plazos a que se refiere el párrafo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado el requerimiento antes referido.

La prórroga a que hace referencia el segundo párrafo de este artículo no se considerará una modificación al Programa Piloto aprobado, sin embargo, deberá presentar las modificaciones relacionadas a las actividades de Producción Temprana.

Capítulo V

Del informe de evaluación

Artículo 87. Del informe de evaluación. Una vez concluidas las actividades derivadas del Programa Piloto y dentro del plazo previsto en las Asignaciones y Contratos respectivos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión mediante formato IE y su instructivo el informe de evaluación que permita a la Comisión constatar que se han alcanzado los objetivos para evaluar el Descubrimiento y determinar su dimensión, extensión, volumen original y potencial productivo.

El informe de evaluación deberá contener la información y el nivel de detalle establecido en el Anexo IV, relativo al informe de evaluación y estar acompañado del comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Adicionalmente, la Comisión podrá requerir información técnica adicional que soporte los resultados presentado por el Operador Petrolero en este informe.

A falta de un plazo previsto en las Asignaciones y Contratos, el Operador Petrolero deberá presentar el informe de evaluación dentro de los ochenta días hábiles, contados a partir de la terminación de período de evaluación.

Artículo 88. Del plazo para resolver sobre el informe de evaluación. La Comisión resolverá respecto del informe de evaluación en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de este, así como de la documentación referida en el artículo anterior. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

Artículo 89. De la revisión documental de la información y de la prevención. Una vez que los Operadores Petroleros presenten el informe de evaluación, la Comisión contará con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de diez días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles.

En caso de prevención la Comisión suspenderá los plazos a que se refiere el artículo anterior y se reanudarán a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Operador Petrolero haya subsanado la prevención correspondiente.

Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el informe de evaluación que corresponda. El acto por el cual se deseche el trámite relativo al informe de evaluación presentado deberá hacerse de conocimiento del Operador Petrolero en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del informe de evaluación que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

Artículo 90. De los criterios para evaluar el informe de evaluación y la resolución de la Comisión. Para el análisis de la información presentada por el Operador Petrolero en el informe de evaluación, la Comisión evaluará lo siguiente:

I. Que se alcanzaron los objetivos previstos en el Programa Piloto respectivo;

II. Que se pueda concluir que se cuenta con la información que sustente el volumen original de Hidrocarburos y el potencial productivo del mismo, y

III. Que el análisis económico realizado por el Operador Petrolero haya sido conforme a los elementos establecidos en el apartado A, numeral V.4 del Anexo IV.

La Comisión resolverá respecto del informe de evaluación en sentido favorable en caso de que se cumpla con los elementos anteriormente citados. En caso contrario, dejará a salvo los derechos del Operador Petrolero para que realice las actividades complementarias que permitan atender con lo previsto en este artículo, y en su caso presente la modificación al Programa Piloto correspondiente. Lo anterior, siempre y cuando lo permitan los plazos establecidos en las Asignaciones y Contratos respectivos.

Capítulo VI

De la declaración de Descubrimiento Comercial

Artículo 91. De la declaración de Descubrimiento Comercial. Durante el período de evaluación y hasta noventa días hábiles posteriores a la terminación de la evaluación, el Operador Petrolero deberá informar a la Comisión si considera que el Descubrimiento es un Descubrimiento Comercial, mediante el formato DDC, con la información y el nivel de detalle prevista en el Anexo IV en lo relativo a la declaración de Descubrimiento Comercial.

La declaración de Descubrimiento Comercial deberá estar sustentada en los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa Piloto, y con un nivel de certidumbre razonable en cuanto a los criterios indicados en el artículo anterior. Asimismo, la declaración de Descubrimiento Comercial y deberá incluir la firme intención de desarrollar dicho Descubrimiento.

La declaración de Descubrimiento Comercial a que hace referencia el presente artículo podrá incluir uno o más Descubrimientos.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Operador Petrolero deba continuar con las actividades de Exploración en el resto del Área de Asignación o Contractual conforme al Plan aprobado y en términos de los plazos establecidos en la Asignación o Contrato respectivo.

Artículo 92. De la toma de conocimiento de la Comisión. Una vez cumplidos los elementos a que refiere el artículo anterior, la Comisión tendrá por presentada la declaración de Descubrimiento Comercial por parte del Operador Petrolero.

El Área de Desarrollo será aprobada por la Comisión al momento en que se pronuncie sobre el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, la cual deberá contener Descubrimientos de los cuales la Comisión se hubiere pronunciado sobre los informes de evaluación correspondientes.

Capítulo VII

De lo relativo al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales

Artículo 93. De los elementos del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. El Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales que presenten los Operadores Petroleros deberá presentarse mediante formato AP y su instructivo y conforme a la información y al nivel de detalle del Anexo IV.

El Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales presentará las actividades dirigidas a maximizar el Factor de Recuperación y la obtención del mayor volumen de Hidrocarburos en el largo plazo en condiciones económicamente viables y el manejo eficiente de los Hidrocarburos en superficie, el aprovechamiento de Gas Natural y la medición de los Hidrocarburos.

Artículo 94. De los criterios para evaluar el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. Para la emisión del Dictamen Técnico a que se refiere la fracción II del artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, la Comisión evaluará la observancia de los siguientes criterios:

I. Que este diseñado procurando el incremento del Factor de Recuperación de volúmenes de los Hidrocarburos, en condiciones económicamente viables, por medio de la congruencia entre las características del Yacimiento No Convencional, los Pozos a desarrollar y la infraestructura propuesta para el manejo de la producción;

II. Que el programa de aprovechamiento de Gas Natural Asociado sea económicamente viable y permita obtener el máximo aprovechamiento y conservación de los volúmenes de Gas Natural Asociado, en términos de la Normativa emitida por la Comisión en la materia;

III. Que presenten Mecanismos de Medición que permitan una cuantificación del volumen o masa y determinación de la calidad de los Hidrocarburos líquidos y gaseosos de conformidad con la Normativa emitida por la Comisión en la materia;

IV. Que presente el uso de la tecnología más adecuada que permita el incremento del Factor de Recuperación de volúmenes de los Hidrocarburos, el aprovechamiento y conservación de los volúmenes de Gas Natural Asociado, así como la cuantificación del volumen o masa y determinación de la calidad de los Hidrocarburos líquidos y gaseosos de conformidad con la Normativa emitida por la Comisión en la materia;

V. La congruencia de los Planes de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales con las obligaciones contenidas en las Asignaciones y Contratos correspondientes, y

VI. Que este diseñado procurando el incremento del Factor de Recuperación de volúmenes de los Hidrocarburos, en condiciones económicamente viables, por medio de la congruencia entre las características del Yacimiento No Convencional, los Pozos a desarrollar y la infraestructura propuesta para el manejo de la producción, y procurando la energía del Yacimiento No Convencional en concordancia con el ritmo de vaciamiento cuando no exista un mecanismo natural que la mantenga;

En la evaluación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, se considerarán las bases previstas en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética en lo que resulte aplicable

Artículo 95. Del proceso de Exploración durante la Extracción. El Operador Petrolero que durante el Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales requiera realizar actividades de Exploración, deberá presentar para su aprobación el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales en los términos del Capítulo I del Título V, siempre y cuando el Contrato o título de Asignación lo permita.

Artículo 96. Del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales derivado de un proceso de migración. Con el objeto de lograr la continuidad de la producción de Hidrocarburos en las Áreas de Asignación respecto de las cuales se solicite la migración a un Contrato, referida en la Ley de Hidrocarburos, para las cuales se realizan actividades de Extracción se deberá observar lo siguiente:

I. El Asignatario que solicite la migración del título de Asignación a un Contrato para la Exploración y Extracción y que no manifieste interés en celebrar una alianza o asociación conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, deberá entregar a la Comisión una propuesta de Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales que sea consistente con la solicitud de migración presentada conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y

II. El Asignatario que solicite la migración de una Asignación a un Contrato que derive de los contratos integrales de exploración y producción o con contratos de obra pública financiada, a los que se refiere el transitorio vigésimo octavo de la Ley de Hidrocarburos deberá junto con las partes integrantes de los contratos entregar a la Comisión, una propuesta de Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales que sea consistente con la solicitud de migración presentada por el Operador Petrolero en términos del transitorio sexto del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, así como la copia simple de dicha solicitud entregada a la Secretaría.

Los Planes de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales a que se hacen referencia las fracciones anteriores deberán presentarse para aprobación de la Comisión dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión de la aceptación por parte del Asignatario, de los términos y condiciones técnicos de la migración, conforme lo establecido en el artículo 31, fracción II del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Para la aprobación de los Planes de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales previstos en este artículo, el procedimiento de aprobación se sujetará a lo previsto en los artículos 15 a 20 de los Lineamientos, considerando que la resolución que los autorice deberá ser emitida previo a la suscripción del Contrato respectivo.

Capítulo VIII

De la modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales

Artículo 97. De los supuestos de modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. La solicitud de modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse mediante el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante pago del aprovechamiento respectivo, así como el documento que integra la modificación al Plan, atendiendo el procedimiento del Capítulo II, del Título II de los Lineamientos, en los siguientes supuestos:

I. Exista una variación del treinta por ciento o más en el número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado;

El número que determine este supuesto, siempre deberá ser un número entero, para lo cual en los casos que el treinta por ciento del total de Pozos represente un numeral con decimales, el número que determine el supuesto será el siguiente número entero.

II. Cuando exista un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice

de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan;

III. Exista una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.

IV. Si derivado de actividades de Exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales se declara la comercialidad de un Descubrimiento.

V. El Operador Petrolero contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente;

VI. Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan de Desarrollo para la Extracción vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

VII. Si, derivado de una resolución emitida por autoridad competente, cuyo cumplimiento por parte del Operador Petrolero afecte indistintamente el alcance, el tiempo o el costo del Plan de Desarrollo para a la Extracción de Yacimientos No Convencionales o el Programa de Transición, aprobados, y

VIII. Si como consecuencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o Programa de Transición.

Previo a la ejecución de las actividades materia de la modificación, el Operador Petrolero deberá obtener la aprobación de la Comisión.

Capítulo IX

Del Programa de Transición

Artículo 98. Del Programa de Transición para Yacimientos No Convencionales. En lo relativo al Programa de Transición respecto de Yacimientos No Convencionales, se podrán solicitar en términos de los artículos 63, 64 y 66 a 71 del Capítulo III del Título IV, así como a lo establecido en el Anexo IV de los Lineamientos.

Título VI

De la administración, seguimiento, Supervisión y sanciones

Artículo 99. De la administración y seguimiento. La Comisión revisará y evaluará el cumplimiento de la ejecución de los Planes y Programas de Evaluación, Programas Piloto, de Transición y de Trabajo y Presupuesto, en términos del presente Título y la demás Normativa aplicable.

Artículo 100. Del seguimiento de los Planes. Los Operadores Petroleros deberán presentar información relacionada con la ejecución de las actividades consideradas en los Planes, Programas de Evaluación, Programas Piloto, Programas de Transición, y de Trabajo y Presupuesto, conforme a los siguientes mecanismos de reporte:

I. De manera mensual:

a. Para el caso de los Planes de Exploración, Programas de Evaluación y Programa Piloto para Asignaciones, se reportarán las actividades y costos conforme a los requisitos establecidos en el apartado de “Asignaciones de Exploración” del formato SPA-EXP;

b. Para el caso de los Planes de Desarrollo para la Extracción para Asignaciones se reportarán las actividades y costos conforme a los formatos establecidos en el apartado de “Asignaciones de Extracción” del formato SPA-EXT;

c. Para el caso de Planes, Programas de Evaluación, Programa Piloto, de Transición y de Trabajo y Presupuesto para Contratos, se reportarán las actividades, costos e inversiones, producción, medición y conforme a los formatos establecidos en el apartado del formato SPC; especificado el cálculo de los indicadores de desempeño conforme al artículo 102 de los Lineamientos.

II. De manera trimestral:

a. Para el caso de Planes asociados a Contratos, se reportará la procura de bienes y servicios conforme al formato SPS y su instructivo, y

El Operador Petrolero deberá entregar los informes dentro de los quince días hábiles posteriores al cumplimiento del mes a reportar.

La Comisión podrá emitir observaciones a los informes, dentro de los diez días hábiles posteriores a su entrega. Por su parte, el Operador Petrolero contará con diez días hábiles para atender dichas observaciones, contados a partir de su fecha de recepción.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión podrá citar a comparecer a los Operadores Petroleros cuando se observe una variación entre los resultados reales del Plan con respecto de lo aprobado en el mismo.

Artículo 101. Del pago del aprovechamiento por concepto de los servicios de administración y seguimiento. Los Operadores Petroleros deberán pagar anualmente, los derechos y aprovechamientos que al efecto se establezcan por los servicios de administración técnica por cada año o la parte proporcional que corresponda respecto de cada Plan, Programa de Evaluación, Programa Piloto y Programa de Transición aprobados, así como por la etapa de transición de arranque cuyos montos serán notificados por la Comisión a los Operadores Petroleros conforme a la Normativa aplicable o, en su caso, serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Los Operadores Petroleros deberán cubrir el pago por concepto de los servicios referidos en el párrafo que antecede, durante los veinte días hábiles siguientes a la notificación de aprobación que realice esta Comisión de los citados Planes o Programas aprobados. Para los pagos que correspondan a los años subsecuentes, deberán hacer un pago anual, el cual deberá ser efectuado dentro del primer trimestre del año calendario. En el caso de que dicho Plan o Programa concluya antes de terminar el año, independientemente del motivo de la conclusión, de igual forma se realizará el pago dentro del primer trimestre, pero en este caso se considerará la parte proporcional mensual. Lo anterior, con independencia de las modificaciones que puedan existir en los Planes o Programas aprobados.

Artículo 102. De los indicadores de desempeño. La Comisión considerará como indicadores de desempeño las variables cuantitativas que midan el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con el Plan aprobado.

Se considerarán indicadores de evaluación en materia de Planes de Desarrollo para la Extracción de acuerdo con las bases siguientes:

a) Producción

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de desviación de la producción acumulada real del Yacimiento con respecto a la pronosticada en un tiempo determinado	Porcentaje	$DPA = \frac{PAreal}{PAplan} X\ 100\%$	Mensual

Para los casos en que el Área de Asignación o Contractual se encuentren Yacimientos de aceite y gas asociado, el indicador referido, deberá tomarse de manera independiente para la producción de aceite y para la producción de Gas Natural sin detrimento de lo anterior, para los casos en que los Yacimientos sean productores de gas no asociado únicamente se considerara el presente indicador para la producción de dicho Gas Natural.

b) Aprovechamiento de Gas Natural

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de la diferencia entre el aprovechamiento de gas real respecto al programado	Porcentaje	$DAG = \frac{AGNreal - AGNplan}{AGNplan} X$	Mensual

En el marco de sus acciones de seguimiento, la Comisión podrá emitir observaciones al Operador Petrolero cuando las proyecciones de este indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será

alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y

c) Reparaciones mayores

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de avance entre las reparaciones mayores realizadas respecto a las programadas en el año	Porcentaje	$DRMA = \left(\frac{RMA\ real}{RMA\ plan}\right)^{*}100$	Mensual

d) Pozos perforados

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de avance entre los Pozos perforados en el año respecto a los planeados en el año	Porcentaje	$DPP = \left(\frac{PP\ real}{PP\ plan}\right)^{*}100$	Mensual

e) Terminación de Pozos

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de avance entre los Pozos terminados en el año respecto a los programados en el año	Porcentaje	$DTP = \left(\frac{TP\ real}{TP\ plan}\right)^{*}100$	Mensual

f) Gasto de operación

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de avance del gasto de operación real con respecto a lo programado en el año	Porcentaje	$DGO = \left(\frac{GO\ real}{GO\ plan}\right)^{*}100$	Mensual

g) Inversión

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de avance de las inversiones reales con respecto a lo programado en el año	Porcentaje	$DI = \left(\frac{I\ real}{I\ plan}\right)^{*}100$	Mensual

La Comisión dentro de sus acciones de seguimiento podrá emitir observaciones al Operador Petrolero cuando exista una variación del treinta por ciento o más en alguno de los indicadores, o cuando los indicadores calculados no sean sea consistentes entre sí.

Artículo 103. De los indicadores de evaluación del cumplimiento de los Planes. La Comisión revisará el cumplimiento de la ejecución de las actividades consideradas en los Planes conforme a los siguientes:

I. Para el caso de los Planes de Desarrollo para la Extracción, se determinará el cumplimiento a los Planes cada cinco años, en función del siguiente indicador de cumplimiento:

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Fórmula o descripción del indicador	Frecuencia de medición
Porcentaje de desviación de la producción acumulada real (PAreal) con respecto a la pronosticada (PAplan) para 5 años	Porcentaje	$DPA = \left\lvert \frac{PAreal - PAplan}{PAplan} \right\rvert X\ 100$	Quinquenal

Para los casos en que en el Área de Asignación o Contractual se encuentren Yacimientos de aceite y Gas Natural Asociado, el indicador referido, deberá tomarse de manera independiente para la producción de aceite y para la producción de Gas Natural. Sin detrimento de lo anterior, para los casos en que los Yacimientos sean productores de gas no asociado únicamente se considerará el presente indicador para la producción de dicho Hidrocarburo.

Se considerará el cumplimiento del Plan de Desarrollo para la Extracción, en términos de la producción de aceite y de Gas Natural si aplica, para el periodo evaluado cuando el indicador de cumplimiento sea igual o menor al treinta por ciento, en caso contrario se iniciará un proceso conforme a lo planteado en el artículo 106 de los Lineamientos.

II. Para el caso de Planes de Exploración, sin perjuicio de que se cumpla con lo establecido en los artículos 42, 52, 56, 77, 87 y 91 de los Lineamientos relativos al cumplimiento de los objetivos, la Comisión podrá evaluar el cumplimiento conforme a lo siguiente:

A. Para los Planes de Exploración asociados a Asignaciones, serán consideradas de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes actividades, cuando estén contenidas en el Plan:

Actividad	Unidad
Estudios	número
Adquisición sísmica 3D	km2
Adquisición sísmica 2D	km2
Procesado 3D	km2
Procesado 2D	km2
Electromagnéticos	número
Pozos	número

Para la determinación del cumplimiento en la ejecución de las actividades consideradas en el Plan, se considerará el avance acumulado al término del periodo de Exploración según se encuentre establecido en la Asignación, en función del siguiente indicador de cumplimiento:

Parámetro de medición	Unidad de medida	Fórmula del indicador	Frecuencia de medición
Cumplimiento de las actividades realizadas con respecto de las programadas según el Plan, considerando, en su caso, el escenario base o mínimo a ejecutar.	Porcentaje acumulado de cumplimiento	$ICPE = \frac{\%A1 + \%A2 + \cdots + \%An}{Núm\ E}$ ICPE: Indicador de cumplimiento de Planes de Exploración (%) %A1+%A2+···+%An: Suma de porcentaje de ejecución de cada actividad exploratoria programada en el Plan de Exploración. Núm. E: número de elementos en el numerador	Por cada periodo de Exploración conforme se establezca en la Asignación o, cuando el Asignatario determine la conclusión del Plan

Se considerará el cumplimiento del Plan de Exploración cuando:

a. El Indicador de Cumplimiento del Plan de Exploración sea igual o mayor al 80 por ciento.

b. No se alcance el porcentaje indicado en el inciso anterior, pero, derivado de la ejecución del Plan se haya conseguido al menos un Descubrimiento dentro del Área de Asignación, siempre que cuente con la ratificación por parte de la Comisión.

En caso de que no se dé cumplimiento al Plan de Exploración, se iniciará el correspondiente proceso conforme a lo planteado en el artículo 106 de los lineamientos.

B. Para los Planes de Exploración asociados a Contratos, se considerarán las actividades que permitan el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo.

Artículo 104. Del informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos. Si derivado de las actividades de Exploración, el Operador Petrolero identifica áreas donde pudieran existir acumulaciones naturales de Hidrocarburos deberá presentar a la Comisión el informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, mediante el formato EPH y su instructivo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se haya interpretado la información obtenida como resultado de la ejecución de las actividades consideradas en dicha etapa. Dicho informe deberá incluir el escenario operativo a ejecutar, el Prospecto o Prospectos Exploratorios a perforar durante la etapa de Incorporación de Reservas, atendiendo a lo siguiente;

A) Tratándose de Yacimientos convencionales:

i) La información correspondiente a esta etapa del proceso de Exploración se presentará con la información y el nivel de detalle del Anexo I;

ii) Cuando el Operador Petrolero solicite la modificación del Plan de Exploración en términos de los supuestos previstos en el artículo 41 fracción IV de los Lineamientos, y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, deberá entregar el informe a que hace referencia este artículo, como parte de la modificación del Plan de Exploración, dentro del apartado “Resumen de antecedentes exploratorios” a que hace referencia el numeral I.3. del Anexo I;

iii) Una vez recibido el informe conforme al párrafo anterior, la Comisión tendrá un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación del informe, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, la Comisión prevendrá por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta ocho días hábiles; y,

iv) Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención del requerimiento sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión tendrá por no presentado el informe, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el mismo. En caso contrario, una vez cumplidos los requisitos previstos en este artículo, la Comisión tendrá por presentado el informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos correspondiente.

v) Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

B) Tratándose de Yacimientos No Convencionales:

i) La información correspondiente a esta etapa del proceso de Exploración se presentará con la información y el nivel de detalle del Anexo IV;

ii) Cuando el Operador Petrolero solicite la modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales en términos de los supuestos previstos en el artículo 76 fracción III de los Lineamientos, y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, deberá entregar el informe a que hace referencia este artículo, como parte de la modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, dentro del apartado “Resumen de antecedentes exploratorios” a que hace referencia el apartado A del Anexo IV de los Lineamientos;

iii) Una vez recibido el informe conforme al primer párrafo, la Comisión tendrá un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación del informe, para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, la Comisión prevendrá por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta ocho días hábiles; y,

iv) Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención del requerimiento sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión tendrá por no presentado el informe, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el mismo. En caso contrario, una vez cumplidos los requisitos previstos en este artículo, la Comisión tendrá por presentado el informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos correspondiente.

v) Si derivado de la prevención se hubieren efectuado cambios al documento originalmente presentado y sus archivos de sustento, el Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos que incluya dichos cambios para su correspondiente análisis.

En ambos casos, la Comisión podrá requerir información técnica adicional que soporte los resultados presentados por los Operadores Petroleros, así como la veracidad de esta.

Artículo 105. De las acciones de Supervisión derivadas del seguimiento de los Planes, Programas de Evaluación, Pilotos, de Transición y de Trabajo y Presupuesto. La Comisión podrá realizar las acciones de Supervisión del cumplimiento de las obligaciones previstas en los presentes Lineamientos en términos de la Normativa aplicable. Dichas acciones podrán ser, entre otras, las siguientes:

I. Solicitar la información relativa al cumplimiento del Plan aprobado;

II. Acreditar a terceros independientes que lleven a cabo las acciones de Supervisión;

III. Solicitar acceso a las bases de datos, documentación y sistemas que resguarden la información relativa a los Planes, Programa de Evaluación, Programa Piloto, de Transición y de Trabajo y Presupuesto, y

IV. Realizar visitas de verificación, inspección o Supervisión programadas o no programadas para supervisar las instalaciones relativas a la Exploración o Extracción de Hidrocarburos.

El Operador Petrolero en todo momento permitirá el acceso y dará las facilidades al personal de la Comisión y a los terceros independientes a los que se refiere la fracción II del presente artículo, incluyendo la entrega de copias simples de la información solicitada y demás facilidades necesarias, para que realicen las acciones de verificación y Supervisión. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Asignación o el Contrato correspondiente.

Artículo 106. De las medidas que se podrán tomar como resultado de la Supervisión. Como resultado de las acciones de Supervisión y verificación, en términos del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las demás Normativa aplicable, la Comisión podrá:

I. Dictar las medidas preventivas o correctivas necesarias para evitar posibles riesgos asociados al incumplimiento de este, dentro del cual se podrá:

a) Solicitar información complementaria para el análisis de la situación;

b) Convocar a comparecencias, y reuniones de trabajo para revisar y analizar la imposición de medidas preventivas o correctivas encaminadas al cumplimiento del Plan y de los programas relacionados con estos, y

II. Iniciar un procedimiento administrativo sancionador para determinar el incumplimiento a los Planes y Programas de Evaluación, Piloto, de Transición y de Trabajo y Presupuesto con estos y, en su caso, imponer las sanciones pertinentes.

Artículo 107. De las sanciones que podrá imponer la Comisión. Las infracciones a estos Lineamientos serán sancionadas de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y el procedimiento establecido en su reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones que les sean aplicables en términos de la Normativa correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos que regulan el Procedimiento para la Presentación, Aprobación y Supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2015 y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión el 21 de abril de 2016 y el 22 de diciembre de 2017 y se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Asimismo, se derogan los formatos contenidos en el Anexo IV del Acuerdo CNH.E.02.002/17, por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite los formatos oficiales para la entrega de la información o documentación correspondiente a las solicitudes, autorizaciones, avisos, notificaciones, informes y reportes relacionados con la regulación que en los propios formatos se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2017.

Igualmente, se derogan los artículos 21, 22, 23, 24, y 25 de la Resolución CNH.11.001/13, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establece los Lineamientos para el análisis y evaluación de los Recursos Prospectivos y Contingentes de la Nación y del proceso exploratorio y su seguimiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2013.

La entrada en vigor de los presentes Lineamientos deja sin efecto el Acuerdo CNH.E.35.002/18 por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos expide los Criterios para determinar el Área de Extracción asociada a Áreas Contractuales y de Asignación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2018.

Los requisitos derogados de los Lineamientos que regulan el Procedimiento para la Presentación, Aprobación y Supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones, forman parte de diversos trámites que integran la regulación, los cuales tienen las siguientes modalidades y homoclaves: i] CNH-03-001, conservación de la Información o documentación relacionada con los Planes, ii] CNH-03-002, informe anual de las actividades relacionadas con los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción, iii] CNH-03-003, informe mensual de las actividades Exploratorias y de Desarrollo de la Extracción, iv] CNH-03-004, manifiesto de evaluación respecto de la Declaración de Comercialidad, v] CNH-03-005, notificación de la posibilidad de incumplimiento de los Planes, vi] CNH-05-001, modalidad a, solicitud de aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos asociados a Yacimientos convencionales, vii] CNH-05-001, modalidad b, solicitud de aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos asociados a Yacimientos no convencionales de Lutitas, viii] CNH-05-001, modalidad c, solicitud de aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción de gas natural contenido en las vetas de carbón mineral, ix] CNH-05-001, modalidad d, solicitud de aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Hidratos de Gas, x] CNH-05-001, modalidad e, solicitud de aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Planes provisionales, xi] CNH-05-001, modalidad f, solicitud de aprobación de modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción, xii] CNH-06-001, modalidad a, solicitud de autorización del Plan de Exploración de hidrocarburos en Yacimientos convencionales, xiii] CNH-06-001, modalidad b, solicitud de autorización del Plan de Exploración de hidrocarburos en Yacimientos no convencionales de lutitas, xiv] CNH-06-001, modalidad c, solicitud de autorización del Plan de Exploración de gas natural contenido en las vetas de carbón mineral, xv] CNH-06-001, modalidad d, solicitud de autorización del Plan de Exploración de hidrocarburos en hidratos de gas, xvi] CNH-06-001, modalidad e, solicitud de autorización de modificación del Plan de Exploración y xvii] CNH-06-002, programa relativo a las actividades de Evaluación, conforme a las Asignaciones y Contratos correspondientes.

TERCERO. Los trámites de aprobación y modificación de Planes, Programas de Evaluación; Programas Provisionales iniciados ante la Comisión con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos se substanciarán conforme a los lineamientos vigentes al inicio del trámite respectivo, incluidos los relacionados a las solicitudes de migración.

Salvo que los interesados opten por la aplicación de los plazos en el presente Acuerdo, para la resolución de su solicitud, siempre que no se cuente con la declaración de suficiencia documental y lo haga del conocimiento de la Comisión, dentro los sesenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, entendiendo que el plazo a que se refiere el artículo 16 de los presentes Lineamientos comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a que se declare la suficiencia documental.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, las menciones contenidas en cualquier otra Normativa respecto a los Lineamientos que regulan el Procedimiento para la Presentación, Aprobación y Supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de

Hidrocarburos se entenderán referidas a los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

QUINTO. En los casos en los que en una Asignación o Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos se haga referencia a un Plan de Evaluación, este se entenderá como Programa de Evaluación y a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento se sujetará al procedimiento establecido en los presentes Lineamientos.

SEXTO. En los casos en los que en una Asignación o Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos se haga referencia a un Programa Provisional, este se entenderá como Programa de Transición y a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento se sujetará al procedimiento establecido en los Lineamientos.

SÉPTIMO. Para los casos en que el Operador Petrolero, en términos de su Asignación o Contrato se encuentre obligado a presentar para su aprobación Planes, Programas de Evaluación, Programas de Transición, o sus modificaciones dentro del periodo previsto entre el día de entrada en vigor de los Lineamientos y los sesenta días hábiles siguientes, podrá optar por presentarlos en términos de los presentes Lineamientos o los que se encontraran vigentes a la fecha de firma del Contrato.

OCTAVO. Para el caso de los informes previstos conforme al Título VI “De la administración, seguimiento, Supervisión y sanciones”, estos deberán comenzar a ser reportados el mes inmediato posterior a la entrada en vigor de los Lineamentos, reportando conforme lo previsto en el dicho título

Asimismo, para el caso de la evaluación del cumplimiento de los Planes de Desarrollo para la Extracción, el primer año a considerarse para la primera evaluación quinquenal será 2020.

NOVENO. Para el caso de los Programas de Trabajo y Presupuesto que hubieren sido aprobados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, relativos a Asignaciones no será necesaria su presentación, hasta el primer día hábil de octubre del presente año, calendarizando las actividades del 2020.

Así mismo los formatos a que hace referencia el artículo 28 de los Lineamientos respecto del contenido de los programas de Trabajo y Presupuesto serán obligatorios para su presentación, correspondientes al año 2020.

DÉCIMO. Para el caso de aquellos Planes y Programas que hubieren sido aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo, podrán llevar a cabo actividades que se consideren de Producción Temprana debiendo obtener la autorización correspondiente en términos de estos Lineamientos.

UNDÉCIMO. Para el caso de Asignaciones o Contratos cuyo periodo de evaluación o adicional de evaluación, según corresponda, se encuentren en ejecución a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, los Operadores Petroleros podrán solicitar la prórroga de dicho periodo en términos del artículo 51 de los Lineamientos, cuando menos cinco días previos a la terminación de este, a fin de concluir actividades contempladas en el Programa de Evaluación aprobado en proceso, que por razones no imputables a estos, sean de imposible conclusión dentro de dicho periodo.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.- Los Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: **Alma América Porres Luna**, **Néstor Martínez Romero**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas** y **Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

ANEXO I

Elaboración y Presentación de los Planes de Exploración y Procesos Relacionados con los mismos

OBJETO DEL ANEXO. El presente Anexo tiene por objeto detallar la información que deberán presentar los Operadores Petroleros a la Comisión en los siguientes casos:

I. Planes de Exploración y sus modificaciones;

II. Programas de Evaluación y sus modificaciones;

III. Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos;

IV. Notificación de Descubrimiento;

V. Informe de evaluación, y

VI. Declaración de Descubrimiento Comercial.

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La información a que refiere este Anexo que presenten los Operadores Petroleros a la Comisión deberá ser entregada en **formato digital**, atendiendo la secuencia y contenidos que se describen a continuación:

Carpeta 1 - Documento integral. Plan de Exploración o su modificación, Programa de Evaluación o su modificación, Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, Notificación de Descubrimiento, informe de evaluación o Declaración de Descubrimiento Comercial, según corresponda, en archivo de texto digital editable y en formato.pdf.

Carpeta 2 - Archivos de origen. Las figuras, mapas, gráficas, cronogramas, tablas y todo tipo de imágenes en formatos .png, .tiff, y .jpg que son parte del documento integral y deben ser completamente legibles, con resolución de, al menos, 300 dpi. Todos los mapas deben tener escala, coordenadas (latitud y longitud), orientación y leyenda. Todas las secciones sísmicas deberán estar ubicadas o localizadas en un mapa.

Carpeta 3 - Información geográfica. Toda la información georreferenciada deberá ser entregada en formato *Shapefile* (.shp), referida al DATUM ITRF08 época 2010.0 o más reciente.

Carpeta 4 - Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), que deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados en los casos que sea procedente realizarlo y corresponderán al Programa de Inversiones, Presupuesto y a la Evaluación Económica, de acuerdo con el trámite que se ingrese y en consistencia con la tabla de trámites e información.

Carpeta 5 - Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda. En esta carpeta se incluirán los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia.

Asimismo, se deberá adjuntar el comprobante de pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite, sin que sea incorporado a alguna de las carpetas.

Dependiendo del trámite de que se trate deberá presentar las siguientes carpetas:

Trámite	Carpeta 1	Carpeta 2	Carpeta 3	Carpeta 4	Carpeta 5	Pago de aprovechamientos
Plan de Exploración	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Programa de Evaluación	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos	✔	✔	✔			
Notificación de Descubrimiento	✔	✔	✔			
Informe de Evaluación	✔	✔	✔	✔		✔
Declaración de Descubrimiento Comercial	✔					

No será necesario entregar la información que los Operadores Petroleros hubieren presentado previamente a la Comisión, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el artículo 4 de los Lineamientos.

I. PLAN DE EXPLORACIÓN.

El Plan de Exploración deberá presentarse mediante el formato AP, y su instructivo correspondiente, incluyendo los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo;
2. Localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contractual;
3. Antecedentes exploratorios;
4. Descripción de actividades que integran el Plan de Exploración, considerando en su caso los posibles escenarios planeados;
5. Cronograma general de actividades de los escenarios;
6. Opciones tecnológicas relevantes que se implementarán durante la ejecución del Plan del Exploración, y

7. Programa de Inversiones y Presupuesto.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Objetivo.

1.1.1. Objetivos del Plan de Exploración. Descripción del objetivo del Plan de Exploración.

1.1.2. Alcance. Descripción de los resultados esperados de la ejecución del Plan de Exploración y la estrategia operativa.

1.1.3. Actividades exploratorias principales. Síntesis de las principales actividades a realizar en el Plan de Exploración.

1.1.4. Monto de la inversión. Incluir el monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América.

1.1.5. Información adicional. Información que el Operador Petrolero considere relevante y necesaria para la evaluación del Plan de Exploración por parte de la Comisión**.**

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y GEOLÓGICA DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRACTUAL.

Deberá presentar mapas georreferenciados que incluyan elementos de referencia, culturales, geológicos, relieve, entre otros que el Operador Petrolero considere relevantes.

3. ANTECEDENTES EXPLORATORIOS.

3.1. Estudios exploratorios.

3.2. Información sísmica. Deberá indicar cobertura y especificaciones de adquisición y procesamiento.

3.3. Estudios de métodos potenciales. Se deberá indicar cobertura y especificaciones de adquisición y procesamiento.

3.4. En su caso, información concerniente a Pozo perforados, en formato de ficha de reporte de terminación y resultado.

3.5. La información generada por los propios Operadores Petroleros como resultado de las actividades correspondientes a la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos. Cuando los Operadores Petroleros soliciten la modificación de su Plan de Exploración deberán indicar en este apartado el contenido del informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos o la actualización de dicha información que se describe en el numeral III del presente Anexo.

3.6. Cualquier otra información que el Operador Petrolero encuentre relevante.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE EXPLORACIÓN.

Este apartado establece la información que deberán presentar los Operadores Petroleros, con relación a las actividades que consideren realizar como parte del Plan de Exploración, las cuales deberán ser acordes con la etapa o etapas del proceso exploratorio en la que se encuentre el Área de Asignación o Contractual correspondiente. Dicha descripción se presentará para cada escenario que el Operador Petrolero considere dentro del Plan de Exploración, conforme lo siguiente:

4.1. Actividades relativas a la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos.

Los Operadores Petroleros deberán presentar la información que se requiere en este apartado cuando por las características de la información de que dispone, respecto del Área de Asignación o Contractual, consideren en su Plan de Exploración la realización de actividades de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos.

4.1.1. Programa de actividades a realizar.

Descripción de las actividades exploratorias en cumplimiento a los términos y condiciones de la Asignación o Contrato respectivo, considerando las Mejores Prácticas de la Industria, las cuales podrán ser, entre otras:

4.1.1.1. Adquisición, procesamiento y reprocesamiento de:

a) Información geológica;

b) Información sísmica;

c) Métodos potenciales, y

d) Métodos electromagnéticos.

Cuando se considere la realización de estas actividades, la descripción de los estudios antes mencionados deberá contener al menos:

i. Nombre del estudio;

ii. Objetivos particulares;

iii. Alcances de las actividades;

iv. Cubrimiento en km o km^2;

v. Tecnologías y metodologías por utilizar;

vi. Parámetros de adquisición y procesamiento;

vii. Algoritmos y tipo de procesamiento;

viii. Periodo de ejecución, y

ix. Resultados esperados.

4.1.1.2. Estudios exploratorios.

Los estudios pueden ser, entre otros: evaluación de cuencas, evaluación de sistemas petroleros, evaluación de *Plays*, estratigrafía, bioestratigrafía, geoquímica, interpretación de métodos potenciales, interpretación sísmica, interpretación estructural, ambientes sedimentarios, modelado geológico, etc. Cuando considere la realización de alguna de estas actividades, deberá contener:

a) Nombre del estudio y en su caso autor;

b) Objetivos particulares;

c) Alcances, y

d) Periodo de ejecución.

4.1.1.3. Pozos de sondeo estratigráfico.

En el caso de considerar una perforación exploratoria de sondeo estratigráfico con el objetivo de evaluar el potencial de Hidrocarburos, deberá incluir el cronograma de perforación, así como la justificación técnica de la inclusión de esta actividad dentro del Plan de Exploración.

4.1.1.4. Cronograma de actividades.

Se deberá presentar la totalidad de las actividades a realizar durante esta etapa exploratoria calendarizada de forma mensual, indicando duración y fechas estimadas de inicio y término por actividad y subactividad.

4.2. Actividades relativas a la etapa de Incorporación de Reservas.

Los Operadores Petroleros deberán presentar la información prevista en este apartado, cuando en el Plan de Exploración que presenten consideren la realización de actividades encaminadas a la Incorporación de Reservas.

Cuando por las características del Área de Asignación o Contractual, la Exploración se encuentre en etapa de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos y todavía no se cuente con la información suficiente que permita presentar la información con el nivel de detalle previsto en este apartado, los Operadores Petroleros deberán presentar por lo menos, una descripción conceptual de las actividades que conforme a la estrategia exploratoria podrían ser ejecutadas una vez que como resultado de la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos decidan continuar hacia esta etapa.

4.2.1. Programa de actividades a realizar.

Descripción de las actividades exploratorias en cumplimiento a los términos y condiciones de la Asignación o Contrato respectivo, considerando las Mejores Prácticas de la Industria.

Dichas actividades podrán ser, entre otras, las señaladas en el apartado Actividades relativas a la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos a la escala correspondiente de los prospectos. Asimismo, deberá describir las siguientes:

4.2.1.1. Identificación de los Prospectos Exploratorios por perforar.

Respecto de cada Pozo exploratorio a perforar durante el Plan de Exploración, deberá indicar de forma preliminar lo siguiente:

a) Nombre del Pozo;

b) Coordenadas geográficas y coordenadas UTM, para el conductor y el objetivo;

c) Tipo de Hidrocarburo esperado;

d) Tipo de trampa;

e) Objetivo geológico;

f) Profundidad programada;

g) Elevación del terreno o tirante de agua, en su caso;

h) Recurso prospectivo asociado en (P90, P50, P10, Pmedia);

i) Probabilidad geológica y probabilidad comercial;

j) Sección sísmica interpretada referenciada a un mapa estructural, en donde se observe el Prospecto Exploratorio, y

k) Número de días de perforación, y en su caso, número de días de terminación.

Cuando no se cuente con el detalle de la información requerida en este apartado debido a las características del Área de Asignación o Contractual, los Operadores Petroleros presentarán al menos un escenario operativo que considere el número de los Prospectos Exploratorios a realizar y sus características generales.

4.2.1.2. Programa preliminar para la toma de información.

Para cada Pozo exploratorio a perforar, indicando sin limitación: núcleos, registros geofísicos, perfiles sísmicos, pruebas de formación, muestras de fluidos, entre otros.

4.2.1.3. Cronograma de actividades.

Presentar la totalidad de las actividades a realizar durante esta etapa exploratoria calendarizadas por mes, indicando duración y fechas estimadas de inicio y término por actividad y subactividad.

4.3. Actividades relativas a la etapa de Caracterización y Delimitación.

Cuando los Operadores Petroleros consideren la realización de actividades encaminadas a la Caracterización y Delimitación, deberán presentar la información a que refiere el artículo 45 de los Lineamientos, al nivel de detalle solicitado en el presente Anexo.

5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LOS ESCENARIOS.

6. OPCIONES TECNOLÓGICAS.

Describir las tecnologías a utilizar considerando las Mejores Prácticas de la Industria petrolera:

I. Identificación de retos tecnológicos. Descripción de los retos tecnológicos identificados para llevar a cabo las actividades de Exploración;

II. Criterios de selección de tecnologías exploratorias. Descripción de criterios de selección de las tecnologías exploratorias que permitirán una mejor capacidad de resolución y de predicción para alcanzar las metas y los objetivos del Plan de Exploración, y

III. Tecnologías por utilizar. Descripción de las alternativas tecnológicas a utilizar en el proceso exploratorio del Área Contractual o Asignación.

7. PROGRAMA DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO

Los Operadores Petroleros deberán presentar los archivos del Programa de Inversiones; y en el caso de Contratos que así lo indiquen, el de Presupuesto.

7.1. PROGRAMA DE INVERSIONES

Los Operadores Petroleros deberán presentar el desglose de la inversión programada por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar anualizadas para la totalidad del periodo de Exploración y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla I.1. Programa de Inversiones**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Plan de Exploración deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.1. Programa de Inversiones**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.1. Programa de Inversiones**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Plan de Exploración.

7.2. PRESUPUESTO

En el caso de Contratos que así lo indiquen, los Contratistas deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo del Programa de Trabajo correspondiente y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla I.2. Presupuesto**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Trabajo deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.2. Presupuesto.** De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.2. Presupuesto**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Trabajo.

I.A. MODIFICACIONES AL PLAN DE EXPLORACIÓN

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Así mismo deberá adjuntarse el documento que integre los apartados del Plan de Exploración que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo.

II. PROGRAMA DE EVALUACIÓN

Los Operadores Petroleros que presenten un Programa de Evaluación, deberán emplear el formato PE, y su instructivo correspondiente, al que adjuntarán la siguiente información:

I. Relación ordenada del contenido del Programa de Evaluación. El Programa de Evaluación deberá incluir la información en el orden que se menciona a continuación:

1. Resumen ejecutivo;
2. Datos generales y localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contrato, que incluya: la estructura del Descubrimiento y el polígono del área que contiene al Descubrimiento (área de evaluación);
3. Descripción y cronograma de las actividades de evaluación, considerando los posibles escenarios de acuerdo con la información que se obtenga durante la ejecución del Programa de Evaluación;
4. Programa de Inversiones y Presupuesto;
5. En su caso, manejo de los Hidrocarburos y lugar de entrega en términos de la Normativa aplicable, y
6. En su caso, Programa de aprovechamiento de Gas Natural Asociado.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Objetivo.

1.1.1. Objetivos del Programa de Evaluación. Descripción del objetivo del Programa de Evaluación.

1.1.2. Alcance. Descripción de los resultados esperados de la ejecución del Programa de Evaluación y la estrategia operativa.

1.1.3. Principales actividades de evaluación. Síntesis de las principales actividades del Programa de Evaluación.

1.1.4. Monto de la inversión. Monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América.

1.1.5. Datos del personal responsable del Programa de Evaluación. Señalar personal encargado del Programa de Evaluación para la atención de dudas técnicas relativas al contenido del mismo.

1.1.6. Información adicional. Información que el Operador Petrolero considere relevante y necesaria para la evaluación del Plan de Exploración por parte de la Comisión**.**

2. DATOS GENERALES Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y GEOLÓGICA DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRATO

2.1. Identificación de la Asignación o Contrato y su vigencia, y

2.2. Localización geográfica y geológica del área correspondiente al Descubrimiento a evaluar, con mapas georreferenciados y elementos de referencia, culturales, geológicos, relieve, entre otros que el Operador Petrolero considere relevantes.

3. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN

Deberá considerar en su caso los posibles escenarios planeados de acuerdo con la información que se obtenga durante la ejecución del Programa de Evaluación y contendrá:

3.1 Descripción detallada de cada una de las actividades a realizar en el Programa de Evaluación.

3.2 Cronograma en donde se presenten las actividades descritas en el punto anterior, calendarizadas por mes, indicando duración y fechas estimadas de inicio y término por actividad y subactividad.

3.3 Se deberá completar la **Tabla I.3. Posible ubicación de los Pozos delimitadores a perforar**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

3.4 Programa preliminar de perforación y terminación del o los Pozos delimitadores considerados en el Programa de Evaluación, que incluya:

a) Estado mecánico preliminar;
b) Profundidad de asentamiento y descripción de TR's, columna geológica probable y objetivos y, en su caso, datos direccionales;
c) Registros geofísicos programados en cada Pozo, y
d) Toma de muestras de núcleo y tipo en cada Pozo.

3.5 Descripción de las pruebas de presión-producción a realizar:

a) Resumen y alcance de la o las pruebas de presión;
b) Cronograma de las actividades a realizar previo al inicio de la prueba o las pruebas de presión;
c) Diseño de la prueba o pruebas de presión a realizar;
d) Escenarios (simulaciones), consideraciones, suposiciones y premisas utilizadas para el diseño de la prueba o las pruebas de presión, así como la supervisión de las mismas, y
e) Secuencia operativa por ejecutar para realizar la o las pruebas de presión.

3.6 Descripción de las actividades a realizar que permitan obtener la información técnica siguiente:

a) Secciones sísmicas, estructurales y estratigráficas, considerando al menos una longitudinal y una transversal del Yacimiento que se evaluará, en dichas secciones deberán identificarse sus límites horizontales y verticales;

b) Mapas topográficos, geológicos (en tiempo y profundidad, paleoambientales sedimentarios, facies, litofacies, isopacas, isoporosidades, isopermeabilidades, intensidad de fracturamiento, entre otros) y de atributos sísmicos;

c) Descripciones litológicas, de petrografía, análisis de petrofísica básica y técnicas analíticas especiales que se contemplan realizar a los núcleos y muestras de canal;

d) Profundidades de los distintos contactos entre fluidos y la metodología empleada para su determinación;

e) Propiedades petrofísicas de las rocas del o los Yacimientos (modelos petrofísicos), y

f) Propiedades de los Hidrocarburos contenidos del Yacimiento (análisis PVT).

4. PROGRAMA DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO

4.1 PROGRAMA DE INVERSIONES

Los Operadores Petroleros deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar anualizadas para la totalidad del periodo de Evaluación y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla I.1. Programa de Inversiones**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Evaluación deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.1. Programa de Inversiones**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.1. Programa de Inversiones**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Evaluación.

4.2 PRESUPUESTO

En el caso de Contratos que así lo indiquen, los Contratistas deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo del Programa de Trabajo correspondiente y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla I.2. Presupuesto**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Trabajo deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.2. Presupuesto**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla I.2. Presupuesto**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Trabajo.

5. MANEJO DE HIDROCARBUROS PRODUCIDOS Y LUGAR DE ENTREGA

Cuando exista producción comercial de Hidrocarburos derivada de las actividades de evaluación, se deberá atender la Normativa aplicable y especificar lo siguiente:

5.1 Descripción de los puntos de medición, así como sus instrumentos de medida asociados;

5.2 Tipo de medidor y especificaciones técnicas;

5.3 Incertidumbre asociada a los instrumentos de medida;

5.4 Descripción del manejo de los Hidrocarburos desde el Pozo hasta el Punto de Medición **y** comercialización;

5.5 Calidad por tipo de Hidrocarburo obtenidos en superficie y los que en su caso se comercializarán y

5.6 Ubicación en la que se entregarán los Hidrocarburos al comprador o comercializador.

6. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL ASOCIADO

Deberá cumplir con la Normativa aplicable emitida por la Comisión en la materia, cuando derivado de las actividades de evaluación de acuerdo con lo siguiente:

6.1 El análisis técnico-económico respecto de las alternativas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado;

6.2 El volumen de Gas Natural Asociado que se aprovechará;

6.3 La descripción de las acciones e inversiones para el aprovechamiento, conservación, transferencia, o cuando sea necesaria, la destrucción controlada, en términos del artículo 6 de las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y

6.4 La descripción general de instalaciones y equipos dedicados en materia de aprovechamiento de gas natural asociado, identificando su ubicación a través de un mapa y croquis descriptivo de estas. Lo anterior, incluyendo los sistemas de medición disponibles.

II.A. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato PE y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Así mismo deberá adjuntarse el documento que integre los apartados del Programa de Evaluación que sufran modificación, los cuales deberán cumplir con los requisitos y nivel de detalle en el fueron originalmente presentados, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo.

III. INFORME DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE HIDROCARBUROS

El informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos que presenten los Operadores Petroleros en el supuesto previsto en el artículo 104 de los Lineamientos, mediante formato EPH deberá estar acompañado de la siguiente información:

1. Datos generales de la Asignación o Contrato
2. Identificación de *Plays* hipotéticos o establecidos
3. Estimación de recursos prospectivos, por tipo de Hidrocarburo y en petróleo crudo equivalente
4. Portafolio de Oportunidades Exploratorias y Prospectos Exploratorios jerarquizados
5. Resultados de la perforación de Pozos de sondeo estratigráfico, en su caso, y
6. Escenario Operativo Seleccionado.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNACIÓN O CONTRATO

1.1. Localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DE *PLAYS* HIPOTÉTICOS O ESTABLECIDOS

2.1. Mapas de los *Plays* identificados;

2.2. Descripción de cada *Play* en términos del Yacimiento, fluidos, roca generadora y propiedades estimadas;

2.3. Presentar un mapa estructural de cada *Play*.

3. ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROSPECTIVOS, POR TIPO DE HIDROCARBURO Y EN PETRÓLEO CRUDO EQUIVALENTE

Completar la **Tabla I.4. Estimación de recursos prospectivos**.

4. PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES EXPLORATORIAS Y PROSPECTOS EXPLORATORIOS JERARQUIZADOS

4.1. El portafolio de Oportunidades Exploratorias deberá presentarse en formato de hoja de cálculo editable, indicado por lo menos la siguiente información:

a) Provincia geológica;
b) Objetivos y profundidad;
c) Play;
d) Ambiente sedimentario;
e) Litología;
f) Tipo de trampa;
g) Campo análogo;
h) Tipo de trayectoria del Pozo exploratorio requerido;
i) Tirante de agua o elevación del terreno;
j) Área de la Oportunidad Exploratoria (P90, P50, P10 y Pmedia);
k) Espesor neto del objetivo (P90, P50, P10 y Pmedia);
l) Retos tecnológicos y operativos principales, y
m) Cualquier otro que considere relevante.

4.2. Presentar secciones sísmicas representativas interpretadas, correspondientes a los Prospectos Exploratorios descritos.

4.3. Profundidad de los posibles objetivos.

4.4. La probabilidad de éxito geológico, por Prospecto Exploratorio y objetivo, de conformidad con la **Tabla I.5. Probabilidad de éxito geológico** del formato.

5. RESULTADOS DE LA PERFORACIÓN DE POZOS DE SONDEO ESTRATIGRÁFICO, EN SU CASO, Y

6. ESCENARIO OPERATIVO SELECCIONADO

En los supuestos en el que el Operador Petrolero tuviere el Plan de Exploración aprobado con diversos escenarios operativos, deberá informar a la Comisión, cuál de estos será la alternativa a ejecutar.

IV. NOTIFICACIÓN DE UN DESCUBRIMIENTO

La notificación de un Descubrimiento que presenten los Operadores Petroleros en el supuesto previsto en el artículo 42 de los Lineamientos, deberá presentarse mediante el formato ND, adjuntando la siguiente información:

1. Localización geográfica y geológica del Descubrimiento;
2. Información técnica disponible relacionada con el Descubrimiento;
3. Un reporte con el análisis de dicha información, estableciendo los detalles acerca de un posible programa de prueba de producción a Pozos y estimulación;
4. Estimación preliminar de los recursos descubiertos, y
5. Los criterios preliminares sobre la conveniencia de realizar actividades de evaluación adicionales de dicho Descubrimiento.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y GEOLÓGICA DEL DESCUBRIMIENTO

I.1. Identificación de la Asignación o Contrato y su vigencia.

I.2. Localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contractual donde ha ocurrido el Descubrimiento con mapas georreferenciados y elementos de referencia: culturales, geológicos, relieve y los demás que el Operador Petrolero considere pertinentes.

2. LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE RELACIONADA CON EL DESCUBRIMIENTO

Dicha información deberá incluir los detalles de la calidad, flujo y formaciones geológicas que contienen Hidrocarburos, y descripción de las pruebas realizadas al Pozo descubridor, así como los resultados obtenidos. Para tal efecto deberá presentar:

2.1. Secciones sísmicas, estructurales y estratigráficas, interpretadas; considerando al menos una de tipo longitudinal y una transversal de cada uno de los Yacimientos descubiertos.

2.2. Los registros geofísicos interpretados tomados en el Pozo descubridor.

2.3. Resumen de los elementos y procesos esenciales del sistema petrolero:

a) Roca almacén;
b) Roca sello;
c) Roca generadora;
d) Trampa, y
e) Sincronía y migración.

3. REPORTE CON EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR, ESTABLECIENDO LOS DETALLES ACERCA DE UN POSIBLE PROGRAMA DE PRUEBA DE PRODUCCIÓN A POZOS Y ESTIMULACIÓN

Cuando el Operador Petrolero haya realizado pruebas de producción o estimulación del Pozo descubridor deberá atender los siguientes requisitos:

3.1. Descripción detallada de las pruebas de producción realizadas en el Pozo descubridor, incluyendo el objetivo, alcance y tiempo de las mismas, así como los resultados medidos, de conformidad con la **Tabla I.6. Medición durante las pruebas de producción realizadas en el Pozo descubridor**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.com.mx.

3.2. Para el caso en el que el Pozo descubridor haya sido estimulado deberá presentar el detalle de la operación realizada y se deberá reportar la información contenida en la tabla del punto 1, de la estimulación.

3.3. Las propiedades petrofísicas determinadas y descripción de la metodología e insumos utilizados para dicha determinación.

4. ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LOS RECURSOS DESCUBIERTOS

4.1. Con base en la información medida y estimada se deberán reportar los recursos contingentes asociados al Descubrimiento realizado para cada Yacimiento por tipo de Hidrocarburo, de conformidad con la **Tabla I.7. Recursos contingentes asociados al descubrimiento**.

En caso de que el Operador Petrolero cumpla con los requisitos establecidos en la metodología de estimación de Reservas que adoptó la Comisión para este propósito, deberá indicar las Reservas que incorpora en su caso, con el Descubrimiento notificado, para cada Yacimiento por tipo de Hidrocarburo, de conformidad con la **Tabla I.8. Reservas que se incorporan con el descubrimiento notificado.**

5. LOS CRITERIOS PRELIMINARES SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN ADICIONALES DE DICHO DESCUBRIMIENTO

Respecto de las cuales deberán presentar la descripción de las actividades que espera realizar en la siguiente etapa.

V. INFORME DE EVALUACIÓN

Los Operadores Petroleros deberán presentar el informe de evaluación en el supuesto previsto en el artículo 52 de los Lineamientos, mediante el formato IE, al cual deberá adjuntarse la siguiente información:

1. Reporte que describa todas las actividades llevadas a cabo por el Operador Petrolero durante el Programa de Evaluación;
2. Los datos técnicos, mapas y reportes relativos al Descubrimiento evaluado;
3. Estimación de los volúmenes de Hidrocarburos asociados al Descubrimiento y la recuperación final del mismo;
4. Estudio de la viabilidad de desarrollo del área de evaluación;
5. Cualquier opinión elaborada por peritos encargados de llevar a cabo estudios operacionales; técnicos y económicos relacionados con el Descubrimiento;
6. Cualquier otro hecho considerado relevante por el Operador Petrolero, y
7. Conclusiones generales e hipótesis que sirva de sustento para considerar si el Descubrimiento puede ser un Descubrimiento Comercial.

Asimismo, se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. REPORTE QUE DESCRIBA TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL OPERADOR PETROLERO DURANTE EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN

El mismo deberá incluir:

1.1. La descripción de las actividades realizadas en el periodo de evaluación, conforme al Programa de Evaluación aprobado por la Comisión, así como las desviaciones con respecto al mismo, y en su caso las medidas tomadas para compensar dichas desviaciones, y

1.2. Cronograma de actividades, sub-actividades y tareas de evaluación ejecutadas durante el periodo de evaluación.

2. LOS DATOS TÉCNICOS, MAPAS Y REPORTES RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO EVALUADO

En este apartado deberá describirse al menos lo siguiente:

2.1. Secciones sísmicas, estructurales y estratigráficas, interpretadas que considere al menos una de tipo longitudinal y una transversal a cada uno de los Yacimientos descubiertos;

2.2. Análisis de los registros geofísicos y los modelos petrofísicos empleados;

2.3. Mapas topográficos, geológicos (estructurales en tiempo y profundidad, paleoambientes, sedimentarios, facies, litofacies, isopacas, isoporosidades, isopermeabilidades, de fracturas, entre otros) y de atributos sísmicos, en la cima de cada Yacimiento en donde se observen los contactos de los fluidos;

2.4. Los resultados de los análisis de núcleos y muestras de canal, mencionando sin limitación: descripciones litológicas megascópicas, petrografía, resultados de propiedades petrofísicas básicas y técnicas analíticas;

2.5. Análisis de los datos de presión volumen y temperatura (PVT) de los fluidos de cada Yacimiento;

2.6. Secuencia operativa del programa ejecutado durante las pruebas de presión, considerando al menos:

a) El programa operativo;

b) La descripción de las herramientas de fondo y equipos de superficie utilizados, y

c) La cronología de las operaciones realizadas.

2.7. En caso de que el Programa de Evaluación incluya una prueba dinámica de producción (DST o equivalente), se incluirá una descripción del pre-acondicionamiento y limpieza del Pozo para la prueba, indicando:

a) Tiempo de apertura para la limpieza, incluyendo diámetros de estrangulador y gasto de producción de los fluidos recuperados, y

b) Tiempo de estabilización de flujo para la realización de la prueba, incluyendo diámetros de estrangulador, gasto de aceite, gasto de gas, presiones y temperaturas.

En caso de que no se considere realizar esta actividad, el Operador Petrolero deberá justificar técnicamente la razón.

2.8. De la información utilizada en la interpretación de las pruebas de presión, indicar:

a) Memoria de cálculo;

b) Variables;

c) Constantes;

d) Control de calidad de las mediciones obtenidas;

e) Gráfico log-log de delta de presión y la derivada de presión;

f) Gráfico semi-log de la presión contra el tiempo de superposición;

g) Ajuste histórico de la presión durante toda la prueba, y

h) Otros valores e insumos utilizados durante la interpretación.

2.9. De los resultados de las pruebas realizadas, indicar:

a) Almacenamiento;

b) Daño;

c) Permeabilidad;

d) Presión inicial;

e) Radio de Investigación;

f) Volumen asociado al radio de investigación;

g) Capacidad de flujo;

h) Determinación de los límites de cada Yacimiento o de los compartimentos, en su caso, y

i) Volumen asociado al radio de investigación del Pozo.

2.10. Respecto a la medición de los Hidrocarburos realizada durante la prueba, deberá reportar:

a) Datos de aforos;

b) Tasas de producción, y

c) Temperatura y presión de cada sensor del equipo de medición del Pozo y del separador en los distintos puntos de manejo de la producción.

3. ESTIMACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE HIDROCARBUROS ASOCIADOS AL DESCUBRIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN FINAL DEL MISMO

En este apartado se deberá describir lo siguiente:

3.1. Flujo de trabajo empleado para la construcción de los modelos estático y dinámico;

3.2. Dimensiones de cada Yacimiento;

3.3. Las metodologías utilizadas para el cálculo del volumen original de Hidrocarburos (método volumétrico, balance de materia, simulación numérica);

3.3.1 Para el caso en el que se haya utilizado un modelo de balance de materia, adicionalmente deberá presentar dicho modelo en formato gráfico editable.

3.4. Los recursos asociados al Descubrimiento para cada Yacimiento por tipo de Hidrocarburo, de conformidad con la **Tabla I.9. Recursos asociados al descubrimiento**.

4. ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE DESARROLLO DEL ÁREA DE EVALUACIÓN

Este estudio deberá contener un análisis económico basado en pronósticos anuales, de los perfiles de la producción por Pozo, las inversiones requeridas, los ingresos y los costos de operación. Para el caso de los perfiles de producción, estos consideran el pronóstico de tasa máxima de eficiencia de producción**.**

5. CUALQUIER OPINIÓN ELABORADA POR PERITOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO ESTUDIOS OPERACIONALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL DESCUBRIMIENTO

6. CUALQUIER OTRO HECHO CONSIDERADO RELEVANTE POR EL OPERADOR PETROLERO

7. CONCLUSIONES GENERALES E HIPÓTESIS QUE SIRVA DE SUSTENTO PARA CONSIDERAR SI EL DESCUBRIMIENTO PUEDE SER UN DESCUBRIMIENTO COMERCIAL

VI. DECLARACIÓN DE DESCUBRIMIENTO COMERCIAL

La declaración de Descubrimiento Comercial que presenten los Operadores Petroleros en el supuesto previsto en el artículo 56 de los Lineamientos, con formato DDC deberá contener la siguiente información:

1. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE DESARROLLO

Para tal efecto deberá presentarse:

a. Identificación de la Asignación o Contrato y su vigencia, y

b. Localización geográfica y geológica de la porción del Área de Asignación o Contractual que pretende llevar a desarrollo, con mapas georreferenciados y elementos de referencia.

2. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE DESARROLLAR EL DESCUBRIMIENTO COMERCIAL

Tablas del Anexo I

Tabla I.1. Programa de Inversiones

Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Numero de Contrato: _____
Compañía: _____
Área Contractual o Bloque: _____
Fecha Presentación: _____

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se refiere que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medio masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinado con los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación								Estructura CC				Costos
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	Sub-tarea		Costo considerado a ser elegible (Si / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
						id_Sub-tarea	Descripción						
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísicas	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísicas	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de data sísmica								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísicas	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísicas	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de pozo								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 55 4774-6500 ext 6613
Correo electrónico: planes._dgeee@cnh.gob.mx

AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								

AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

Parte 4 de 4

Año									
Programa de Inversiones (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnología	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla I.2. Presupuesto

Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Detalle

Numero de Contrato/Asignación:	
Operador:	
Nombre del Área Contractual/Bloque/Asignación:	
Fecha Presentación:	

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación								Estructura CC				Costos
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	Sub-tarea		Costo considerado a ser elegible (Sí / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
						id_Sub-tarea	Descripción						
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes_dgeee@cnh.gob.mx

AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								

AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

Parte 4 de 4

2019, enero									
(Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla I.3. Posible ubicación de los Pozos delimitadores a perforar

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla I.3. Posible ubicación de los Pozos delimitadores a perforar

Nombre del pozo	Coordenadas UTM conductor (X, Y)	Coordenadas UTM objetivo (X, Y)	Coordenadas ITRF08 conductor (latitud, longitud)	Coordenadas ITRF08 objetivo (latitud, longitud)	Profundidad del objetivo (MVBNM/MVBNT)	Profundidad del objetivo (MDBNM/MDBNT)	Profundidad total programada (MVBNM/MVBNT)	Profundidad total programada (MDBNM/MDBNT)	Formación objetivo Edad, nombre de la formación

GOBIERNO DE MÉXICO CNH CONAMER

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

Tabla I.4. Estimación de recursos prospectivos

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla I.4. Estimación de recursos prospectivos

Nombre del prospecto	Profundidad del objetivo (MVBNM/MVBNT)	Profundidad del objetivo (MDBNM/MDBNT)	Formación objetivo Edad, nombre de la formación	Tipo de hidrocarburos esperado	Pg (%)	Volumen de recursos prospectivos (MMb/MMMpc)		
						P90	P50	P10

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

Tabla I.5. Probabilidad de éxito geológico

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla I.5. Probabilidad de éxito geológico

Nombre del prospecto	Profundidad del objetivo (MVBNM/MVBNT)	Profundidad del objetivo (MDBNM/MDBNT)	Formación objetivo Edad, nombre de la formación	Probabilidad de éxito geológico (%)	Elementos de riesgo (% riesgo)				
				Objetivo	Roca generadora	Roca almacén	Roca sello	Trampa	Sincronía/migración

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

Tabla I.6. Medición durante las Pruebas de Producción realizadas en el Pozo descubridor

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla I.6. Medición durante las pruebas de producción realizadas en el Pozo descubridor

Fecha dd/mm/aa	Intervalo (mD/mV))	Periodo de medición (h)	Diámetro del estrangulador (in)	Presión en cabeza (psi)	Densidad (°API)	QO (BPD)	QG (MMPCD)	RGA (m3/m3)	QW (BPD)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

Tabla I.7. Recursos contingentes asociados al descubrimiento

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla I.7. Recursos contingentes asociados al descubrimiento

Nombre del pozo	Formación y edad del yacimiento	Cima del yacimiento (MVBNM/MDBNM) (MVBNT/MDBNT)	Base del yacimiento (MVBNM/MDBNM) (MVBNT/MDBNT)	Recursos contingentes de gas (MMMPC)			Recursos contingentes de aceite (MMB)			Recursos contingentes totales (BPCE)		
				1C	2C	3C	1C	2C	3C	1C	2C	3C

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

Tabla I.8. Reservas que se incorporan con el descubrimiento notificado

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla I.8. Reservas que se incorporan con el descubrimiento notificado

Nombre del pozo	Formación y edad del yacimiento	Cima del yacimiento (MVBNM/MDBNM) (MVBNT/MDBNT)	Base del yacimiento (MVBNM/MDBNM) (MVBNT/MDBNT)	Reservas de gas (MMMPC)			Reservas de aceite (MMB)			Reservas totales (BPCE)		
				1P	2P	3P	1P	2P	3P	1P	2P	3P

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noneoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

Tabla I.9. Recursos asociados al descubrimiento

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla I.9. Recursos asociados al descubrimiento

Nombre del pozo	Formación y edad del yacimiento	Cima del yacimiento (MVBNM/MDBNM) (MVBNT/MDBNT)	Base del yacimiento (MVBNM/MDBNM) (MVBNT/MDBNT)	Recursos contingentes de gas (MMMPC)			Recursos contingentes de aceite (MMB)			Recursos Contingentes Totales (BPCE)		
				1C	2C	3C	1C	2C	3C	1C	2C	3C

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6000 ext 6656

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Estudio viabilidad desarrollo

Información

Número de contrato o asignación: _____

Operador: _____

Área contractual o área de asignación: _____

Fecha presentación: _____

1	Seleccionar si la información a introducir es anual o mensual -->	Frecuencia Insumos	Anual

2	Introducir los datos en las celdas sombreadas, de acuerdo a las unidades establecidas.	Área Contractual	
		Área (km^2)	
		Costo de Abandono (mmusd)	

	Unidad
Equivalencia gas-petróleo crudo equivalente	
Costo unitario de pozos exploratorios	mmusd
Costo unitario de pozos de desarrollo	mmusd
Costo por transporte	

3	1. Introducir la información de acuerdo a las unidades señaladas en el periodo (mes o año).	Operación / Periodo	1	2	3	4	5	6	7	8
		Año-Mes								
		Precio petróleo ($/b)								
		Precio gas ($/mpc)								
		Precio condensados ($/b)								
		Tipo de Cambio (MXP/USD)								
		Inflación Consumidor (%)								
		Inflación Productor (%)								
		Tasa de Descuento (%)								
		Área devuelta (%)								
		Producción Aceite (mmb/año)								
		Producción Gas para venta (mmmpc/año)								
		Producción Condensados (mmb/año)								
		Costos que se deprecian al 100 % (mmusd)								
		Costos que se deprecian al 25 % (mmusd)								
		Costos que se deprecian al 10 % (mmusd)								
		Costos de Abandono (mmusd)								

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noonalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes._dgeee@cnh.gob.mx

ANEXO II

Elaboración y Presentación de los Planes de Desarrollo para la Extracción

OBJETO.

Este Anexo tiene por objeto establecer los elementos esenciales que debe contener el Plan de Desarrollo para la Extracción. Los Operadores Petroleros deben presentar cada una de las secciones que se señalan en el presente Anexo indicando, si es el caso, el motivo por el cual no cuentan con la información que dé cumplimiento a lo solicitado en alguna sección en particular y las acciones que serán tomadas como parte del Plan de Desarrollo para la Extracción con el fin de obtener la información faltante.

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La información a que refiere este Anexo que presenten los Operadores Petroleros a la Comisión deberá ser entregada en formato digital, de conformidad con el formato correspondiente. Toda la información gráfica que presente el Operador Petrolero deberá contar con una resolución que permita apreciar lo que se busca describir, de manera técnicamente aceptable e incluir escalas y referencias geográficas. Las imágenes y la información geográfica deberán ser entregadas en los formatos y de acuerdo con el sistema de referencia que señala el CNIH, atendiendo a la secuencia y contenidos que se describen a continuación:

Carpeta 1 - Documento integral. Plan de Desarrollo para la Extracción o su modificación, según corresponda, en archivo de texto digital editable y en formato. Deberá incluir los puntos 1 a 4 del apartado siguiente.

Carpeta 2 - Archivos de origen. Las figuras, mapas, gráficas, cronogramas, tablas y todo tipo de imágenes en formatos .png, .tiff, y .jpg que son parte del documento integral y deben ser completamente legibles, con resolución de, al menos, 300 dpi. Todos los mapas deben tener escala, coordenadas (latitud y longitud), orientación y leyenda. Todas las secciones sísmicas deberán estar ubicadas o localizadas en un mapa.

Carpeta 3 - Información geográfica. Toda la información georreferenciada deberá ser entregada en formato *Shapefile* (.shp), referida al DATUM ITRF08 época 2010.0 o más reciente.

Carpeta 4 - Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), que deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados y se referir al Programa de Inversiones, Presupuesto y a la evaluación económica, según corresponda.

Asimismo, se deberá adjuntar el comprobante de pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite.

I. PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN.

El Plan de Desarrollo para la Extracción deberá presentarse en el formato AP y deberá incluir los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo;

2. Descripción de los Campos y Yacimientos dentro del Área de Asignación o Contractual;

3. Descripción de alternativas analizadas, y

4. Plan de Desarrollo para la Extracción

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

I.1. Objetivo

I.1.1. Volumen estimado por recuperar de aceite y gas, en su caso, o de gas, y

I.1.2. Factores de recuperación por Yacimiento de aceite y gas, en su caso, o de gas.

I.2. Alcance

I.2.1. Actividades a realizar;

I.2.2. Inversiones. Indicar el monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América;

I.2.3. Gastos de operación. Indicar el monto total de los gastos de operación en dólares de los Estados Unidos de América;

I.2.4. Propuesta de duración del Plan de Desarrollo para la Extracción, y

I.2.5. Principales tecnologías.

1.3. Ubicación geográfica

Explicar las características de la ubicación del Área de Asignación o Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren:

1.3.1. El polígono que limita el Área de Asignación o Contractual, y

1.3.2. Explicar las características de la ubicación del Área de Asignación o Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren: las instalaciones superficiales (Pozos, ductos, líneas de descarga, baterías, separadores, etc.), rasgos topográficos, vías de acceso, cuerpos de agua (si los hay), Zonas de Salvaguarda, poblaciones, división estatal y municipal o algún otro elemento geográfico que se considere importante.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS Y YACIMIENTOS DENTRO DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRACTUAL

2.1. Interpretación sísmica y configuración estructural

a) Describir la información sísmica disponible indicando la calidad de la misma, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

   i. Sísmica 2D;

   ii. Sísmica 3D;

   iii. *CheckShots*;

   iv. *VSP's*, y

   v. Magnetometría y gravimetría.

b) Incluir mapas en profundidad o en tiempo y secciones estructurales mostrando la sísmica como fondo, en donde se observen los Pozos representativos perforados en el Área de Asignación o Contractual y, en su caso, las localizaciones consideradas en el Plan de Desarrollo para la Extracción del escenario ganador.

2.2. Geología

a) Describir los siguientes aspectos:

   i. La geología regional en la que se encuentra el Área de Asignación o Contractual;

   ii. Los antecedentes geológico-petroleros de la cuenca;

   iii. La columna geológica del área;

   iv. El modelo sedimentológico y su distribución por Yacimiento, y

   v. La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos.

b) Describir los criterios tomados para la distribución de propiedades de cada Yacimiento. Asimismo, presentar mapas de distribución de propiedades por cada Yacimiento:

   i. Saturación de Hidrocarburos;

   ii. Porosidad;

   iii. Espesor bruto y espesor neto, y

   iv. Otras que resulten representativos de los Yacimientos a desarrollar.

En caso de que los mapas de distribución de propiedades no sean representativos, describir la metodología utilizada para determinar las mejores zonas del o los Yacimientos.

2.2.1. Descripción petrofísica

a) Describir los criterios para la obtención de la porosidad, así como los valores obtenidos. En caso de contar con datos de porosidad provenientes de diferentes métodos, presentar la comparación de dichos valores;

b) Presentar los parámetros de cálculo de la saturación de agua de acuerdo con la metodología utilizada, así como los resultados obtenidos;

c) Presentar el valor de corte para el volumen de arcilla; porosidad y de saturación de agua;

d) Describir la metodología de cálculo de la permeabilidad, así como los resultados obtenidos.

Comparar los resultados obtenidos de análisis de laboratorio realizados a muestras de roca y de fluidos con los resultados obtenidos a través de registros geofísicos;

e) Describir los criterios para la distribución de las propiedades petrofísicas;

f) Presentar el nivel de los contactos de fluidos, así como la metodología para la obtención de estos. En caso de no contar con esta información, justificar la falta de esta, y

g) La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos.

2.3. Fluidos

a) Presentar un listado de muestras de fluidos obtenidos, señalando la más representativa de cada Yacimiento, así como los estudios con los que cuentan el o los Yacimientos del Área de Asignación o Contractual, y

b) Presentar los resultados de los estudios realizados a las muestras de aceite, gas y agua en los Yacimientos del Área de Asignación o Contractual.

2.4. Información técnica de los Yacimientos

Presentar una tabla con la información de cada Yacimiento dentro del Área de Asignación o Contractual que contenga al menos lo señalado en la **Tabla II.1. Información Técnica Yacimientos**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5. Descripción de la infraestructura actual

Describir Pozos e instalaciones actuales, incluyendo plataformas, ductos (longitud, diámetro, origen y destino) e instalaciones (capacidad de separadores y compresores, bombeo y transporte) para el manejo de los fluidos dentro del Área de Asignación o Contractual y, de ser el caso, aquella que se encuentre por fuera de esta y que será utilizada por el Operador Petrolero. Si el Área de Asignación o Contractual cuenta con Campos en producción a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción, describir el proceso actual para el manejo de los fluidos producidos.

2.5.1. Pozos perforados

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción, de conformidad con lo solicitado en la **Tabla II.2. Inventario Pozos y Tabla II.3. Inventario Sistemas Artificiales Producción**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.2. Ductos

Presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Área de Asignación o Contractual en la **Tabla II.4. Inventario Ductos**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.3. Infraestructura

Presentar la información de la infraestructura que actualmente opera en el Área de Asignación o Contractual a través de la **Tabla II.5. Inventario Plataformas; II.6. Inventario Baterías Separación; II.7. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas; II.8. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución, y II.9. Inventario Otra Infraestructura**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS ANALIZADAS

Describir las alternativas analizadas incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la estrategia de desarrollo, el perfil de producción, los retos tecnológicos, las inversiones y la rentabilidad, para cada alternativa. Además, describir las metodologías empleadas para la identificación de las alternativas y para la selección de una de ellas.

Describir la alternativa de desarrollo seleccionada con respecto a los Yacimientos del Área de Asignación o Contractual y justificar, con base en dicha selección, la maximización del Factor de Recuperación en condiciones económicamente viables.

Para cada alternativa completar, al menos, la información solicitada en la **Tabla II.10 Alternativas Desarrollo**, y en la **Tabla II.29 Evaluación Económica**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4. PLAN DE DESARROLLO

Describir la alternativa de desarrollo seleccionada con respecto a los Yacimientos del Área de Asignación o Contractual y justificar, con base en dicha selección, la maximización del Factor de Recuperación en condiciones económicamente viables. Presentar los siguientes rubros:

4.1. Determinación del Área de Extracción

El Área de Extracción deberá ser propuesta por el Operador Petroleros de conformidad con lo siguiente:

a) Cuando el Operador Petrolero sea titular de un Contrato o Asignación cuyos derechos le permitan realizar únicamente actividades de Extracción, se considerará como Área de Extracción, la totalidad del área asociada a dicho Contrato o Asignación.

En caso de que se reduzca el área de Asignación o Contractual se ajustará la correspondiente Área de Extracción.

b) Cuando el Operador Petrolero sea titular de un Contrato o Asignación cuyos derechos le permitan realizar actividades de Exploración y de Extracción, el Área de Extracción deberá ser calculada tomando en consideración las siguientes premisas:

i. Las Áreas de Extracción en las que se tenga el propósito de llevar a cabo Extracción, deberán estar referidas a un polígono cuyo perímetro contenga la proyección en planta, en la superficie terrestre, de la(s) formación(es) productora(s) de Hidrocarburos en la(s) que se podrá(n) desarrollar los trabajos correspondientes. La proyección superficial de la totalidad del o de los Yacimientos deberá estar contenida en dicha retícula;

ii. El Área de Extracción deberá referirse a un área regular, donde todos sus lados siempre deberán estar orientados de manera norte-sur y este-oeste;

iii. El polígono del Área de Extracción se configurará con base en la retícula de referencia, considerando una extensión mínima por lado de 30 segundos (tanto en Latitud como en Longitud);

iv. La superficie total de un Área de Extracción será determinada por la suma de los bloques que la conformen, y

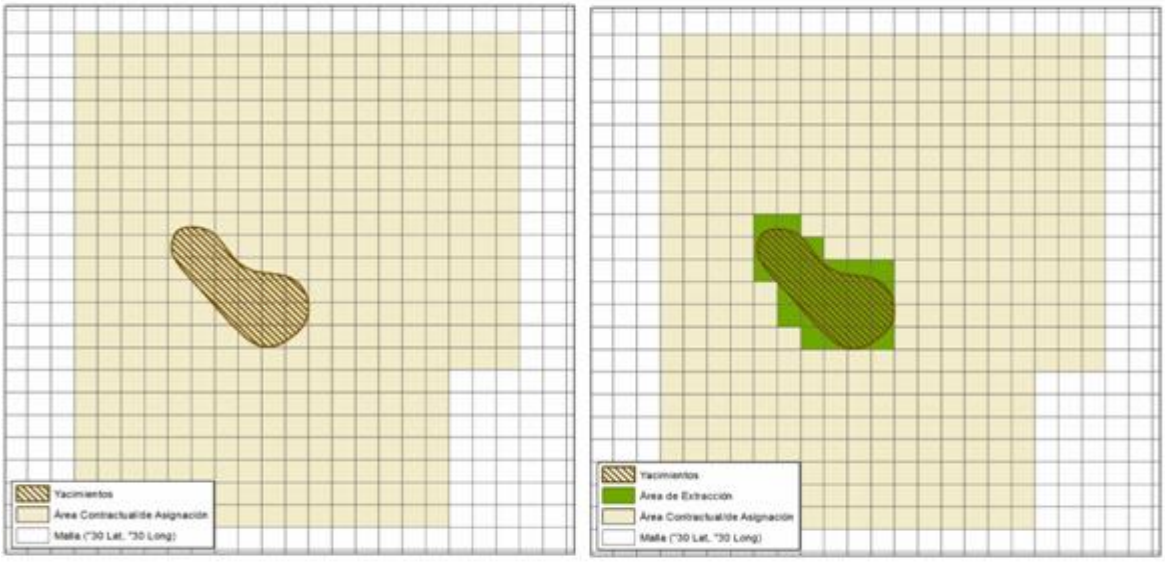
v. El avance de contactos de los fluidos no constituirá un supuesto para la modificación del Área de Extracción.

Las anteriores premisas deberán ser utilizadas en los siguientes supuestos:

a. Yacimiento continuo

Para las áreas en las que se encuentre únicamente un Yacimiento continuo se tomará como Área de Extracción aquella que resulte de la proyección de la configuración estructural en superficie, asociada al volumen original. En caso de existir certificación de reservas asociada, deberán tomarse como antecedente los volúmenes originales correspondientes a dicha certificación.

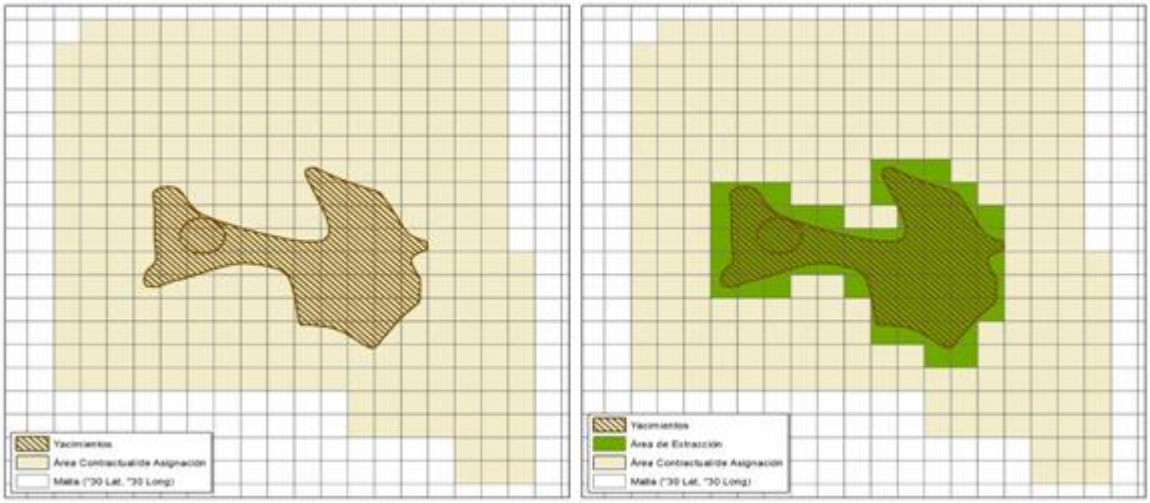
En la siguiente figura se observa la proyección en superficie de un Yacimiento determinado por un Operador dentro de un Área Contractual o de Asignación, así como la determinación del Área de Extracción asociada a dicho Yacimiento. El Área de Extracción será aquella que envuelva completamente la proyección en superficie del Yacimiento.



b. Múltiples yacimientos sobrepuestos

Cuando se tengan dos o más Yacimientos que se estén desarrollando de manera simultánea y estén sobrepuestos, de tal manera que el Yacimiento de mayor superficie envuelva completamente a los demás Yacimientos, se tomará el área del mayor como Área de Extracción.

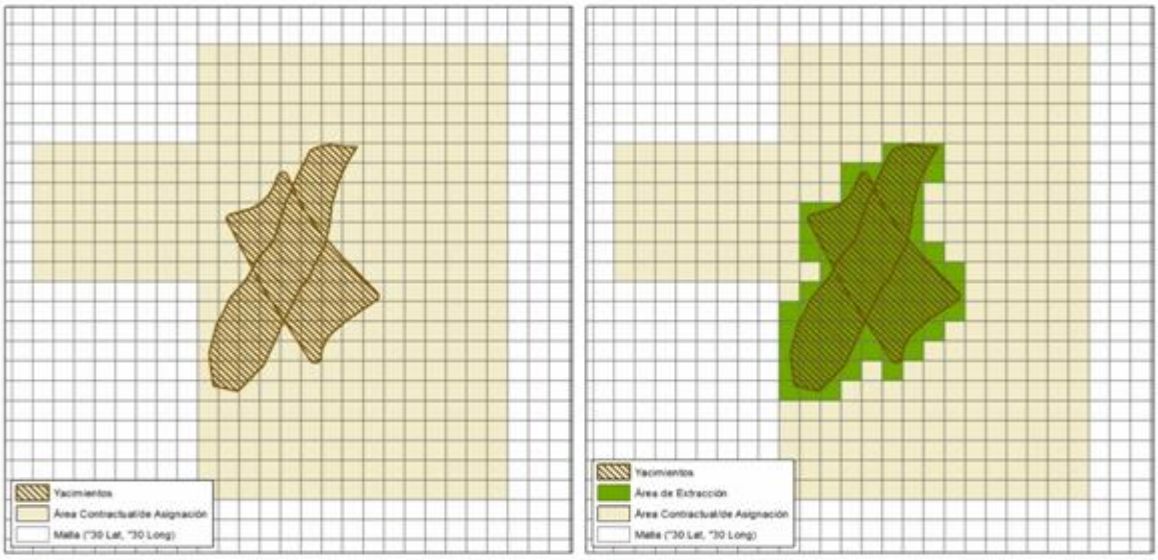
En la figura que se expone a continuación, se observa un Área Contractual o de Asignación en la que el Operador Petrolero ha determinado la existencia de dos Yacimientos, en cuyas proyecciones en superficie se encuentra uno de ellos contenido en su totalidad por el otro, así como la determinación del Área de Extracción asociada a dichos Yacimientos. El Área de Extracción será aquella que envuelva completamente a la proyección en superficie del Yacimiento más grande.



c. Yacimientos sobrepuestos parcialmente

Cuando se presenten dos o más Yacimientos que se estén desarrollando de manera simultánea y estén sobrepuestos parcialmente, el Área de Extracción corresponderá a aquella generada a partir del perímetro que comprenda la proyección en superficie de los Yacimientos sobrepuestos.

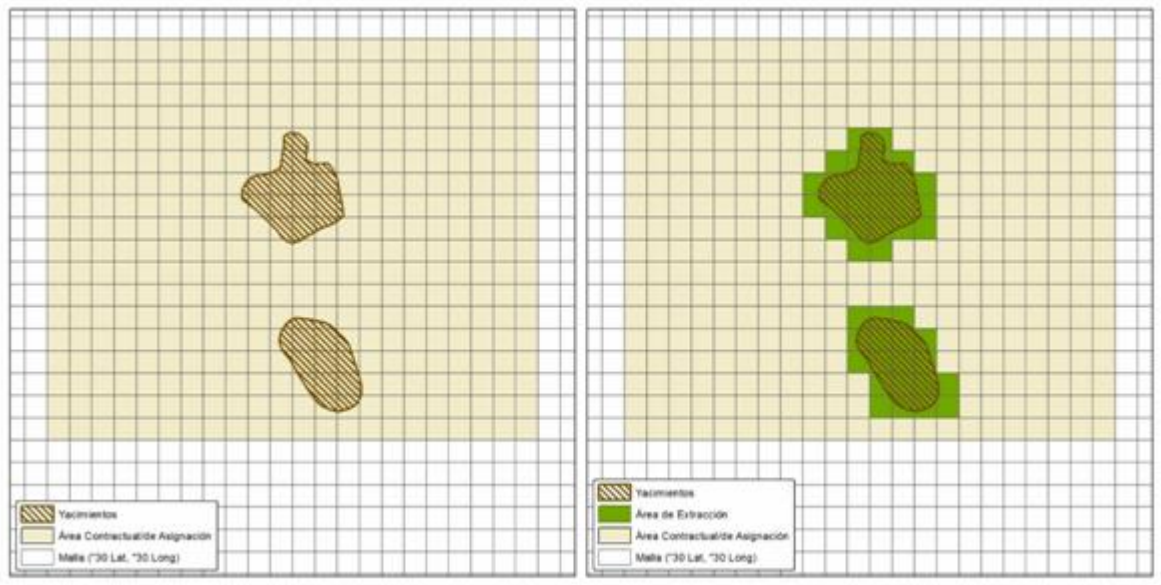
Lo anterior se puede observar en la siguiente figura, en donde se presenta un Área Contractual o de Asignación en la que el Operador ha determinado la existencia de dos Yacimientos, cuyas proyecciones en superficie se encuentran sobrepuestas parcialmente, así como la determinación del Área de Extracción asociada a dichos Yacimientos. El Área de Extracción será aquella que abarque el perímetro que envuelva completamente a la proyección en superficie de los Yacimientos.



d. Yacimientos dispersos

En el caso de presentarse dos o más cuerpos con características de Yacimientos aislados cuyas proyecciones en superficie no se sobrepongan, se deberá asociar un Área de Extracción para cada Yacimiento conforme al supuesto descrito en el inciso a. y posteriormente sumarlas para obtener el Área de Extracción total.

En la figura siguiente, se observa un Área Contractual o de Asignación en la que el Operador ha determinado la existencia de dos Yacimientos, cuyas proyecciones en superficie no muestran superposición, así como la determinación del Área de Extracción asociada a dichos Yacimientos. El Área de Extracción será la suma de las áreas asociadas a cada uno de los Yacimientos en cuestión.



e. Configuración estructural de Yacimiento no contemplada por los anteriores supuestos

De no encontrarse en los anteriores supuestos la configuración para la determinación del Área de Extracción, se deberá proponer a la Comisión la metodología de cálculo que permita abarcar puntualmente la configuración estructural del yacimiento en estudio. Cuando el Área Contractual o de Asignación tenga derechos de Exploración y Extracción.

4.2. Actividades del Plan de Desarrollo para la Extracción

Describir las actividades consideradas en la alternativa seleccionada para el desarrollo del Área de Asignación o Contractual. Incluir, además, un cronograma de ejecución de dichas actividades en el que se observen los principales estudios, obras, Pozos y, en su caso, el inicio de la producción.

4.2.1. Pozos por perforar

a) Completar, para cada uno de los Pozos tipo considerados en el Plan de Desarrollo para la Extracción, la **Tabla II.11. Pozos Plan Desarrollo**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Incluir figuras con el estado mecánico de los Pozos tipo descritos;

c) Incluir la descripción de la metodología para la estimación del número de Pozos a perforar en el Plan de Desarrollo para la Extracción y el espaciamiento de aquellos que tienen la misma formación objetivo;

d) Presentar el cronograma de perforación de los pozos considerados en el Plan de Desarrollo para la Extracción, de conformidad con la **Tabla II.12. Cronograma Perforación Desarrollo**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

e) Presentar las intervenciones a Pozos consideradas en el Plan de Desarrollo para la Extracción, clasificadas como reparaciones mayores con o sin equipo y reparaciones menores con o sin equipo. Incluir el costo promedio de cada una de las reparaciones consideradas y la calendarización de las mismas.

4.2.2. Ductos e infraestructura

Describir la filosofía de operación del Área de Asignación o Contractual para el manejo de los fluidos a producir desde el Pozo hasta el Punto de Medición. Lo anterior, con base en la infraestructura y ductos planeados a construir durante la ejecución del Plan de Desarrollo para Extracción, mismos que serán presentados a través de los siguientes formatos:

4.2.2.1. Ductos

Presentar la información de los ductos que serán construidos al amparo del Plan de Desarrollo para la Extracción de conformidad con la **Tabla II.13. Ductos Plan Desarrollo**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4.2.2.2. Infraestructura

a) Presentar la información de la infraestructura que será construida al amparo del Plan de Desarrollo para la Extracción mediante la **Tabla II.14. Plataformas Plan Desarrollo; II.15. Baterías Separación Plan Desarrollo; II.16. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Plan Desarrollo; II.17. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Plan Desarrollo y II.18. Otra Infraestructura Plan Desarrollo**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

b) Describir aquella infraestructura que se encuentre fuera del Área de Asignación o Contractual y que el Operador Petrolero tenga considerado utilizar.

4.2.3. Estudios y toma de información

Describir los estudios y actividades de toma de información considerados en el Plan de Desarrollo para la Extracción, mediante la **Tabla II.19. Estudios Toma Información**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx mismos que deberán estar enfocados hacia el conocimiento de subsuelo, a través de la caracterización estática y dinámica de los Yacimientos.

Lo anterior, considerando de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes rubros:

a) Adquisición, procesamiento o reprocesamiento de sísmica;

b) Estudios geológicos;

c) Toma de registros;

d) Toma de núcleos;

e) Estudios petrofísicos;

f) Pruebas y estudios PVT;

g) Pruebas de presión, y

h) Generación o actualización de los modelos estático o dinámico.

Adicionalmente, considerar las actividades de monitoreo del comportamiento del Yacimiento, con el fin de proponer la optimización del Plan de Desarrollo para la Extracción e indicar la frecuencia con la que se hará dicho monitoreo, como son:

a) Comportamiento de la producción;

b) Presión del Yacimiento;

c) Posición y avance de los contactos de fluidos, así como los gastos críticos por Pozo;

d) Condiciones operativas de los pozos (P_{TP}, P_{TR}, P_{WH}, P_{BH}, T_{WH});

e) Aforo de Pozos;

f) Registros de saturación;

g) Toma de muestras de agua y análisis de las mismas;

h) Análisis cromatográficos, y

i) Pruebas de formación.

4.2.4. Medición

El Plan de Desarrollo para la Extracción deberá contener la información que dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos (LTMMH), incluyendo la documentación soporte correspondiente.

En caso de considerar infraestructura o Puntos de Medición de uso compartido entre Operadores Petroleros o entre el Operador Petrolero y un tercero, se deberá incluir el proyecto de acuerdo con lo establecido en los LTMMH y, en su caso, en el Contrato respectivo.

4.2.4.1. Información que debe presentar el Operador Petrolero para la aprobación de sus Mecanismos de Medición contenidos en el Plan de Desarrollo para la Extracción.

4.2.4.1.1. Ubicación del punto de medición

Presentar la ubicación o propuesta de ubicación del Punto de Medición, así como, la ubicación para la medición operacional, de referencia y de transferencia, conforme la **Tabla II.20. Ubicación Sistemas Medición,** disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx. Se deberá incluir diagramas de las instalaciones con que se cuente y donde se ubiquen los sistemas de medición nuevos y/o existentes y su tipo, para la determinación de volumen y calidad. Justificar la propuesta de ubicación.

4.2.4.1.2. Descripción de la propuesta de los sistemas de medición

Presentar la descripción de los sistemas de medición de volumen y calidad a instalar y existentes (formato para el Reporte Anual de Censos de Medición, versión última CNH_DGM_Censos, disponible en el enlace www.cnh.gob.mx) en el Punto de Medición, así como, la medición de volumen y calidad operacional, de referencia y de transferencia.

4.2.4.1.3. Responsable Oficial

Documento de designación del responsable oficial conforme al artículo 9 de los LTMMH, el cual deberá contar las facultades para comprometer u obligar al Operador Petrolero en relación con los Mecanismos de Medición, de conformidad con la **Tabla II.21. Responsable Oficial,** disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4.2.4.1.4. Política de Medición

Mencionar o, en su caso, presentar el documento y/o programa a que hace referencia el artículo 6 de los LTMMH. El Operador Petrolero deberá manifestar en su documento que se asegurará la aplicación de las Mejores Prácticas de la Industria y estándares internacionales en la medición de Hidrocarburos, así como la adopción de la gestión y gerencia de la medición.

4.2.4.1.5. Programas y cronogramas de implementación de los mecanismos de medición

Presentar los programas y cronogramas de implementación de los Mecanismos de Medición, los cuales deben contemplar las actividades necesarias para el cumplimiento de los requerimientos para la aprobación de los Mecanismos de Medición y los Puntos de Medición establecidos en los LTMMH en su última versión, así como a los términos y condiciones de la Asignación o Contrato correspondiente.

Considerar, al menos, los siguientes cronogramas:

a. Cronograma de: desarrollo, oficialización, difusión de la política de medición;

b. Cronograma para el desarrollo del análisis de las inversiones y costos de operación estimados de las actividades relacionadas con la medición de Hidrocarburos para la definición de los Mecanismos de Medición, así como, su impacto en la incertidumbre de medida en el Punto de Medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia;

c. Cronograma de la construcción, actualización y modificación de los sistemas de medición y de las instalaciones de producción que influyen en la medición de los Hidrocarburos, conforme a lo establecido en los LTMMH;

d. Cronograma para el desarrollo e implementación de los procedimientos:

   i. De mantenimiento de los sistemas de medición y sus instrumentos de medida.

   ii. Para la confirmación metrológica.

   iii. Para la elaboración del balance.

   iv. Para la calibración de instrumentos de medida;

e. Cronograma para el desarrollo e implementación del modelo de presupuesto de incertidumbre de medida en el Punto de Medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia, elaborado con base en lo dispuesto en los LTMMH;

f. Cronograma para el desarrollo y puesta en operación de la bitácora de registro con la cual se llevará a cabo el registro, control y evaluación de las actividades relacionadas con la operación de los mecanismos de medición;

g. Cronograma de la conceptualización, planeación y ejecución del programa anual de diagnósticos;

h. Cronograma para la determinación de las competencias que debe tener el personal involucrado con los sistemas de medición de hidrocarburos en el punto de medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia. Evaluación del nivel de cumplimiento del personal involucrado con los sistemas de medición: el punto de medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia con relación a la determinación de las competencias que debe tener. Desarrollo y ejecución del plan de capacitación y adiestramiento del personal involucrado con los sistemas de medición de acuerdo con la evaluación del nivel de cumplimiento de las competencias determinadas, y

i. Cronograma de desarrollo de la propuesta de indicadores de desempeño de la instrumentación de los mecanismos de medición, dentro de los cuales, deberán estar comprendidos, entre otros, aquellos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en los LTMMH. Asimismo, se deberá contemplar el tiempo para el desarrollo de la metodología de cálculo de cada indicador, el nombre del mismo, la fórmula o descripción, la unidad de medida, la frecuencia de medida, las metas y los procedimientos de evaluación de estos indicadores de desempeño.

Para el caso de modificaciones, construcción y actualizaciones de los sistemas de medición e instalaciones de producción, deberá presentarse el programa correspondiente.

Lo anterior, deberá ser presentado de acuerdo con los siguientes supuestos:

a) Cuando el Área de Asignación o Contractual pasa de la etapa de Exploración a la etapa de Extracción, los programas y cronogramas deberán reflejar el cumplimiento de los LTMMH previo al inicio de la producción, o

b) Cuando a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción, el Área de Asignación o Contractual contenga Campos con producción comercial regular en Etapa de Extracción, los programas deberán reflejar el cumplimiento de los LTMMH en un plazo máximo de 18 meses a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción. En caso de que el Operador considere que requiere de un plazo mayor, deberá proponerlo a la Comisión junto con la justificación respectiva, quedando dicho plazo sujeto a aprobación.

4.2.4.1.6. Procedimientos de Medición

Para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción asociados a Contratos, presentar los siguientes procedimientos de la medición de los Hidrocarburos:

i. Programación de Hidrocarburos;

ii. Almacenamiento, y

iii. Monitoreo de calidad y volumen.

4.2.4.1.7. Implementación de sistemas telemétricos

Presentar la descripción de los sistemas telemétricos existentes o un cronograma para la implementación de estos, para garantizar el monitoreo de la medición en tiempo real, en los Puntos de Medición, de transferencia y operación a tiempo real.

4.2.4.1.8. Medición derivada de pruebas de pozos

Describir en forma breve los puntos de medición, tipo y especificaciones de medidor, incertidumbre asociada y la calidad de los fluidos producidos (petróleo, agua, gas y condensado) de las pruebas de pozos en los Planes de Desarrollo para la Extracción, resultante de la reparación y /o perforación, consideradas en el Plan de Desarrollo para la Extracción. Presentar un diagrama esquemático describiendo el proceso de conexión, equipos de proceso y la ubicación de los sistemas de medición hasta su entrega en el Punto de Medición.

4.2.5. Comercialización de la Producción

a) Pronósticos y especificaciones de calidad de cada uno de los Hidrocarburos a ser comercializados (petróleo, gas y condensado);

b) Describir la estrategia comercial de los Hidrocarburos disponibles para la venta, por tipo de Hidrocarburo (petróleo, gas y condensado);

c) Descripción y ubicación del o los Puntos de venta por tipo de Hidrocarburo;

d) Mecanismos para la determinación del precio de venta por tipo de Hidrocarburo;

e) Descripción de los costos necesarios observados de transporte, Almacenamiento, logística y todos los demás costos incurridos para el traslado y comercialización de Hidrocarburos entre el Punto de Medición y el punto de venta, y

f) Instalaciones de comercialización a ser utilizadas y a construir.

Para los Contratos donde el Estado reciba como contraprestación el Hidrocarburo en especie (petróleo, gas y condensado), describir la metodología para la entrega de los Hidrocarburos del Estado al Comercializador.

4.2.6. Aprovechamiento de gas

a) Describir las instalaciones existentes o, en su caso, las que se considera construir como parte del Plan de Desarrollo para la Extracción con el fin de aprovechar el gas producido en el Área de Asignación o Contractual;

b) Describir cómo se aprovechará el gas producido en el Área de Asignación o Contractual, considerando el gas que será utilizado como autoconsumo, para bombeo neumático, para Conservación y para Transferencia, con base en las definiciones de las *Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos* (Disposiciones);

c) Presentar la meta anual de aprovechamiento de gas para el proyecto, acompañado del cronograma de actividades e inversiones asociadas, para dar cumplimiento a la meta de 98% de conformidad con las Disposiciones y mediante **Tabla II.22. Aprovechamiento Gas**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

d) Presentar los volúmenes mensuales estimados que serán usados por el Operador Petrolero como Hidrocarburos de autoconsumo en Actividades Petroleras de Extracción de recuperación secundaria y mejorada, como combustible, para inyección o para alimentar un sistema artificial de producción. Justificar dichos volúmenes con la información que detalle el proceso en el cual serán utilizados.

4.2.7. Abandono y desmantelamiento

a) Presentar el cronograma de todas las actividades necesarias para el taponamiento definitivo de Pozos, restauración, remediación y en su caso, compensación ambiental, desinstalación de maquinaria y equipo, y entrega ordenada y libre de escombros y desperdicios del Área de Asignación o Contractual, de conformidad con la **Tabla II.23. Cronograma Abandono**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Señalar los estándares y procedimientos que serán utilizados para todas las actividades de Abandono y la razón de la selección de estos, conforme a las Mejores Prácticas de la Industria y la Normatividad Aplicable;

c) En los casos que sea aplicable conforme a los términos y condiciones del Contrato, copia del contrato formalizado de la constitución del Fideicomiso de Abandono, y

d) Indicar el detalle de los montos de asociados al fondeo de las actividades de manera anual, de conformidad con la **Tabla II.24. Costos Abandono**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4.3. Reservas y producción

4.3.1. Reservas asociadas al Plan de Desarrollo para la Extracción

Presentar la **Tabla II.25. Reservas Plan Desarrollo**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, con la información de reservas asociadas al Plan de Desarrollo para la Extracción propuesto por el Operador Petrolero. Tener en cuenta lo siguiente:

a) Especificar la fecha de corte de la producción acumulada para el caso de las Reservas propuestas.

b) Los factores de recuperación actuales se deben calcular al corte de la producción acumulada.

c) Los factores de recuperación finales esperados se deben calcular con la reserva al límite económico antes de impuestos.

d) En los casos en que se cuente con cifras de reservas oficiales previas a la presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción, se debe adicionar la información conforme a la tabla antes descrita. El Operador Petrolero debe presentar la justificación y los criterios respecto a las variaciones de la información presentada en las tablas antes mencionadas.

En caso de que el Operador Petrolero no cuente con cifras de Reservas oficiales, debe proporcionar la justificación que sustente los parámetros y consideraciones presentados en la tabla previamente mencionada.

4.3.2. Producción

a) Presentar los pronósticos de producción de los Hidrocarburos y del agua en el Área de Asignación o Contractual, de acuerdo con la **Tabla II.26. Producción Plan Desarrollo**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Describir la metodología de cálculo de los pronósticos de producción asociados a la alternativa seleccionada para aceite, gas, agua y en su caso, condensado, incluyendo el cálculo de producción de aceite para evitar o, en su caso, diferir la irrupción de gas o agua;

c) Presentar las acciones que serán realizadas para el operador para la correcta administración de Yacimientos, enfocadas hacia la máxima recuperación de los Hidrocarburos contenidos en estos, y

d) Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Los pronósticos de producción deben ser consistentes con las cifras de Reservas 2P o 3P para Yacimientos de aceite y gas asociado y 3P para Yacimientos de gas no asociado;

ii. Los datos deberán ser presentados en forma mensual hasta el límite de la Asignación o Contrato, o al límite económico si este sucede primero;

iii. La información deberá estar referida al Campo, al Yacimiento y a los Pozos, y

iv. Presentar a nivel Yacimiento, la producción base e incremental por terminaciones, reparaciones mayores de Extracción, recuperación secundaria y mejorada.

4.4. Combinación tecnológica para el plan propuesto

a) Presentar una matriz con las principales tecnologías, sin incumplir los derechos de propiedad intelectual, que serán utilizadas en la ejecución del Plan de Desarrollo para la Extracción, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, tecnologías de caracterización de Yacimientos, tanto estática como dinámica, perforación y terminación de Pozos, deshidratación, separación, medición, aseguramiento de flujo, Recuperación Avanzada, y

b) Presentar el análisis de factibilidad técnica mediante tablas de escrutinio y campos análogos, para la aplicación de métodos de recuperación secundaria o mejorada. Sin menoscabo de lo anterior, en caso de contemplar la implementación o ejecución de algún método, el Operador Petrolero deberá dar cumplimiento a la Normativa vigente.

4.5. Programa de Inversiones y Presupuesto

Los Operadores Petroleros deberán presentar los archivos del Programa de Inversiones; y en el caso de Contratos que así lo indiquen, el de Presupuesto.

4.5.1. Programa de Inversiones

Los Operadores Petroleros deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar anualizadas para la totalidad del periodo de Desarrollo para la Extracción y debe ser expresada en dólares de Estados Unidos, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla II.27. Programa de Inversiones**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Plan de Desarrollo para la Extracción deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla II.27. Programa de Inversiones**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y Ssub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla II.27. Programa de Inversiones**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Plan de Desarrollo para la Extracción.

a) En el caso de una modificación describir las inversiones y los gastos de operación del Plan de Desarrollo para la Extracción aprobado y comparar con el presentado a la Comisión, y

b) Separar los costos asociados a la recuperación secundaria y mejorada y presentarlos de forma explícita.

4.5.2. Presupuesto

En el caso de Contratos que así lo indiquen, los Contratistas deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo del Programa de Trabajo correspondiente y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla II.28. Presupuesto**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Trabajo deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla II.28. Presupuesto**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla II.28. Presupuesto**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Trabajo.

4.6. Evaluación económica

a) Presentar en el formato establecido por la Comisión en la **Tabla II.29. Evaluación Económica**, las principales variables y premisas económicas consideradas durante el periodo del Plan de Desarrollo para la Extracción, el cual no podrá exceder la vigencia del Contrato o Asignación que corresponda;

b) Asimismo, se deberán entregar los indicadores económicos solicitados por la Comisión en los formatos que para ello se establezcan en la **Tabla II.29. Evaluación Económica**, y

c) Tener en cuenta que las siguientes premisas, serán las que la Comisión considerará como base. Sin embargo, los Operadores Petroleros podrán determinar y utilizar premisas diferentes a las aquí establecidas, debiendo en tal caso justificar su determinación.

i. Precio del aceite (dólares/barril)

El precio del petróleo se determinará de conformidad con lo establecido en el reporte anual por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece los rangos de valores de los términos económicos de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (Reporte Anual),

para la determinación del precio contractual, considerando la calidad del petróleo extraído en el área correspondiente medido a través de los grados API y el contenido de azufre por volumen. Conforme al reporte más reciente, la referencia de precio del petróleo sería la siguiente:

Grado API del petróleo extraído en el Área Contractual	Fórmula aplicable para determinar el precio del petróleo
39.0° < API	Precio = −12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 − 1.149*S
31.1° < API<=39.0°	Precio = −12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 − 1.149*S
22.3° < API <=31.1°	Precio = −12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 − 1.149*S
10.0° < API <=22.3°	Precio = −12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 − 1.149*S
API <=10.0°	Precio = −2.493+ 0.781*Brent

donde:

Brent: Precio de mercado del crudo Brent ICE, promedio del mes calendario anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción, publicado por *Platts*.

S: Parámetro de ajuste por calidad, utilizando el valor del porcentaje promedio ponderado de azufre en el petróleo producido en el área correspondiente en el mes calendario anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción.

Las fórmulas anteriores se actualizarán con base en la información que cada año publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Reporte Anual.

ii. Precio de gas (dólares/mil pies cúbicos)

Índice de referencia de precios de Gas Natural al mayoreo correspondiente a la Región en la que se localiza el Área Contractual o el Área de Asignación, publicado para el mes anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción, por la Comisión Reguladora de Energía en el siguiente enlace: http://www.cre.gob.mx/IPGN/index.html, convertido a dólares/mil pies cúbicos (1 pie cúbico = 1.03 mil btu)

iii. Precio de condensado (dólares/barril)

El precio de los condensados se determinará de conformidad con lo establecido en el Reporte Anual, para la determinación del precio contractual, el precio del crudo marcador de referencia Brent.

Precio = 7.164 + 0.612*Brent

donde:

Brent: Precio de mercado del crudo Brent ICE, promedio del mes calendario anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción, publicado por *Platts*.

Esta fórmula se actualizará con base en la información que cada año publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Reporte Anual.

iv. Tipo de cambio (pesos/dólar)

Tasa que marca la relación entre el valor de pesos de México y Dólares de Estados Unidos de América para solventar obligaciones, promedio de los dos meses calendario anteriores a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción. Publicada por el Banco de México.

v. Tasa de descuento (porcentaje)

Tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo para determinar el valor presente neto del proyecto del Plan de Desarrollo para la Extracción establecida en 10%.

II. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 62 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato PE y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Así mismo deberá adjuntarse el documento que integre los apartados del Plan que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo.

Tablas del Anexo II

Tabla II.1. Información Técnica Yacimientos

Parte 1 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.1. Información Técnica Yacimientos

Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Área	Año de Descubrimiento	Fecha de inicio de producción	Profundidad promedio	Tipo de Yacimiento	Pozos				Marco geológico						
								Productores	Cerrados con posibilidades	Cerrados sin posibilidades	Taponados	Era	Periodo	Época	Cuenca	*Play*	Régimen tectónico	Ambiente de depósito

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noxaltico,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 4774 6500 Ext. 8544
Correo: consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx

Parte 2 de 4

	Propiedades petrofísicas											
Litología	Saturación inicial promedio de agua	Saturación actual promedio de agua	Saturación inicial promedio de gas	Saturación actual promedio de gas	Porosidad promedio	Permeabilidad promedio	Espesor bruto promedio	Espesor neto promedio	Relación neto/bruto	Densidad API	Viscosidad del aceite a condiciones de yacimiento	Viscosidad del aceite en el punto de burbuja

Parte 3 de 4

Propiedades de los fluidos									
Contenido de azufre	Factor de volumen de aceite inicial (BOi)	Factor de volumen de aceite en el punto de burbuja (BOB)	Factor de volumen de aceite actual (Bo actual)	Relación de solubilidad inicial (RSI)	Relación de solubilidad en el punto de burbuja (RSB)	Factor de volumen de gas inicial (Bgi)	Factor de volumen de gas en el punto de burbuja (Bgb)	Factor de volumen de gas actual (Bg actual)	Factor de compresibilidad del gas (Z)

Parte 4 de 4

					Propiedades del Yacimiento				
Densidad relativa del gas	Poder calorífico del gas	Presión de saturación o rocío	Factor de conversión del gas a petróleo crudo equivalente	Relación condensado gas	Temperatura	Presión inicial	Presión actual	Mecanismo de empuje principal	Mecanismo de empuje secundario

Tabla II.2. Inventario Pozos

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.2. Inventario Pozos

Asignación o Contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO

CNH

CONAMER

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.3. Inventario Sistemas Artificiales Producción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.3. Inventario Sistemas Artificiales Producción

Asignación o Contrato	Campo	Bombeo neumático	Bombeo mecánico	Bombeo electrocentrífugo	Bombeo de cavidades progresivas	Bombeo hidráulico	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO

CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

CONAMER Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.4. Inventario Ductos

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.4. Inventario Ductos

Asignación o Contrato	Campo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Fecha de final de operación	Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.5. Inventario Plataformas

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.5. Inventario Plataformas

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.6. Inventario Baterías Separación

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.6. Inventario Baterías Separación

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.7. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.7. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.8. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.8. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
														Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-9580 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.9. Inventario Otra Infraestructura

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.9. Inventario Otra Infraestructura

Asignación o Contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.10. Alternativas Desarrollo

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.10. Alternativas Desarrollo

Alternativa 1	Año 1	Año 2	Año 3	...Año N
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

Alternativa 2	Año 1	Año 2	Año 3	...Año N
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

Parte 2 de 2

Alternativa 3	Año 1	Año 2	Año 3	...Año N
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

Alternativa n	Año 1	Año 2	Año 3	...Año N
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.11. Pozos Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.11. Pozos Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Descripción de los objetivos geológicos	Geometría	Profundidad vertical total	Profundidad desarrollada total	Tipo de terminación	Costo total de la perforación	Costo total de la terminación	Duración de la perforación	Duración de la terminación	Tipo de equipo de perforación	aceite recuperable	Gas recuperable	Comentarios adicionales

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.12. Cronograma Perforación Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.12. Cronograma Perforación Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Pozo	Tipo	Coordenadas superficie		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Perforación		Terminación		Inicio de producción o inyección	Comentarios adicionales
				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.13. Ductos Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.13. Ductos Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Fecha de construcción		Fecha de operación		Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
		Inicio	Fin	Inicio	Fin				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-9500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.14. Plataformas Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.14. Plataformas Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Fecha de construcción		Fecha de operación		Comentarios adicionales
					Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.15. Baterías Separación Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.15. Baterías Separación Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de operación		Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
				Inicio	Fin				Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.16. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.16. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION
COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

LINEAMIENTOS que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos. (Continúa en la Cuarta Sección).

(Viene de la Segunda Sección)

Tabla II.17. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.17.Complejo Procesador y Terminal de Distribución Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Capacidad	Unidad de medida	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de operación		Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
										Inicio	Fin			Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.18. Otra Infraestructura Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.18.Otra Infraestructura Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.19. Estudios Toma Información

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.19. Estudios Toma Información

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	…Año n
Estudio 1				
Estudio 2				
Toma de información 1				
Toma de Información 2				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.20. Ubicación Sistemas Medición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.20. Ubicación Sistemas Medición

Asignación o Contrato	Vértice	Coordenadas geográficas	
		Latitud	Longitud

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.21. Responsable Oficial

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.21. Responsable Oficial

Nombre	Cargo	Dirección de oficina	Correo	Teléfono	Alternativa de contacto

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.22. Aprovechamiento Gas

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.22. Aprovechamiento Gas

	Año 1	Año 2	Año 3	…Año n
Volumen de gas no aprovechado				
Meta				
Inversiones				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.23. Cronograma Abandono

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.23. Cronograma Abandono

	Año 1	Año 2	Año 3	…Año n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.24. Costos Abandono

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.24. Costos Abandono

	Año 1	Año 2	Año 3	…Año n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.25. Reservas Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.25. Reservas Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Tipo de yacimiento	Categoría	Volumen original		Factor de recuperación				Producción acumulada		Reservas al límite económico				Para el cálculo del volumen original						
							Actual		Final esperado														
					Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Condensado	PCE	Área	Espesor neto	Porosidad promedio	Swi promedio	Boi	Bgi	Rsi
				1P																			
				2P																			
				3P																			

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.26. Producción Plan Desarrollo

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla II.26. Producción Plan Desarrollo

Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
				Aceite					
				Gas					
				Agua					

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla II.27. Programa de Inversiones

Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Programa de Inversiones anual
Detalle del Programa de Inversiones

Numero de Contrato:	
Compañía:	
Área Contractual o Bloque:	
Fecha Presentación:	

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación								Estructura CC				Costos
						Sub-tarea						
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	id_Sub-tarea	Descripción	Costo considerado a ser elegible (Sí / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes._dgeee@cnh.gob.mx

AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								

AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

2017									
Programa de Inversiones (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla II.28. Presupuesto

Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Detalle

Numero de Contrato/Asignación:	
Operador:	
Nombre del Área Contractual/Bloque/Asignación:	
Fecha Presentación:	

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación								Estructura CC				Costos
						Sub-tarea						
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	id_Sub-tarea	Descripción	Costo considerado a ser elegible (Sí / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								

AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								

AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

2017, enero (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla II.29. Evaluación Económica

Parte 1 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Evaluación Económica
Información

1
Número de Contrato o Asignación:
Operador:
Área Contractual o Área de Asignación:
Fecha Presentación:

Seleccionar si la información a introducir es Anual o Mensual →	Frecuencia Insumos	Anual

2
Introducir los datos en las celdas sombreadas, de acuerdo a las unidades establecidas.

Área Contractual		Unidad
Área (km^2)		
Costo de Abandono (mmusd)		

		Unidad
Equivalencia gas-petróleo crudo equivalente		
Costo unitario de pozos exploratorios		mmusd
Costo unitario de pozos de desarrollo		mmusd
Costo por transporte		

3
Introducir la información de acuerdo a las unidades señaladas en el periodo (mes o año).

Operación / Periodo	1	2	3	4	5
Año-Mes					
Precio petróleo ($/b)					
Precio gas ($/mpc)					
Precio condensados ($/b)					
Tipo de Cambio (MXP/USD)					
Inflación Consumidor (%)					
Inflación Productor (%)					
Tasa de Descuento (%)					
Área Devuelta (%)					
Producción Aceite (mmb/año)					
Producción Gas para venta (mmmpc/año)					
Producción Condensados (mmb/año)					
Costos que se deprecian al 100 % (mmusd)					
Costos que se deprecian al 25 % (mmusd)					
Costos que se deprecian al 10 % (mmusd)					
Costos de Abandono (mmusd)					

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes:_dgeee@cnh.gob.mx

Parte 2 de 3

		Año	1
Ingresos a favor del Estado:			
Contraprestaciones a Contratos de Licencia y de Producción Compartida	Contratos		
	Art. 23 LISH. Cuota Contractual para la Fase Exploratoria (mmusd)		
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual del Petróleo (mmusd)		
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual del Gas Natural Asociado (mmusd)		
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual del Gas Natural No Asociado (mmusd)		
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual de los Condensados (mmusd)		
Contraprestaciones aplicable a Contratos de Licencia	Licencias		
	Art. 7 LISH. Bono a la firma (mmusd)		
	Art. 6-IV LISH. Tasa al Valor Contractual de los Hidrocarburos:		
	Tasa de regalía adicional mínima (R0) establecida en el contrato (%)		
	Valor de la regalía adicional mínima (Tasa de regalía adicional mínima por el Valor Contractual de los Hidrocarburos mmusd)		
	Art. 10 LISH. Ajuste a la Tasa básica al Valor Contractual de los Hidrocarburos:		
	Mecanismo de Ajuste (Anexo 3 del Contrato):		
	Factor de Rentabilidad (FR)		
	Factor de Rentabilidad (periodo anterior)		
	Coeficiente de Resultado Operativo (CRO)		
	Coeficiente de Resultado Operativo (periodo anterior)		
	Factor de ajuste (AR) (%)		
	Valor de la Regalía adicional por mecanismo de ajuste (mmusd)		
	(mmusd)		
Contraprestaciones aplicable a Contratos de Producción Compartida	Producción Compartida		
	Art. 11-c) LISH. Determinación (%) Utilidad Operativa		
	Art. 17 LISH. Utilidad Operativa (mmusd)		
	Art. 16 LISH. Recuperación de Costos Elegibles (mmusd)		
	Acarreo de Costos Elegibles (mmusd)		
	Utilidad operativa a favor del Estado (mmusd)		
Derechos aplicables a Asignaciones	Asignaciones		
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor del Petróleo (mmusd)		
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor del Gas Natural Asociado (mmusd)		
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor del Gas Natural No Asociado (mmusd)		
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor de los Condensados (mmusd)		
	Art 45 LISH. Derecho de Exploración de Hidrocarburos (mmusd)		
	Art 39 LISH. Derecho de Utilidad Compartida (DUC):		
	Art 40 LISH. Deducciones DUC (al 100(%)) (mmusd)		
	Art 40 LISH. Deducciones DUC (al 25(%)) (mmusd)		
	Art 40 LISH. Deducciones DUC (al 10(%)) (mmusd)		
	Art 41 LISH. Límite deducciones (mmusd)		
	Acarreo Deducciones (mmusd)		
	Derecho de Utilidad Compartida (DUC) (mmusd)		
Impuestos aplicables a Contratos de Licencia y de Producción Compartida y a Asignaciones	Impuestos		
	Art. 32 LISH. Pago Impuesto Sobre la Renta:		
	Ingreso Gravable (mmusd)		
	Pérdidas Acumuladas (mmusd)		
	Ingreso gravable del Periodo (mmusd)		
	Art. 46 LISH. ISR (mmusd)		
	Art 54 LISH. Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IEEH) (mmusd)		
Resultados	Ingresos del Estado		
	Contraprestaciones pagadas a favor del Estado ((Cuota contractual + Regalías + (Regalías adicionales o Utilidad Operativa a favor del Estado)) o Derechos) (mmusd)		
	Impuestos (ISR + IEEH) (mmusd)		
	Total de ingresos a favor del Estado		
	Resultado del proyecto		
	Ingresos operativos (Valor Contractual de los Hidrocarburos menos la suma del capex, opex y costos de abondono) (mmusd)		
	Ingresos operativos descontados (mmusd)		
	Limite económico		
	Ingresos del Contratista		
	Producción compartida (Valor Contractual de los Hidrocarburos - Costos Totales + Costos Recuperados - Contraprestaciones a favor del Estado - Impuestos)		
	Licencias (Valor Contractual de los Hidrocarburos - Costos Totales - Contraprestaciones a favor del Estado - Impuestos)		
	Asignaciones (Valor Contractual de los Hidrocarburos - Costos Totales - Derechos - Impuestos)		

Parte 3 de 3

Resultados	Unidades	Antes de impuestos y contraprestaciones a favor del Estado	Después de impuestos y contraprestaciones a favor del Estado
			Contratista/Asignatario
VPN	mmUSD		
VPI	mmUSD		
VPN/VPI	adimensional		
TIR	%		

Costos de descubrimiento por barril	USD/bpce	
Límite económico	años	
Relación Beneficio/Costo	adimensional	

ANEXO III

Elaboración y Presentación de los Programas de Transición

OBJETO.

Este Anexo tiene por objeto establecer los elementos esenciales que debe contener el Programa de Transición. Los Operadores Petroleros deben presentar cada una de las secciones que se señalan en el presente Anexo indicando, si es el caso, el motivo por el cual no cuentan con la información que dé cumplimiento a lo solicitado en alguna sección en particular.

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La información a que refiere este Anexo que presenten los Operadores Petroleros a la Comisión deberá ser entregada en formato digital, de conformidad con el formato correspondiente. Toda la información gráfica que presente el Operador Petrolero deberá contar con una resolución que permita apreciar lo que se busca describir, de manera técnicamente aceptable e incluir escalas y referencias geográficas. Las imágenes y la información geográfica deberán ser entregadas en los formatos y de acuerdo con el sistema de referencia que señala el CNIH, atendiendo a la secuencia y contenidos que se describen a continuación:

Carpeta 1 - Programa de Transición. Según corresponda, en archivo de texto digital editable y en formato.pdf. Deberá incluir los puntos 1 a 3 del apartado siguiente.

Carpeta 2 - Archivos de origen. Las figuras, mapas, gráficas, cronogramas, tablas y todo tipo de imágenes en formatos.png, .tiff, y .jpg que son parte del documento integral y deben ser completamente legibles, con resolución de, al menos, 300 dpi. Todos los mapas deben tener escala, coordenadas (latitud y longitud), orientación y leyenda. Todas las secciones sísmicas deberán estar ubicadas o localizadas en un mapa.

Carpeta 3 - Información geográfica. Toda la información georreferenciada deberá ser entregada en formato *Shapefile* (.shp), referida al DATUM ITRF08 época 2010.0 o más reciente.

Carpeta 4 - Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), que deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados en los casos que sea procedente realizarlo y corresponderán al Programa de Inversiones.

Asimismo**,** se deberá adjuntar el comprobante de pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite.

I.A. PROGRAMA DE TRANSICIÓN.

En el caso de los supuestos establecidos en los artículos 63 y 64 de los Lineamientos, el Programa de Transición deberá presentarse en el **formato APT** y deberá incluir los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo;

2. Descripción de los Campos y Yacimientos dentro del Área Contractual, y

3. Programa de Transición.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivo

1.1.1. Volumen estimado por recuperar de aceite y gas, en su caso, o de gas;

1.2. Alcance

1.2.1. Actividades a realizar;

1.2.2. Inversiones en dólares de los Estados Unidos de América;

1.2.3. Gastos de operación en dólares de los Estados Unidos de América, y

1.2.4. Principales tecnologías.

1.3. Ubicación geográfica

Explicar las características de la ubicación del Área Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren:

1.3.1. El polígono que limita el Área de Contractual, y

1.3.2. La representación de la(s) condición(es) superficiales en las que se identifiquen entre otras características: las instalaciones superficiales (Pozos, ductos, líneas de descarga, baterías, separadores, etc.), rasgos topográficos, vías de acceso, cuerpos de agua (si los hay), Zonas de Salvaguarda, poblaciones, división estatal y municipal o algún otro elemento geográfico que se considere importante.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS Y YACIMIENTOS DENTRO DEL ÁREA CONTRACTUAL

2.1. Interpretación sísmica y configuración estructural

a) Describir la información sísmica disponible, indicando la calidad de la misma, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

   i. Sísmica 2D;

   ii. Sísmica 3D;

   iii. *CheckShots*;

   iv. *VSP's,* y

   v. Magnetometría y gravimetría.

b) Incluir mapas en profundidad o en tiempo y secciones estructurales, mostrando la sísmica como fondo, en donde se observen los Pozos representativos perforados en el Área Contractual y, en su caso, las localizaciones consideradas en el Programa de Transición.

2.2. Geología

a) Describir los siguientes aspectos:

   i. La geología regional en la que se encuentra el Área Contractual;

   ii. Los antecedentes geológico-petroleros de la cuenca;

   iii. La columna geológica del área;

   iv. El modelo sedimentológico y su distribución por Yacimiento, y

   v. La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos.

b) Describir los criterios tomados para la distribución de propiedades de cada Yacimiento. Asimismo, presentar mapas de distribución de propiedades:

   i. Saturación de Hidrocarburos;

   ii. Porosidad;

   iii. Espesor bruto y espesor neto, y

   iv. Otros que resulten representativos de los Yacimientos a desarrollar.

   En caso de que los mapas de distribución de propiedades no sean representativos, describir la metodología utilizada para determinar las mejores zonas del o los Yacimientos.

2.2.1. Descripción petrofísica

a) Describir los criterios para la obtención de la porosidad, así como los valores obtenidos. En caso de contar con datos de porosidad provenientes de diferentes métodos, presentar la comparación de dichos valores;

b) Presentar los parámetros de cálculo de la saturación de agua de acuerdo con la metodología utilizada, así como los resultados obtenidos;

c) Presentar el valor de corte para el volumen de arcilla;

d) Describir la metodología de cálculo de la permeabilidad, así como los resultados obtenidos.

   Comparar los resultados obtenidos de análisis de laboratorio realizados a muestras de roca y de fluidos con los resultados obtenidos a través de registros geofísicos;

e) Describir los modelos utilizados para la variación lateral de los parámetros petrofísicos;

f) Presentar el nivel de los contactos de fluidos, así como la metodología para la obtención de estos. En caso de no contar con esta información, justificar la falta de ésta, y

g) La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos.

2.3. Fluidos

a) Presentar un listado de muestras de fluidos obtenidos, señalando la más representativa de cada Yacimiento, así como los estudios con los que cuentan el o los Yacimientos del Área Contractual, y

b) Presentar los resultados de los estudios realizados a las muestras de aceite, gas y agua en los Yacimientos del Área Contractual.

2.4. Información técnica de los Yacimientos

Presentar una tabla con la información de cada Yacimiento dentro del Área Contractual que contenga al menos lo señalado en la **Tabla III.1. Información Técnica Yacimientos**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5. Descripción de la infraestructura actual

Describir Pozos e instalaciones actuales, incluyendo, ductos (longitud, diámetro, origen y destino) e instalaciones (capacidad de separadores y compresores, bombeo y transporte) para el manejo de los fluidos dentro del Área Contractual y, de ser el caso, aquella que se encuentre por fuera de ésta y que será utilizada por el Operador Petrolero. Describir el proceso actual para el manejo de los fluidos producidos.

2.5.1. Pozos perforados

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Programa de Transición, de conformidad con lo solicitado en las **Tablas III.2. Inventario Pozos** y **III.3. Inventario Sistemas Artificiales Producción**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.2. Ductos

Presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Área Contractual en la **Tabla III.4. Inventario Ductos**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.3. Infraestructura

Presentar la información de la infraestructura que actualmente opera en el Área Contractual a través de la **Tabla III.5. Inventario Plataformas; III.6. Inventario Baterías Separación; III.7. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas; III.8. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución** y **III.9. Inventario Otra Infraestructura**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3. PROGRAMA DE TRANSICIÓN

3.1. Actividades del Programa de Transición

Describir las actividades consideradas para el Programa de Transición. Incluir, además, un cronograma de ejecución de dichas actividades en el que se observen los principales estudios, obras y Pozos.

3.1.1. Pozos por perforar

a) Completar, para cada uno de los Pozos tipo considerados en el Programa de Transición, la **Tabla III.10. Pozos Programa Transición**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Incluir figuras con el estado mecánico de los Pozos tipo descritos;

c) Presentar el cronograma de perforación de los pozos considerados en el Programa de Transición, de conformidad con la **Tabla III.11. Cronograma Perforación Programa Transición,** disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

d) Presentar las intervenciones a Pozos consideradas en el Programa de Transición, clasificadas como reparaciones mayores con o sin equipo y reparaciones menores con o sin equipo. Incluir el costo promedio de cada una de las reparaciones consideradas y la calendarización de las mismas.

3.1.2. Ductos e infraestructura

Describir la filosofía de operación del Área Contractual para el manejo de los fluidos a producir desde el pozo hasta el Punto de Medición fiscal. Lo anterior, con base en la infraestructura y ductos planeados a construir durante la ejecución del Programa de Transición, mismos que serán presentados a través de los siguientes formatos:

3.1.2.1. Ductos

Presentar la información de los ductos que serán construidos al amparo del Programa de Transición de conformidad con la **Tabla III.12. Ductos Programa Transición**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3.1.2.2. Infraestructura

a) Presentar la información de la infraestructura que será construida al amparo del Programa de Transición mediante las **Tablas III.13. Plataformas Programa Transición; III.14. Baterías Separación Programa Transición; III.15. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición; III.16. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Programa Transición** y **III. 17. Otra Infraestructura Programa Transición**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

b) Describir aquella infraestructura que se encuentre fuera del Área Contractual y que el Operador Petrolero tenga considerado utilizar.

3.1.3. Estudios y toma de información

Describir los estudios y actividades de toma de información considerados en el Programa de Transición, mediante la **Tabla III.18. Estudios Toma Información Programa Transición**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx mismos que deberán estar enfocados hacia el conocimiento de subsuelo, a través de la caracterización estática y dinámica de los Yacimientos.

Lo anterior, considerando de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes rubros:

a) Adquisición, procesamiento o reprocesamiento de sísmica;

b) Estudios geológicos;

c) Toma de registros;

d) Toma de núcleos;

e) Estudios petrofísicos;

f) Pruebas y estudios PVT;

g) Pruebas de presión, y

h) Generación o actualización de los modelos estático o dinámico.

Adicionalmente, considerar las actividades de monitoreo del comportamiento del Yacimiento, con el fin de proponer el futuro Plan de Desarrollo para la Extracción e indicar la frecuencia con la que se hará dicho monitoreo, como son:

a) Comportamiento de la producción;

b) Presión del Yacimiento;

c) Posición y avance de los contactos de fluidos, así como los gastos críticos por Pozo;

d) Condiciones operativas de los pozos (P_{TP}, P_{TR}, P_{WH}, P_{BH}, T_{WH});

e) Aforo de Pozos;

f) Registros de saturación;

g) Toma de muestras de agua y análisis de las mismas;

h) Análisis cromatográficos, y

i) Pruebas de formación.

3.1.4. Medición

Presentar lo relativo al Punto de Medición provisional, de acuerdo con lo establecido en artículo 42, segundo y tercer párrafos del Lineamiento Técnico en Materia de Medición de Hidrocarburos.

3.1.5. Comercialización de la Producción

a) Pronósticos y Especificaciones de calidad de cada uno de los Hidrocarburos a ser comercializados (petróleo, gas y condensado);

b) Describir la estrategia comercial de los Hidrocarburos disponibles para la venta, por tipo de Hidrocarburo (petróleo, gas y condensado);

c) Descripción y ubicación del o los puntos de venta por tipo de Hidrocarburo;

d) Mecanismos para la Determinación del precio de venta por tipo de Hidrocarburo;

e) Descripción de los costos necesarios observados de transporte, Almacenamiento, logística y todos los demás costos incurridos para el traslado y comercialización de Hidrocarburos entre el Punto de Medición y el punto de venta, y

f) Instalaciones de Comercialización a ser utilizadas y a construir.

Para los Contratos donde el Estado reciba como contraprestación el Hidrocarburo en especie (petróleo, gas y condensado), describir la metodología para la entrega de los Hidrocarburos del Estado al Comercializador.

3.1.6. Aprovechamiento de gas

a) Describir las instalaciones existentes o, en su caso, las que se considera construir como parte del Programa de Transición con el fin de aprovechar el gas producido en el Área Contractual;

b) Describir cómo se aprovechará el gas producido en el Área Contractual, considerando el gas que será utilizado como autoconsumo, para Bombeo Neumático, para Conservación y para Transferencia, con base en las definiciones de las *Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos* (Disposiciones);

c) Presentar la meta de aprovechamiento de gas durante el Programa de Transición, acompañado del cronograma de actividades e inversiones asociadas, para dar cumplimiento a la meta de 98% de conformidad con las Disposiciones y mediante la **Tabla III.19. Aprovechamiento Gas**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

d) Presentar los volúmenes mensuales estimados que serán usados por el Operador Petrolero como Hidrocarburos de autoconsumo en Actividades Petroleras de Extracción de recuperación secundaria y mejorada, como combustible, para inyección o para alimentar un sistema artificial de producción. Justificar dichos volúmenes con la información que detalle el proceso en el cual serán utilizados.

3.1.7. Abandono y desmantelamiento

a) Presentar, en su caso, el cronograma de todas las actividades consideradas para el taponamiento definitivo de Pozos, restauración, remediación y en su caso, compensación ambiental, desinstalación de maquinaria y equipo, y entrega ordenada y libre de escombros y desperdicios del Área Contractual, de conformidad con la **Tabla III.20. Cronograma Abandono Programa Transición**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Señalar los estándares y procedimientos que serán utilizados para todas las actividades de Abandono consideradas y la razón de la selección de éstos, conforme a las Mejores Prácticas de la Industria y la Normatividad Aplicable, y

c) Indicar el detalle de los montos de asociados al fondeo de las actividades de manera anual, de conformidad con la **Tabla III.21. Costos Abandono Programa Transición**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3.2. Producción

a) Presentar los pronósticos de producción de los Hidrocarburos y del agua en el Área Contractual, de acuerdo con la **Tabla III.22. Producción Programa Transición**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Describir la metodología de cálculo de los pronósticos de producción asociados a la alternativa seleccionada para aceite, gas, agua y en su caso, condensado;

c) Presentar el cálculo de producción de aceite para evitar o, en su caso, diferir la irrupción de gas o agua. Describir el método utilizado para dicho cálculo;

d) Presentar las acciones que serán realizadas para el operador para la correcta administración de Yacimientos, enfocadas hacia la máxima recuperación de los Hidrocarburos contenidos en estos, y

e) Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Los datos deberán ser presentados en forma mensual;

ii. La información deberá estar referida al Campo, al Yacimiento y a los Pozos, y

iii. Presentar a nivel Yacimiento, la producción base e incremental por terminaciones, reparaciones mayores de extracción, recuperación secundaria y recuperación mejorada.

3.3. Combinación tecnológica para el Programa de Transición propuesto

a) Presentar una matriz con las principales tecnologías, sin incumplir los derechos de propiedad intelectual, que serán utilizadas en la ejecución del Programa de Transición, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, tecnologías de caracterización de Yacimientos, tanto estática como dinámica, perforación y terminación de pozos, deshidratación, separación, medición, aseguramiento de flujo, recuperación avanzada.

3.4. Programa de Inversiones

Presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de éstos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo de Transición y deben estar expresadas en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla III.23. Programa Inversiones Programa Transición**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Transición deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla III.23. Programa Inversiones Programa Transición**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla III.23. Programa Inversiones Programa Transición**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Transición.

Separar los costos asociados a la recuperación secundaria y mejorada y presentarlos de forma explícita.

I.B. PROGRAMA DE TRANSICIÓN EN CASO DE PRODUCCIÓN TEMPRANA.

En el supuesto previsto en el artículo 65 de los Lineamientos, el Programa de Transición deberá presentarse en el formato APT y deberá incluir los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo;
2. Descripción de los Campos y Yacimientos dentro del Área de Asignación o Contractual, y
3. Programa de Transición.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivo

1.1.1. Volumen estimado por recuperar de aceite y gas, en su caso, o de gas;

1.2. Alcance

1.2.1. Actividades a realizar;

1.2.2. Inversiones;

1.2.3. Gastos de operación, y

1.2.4. Principales tecnologías.

1.3. Ubicación geográfica

Explicar las características de la ubicación del Área de Asignación o Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren:

1.3.1. El polígono que limita el Área de Asignación o Contractual, y

1.3.2. La representación de la(s) condición(es) superficiales en las que se identifiquen entre otras características: las instalaciones superficiales (Pozos, ductos, líneas de descarga, baterías, separadores, etc.), rasgos topográficos, vías de acceso, cuerpos de agua (si los hay), Zonas de Salvaguarda, poblaciones, división estatal y municipal o algún otro elemento geográfico que se considere importante

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS Y YACIMIENTOS DENTRO DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRACTUAL

2.1. Interpretación sísmica y configuración estructural

Incluir mapas en profundidad o en tiempo y secciones estructurales que incluyan los Pozos perforados en el Área de Asignación o Contractual.

2.2. Geología

Describir los siguientes aspectos:

i. La geología regional en la que se encuentra el Área de Asignación o Contractual;
ii. Los antecedentes geológico-petroleros de la cuenca;
iii. La columna geológica del área;
iv. El modelo sedimentológico y su distribución, y
v. La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos.

2.2.1. Descripción petrofísica

a) Describir los criterios para la obtención de la porosidad, así como los valores obtenidos. En caso de contar con datos de porosidad provenientes de diferentes métodos, presentar la comparación de dichos valores;

b) Presentar los parámetros de cálculo de la saturación de agua de acuerdo con la metodología utilizada, así como los resultados obtenidos;

c) Presentar el valor de corte para el volumen de arcilla;

d) Describir la metodología de cálculo de la permeabilidad, así como los resultados obtenidos. Comparar los resultados obtenidos de análisis de laboratorio realizados a muestras de roca y de fluidos con los resultados obtenidos a través de registros geofísicos;

e) Describir los modelos utilizados para la variación lateral de los parámetros petrofísicos.

f) Presentar el nivel de los contactos de fluidos, así como la metodología para la obtención de estos. En caso de no contar con esta información, justificar la falta de ésta, y

g) La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos**.**

2.3. Fluidos

Presentar los resultados de los estudios realizados a las muestras de aceite, gas y agua en los Yacimientos del Área de Asignación o Contractual.

2.4. Información técnica de los Yacimientos

Presentar una tabla con la información de cada Yacimiento dentro del Área de Asignación o Contractual que contenga al menos lo señalado en la **Tabla III.24. Información Técnica Yacimientos Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5. Descripción de la infraestructura actual

Describir Pozos e instalaciones actuales, incluyendo, ductos (longitud, diámetro, origen y destino) e instalaciones (capacidad de separadores y compresores, bombeo y transporte) para el manejo de los fluidos dentro del Área de Asignación o Contractual y, de ser el caso, aquella que se encuentre por fuera de ésta y que será utilizada por el Operador Petrolero.

2.5.1. Pozos perforados

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Programa de Transición, de conformidad con lo solicitado en las **Tablas III.25. Inventario Pozos Producción Temprana** y **III.26. Inventario SAP Producción Temprana**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.2. Ductos

Presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Área de Asignación o Contractual en la **Tabla III.27. Inventario Ductos Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.3. Infraestructura

Presentar la información de la infraestructura que actualmente opera en el Área de Asignación o Contractual a través de la **Tabla III.28. Inventario Plataformas Producción Temprana; III.29. Inventario Baterías Separación Producción Temprana; III.30. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Producción Temprana; III.31. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución Producción Temprana** y **III.32. Inventario Otra Infraestructura Producción Temprana**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3. PROGRAMA DE TRANSICIÓN

3.1. Actividades del Programa de Transición

Describir las actividades consideradas para el Programa de Transición. Incluir, además, un cronograma de ejecución de dichas actividades en el que se observen los principales estudios, y obras.

3.1.1. Intervenciones a Pozos

Presentar las intervenciones a Pozos consideradas en el Programa de Transición, clasificadas como reparaciones mayores con o sin equipo y reparaciones menores con o sin equipo. Incluir el costo promedio de cada una de las reparaciones consideradas y la calendarización de las mismas.

3.1.2. Ductos e infraestructura

Describir la filosofía de operación del Área de Asignación o Contractual para el manejo de los fluidos a producir desde el pozo hasta el Punto de Medición Fiscal. Lo anterior, con base en la infraestructura y ductos planeados a construir durante la ejecución del Programa de Transición, mismos que serán presentados a través de los siguientes formatos:

3.1.2.1. Ductos

Presentar la información de los ductos que serán construidos al amparo del Programa de Transición de conformidad con la **Tabla III.33. Ductos Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3.1.2.2. Infraestructura

a) Presentar la información de la infraestructura que será construida al amparo del Programa de Transición mediante las **Tablas III.34. Plataformas Producción Temprana; III.35. Baterías Separación Producción Temprana; III. 36. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas**

Producción Temprana; III.37. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Producción Temprana y **III. 38. Otra Infraestructura Producción Temprana**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

b) Describir aquella infraestructura que se encuentre fuera del Área de Asignación o Contractual y que el Operador Petrolero tenga considerado utilizar.

3.1.3. Toma de información

Describir las actividades de toma de información consideradas en el Programa de Transición, mediante la **Tabla III.39. Estudios Toma Información Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx mismos que deberán estar enfocados hacia el conocimiento de subsuelo, a través de la caracterización estática y dinámica de los Yacimientos.

Lo anterior, considerando de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes rubros:

a) Comportamiento de la producción;

b) Presión del Yacimiento;

c) Posición y avance de los contactos de fluidos, así como los gastos críticos por Pozo;

d) Condiciones operativas de los pozos (P_{TP}, P_{TR}, P_{WH}, P_{BH}, T_{WH});

e) Aforo de Pozos;

f) Registros de saturación;

g) Toma de muestras de agua y análisis de las mismas;

h) Análisis cromatográficos, y

i) Pruebas de formación.

3.1.4. Medición

Presentar lo relativo al Punto de Medición provisional, de acuerdo con lo establecido en artículo 42, segundo y tercer párrafos del Lineamiento Técnico en Materia de Medición de Hidrocarburos.

3.1.5. Comercialización de la Producción

a) Pronósticos y Especificaciones de calidad de cada uno de los Hidrocarburos a ser comercializados (petróleo, gas y condensado);

b) Describir la estrategia comercial de los hidrocarburos disponibles para la venta, por tipo de Hidrocarburo (petróleo, gas y condensado);

c) Descripción y ubicación del o los Puntos de venta por tipo de Hidrocarburo;

d) Mecanismos para la Determinación del precio de venta por tipo de hidrocarburo;

e) Descripción de los costos necesarios observados de transporte, Almacenamiento, logística y todos los demás costos incurridos para el traslado y comercialización de Hidrocarburos entre el Punto de Medición y el punto de venta, y

f) Instalaciones de Comercialización a ser utilizadas y a construir.

Para los Contratos donde el Estado reciba como contraprestación el Hidrocarburo en especie (petróleo, gas y condensado), describir la metodología para la entrega de los Hidrocarburos del Estado al Comercializador.

3.1.6. Aprovechamiento de gas

a) Describir las instalaciones existentes o, en su caso, las que se considera construir como parte del Programa de Transición con el fin de aprovechar el gas producido en el Área de Asignación o Contractual;

b) Describir cómo se aprovechará el gas producido en el Área de Asignación o Contractual, considerando el gas que será utilizado como autoconsumo, para bombeo neumático, para conservación y para transferencia, con base en las definiciones de las *Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos* (Disposiciones);

c) Presentar la meta de aprovechamiento de gas durante el Programa de Transición, acompañado del cronograma de actividades e inversiones asociadas, para dar cumplimiento a la meta de 98% de conformidad con las Disposiciones y mediante la **Tabla III.40. Aprovechamiento Gas Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

d) Presentar los volúmenes mensuales estimados que serán usados por el Operador Petrolero como Hidrocarburos de autoconsumo en actividades petroleras de extracción de recuperación secundaria y mejorada, como combustible, para inyección o para alimentar un sistema artificial de producción. Justificar dichos volúmenes con la información que detalle el proceso en el cual serán utilizados.

3.1.7. Abandono y desmantelamiento

a) Presentar, en su caso, el cronograma de todas las actividades consideradas para el taponamiento definitivo de Pozos, restauración, remediación y en su caso, compensación ambiental, desinstalación de maquinaria y equipo, y entrega ordenada y libre de escombros y desperdicios del Área de Asignación o Contractual, de conformidad con la **Tabla III.41. Cronograma Abandono Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Señalar los estándares y procedimientos que serán utilizados para todas las actividades de Abandono consideradas y la razón de la selección de éstos, conforme a las Mejores Prácticas de la Industria y la Normatividad Aplicable, y

c) Indicar el detalle de los montos de asociados al fondeo de las actividades de manera anual, de conformidad con la **Tabla III.42. Costos Abandono Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3.2. Producción

a) Presentar los pronósticos de producción de los hidrocarburos y del agua en el Área de Asignación o Contractual, de acuerdo con la **Tabla III.43. Pronóstico Producción Temprana**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Describir la metodología de cálculo de los pronósticos de producción asociados a la alternativa seleccionada para aceite, gas, agua y en su caso, condensado;

c) Presentar el cálculo de producción de aceite para evitar o, en su caso, diferir la irrupción de gas o agua. Describir el método utilizado para dicho cálculo;

d) Presentar las acciones que serán realizadas para el operador para la correcta administración de Yacimientos, enfocadas hacia la máxima recuperación de los Hidrocarburos contenidos en éstos, y

e) Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Los datos deberán ser presentados en forma mensual;

ii. La información deberá estar referida al Campo, al Yacimiento y a los Pozos, y

iii. Presentar a nivel Yacimiento, la producción base e incremental por reparaciones mayores.

3.3. Combinación tecnológica para el Programa de Transición propuesto

Presentar una matriz con las principales tecnologías, sin incumplir los derechos de propiedad intelectual, que serán utilizadas en la ejecución del Programa de Transición, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, tecnologías de caracterización de Yacimientos, tanto estática como dinámica, perforación y terminación de pozos, deshidratación, separación, medición, aseguramiento de flujo, recuperación avanzada.

3.4. Programa de Inversiones

Presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de éstos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo de Transición y deben estar expresadas en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla III.44. Programa Inversiones Producción Temprana**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Transición deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la Tabla Presupuesto. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la Tabla Presupuesto, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Transición.

Separar los costos asociados a la recuperación secundaria y mejorada y presentarlos de forma explícita.

Tablas del Anexo III

Tabla III.1. Información Técnica Yacimientos

Parte 1 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.1. Información Técnica Yacimientos

Asignación o contrato	Campo	Yacimiento	Área	Año de descubrimiento	Fecha de inicio de producción	Profundidad promedio	Tipo de yacimiento	Pozos				Marco geológico							
								Productores	Cerrados con posibilidades	Cerrados sin posibilidades	Taponados	Era	Periodo	Época	Cuenca	Play	Régimen tectónico	Ambiente de depósito	Litología

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Hernandez,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 6716 4000 ext 3360
Correo electrónico: juana.gomez@cnh.gob.mx

Parte 2 de 3

Propiedades petrofísicas														
Saturación inicial promedio de agua	Saturación actual promedio de agua	Saturación inicial promedio de gas	Saturación actual promedio de gas	Porosidad promedio	Permeabilidad promedio	Espesor bruto promedio	Espesor neto promedio	Relación neto/bruto	Densidad api	Viscosidad del aceite a condiciones de yacimiento	Viscosidad del aceite en el punto de burbuja	Contenido de azufre	Factor de volumen de aceite inicial (boi)	Factor de volumen de aceite en el punto de burbuja (bob)

Parte 3 de 3

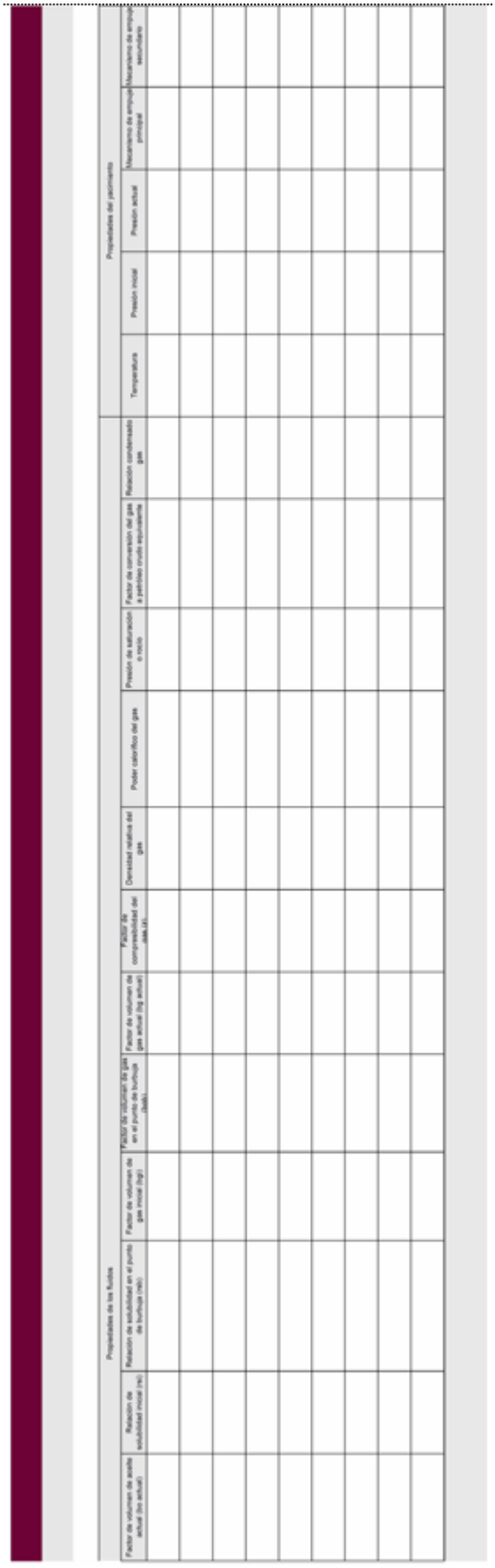


Tabla III.2. Inventario Pozos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.2. Inventario Pozos

Asignación o contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.3 Inventario Sistemas Artificiales Producción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.3. Inventario Sistemas Artificiales Producción

Asignación o contrato	Campo	Bombeo neumático	Bombeo mecánico	Bombeo electrocentrífugo	Bombeo de cavidades progresivas	Bombeo hidráulico	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.4. Inventario Ductos

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.4. Inventario Ductos

Asignación o contrato	Campo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Fecha de final de operación	Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.5. Inventario Plataformas

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.5. Inventario Plataformas

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Coordenadas geográficas		sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.6. Inventario Baterías Separación

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.6. Inventario Baterías Separación

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.7. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.7. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.8. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.8. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
														Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6600 ext 8644
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.9. Inventario Otra Infraestructura

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.9. Inventario Otra Infraestructura

Asignación o contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.10. Pozos Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.10. Pozos Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Descripción de los objetivos geológicos	Geometría	Profundidad vertical total	Profundidad desarrollada total	Tipo de terminación	Costo total de la perforación	Costo total de la terminación	Duración de la perforación	Duración de la terminación	Tipo de equipo de perforación	Aceite recuperable	Gas recuperable	Comentarios adicionales

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.11. Cronograma Perforación Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.11. Cronograma Perforación Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Pozo	Tipo	Coordenadas superficie		Coordenadas objetivo		Sistema de referencia geodésico	Perforación		Terminación		Inicio de producción o inyección	Comentarios adicionales
				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.12. Ductos Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.12. Ductos Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Fecha de construcción		Fecha de operación		Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
		Inicio	Fin	Inicio	Fin				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.13. Plataformas Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.13. Plataformas Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Fecha de construcción		Fecha de operación		comentarios adicionales
					Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.14. Baterías Separación Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.14. Baterías Separación Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de operación		Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
				Inicio	Fin				Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.15. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.15. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.16. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.16. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Programas de Transición

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Capacidad	Unidad de medida	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de operación		Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
										Inicio	Fin			Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.17. Otra Infraestructura Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.17. Otra Infraestructura Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.18. Estudios Toma Información Programa Transición

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Estudio 1				
Estudio 2				
Toma de información 1				
Toma de Información 2				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.19. Aprovechamiento Gas

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.19. Aprovechamiento Gas

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Volumen de gas no aprovechado				
Meta				
Inversiones				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.20. Cronograma Abandono Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.20. Cronograma Abandono Programa Transición

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.21. Costos Abandono Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.21. Costos Abandono Programa Transición

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.22. Producción Programa Transición

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.22. Producción Programa Transición

Asignación o contrato	Campo	Yacimiento	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	...Mes n
				Aceite													
				Gas													
				Agua													

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.23. Programa Inversiones Programa Transición

Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Detalle

Numero de Contrato/Asignación:	
Operador:	
Nombre del Área Contractual/Bloque/Asignación:	
Fecha Presentación:	

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación								Estructura CC				Costos
						Sub-tarea						
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	id_Sub-tarea	Descripción	Costo considerado a ser elegible (SI / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes_dgeee@cnh.gob.mx

AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								

AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								
													Sub-total

Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

Parte 4 de 4

2019, enero (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla III.24. Información Técnica Yacimientos Producción Temprana

Parte 1 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.24. Información Técnica Yacimientos Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Yacimiento	Área	Año de descubrimiento	Fecha de inicio de producción	Profundidad promedio	Tipo de yacimiento	Pozos				Marco Geológico				
								Productores	Cerrados con posibilidades	Cerrados sin posibilidades	Taponados	Era	Periodo	Época	Cuenca	Play

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Parte 2 de 4

			Propiedades petrofísicas									
Régimen tectónico	Ambiente de depósito	Litología	Saturación inicial promedio de agua	Saturación actual promedio de agua	Saturación inicial promedio de gas	Saturación actual promedio de gas	Porosidad promedio	Permeabilidad promedio	Espesor bruto promedio	Espesor neto promedio	Relación neto/bruto	Densidad api

Parte 3 de 4

Propiedades de los fluidos								
Viscosidad del aceite a condiciones de yacimiento	Viscosidad del aceite en el punto de burbuja	Contenido de azufre	Factor de volumen de aceite inicial (boi)	Factor de volumen de aceite en el punto de burbuja (bob)	Factor de volumen de aceite actual (bo actual)	Relación de solubilidad inicial (rsi)	Relación de solubilidad en el punto de burbuja (rsb)	Factor de volumen de gas inicial (bgi)

Parte 4 de 4

								Propiedades del yacimiento				
Factor de volumen de gas en el punto de burbuja (bgb)	Factor de volumen de gas actual (bg actual)	Factor de compresibilidad del gas (z)	Densidad relativa del gas	Poder calorífico del gas	Presión de saturación o rocío	Factor de conversión del gas a petróleo crudo equivalente	Relación condensado gas	Temperatura	Presión inicial	Presión actual	Mecanismo de empuje principal	Mecanismo de empuje secundario

Tabla III.25. Inventario Pozos Producción Temprana

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.25. Inventario Pozos Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.26. Inventario SAP Producción Temprana

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.26. Inventario SAP Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Bombeo neumático	Bombeo mecánico	Bombeo electrocentrífugo	Bombeo de cavidades progresivas	Bombeo hidráulico	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.27. Inventario Ductos Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.27. Inventario Ductos Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Fecha de final de operación	Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.28. Inventario Plataformas Producción Temprana

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.28. Inventario Plataformas Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.29. Inventario Baterías Separación Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.29. Inventario Baterías Separación Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.30. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.30. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.31. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.31. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución Producción Temprana

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
														Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Mixcoac,
C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6508 ext 6544
Correo electrónico: juana.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.32. Inventario Otra Infraestructura Producción Temprana

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.32. Inventario Otra Infraestructura Producción Temprana

Asignación o Contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.33. Ductos Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.33. Ductos Producción Temprana

Asignación o Contrato	Campo	Fecha de construcción		Fecha de operación		Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
		Inicio	Fin	Inicio	Fin				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03720, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 55 4774 6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.34. Plataformas Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.34. Plataformas Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Fecha de construcción		Fecha de operación		Comentarios adicionales
					Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.35. Baterías Separación Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.35. Baterías Separación Producción Temprana

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de operación		Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
				Inicio	Fin				Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.36. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.36. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Producción Temprana

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.37. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.37. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Producción Temprana

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Capacidad	Unidad de medida	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de operación		Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
										Inicio	Fin			Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.38. Otra Infraestructura Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.38. Otra Infraestructura Producción Temprana

Asignación o Contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.39. Estudios Toma Información Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III. 39. Estudios Toma Información Producción Temprana

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Estudio 1				
Estudio 2				
Toma de información 1				
Toma de Información 2				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.40. Aprovechamiento Gas Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.40. Aprovechamiento Gas Producción Temprana

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Volumen de gas no aprovechado				
Meta				
Inversiones				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.41. Cronograma Abandono Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.41. Cronograma Abandono Producción Temprana

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.42. Costos Abandono Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.42. Costos Abandono Producción Temprana

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	…Mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.43. Pronóstico Producción Temprana

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.43. Pronóstico Producción Temprana

Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	...Mes n
				Aceite													
				Gas													
				Agua													

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla III.44. Programa Inversiones Producción Temprana

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Detalle

Numero de Contrato/Asignación:	
Operador:	
Nombre del Área Contractual/Bloque/Asignación:	
Fecha Presentación:	

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación								Estructura CC				Costos
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	Sub-tarea		Costo considerado a ser elegible (Si / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
						id_Sub-tarea	Descripción						
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes_dgeee@cnh.gob.mx

AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								

AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

2017, enero (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

ANEXO IV

Elaboración y Presentación de los Planes de Exploración y Desarrollo para la Extracción relativos a Yacimientos No Convencionales y procesos relacionados con los mismos

APARTADO A

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE EXPLORACIÓN RELATIVOS A YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

OBJETO DEL APARTADO

El presente apartado tiene por objeto detallar la información que deberán presentar los Operadores Petroleros a la Comisión en los siguientes casos:

I. Planes de Exploración y sus modificaciones

II. Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos;

III. Notificación de Descubrimiento;

IV. Programa Piloto y sus modificaciones;

V. Informe de evaluación, y

VI. Declaración de Descubrimiento Comercial.

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información a que refiere este apartado que presenten los Operadores Petroleros a la Comisión deberá ser entregada en formato digital, atendiendo la secuencia y contenidos que se describen a continuación:

Carpeta 1 - Documento integral. Plan de Exploración o sus modificaciones, Programa Piloto o sus modificaciones, Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, Notificación de Descubrimiento, informe de evaluación o Declaración de Descubrimiento Comercial, según corresponda, en archivo de texto digital editable y en formato .pdf.

Carpeta 2 - Archivos de origen. Las figuras, mapas, gráficas, cronogramas, tablas y todo tipo de imágenes en formatos .png, .tiff, y .jpg que son parte del documento integral y deben ser completamente legibles, con resolución de, al menos, 300 dpi. Todos los mapas deben tener escala, coordenadas (latitud y longitud), orientación y leyenda. Todas las secciones sísmicas deberán estar ubicadas o localizadas en un mapa.

Carpeta 3 - Información geográfica. Toda la información georreferenciada deberá ser entregada en formato *Shapefile* (.shp), referida al DATUM ITRF08 época 2010.0 o más reciente.

Carpeta 4 - Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados en los casos que sea procedente realizarlo y corresponderán al Programa de Inversiones, Presupuesto y a la evaluación económica, de acuerdo con el trámite que se ingrese y en consistencia con la tabla de trámites e información.

Carpeta 5 - Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda. En esta carpeta se incluirán los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

Asimismo, se deberá adjuntar el comprobante de pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite, sin que sea incorporado a alguna de las carpetas.

Dependiendo del trámite de que se trate deberá presentar las siguientes carpetas:

TRÁMITE	CARPETA 1	CARPETA 2	CARPETA 3	CARPETA 4	CARPETA 5	PAGO DE APROVECHAMIENTOS
Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Programa Piloto	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos	✔	✔	✔			
Notificación de Descubrimiento	✔	✔	✔			
Informe de evaluación	✔	✔	✔	✔		✔
Declaración de Descubrimiento Comercial	✔					

No será necesario entregar la información que los Operadores Petroleros hubieren presentado previamente a la Comisión, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el artículo 4 de los Lineamientos.

I. PLAN DE EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES

El Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse mediante el formato AP, y su instructivo correspondiente, incluyendo los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo;

2. Localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contractual;

3. Antecedentes exploratorios;

4. Descripción de actividades que integran el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, considerando en su caso los posibles escenarios planeados;

5. Cronograma general de actividades de los escenarios;

6. Opciones tecnológicas relevantes que se implementarán durante la ejecución del Plan del Exploración de Yacimientos No Convencionales;

7. En el caso de Producción Temprana, manejo de los Hidrocarburos y lugar de entrega en términos de la Normativa aplicable;

8. En el caso de Producción Temprana, Programa de aprovechamiento de Gas Natural Asociado, y

9. Programa de Inversiones, y en su caso, Presupuesto.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Objetivo.

1.1.1. Objetivos del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. Descripción del objetivo del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.

1.1.2. Alcance. Descripción de los resultados esperados de la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y la estrategia operativa.

1.1.3. Actividades exploratorias principales. Síntesis de las principales actividades a realizar en el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.

1.1.4. Monto de la inversión. Incluir el monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América.

1.1.5. Información adicional. Información que el Operador Petrolero considere relevante y necesaria para la evaluación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales por parte de la Comisión**.**

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y GEOLÓGICA DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRACTUAL

Deberá presentar mapas georreferenciados que incluyan elementos de referencia, culturales, geológicos, relieve, entre otros que el Operador Petrolero considere relevantes.

3. ANTECEDENTES EXPLORATORIOS

3.1. Estudios exploratorios.

3.2. Información sísmica. Deberá indicar cobertura y especificaciones de adquisición y procesamiento.

3.3. Estudios de métodos potenciales. Se deberá indicar cobertura y especificaciones de adquisición y procesamiento.

3.4. En su caso, información concerniente a Pozos perforados, en formato de ficha de reporte de terminación y resultado.

3.5. La información generada por los propios Operadores Petroleros como resultado de las actividades correspondientes a la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos. Cuando los Operadores Petroleros soliciten la modificación de su Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberán indicar en este apartado el contenido del informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos o la actualización de dicha información que se describe en el numeral III del presente apartado.

3.6. Cualquier otra información que el Operador Petrolero encuentre relevante.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES

Este apartado establece la información que deberán presentar los Operadores Petroleros, con relación a las actividades que consideren realizar como parte del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, las cuales deberán ser acordes con la etapa o etapas del proceso exploratorio en la que se encuentre el Área de Asignación o Contractual correspondiente. Dicha descripción se presentará para cada escenario que el Operador Petrolero considere dentro del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, conforme lo siguiente:

4.1. Actividades relativas a la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos

Los Operadores Petroleros deberán presentar la información que se requiere en este apartado cuando por las características de la información de que dispone, respecto del Área de Asignación o Contractual, consideren en su Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales la realización de actividades de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos.

4.1.1. Programa de actividades a realizar

Descripción de las actividades exploratorias en cumplimiento a los términos y condiciones de la Asignación o Contrato respectivo, considerando las Mejores Prácticas de la Industria, las cuales podrán ser, entre otras:

4.1.1.1. Adquisición, procesamiento y reprocesamiento de:

a) Información geológica;

b) Información sísmica;

c) Métodos potenciales, y

d) Métodos electromagnéticos.

Cuando se considere la realización de estas actividades, la descripción de los estudios antes mencionados deberá contener al menos:

i. Nombre del estudio;

ii. Objetivos particulares;

iii. Alcances de las actividades;

iv. Cubrimiento en km o km^2;

v. Tecnologías y metodologías por utilizar;

vi. Parámetros de adquisición y procesamiento;

vii. Algoritmos y tipo de procesamiento;

viii. Periodo de ejecución, y

ix. Resultados esperados.

4.1.1.2. Estudios exploratorios

Los estudios pueden ser, entre otros: evaluación de cuencas, evaluación de sistemas petroleros, evaluación de *Plays*, estratigrafía, bioestratigrafía, geoquímica, interpretación de métodos potenciales, interpretación sísmica, interpretación estructural, ambientes sedimentarios, modelado geológico, etc. Cuando considere la realización de alguna de estas actividades, deberá contener:

a) Nombre del estudio y en su caso autor;

b) Objetivos particulares;

c) Alcances, y

d) Periodo de ejecución.

4.1.1.3. Pozos de sondeo estratigráfico

En el caso de considerar una perforación exploratoria de sondeo estratigráfico con el objetivo de evaluar el potencial de Hidrocarburos, deberá incluir el cronograma de perforación, así como la justificación técnica de la inclusión de esta actividad dentro del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.

4.1.1.4. Cronograma de actividades

Se deberá presentar la totalidad de las actividades a realizar durante esta etapa exploratoria calendarizada de forma mensual, indicando duración y fechas estimadas de inicio y término por actividad y subactividad.

4.2. Actividades relativas a la etapa de Incorporación de Reservas

Los Operadores Petroleros deberán presentar la información prevista en este apartado, cuando en el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales que presenten consideren la realización de actividades encaminadas a la Incorporación de Reservas.

Para la Exploración de Yacimientos No Convencionales, esta etapa comprende:

a) Perforación inicial: Considera perforaciones verticales para obtener registros geofísicos especiales y muestras de núcleo para determinar propiedades estáticas de los *Plays* y estimar los recursos potenciales y los posibles límites geográficos del Área de Interés, y

b) Perforación horizontal para evaluar el comportamiento de producción de los Pozos tipos luego de aplicar las técnicas de fracturas hidráulicas, y continuar con la determinación de las propiedades dinámicas de los *Plays*.

Cuando por las características del Área de Asignación o Contractual, la Exploración se encuentre en etapa de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos y todavía no se cuente con la información suficiente que permita presentar la información con el nivel de detalle previsto en este apartado, los Operadores Petroleros deberán presentar por lo menos, una descripción conceptual de las actividades que conforme a la estrategia exploratoria podrían ser ejecutadas una vez que como resultado de la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos decidan continuar hacia esta etapa.

4.2.1. Programa de actividades a realizar

Descripción de las actividades exploratorias en cumplimiento a los términos y condiciones de la Asignación o Contrato respectivo, considerando las Mejores Prácticas de la Industria.

Dichas actividades podrán ser, entre otras, las señaladas en el apartado actividades relativas a la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos a la escala correspondiente de las Áreas de Interés. Asimismo, deberá describir las siguientes:

4.2.1.1. Identificación de las Áreas de Interés por perforar

Respecto de cada Pozo tipo a perforar durante el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, deberá indicar de forma preliminar lo siguiente:

a) Nombre del Pozo;

b) Coordenadas geográficas y coordenadas UTM, para el conductor y el objetivo;

c) Tipo de Hidrocarburo esperado;

d) Objetivo geológico;

e) Profundidad programada;

f) Elevación del Terreno o tirante de agua, en su caso;

g) Recurso prospectivo asociado en (P90, P50, P10, Pmedia);

h) Probabilidad geológica y probabilidad comercial;

i) Sección sísmica interpretada en donde se observe el Área de Interés, y

j) Número de días de perforación, y en su caso, número de días de terminación.

Cuando no se cuente con el detalle de la información requerida en este apartado debido a las características del Área de Asignación o Contractual, los Operadores Petroleros presentarán al menos un escenario operativo que considere el número de las Área de Interés a explorar y sus características generales.

4.2.1.2. Programa preliminar para la toma de información

Para cada Pozo tipo a perforar, indicando sin limitación: núcleos, registros geofísicos, perfiles sísmicos, pruebas de formación, muestras de fluidos, entre otros.

4.2.1.3. Cronograma de actividades

Presentar la totalidad de las actividades a realizar durante esta etapa exploratoria calendarizadas por mes, indicando duración y fechas estimadas de inicio y término por actividad y subactividad.

4.3. Actividades relativas a la etapa de Caracterización y Delimitación de un Descubrimiento

Cuando los Operadores Petroleros consideren la realización de actividades encaminadas a la Caracterización y Delimitación de un Descubrimiento, deberán presentar la información a que refiere el artículo 80 de los Lineamientos, al nivel de detalle solicitado en el presente Anexo.

5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LOS ESCENARIOS

6. OPCIONES TECNOLÓGICAS

Describir las tecnologías a utilizar considerando las Mejores Prácticas de la Industria petrolera:

I. Identificación de retos tecnológicos. Descripción de los retos tecnológicos identificados para llevar a cabo las actividades de exploración;

II. Criterios de selección de tecnologías exploratorias. Descripción de criterios de selección de las tecnologías exploratorias que permitirán una mejor capacidad de resolución y de predicción para alcanzar las metas y los objetivos del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, y

III. Tecnologías por utilizar. Descripción de las alternativas tecnológicas a utilizar en el proceso exploratorio del Área Contractual o Asignación.

7. MANEJO DE HIDROCARBUROS PRODUCIDOS Y LUGAR DE ENTREGA EN CASO DE PRODUCCIÓN TEMPRANA

Cuando exista Producción Temprana derivada de las actividades del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, se deberá atender la Normativa aplicable y especificar lo siguiente:

7.1. Descripción de los Puntos de Medición, así como sus instrumentos de medida asociados;

7.2. Tipo de medidor y especificaciones técnicas;

7.3. Incertidumbre asociada a los instrumentos de medida;

7.4. Descripción del manejo de los Hidrocarburos desde el Pozo hasta el Punto de Medición;

7.5. Calidad por tipo de Hidrocarburo obtenidos en superficie y los que en su caso se comercializarán y

7.6. Ubicación en la que se entregarán los Hidrocarburos al comercializador.

8. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL ASOCIADO EN CASO DE PRODUCCIÓN TEMPRANA

Cuando exista Producción Temprana derivada de las actividades del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, se deberá cumplir con la Normativa aplicable emitida por la Comisión en la materia de acuerdo con lo siguiente:

8.1. El análisis técnico-económico respecto de las alternativas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado;

8.2. El volumen de Gas Natural Asociado que se aprovechará;

8.3. La descripción de las acciones e inversiones para el aprovechamiento, conservación, transferencia, o cuando sea necesaria, la destrucción controlada, en términos del artículo 6 de las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y

8.4. La descripción general de instalaciones y equipos dedicados en materia de aprovechamiento de Gas Natural Asociado, identificando su ubicación a través de un mapa y croquis descriptivo de estas. Lo anterior, incluyendo los sistemas de medición disponibles.

9. PROGRAMA DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO

Los Operadores Petroleros deberán presentar los archivos del Programa de Inversiones; y en el caso de Contratos que así lo indiquen, el de Presupuesto.

9.1. PROGRAMA DE INVERSIONES.

Los Operadores Petroleros deberán presentar el desglose de la inversión programada por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar anualizadas para la totalidad del periodo de Exploración y expresada en dólares de Estados Unidos, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.

9.2. PRESUPUESTO.

En el caso de Contratos que así lo indiquen, los Contratistas deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo del Programa de Trabajo correspondiente y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Trabajo deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Trabajo.

I.A. MODIFICACIONES AL PLAN DE EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 76 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Así mismo deberá adjuntarse el documento que integre los apartados del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo.

II. PROGRAMA PILOTO

Los Operadores Petroleros que presenten un Programa Piloto, deberán emplear el formato PP y su instructivo correspondiente, al que adjuntarán la siguiente información:

1. Resumen ejecutivo;
2. Datos generales y localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contrato, que incluya el polígono del área que contiene al Descubrimiento (área de evaluación);
3. Descripción y cronograma de las actividades de evaluación, considerando los posibles escenarios de acuerdo con la información que se obtenga durante la ejecución del Programa Piloto;

4. Programa de Inversiones y Presupuesto;

5. En el caso de Producción Temprana, manejo de los Hidrocarburos y lugar de entrega en términos de la Normativa aplicable, y

6. En el caso de Producción Temprana, Programa de aprovechamiento de Gas Natural Asociado.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Objetivo.

1.1.1. Objetivos del Programa Piloto.

1.1.2. Alcance. Descripción de los resultados esperados de la ejecución del Programa Piloto y la estrategia operativa.

1.1.3. Principales actividades de evaluación. Síntesis de las principales actividades del Programa Piloto.

1.1.4. Monto de la inversión. Monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América.

1.1.5. Datos del personal responsable del Programa Piloto. Señalar personal encargado del Programa Piloto para la atención de dudas técnicas relativas al contenido del mismo.

1.1.6. Información adicional. Información que el Operador Petrolero considere relevante y necesaria para la evaluación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales por parte de la Comisión**.**

2. DATOS GENERALES Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y GEOLÓGICA DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRATO

2.1. Identificación de la Asignación o Contrato y su vigencia, y

2.2. Localización geográfica y geológica del área correspondiente al Descubrimiento a evaluar, con mapas georreferenciados y elementos de referencia, culturales, geológicos, relieve, entre otros que el Operador Petrolero considere relevantes.

3. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA PILOTO

Deberá considerar en su caso los posibles escenarios planeados de acuerdo con la información que se obtenga durante la ejecución del Programa Piloto y contendrá:

3.1 Descripción detallada de cada una de las actividades a realizar en el Programa Piloto.

3.2 Cronograma en donde se presenten las actividades descritas en el punto anterior, calendarizadas por mes, indicando duración y fechas estimadas de inicio y término por actividad y subactividad.

3.3 Se deberá completar la **Tabla IV.3. Posible ubicación de los Pozos a perforar No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

3.4 Programa preliminar de perforación del o los Pozos Tipos considerados en el Programa Piloto, donde se debe aclarar y detallar las distintas actividades a desarrollar, las cuales pueden ser de manera enunciativa más no limitativa:

a) Estado mecánico preliminar;

b) Profundidad de asentamiento y descripción de TR's, columna geológica probable y objetivos y, en su caso, datos direccionales.

c) Registros geofísicos programados en cada Pozo;

d) Toma de muestras de núcleo y tipo en cada Pozo, y

e) Diseño de la terminación preliminar (etapas, disparos, estimulaciones por fracturas hidráulicas).

3.5 Descripción de las pruebas de producción a realizar:

a) Resumen y alcance de la o las pruebas de producción;

b) Cronograma de las actividades a realizar previo al inicio de las pruebas de producción;

c) Descripciones litológicas, de petrografía, análisis de petrofísica básica y técnicas analíticas especiales que se contemplan realizar a los núcleos y muestras de canal, y

d) Secuencia operativa por ejecutar para realizar las pruebas de producción.

3.6 Descripción de las actividades a realizar que permitan obtener la información técnica siguiente:

a) Secciones sísmicas y estratigráficas, considerando al menos una longitudinal y una transversal del Yacimiento No Convencional que se evaluará;

b) Mapas topográficos, geológicos (en tiempo y profundidad, paleoambientales sedimentarios, facies, litofacies, isopacas, isoporosidades, isopermeabilidades, intensidad de fracturamiento, entre otros) y de atributos sísmicos;

c) Descripciones litológicas, de petrografía, análisis de petrofísica básica y técnicas analíticas especiales que se contemplan realizar a los núcleos y muestras de canal;

d) Propiedades petrofísicas y geoquímicas de las rocas de los Yacimientos No Convencionales (modelos petrofísicos), y

e) Propiedades de los Hidrocarburos contenidos del Yacimiento No Convencional (análisis PVT).

4. PROGRAMA DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO

4.1 PROGRAMA DE INVERSIONES.

Los Operadores Petroleros deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar anualizadas para la totalidad del periodo de evaluación y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa Piloto deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa Piloto.

4.2 PRESUPUESTO.

En el caso de Contratos que así lo indiquen, los Contratistas deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo del Programa de Trabajo correspondiente y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla IV.2. Presupuesto Yacimientos No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Trabajo deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Trabajo.

5. MANEJO DE HIDROCARBUROS PRODUCIDOS Y LUGAR DE ENTREGA EN CASO DE PRODUCCIÓN TEMPRANA

Cuando exista producción de Hidrocarburos derivada de las actividades del Programa Piloto, se deberá atender la Normativa aplicable y especificar lo siguiente:

5.1 Descripción de los puntos de medición, así como sus instrumentos de medida asociados;

5.2 Tipo de medidor y especificaciones técnicas;

5.3 Incertidumbre asociada a los instrumentos de medida;

5.4 Descripción del manejo de los Hidrocarburos desde el Pozo hasta el Punto de Medición y comercialización;

5.5 Calidad por tipo de Hidrocarburo obtenidos en superficie y los que en su caso se comercializarán y

5.6 Ubicación en la que se entregarán los Hidrocarburos al comprador o comercializador.

6. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL ASOCIADO EN CASO DE PRODUCCIÓN TEMPRANA

Cuando exista producción de Hidrocarburos derivada de las actividades del Programa Piloto, se deberá cumplir con la Normativa aplicable emitida por la Comisión en la materia de acuerdo con lo siguiente:

6.1 El análisis técnico-económico respecto de las alternativas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado;

6.2 El volumen de Gas Natural asociado que se aprovechará;

6.3 La descripción de las acciones e inversiones para el aprovechamiento, conservación, transferencia, o cuando sea necesaria, la destrucción controlada, en términos del artículo 6 de las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y

6.4 La descripción general de instalaciones y equipos dedicados en materia de aprovechamiento de Gas Natural Asociado, identificando su ubicación a través de un mapa y croquis descriptivo de estas. Lo anterior, incluyendo los sistemas de medición disponibles.

II.A. MODIFICACIONES AL PROGRAMA PILOTO

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato PP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Así mismo deberá adjuntarse el documento que integre los apartados del Programa Piloto que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo.

III. INFORME DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE HIDROCARBUROS

El informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos que presenten los Operadores Petroleros en el supuesto previsto en el artículo 104 de los Lineamientos, mediante formato EPH deberá estar acompañado de la siguiente información:

1. Datos generales de la Asignación o Contrato;
2. Identificación de *Plays*;
3. Estimación de Recursos Prospectivos, por tipo de Hidrocarburo y en petróleo crudo equivalente;
4. Portafolio de Oportunidades Exploratorias y Áreas de Interés jerarquizadas;
5. Resultados de la perforación de Pozos de sondeo estratigráfico, en su caso, y
6. Escenario Operativo Seleccionado.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNACIÓN O CONTRATO

1.1. Localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DE *PLAYS*

2.1. Mapas de las áreas potenciales de los Plays identificados, y

2.2. Descripción de cada Play en términos del Yacimiento No Convencional, Fluidos y propiedades estimadas.

3. ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROSPECTIVOS, POR TIPO DE HIDROCARBURO Y EN PETRÓLEO CRUDO EQUIVALENTE

Completar la **Tabla IV.4. Estimación de recursos prospectivos No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.com.mx.

4. PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES EXPLORATORIAS Y ÁREAS DE INTERÉS JERARQUIZADOS

4.1. El portafolio de Oportunidades Exploratorias deberá presentarse en formato de hoja de cálculo editable, indicado por lo menos la siguiente información:

a) Provincia geológica;

b) Objetivos y profundidad;

c) *Play*;

d) Ambiente sedimentario;

e) Litología;

f) Campo análogo;

g) Tipo de trayectoria del Pozo exploratorio requerido;

h) Tirante de agua o elevación del terreno;

i) Área de la Oportunidad Exploratoria (P90, P50, P10 y Pmedia);

j) Espesor neto del objetivo (P90, P50, P10 y Pmedia);

k) Retos tecnológicos y operativos principales, y

l) Cualquier otro que considere relevante.

4.2. Presentar secciones sísmicas representativas interpretadas, correspondientes a las Áreas de Interés descritos.

4.3. Profundidad de los posibles objetivos.

4.4. La probabilidad de éxito geológico, por Áreas de Interés y objetivo, de conformidad con la **Tabla IV.5. Probabilidad de éxito geológico No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.com.mx.

5. RESULTADOS DE LA PERFORACIÓN DE POZOS DE SONDEO ESTRATIGRÁFICO, EN SU CASO, y

6. ESCENARIO OPERATIVO SELECCIONADO

En los supuestos en el que el Operador Petrolero tuviere el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales aprobado con diversos escenarios operativos, deberá informar a la Comisión, cuál de estos será la alternativa a ejecutar.

IV. NOTIFICACIÓN DE UN DESCUBRIMIENTO

La notificación de un Descubrimiento que presenten los Operadores Petroleros en el supuesto previsto en el artículo 77 de los Lineamientos, deberá presentarse mediante formato ND, adjuntando la siguiente información:

1. Localización geográfica y geológica del Descubrimiento;
2. Información técnica disponible relacionada con el Descubrimiento;
3. Un reporte con el análisis de dicha información con evidencia de productividad, estableciendo los detalles acerca de un posible programa de prueba de producción a Pozos y estimulación, en el caso de la ausencia de una prueba de producción, se requiere que esta evidencia de productividad esté basada en análogos adecuados;
4. Estimación preliminar de los recursos descubiertos, y
5. Manifestación expresa respecto del desarrollo de actividades de Producción Temprana, de acuerdo con el Plan aprobado.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y GEOLÓGICA DEL DESCUBRIMIENTO

Localización geográfica y geológica del Área de Asignación o Contractual donde ha ocurrido el Descubrimiento con mapas georreferenciados y elementos de referencia: culturales, geológicos, relieve y los demás que el Operador Petrolero considere pertinentes.

2. LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE RELACIONADA CON EL DESCUBRIMIENTO

Dicha información deberá incluir los detalles de la calidad, flujo y formaciones geológicas que contienen Hidrocarburos, y descripción de las pruebas realizadas a los Pozos, así como los resultados obtenidos. Para tal efecto deberá presentar:

2.1. Secciones sísmicas y estratigráficas, interpretadas; considerando al menos una de tipo longitudinal y una transversal de cada uno de los Yacimientos No Convencionales descubiertos.

2.2. Los registros geofísicos interpretados tomados en los Pozos.

3. REPORTE CON EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR, ESTABLECIENDO LOS DETALLES ACERCA DE UN POSIBLE PROGRAMA DE PRUEBA DE PRODUCCIÓN A POZOS Y ESTIMULACIÓN

Cuando el Operador Petrolero haya realizado pruebas de producción o estimulación de los Pozos deberá atender los siguientes requisitos:

3.1. Descripción detallada de las pruebas de producción realizadas en los Pozos, incluyendo el objetivo, alcance y tiempo de las mismas, así como los resultados medidos, de conformidad con la **Tabla IV.6. Medición durante las pruebas de producción No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.com.mx.

3.2. Para el caso en el que los Pozos hayan sido estimulados deberá presentar el detalle de la operación realizada y se deberá reportar la información de la estimulación.

3.3. Las propiedades petrofísicas determinadas y descripción de la metodología e insumos utilizados para dicha determinación.

4. ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LOS RECURSOS DESCUBIERTOS

4.1. Con base en la información medida y estimada se deberán reportar los recursos contingentes asociados al Descubrimiento realizado para cada Yacimiento No Convencional por tipo de Hidrocarburo, de conformidad con la **Tabla IV.7. Recursos contingentes asociados al Descubrimiento No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.com.mx.

En caso de que el Operador Petrolero cumpla con los requisitos establecidos en la metodología de estimación de Reservas que adoptó la Comisión para este propósito, deberá indicar las Reservas que incorpora en su caso, con el Descubrimiento notificado, para cada Yacimiento No Convencional por tipo de Hidrocarburo, de conformidad con la **Tabla IV.8. Reservas que se incorporan con el Descubrimiento No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.com.mx.

5. MANIFESTACIÓN EXPRESA RESPECTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN TEMPRANA, DE ACUERDO CON EL PLAN APROBADO

V. INFORME DE EVALUACIÓN

Los Operadores Petroleros deberán presentar el informe de evaluación en el supuesto previsto en el artículo 87 de los Lineamientos, mediante el formato IE, al cual deberá adjuntarse la siguiente información:

1. Reporte que describa todas las actividades llevadas a cabo por el Operador Petrolero durante el Programa Piloto;
2. Los datos técnicos, mapas y reportes relativos al Descubrimiento evaluado;
3. Estimación de los volúmenes de Hidrocarburos asociados al Descubrimiento y la recuperación final del mismo;
4. Estudio de la viabilidad de desarrollo del área de evaluación;
5. Cualquier opinión elaborada por peritos encargados de llevar a cabo estudios operacionales, técnicos y económicos relacionados con el Descubrimiento;
6. Cualquier otro hecho considerado relevante por el Operador Petrolero, y
7. Conclusiones generales e hipótesis que sirvan de sustento para considerar si el Descubrimiento puede ser un Descubrimiento Comercial.

Asimismo, se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. REPORTE QUE DESCRIBA TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL OPERADOR PETROLERO DURANTE EL PROGRAMA PILOTO

El mismo deberá incluir:

1.1. La descripción de las actividades realizadas en el periodo de evaluación, conforme al Programa Piloto aprobado por la Comisión, así como las desviaciones con respecto al mismo, y en su caso las medidas tomadas para compensar dichas desviaciones, y

1.2. Cronograma de actividades, sub-actividades y tareas de evaluación ejecutadas durante el periodo de evaluación.

2. LOS DATOS TÉCNICOS, MAPAS Y REPORTES RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO O ÁREA DE INTERÉS EVALUADOS

En este apartado deberá describirse al menos lo siguiente:

2.1. Secciones sísmicas y estratigráficas, interpretadas que considere al menos una de tipo longitudinal y una transversal a cada uno de los Yacimientos No Convencionales descubiertos**;**

2.2. Análisis de los registros geofísicos y los modelos petrofísicos empleados;

2.3. Mapas topográficos y geológicos en la cima de cada Yacimiento No Convencional;

2.4. Los resultados de los análisis de núcleos y muestras de canal;

2.5. Análisis de los datos de presión volumen y temperatura (PVT) de los fluidos de cada Yacimiento No Convencional, y

2.6. Respecto a la medición de los Hidrocarburos realizada durante su producción, se deberá reportar:

a) Datos de aforos;

b) Tasas de producción, y

c) Temperatura y presión de cada sensor del equipo de medición del Pozo y del separador en los distintos puntos de manejo de la producción.

3. ESTIMACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE HIDROCARBUROS ASOCIADOS AL DESCUBRIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN FINAL DEL MISMO

En este apartado se deberá describir lo siguiente:

3.1. Las metodologías utilizadas para el cálculo del volumen original de Hidrocarburos (método volumétrico, balance de materia, simulación numérica);

3.1.1. Para el caso en el que se haya utilizado un modelo de balance de materia, adicionalmente deberá presentar dicho modelo en formato gráfico editable.

3.2. Los recursos asociados al Descubrimiento para cada Yacimiento No Convencional por tipo de Hidrocarburo, de conformidad con la **Tabla IV.9. Recursos contingentes asociados al Descubrimiento No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.com.mx.

4. ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE DESARROLLO DEL ÁREA DE EVALUACIÓN;

Este estudio deberá contener un análisis económico basado en pronósticos anuales, de los perfiles de la producción por Pozo, las inversiones requeridas, los ingresos y los costos de operación. Para el caso de los perfiles de producción, éstos consideran el pronóstico de tasa máxima de eficiencia de producción.

5. CUALQUIER OPINIÓN ELABORADA POR PERITOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO ESTUDIOS OPERACIONALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL DESCUBRIMIENTO

6. CUALQUIER OTRO HECHO CONSIDERADO RELEVANTE POR EL OPERADOR PETROLERO

7. CONCLUSIONES GENERALES E HIPÓTESIS QUE SIRVA DE SUSTENTO PARA CONSIDERAR SI EL DESCUBRIMIENTO PUEDE SER UN DESCUBRIMIENTO COMERCIAL

VI. DECLARACIÓN DE DESCUBRIMIENTO COMERCIAL

La declaración de Descubrimiento Comercial que presenten los Operadores Petroleros en el supuesto previsto en el artículo 91 de los Lineamientos, mediante formato DDC, deberá contener la siguiente información:

1. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE DESARROLLO

Para tal efecto deberá presentarse:

a. Identificación de la Asignación o Contrato y su vigencia, y

b. Localización geográfica y geológica de la porción del Área de Asignación o Contractual que pretende llevar a desarrollo, con mapas georreferenciados y elementos de referencia.

2. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE DESARROLLAR EL DESCUBRIMIENTO COMERCIAL

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

LINEAMIENTOS que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos. **(Continúa en la Quinta Sección).**

(Viene de la Tercera Sección)

APARTADO B.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN RELATIVOS A YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

OBJETO.

Este apartado tiene por objeto establecer los elementos esenciales que debe contener el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. Los Operadores Petroleros deben presentar cada una de las secciones que se señalan en el presente apartado indicando, si es el caso, el motivo por el cual no cuentan con la información que dé cumplimiento a lo solicitado en alguna sección en particular y las acciones que serán tomadas como parte del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales con el fin de obtener la información faltante.

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La información a que refiere este apartado que presenten los Operadores Petroleros a la Comisión deberá ser entregada en formato digital, de conformidad con el formato correspondiente. Toda la información gráfica que presente el Operador Petrolero deberá contar con una resolución que permita apreciar lo que se busca describir, de manera técnicamente aceptable e incluir escalas y referencias geográficas. Las imágenes y la información geográfica deberán ser entregadas en los formatos y de acuerdo con el sistema de referencia que señala el CNIH, atendiendo a la secuencia y contenidos que se describen a continuación:

Carpeta 1 - Documento integral. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o su modificación según corresponda, en archivo de texto digital editable y en formato.pdf. Deberá incluir los puntos 1 a 8 del apartado siguiente.

Carpeta 2 - Archivos de origen. Las figuras, mapas, gráficas, cronogramas, tablas y todo tipo de imágenes en formatos.png, .tiff, y .jpg que son parte del documento integral y deben ser completamente legibles, con resolución de, al menos, 300 dpi. Todos los mapas deben tener escala, coordenadas (latitud y longitud), orientación y leyenda. Todas las secciones sísmicas deberán estar ubicadas o localizadas en un mapa.

Carpeta 3 - Información geográfica. Toda la información georreferenciada deberá ser entregada en formato *Shapefile* (.shp), referida al DATUM ITRF08 época 2010.0 o más reciente.

Carpeta 4 - Programa de Inversiones, Presupuesto y evaluación económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados en los casos que sea procedente realizarlo y corresponderán al Programa de Inversiones, Presupuesto y a la evaluación económica, de acuerdo con el trámite que se ingrese y en consistencia con la tabla de trámites e información.

Asimismo**,** se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

I. PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES.

El Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse en el formato AP y deberá incluir los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo;

2. Descripción de los Campos y Yacimientos No Convencionales dentro del Área de Asignación o Contractual;

3. Descripción de alternativas analizadas, y

4. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivo

I.1.1. Volumen estimado por recuperar de aceite y gas, en su caso, o de gas;

I.1.2. Factores de recuperación por Yacimiento No Convencional de aceite y gas, en su caso, o de gas.

I.2. Alcance

I.2.1. Actividades a realizar;

I.2.2. Inversiones. Indicar el monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América;

I.2.3. Gastos de operación Indicar el monto total de los gastos de operación en dólares de los Estados Unidos de América;

I.2.4. Propuesta de duración del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales;

I.2.5. Principales tecnologías.

1.3. Ubicación geográfica

Explicar las características de la ubicación del Área de Asignación o Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren:

1.3.1. El polígono que limita el Área de Asignación o Contractual;

1.3.2. Explicar las características de la ubicación del Área de Asignación o Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren: las instalaciones superficiales (Pozos, ductos, líneas de descarga, baterías, separadores, etc.), rasgos topográficos, vías de acceso, cuerpos de agua (si los hay), Zonas de Salvaguarda, poblaciones, división estatal y municipal o algún otro elemento geográfico que se considere importante, y

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS Y YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES DENTRO DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRACTUAL

2.1. Interpretación sísmica

a) Describir la información sísmica disponible indicando la calidad de la misma, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:
   i. Sísmica 2D;
   ii. Sísmica 3D;
   iii. *CheckShots*;
   iv. *VSP's,* y
   v. Magnetometría y gravimetría.

b) Incluir mapas en profundidad o en tiempo y secciones estructurales mostrando la sísmica como fondo, en donde se observen los Pozos representativos perforados en el Área de Asignación o Contractual y, en su caso, las localizaciones consideradas en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales del escenario ganador.

2.2. Geología

a) Describir los siguientes aspectos:
   i. La geología regional en la que se encuentra el Área de Asignación o Contractual;
   ii. Los antecedentes geológico-petroleros de la cuenca;
   iii. La columna geológica del área;
   iv. El modelo sedimentológico y su distribución, y
   v. La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos No Convencionales, y

b) Describir los criterios tomados para la distribución de propiedades de cada Yacimiento No Convencional. Asimismo, presentar mapas de distribución de propiedades que tengan un interés técnico o económico.

En caso de que los mapas de distribución de propiedades no sean representativos, describir la metodología utilizada para determinar las mejores zonas del o los Yacimientos No Convencionales.

2.2.1. Descripción petrofísica

a) Describir los criterios para la obtención de la porosidad, así como los valores obtenidos. En caso de contar con datos de porosidad provenientes de diferentes métodos, presentar la comparación de dichos valores;

b) Describir la metodología de cálculo de la permeabilidad, así como los resultados obtenidos.

Comparar los resultados obtenidos de análisis de laboratorio realizados a muestras de roca y de fluidos con los resultados obtenidos a través de registros geofísicos;

c) Describir los criterios para la distribución de las propiedades petrofísicas, y

d) La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos No Convencionales.

2.3. Fluidos

a) Presentar un listado de muestras de fluidos obtenidos, señalando la más representativa de cada Yacimiento No Convencional, así como los estudios con los que cuentan el o los Yacimientos No Convencionales del Área de Asignación o Contractual, y

b) Presentar los resultados de los estudios realizados a las muestras de aceite, gas y agua en los Yacimientos No Convencionales del Área de Asignación o Contractual.

2.4. Información técnica de los Yacimientos No Convencionales

Presentar una tabla con la información de cada Yacimiento No Convencional dentro del Área de Asignación o Contractual que contenga al menos lo señalado en la **Tabla IV.10. Información Técnica No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5. Descripción de la infraestructura actual

Describir Pozos e instalaciones actuales, incluyendo, ductos (longitud, diámetro, origen y destino) e instalaciones (capacidad de separadores y compresores, bombeo y transporte) para el manejo de los fluidos dentro del Área de Asignación o Contractual y, de ser el caso, aquella que se encuentre por fuera de esta y que será utilizada por el Operador Petrolero. Si el Área de Asignación o Contractual cuenta con Campos en producción a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, describir el proceso actual para el manejo del agua y demás componentes del fluido a utilizar para el fracturamiento hidráulico, así como el proceso para el manejo en superficie de los hidrocarburos y del agua producidos.

2.5.1. Pozos perforados

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, de conformidad con lo solicitado en las **Tablas IV.11. Inventario Pozos No Convencionales** y **IV.12. Inventario Sistemas Artificiales Producción No Convencionales**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.2. Ductos

Presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Área de Asignación o Contractual en la **Tabla IV.13. Inventario Ductos No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.3. Infraestructura

Presentar la información de la infraestructura que actualmente opera en el Área de Asignación o Contractual a través de las **Tablas IV.14. Inventario Plataformas No Convencionales; IV.15. Inventario Baterías Separación No Convencionales; IV.16. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas No Convencionales; IV.17. Inventario Complejo procesador y terminal de distribución No Convencionales** y **IV.18. Inventario Otra Infraestructura No Convencionales**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS ANALIZADAS

Describir las alternativas analizadas incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la estrategia de desarrollo, el perfil de producción, los retos tecnológicos, las inversiones y la rentabilidad, para cada alternativa. Además, describir las metodologías empleadas para la identificación de las alternativas y para la selección de una de ellas.

Describir la alternativa de desarrollo seleccionada con respecto a los Yacimientos No Convencionales del Área de Asignación o Contractual y justificar, con base en dicha selección, la maximización del Factor de Recuperación en condiciones económicamente viables.

Para cada alternativa completar, al menos, la información solicitada en la **Tabla IV.19. Alternativas Desarrollo No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4. PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES

Describir la alternativa de desarrollo seleccionada con respecto a los Yacimientos No Convencionales del Área de Asignación o Contractual y justificar, con base en dicha selección, la maximización del Factor de Recuperación en condiciones económicamente viables. Presentar los siguientes rubros:

4.1. Determinación del Área de Extracción

El Área de Extracción deberá ser propuesta por el Operador Petroleros de conformidad con lo siguiente:

a) Cuando el Operador Petrolero sea titular de un Contrato o Asignación cuyos derechos le permitan realizar únicamente actividades de Extracción, se considerará como Área de Extracción, la totalidad del área asociada a dicho Contrato o Asignación.

   En caso de que se reduzca el Área de Asignación o Contractual se ajustará la correspondiente Área de Extracción.

b) Cuando el Operador sea titular de un Contrato o Asignación cuyos derechos le permitan realizar actividades de Exploración y de Extracción, el Área de Extracción deberá ser calculada tomando en consideración las siguientes premisas:

   i. El Área de Extracción deberá referirse a un área regular, donde todos sus lados siempre deberán estar orientados de manera norte-sur y este-oeste;

   ii. El polígono del Área de Extracción se configurará con base en la retícula de referencia, considerando una extensión mínima por lado de 30 segundos (tanto en Latitud como en Longitud);

   iii. La superficie total de un Área de Extracción será determinada por la suma de los bloques que la conformen, y

4.2. Actividades del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales

Describir las actividades consideradas en la alternativa seleccionada para el desarrollo del Área de Asignación o Contractual. Incluir, además, un cronograma de ejecución de dichas actividades en el que se observen los principales estudios, obras, Pozos y, en su caso, el inicio de la producción.

4.2.1. Pozos por perforar

a) Completar, para cada uno de los Pozos tipo considerados en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, la **Tabla IV.20. Pozos Plan Desarrollo No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Incluir figuras con el estado mecánico de los Pozos tipo descritos;

c) Incluir la descripción de la metodología para la estimación del número de Pozos a perforar en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales y el espaciamiento de aquellos que tienen la misma formación objetivo;

d) Presentar el cronograma de perforación de los Pozos considerados en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, de conformidad con la **Tabla IV.21. Cronograma Perforación Desarrollo No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

e) Presentar las intervenciones a Pozos consideradas en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, clasificadas como reparaciones mayores con o sin equipo y reparaciones menores con o sin equipo. Incluir el costo promedio de cada una de las reparaciones consideradas y la calendarización de las mismas.

4.2.2. Ductos e infraestructura

Describir la filosofía de operación del Área de Asignación o Contractual para el manejo del agua y demás componentes del fluido a utilizar para el fracturamiento hidráulico, así como para el manejo en superficie de los hidrocarburos y del agua producidos desde el Pozo hasta el Punto de Medición. Lo anterior, con base en la infraestructura y ductos planeados a construir durante la ejecución del Plan de Desarrollo para Extracción de Yacimientos No Convencionales, mismos que serán presentados a través de los siguientes formatos:

4.2.2.1. Ductos

Presentar la información de los ductos que serán construidos al amparo del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales de conformidad con la **Tabla IV.22. Ductos Plan Desarrollo No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4.2.2.2. Infraestructura

a) Presentar la información de la infraestructura que será construida al amparo del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales mediante las **Tablas IV.23. Plataformas Plan Desarrollo No Convencionales; IV.24. Baterías Separación Plan Desarrollo No Convencionales; IV. 25. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Plan Desarrollo No Convencionales; IV.26. Complejo procesador y terminal de distribución Plan Desarrollo No Convencionales** y **IV.27. Otra Infraestructura Plan Desarrollo No Convencionales**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

b) Describir aquella infraestructura que se encuentre fuera del Área de Asignación o Contractual y que el Operador Petrolero tenga considerado utilizar.

4.2.3. Estudios y toma de información

Describir los estudios y actividades de toma de información considerados en el Plan, mediante la **Tabla IV.28. Estudios Toma Información Plan Desarrollo No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx mismos que deberán estar enfocados hacia el conocimiento de subsuelo, a través de la caracterización estática y dinámica de los Yacimientos No Convencionales.

Lo anterior, considerando de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes rubros:

a) Adquisición, procesamiento o reprocesamiento de sísmica;

b) Estudios geológicos;

c) Toma de registros;

d) Toma de núcleos;

e) Estudios petrofísicos

f) Pruebas y estudios PVT

g) Pruebas de presión/producción

h) Generación o actualización de los modelos estático o dinámico

Adicionalmente, considerar las actividades de monitoreo del comportamiento del Yacimiento No Convencional, con el fin de proponer la optimización del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales e indicar la frecuencia con la que se hará dicho monitoreo, como son:

a) Comportamiento de la producción;

b) Presión del Yacimiento No Convencional;

c) Condiciones operativas de los Pozos (P_{TP}, P_{TR}, P_{WH}, P_{BH}, T_{WH});

d) Aforo de Pozos;

e) Toma de muestras de agua y análisis de las mismas;

f) Análisis cromatográficos, y

g) Pruebas de formación

4.2.4. Medición

El Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales deberá contener la información que dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos (LTMMH), incluyendo la documentación soporte correspondiente.

En caso de considerar infraestructura o Puntos de Medición de uso compartido entre Operadores Petroleros o entre el Operador Petrolero y un tercero, se deberá incluir el proyecto de acuerdo con lo establecido en los LTMMH y, en su caso, en el Contrato respectivo.

4.2.4.1. Información que debe presentar el Operador Petrolero para la aprobación de sus Mecanismos de Medición contenidos en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.

4.2.4.1.1. Ubicación del punto de medición

Presentar la ubicación o propuesta de ubicación del Punto de Medición, así como, la ubicación para la medición operacional, de referencia y de transferencia conforme la **Tabla IV.29. Ubicación Sistemas Medición No Convencionales** disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx. Se deberá incluir diagramas de las instalaciones con que se cuente y donde se ubiquen los sistemas de medición nuevos y/o existentes y su tipo, para la determinación de volumen y calidad. Justificar la propuesta de ubicación, y su justificación.

4.2.4.1.2. Descripción de la propuesta de los sistemas de medición

Presentar la descripción de los sistemas de medición de volumen y calidad a instalar y existentes (formato para el Reporte Anual de Censos de Medición, versión última CNH_DGM_Censos, disponible en el enlace www.cnh.gob.mx) en el Punto de Medición, así como, la medición de volumen y calidad operacional, de referencia y de transferencia.

4.2.4.1.3. Responsable Oficial

Documento de designación del responsable oficial conforme al artículo 9 de los LTMMH, el cual deberá contar las facultades para comprometer u obligar al Operador Petrolero en relación con los Mecanismos de Medición, de conformidad con la **Tabla IV.30. Responsable Oficial No Convencionales** disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4.2.4.1.4. Política de Medición

Mencionar o, en su caso, presentar el documento y/o programa a que hace referencia el artículo 6 de los LTMMH. El Operador Petrolero deberá manifestar en su documento que se asegurará la aplicación de las Mejores Prácticas de la Industria y estándares internacionales en la medición de Hidrocarburos, así como la adopción de la gestión y gerencia de la medición.

4.2.4.1.5. Programas y cronogramas de implementación de los mecanismos de medición

Presentar los programas y cronogramas de implementación de los Mecanismos de Medición, los cuales deben contemplar las actividades necesarias para el cumplimiento de los requerimientos para la aprobación de los Mecanismos de Medición y los Puntos de Medición establecidos en los LTMMH en su última versión, así como a los términos y condiciones de la Asignación o Contrato correspondiente.

Considerar, al menos, los siguientes cronogramas:

a. Cronograma de: desarrollo, oficialización, difusión de la política de medición.

b. Cronograma para el desarrollo del análisis de las inversiones y costos de operación estimados de las actividades relacionadas con la medición de Hidrocarburos para la definición de los mecanismos de medición, así como, su impacto en la incertidumbre de medida en el Punto de Medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia.

c. Cronograma de la construcción, actualización y modificación de los sistemas de medición y de las instalaciones de producción que influyen en la medición de los Hidrocarburos, conforme a lo establecido en los LTMMH;

d. Cronograma para el desarrollo e implementación de los procedimientos:

   i. De mantenimiento de los sistemas de medición y sus instrumentos de medida.

   ii. Para la confirmación metrológica.

   iii. Para la elaboración del balance.

iv. Para la calibración de instrumentos de medida;

e. Cronograma para el desarrollo e implementación del modelo de presupuesto de incertidumbre de medida en el Punto de Medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia, elaborado con base en lo dispuesto en los LTMMH;

f. Cronograma para el desarrollo y puesta en operación de la bitácora de registro con la cual se llevará a cabo el registro, control y evaluación de las actividades relacionadas con la operación de los Mecanismos de Medición;

g. Cronograma de la conceptualización, planeación y ejecución del programa anual de diagnósticos;

h. Cronograma para la determinación de las competencias que debe tener el personal involucrado con los sistemas de medición de Hidrocarburos en el Punto de Medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia. Evaluación del nivel de cumplimiento del personal involucrado con los sistemas de medición: el Punto de Medición, en la medición de transferencia, operacional y de referencia con relación a la determinación de las competencias que debe tener. desarrollo y ejecución del plan de capacitación y adiestramiento del personal involucrado con los sistemas de medición de acuerdo con la evaluación del nivel de cumplimiento de las competencias determinadas, y

i. Cronograma de desarrollo de la propuesta de indicadores de desempeño de la instrumentación de los mecanismos de medición, dentro de los cuales, deberán estar comprendidos, entre otros, aquellos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en los LTMMH. Asimismo, se deberá contemplar el tiempo para el desarrollo de la metodología de cálculo de cada indicador, el nombre del mismo, la fórmula o descripción, la unidad de medida, la frecuencia de medida, las metas y los procedimientos de evaluación de estos indicadores de desempeño.

Para el caso de modificaciones, construcción y actualizaciones de los sistemas de medición e instalaciones de producción, deberá presentarse el programa correspondiente.

Lo anterior, deberá ser presentado de acuerdo con los siguientes supuestos:

1) Cuando el Área de Asignación o Contractual pasa de la etapa de Exploración a la etapa de Extracción, los programas y cronogramas deberán reflejar el cumplimiento de los LTMMH previo al inicio de la producción, o

2) Cuando a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, el Área de Asignación o Contractual contenga Campos con producción comercial regular en Etapa de Extracción, los programas deberán reflejar el cumplimiento de los LTMMH en un plazo máximo de 18 meses a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. En caso de que el Operador considere que requiere de un plazo mayor, deberá proponerlo a la Comisión junto con la justificación respectiva, quedando dicho plazo sujeto a aprobación.

4.2.4.1.6. Procedimientos de Medición

Para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción asociados a Contratos, presentar los siguientes procedimientos de la medición de los Hidrocarburos:

i. Programación de Hidrocarburos;

ii. Almacenamiento, y

iii. Monitoreo de calidad y volumen.

4.2.4.1.7. Implementación de sistemas telemétricos

Presentar la descripción de los sistemas telemétricos existentes o un cronograma para la implementación de éstos, para garantizar el monitoreo de la medición en tiempo real, en los Puntos de Medición, de transferencia y operación a tiempo real.

4.2.4.1.8. Medición derivada de pruebas de pozos

Describir en forma breve los Puntos de Medición, tipo y especificaciones de medidor, incertidumbre asociada y la calidad de los fluidos producidos (petróleo, agua, gas y condensado) de las pruebas de Pozos en los Planes de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, resultante de la reparación y/o perforación, consideradas en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.

Presentar un diagrama esquemático describiendo el proceso de conexión, equipos de proceso y la ubicación de los sistemas de medición hasta su entrega en el Punto de Medición.

4.2.5. Comercialización de la Producción

a) Pronósticos y Especificaciones de calidad de cada uno de los Hidrocarburos a ser comercializados (petróleo, gas y condensado).

b) Describir la estrategia comercial de los Hidrocarburos disponibles para la venta, por tipo de Hidrocarburo (petróleo, gas y condensado).

c) Descripción y ubicación del o los puntos de venta por tipo de Hidrocarburo.

d) Mecanismos para la determinación del precio de venta por tipo de Hidrocarburo.

e) Descripción de los costos necesarios observados de transporte, Almacenamiento, logística y todos los demás costos incurridos para el traslado y comercialización de Hidrocarburos entre el Punto de Medición y el punto de venta.

f) Instalaciones de Comercialización a ser utilizadas y a construir.

Para los Contratos donde el Estado reciba como contraprestación el Hidrocarburo en especie (petróleo, gas y condensado), describir la metodología para la entrega de los Hidrocarburos del Estado al Comercializador.

4.2.6. Aprovechamiento de gas

a) Describir las instalaciones existentes o, en su caso, las que se considera construir como parte del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales con el fin de aprovechar el gas producido en el Área de Asignación o Contractual;

b) Describir cómo se aprovechará el gas producido en el Área de Asignación o Contractual, considerando el gas que será utilizado como autoconsumo, para bombeo neumático, para conservación y para transferencia, con base en las definiciones de las *Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos* (Disposiciones);

c) Presentar la meta anual de aprovechamiento de gas para el proyecto, acompañado del cronograma de actividades e inversiones asociadas, para dar cumplimiento a la meta de 98% de conformidad con las Disposiciones y mediante **Tabla IV.31. Aprovechamiento Gas No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

d) Presentar los volúmenes mensuales estimados que serán usados por el Operador Petrolero como Hidrocarburos de autoconsumo en Actividades Petroleras de Extracción de recuperación secundaria y mejorada, como combustible, para inyección o para alimentar un sistema artificial de producción. Justificar dichos volúmenes con la información que detalle el proceso en el cual serán utilizados.

4.2.7. Abandono y desmantelamiento

a) Presentar el cronograma de todas las actividades necesarias para el taponamiento definitivo de Pozos, restauración, remediación y en su caso, compensación ambiental, desinstalación de maquinaria y equipo, y entrega ordenada y libre de escombros y desperdicios del Área de Asignación o Contractual, de conformidad con la **Tabla IV.32. Cronograma Abandono No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Señalar los estándares y procedimientos que serán utilizados para todas las actividades de Abandono y la razón de la selección de éstos, conforme a las Mejores Prácticas de la Industria y la Normatividad Aplicable,

c) En los casos que sea aplicable conforme a los términos y condiciones del Contrato, copia del contrato formalizado de la constitución del fideicomiso de abandono, y

d) Indicar el detalle de los montos de asociados al fondeo de las actividades de manera anual, de conformidad con la **Tabla IV.33. Costos Abandono No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

4.3. Reservas y producción

4.3.1. Reservas asociadas al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales

Presentar la **Tabla IV.34. Reservas Plan Desarrollo No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, con la información de reservas asociadas al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales propuesto por el Operador Petrolero. Tener en cuenta lo siguiente:

a) Especificar la fecha de corte de la producción acumulada para el caso de las reservas propuestas.

b) Los Factores de Recuperación actuales se deben calcular al corte de la producción acumulada.

c) Los Factores de Recuperación finales esperados se deben calcular con la reserva al límite económico antes de impuestos.

d) En los casos en que se cuente con cifras de reservas oficiales previas a la presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, se debe adicionar la información conforme a la tabla antes descrita. El Operador Petrolero debe presentar la justificación y los criterios respecto a las variaciones de la información presentada en las tablas antes mencionadas.

En caso de que el Operador Petrolero no cuente con cifras de reservas oficiales, debe proporcionar la justificación que sustente los parámetros y consideraciones presentados en la tabla previamente mencionada.

4.3.2. Producción

a) Presentar los pronósticos de producción de los hidrocarburos y del agua en el Área de Asignación o Contractual, de acuerdo con la **Tabla IV.35. Producción Plan Desarrollo No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx;

b) Describir la metodología de cálculo de los pronósticos de producción asociados a la alternativa seleccionada para aceite, gas, agua y en su caso, condensado;

c) Presentar las acciones que serán realizadas para el operador para la correcta administración de Yacimientos No Convencionales, enfocadas hacia la máxima recuperación de los Hidrocarburos contenidos en éstos, y

d) Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Los pronósticos de producción deben ser consistentes con las cifras de Reservas 2P o 3P para Yacimientos No Convencionales de aceite y gas asociado y 3P para Yacimientos No Convencionales de gas no asociado

ii. Los datos deberán ser presentados en forma mensual hasta el límite de la Asignación o Contrato, o al límite económico si éste sucede primero.

iii. La información deberá estar referida al Campo, al Yacimiento No Convencional y a los Pozos.

iv. Presentar a nivel Yacimiento No Convencional, la producción base e incremental por terminaciones, reparaciones mayores de Extracción, recuperación secundaria y recuperación mejorada.

4.4. Combinación tecnológica para el plan propuesto

a) Presentar una matriz con las principales tecnologías, sin incumplir los derechos de propiedad intelectual, que serán utilizadas en la ejecución del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, tecnologías de caracterización de Yacimientos No Convencionales, tanto estática como dinámica, perforación y terminación de Pozos, deshidratación, separación, medición, aseguramiento de flujo, recuperación avanzada, y

b) Presentar el análisis de factibilidad técnica mediante tablas de escrutinio y campos análogos, para la aplicación de métodos de recuperación secundaria o mejorada. Sin menoscabo de lo anterior, en caso de contemplar la implementación o ejecución de algún método, el Operador Petrolero deberá dar cumplimiento a la Normativa vigente.

4.5. Programa de Inversiones y Presupuesto

Los Operadores Petroleros deberán presentar los archivos del Programa de Inversiones; y en el caso de Contratos que así lo indiquen, el de Presupuesto.

4.5.1. Programa de Inversiones

Los Operadores Petroleros deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de éstos. Las inversiones se deben presentar anualizadas para la totalidad del periodo de Desarrollo para la Extracción y debe ser expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.

a) En el caso de una modificación describir las inversiones y los gastos de operación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales aprobado y comparar con el presentado a la Comisión, y

b) Separar los costos asociados a la recuperación secundaria y mejorada y presentarlos de forma explícita.

4.5.2. Presupuesto

En el caso de Contratos que así lo indiquen, los Contratistas deberán presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de estos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo del Programa de Trabajo correspondiente y expresada en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Trabajo deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Trabajo.

4.6. Evaluación económica

a) Presentar en el formato establecido por la Comisión en la **Tabla IV.36. Evaluación Económica No Convencionales** las principales variables y premisas económicas consideradas durante el periodo del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, el cual no podrá exceder la vigencia del Contrato o Asignación que corresponda, y

b) Asimismo, se deberán entregar los indicadores económicos solicitados por la Comisión en los formatos que para ello se establezcan en la **Tabla IV.36. Evaluación Económica No Convencionales**.

c) Tener en cuenta que las siguientes premisas serán las que la Comisión considerará como base. Sin embargo, los Operadores Petroleros podrán determinar y utilizar premisas diferentes a las aquí establecidas, debiendo en tal caso justificar su determinación.

   i. Precio del aceite (dólares/barril)

   ii. El precio del petróleo se determinará de conformidad con lo establecido en el Reporte Anual por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece los rangos de valores de los términos económicos de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (Reporte Anual), para la determinación del precio contractual, considerando la calidad del petróleo extraído en el área correspondiente medido a través de los grados API y el contenido de azufre por volumen. Conforme al reporte más reciente, la referencia de precio del petróleo sería la siguiente:

Grado API del petróleo extraído en el Área	Fórmula aplicable para determinar el precio del

Contractual	petróleo
39.0° < API	Precio = -12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 - 1.149*S
31.1° < API<=39.0°	Precio = -12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 - 1.149*S
22.3° < API <=31.1°	Precio = -12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 - 1.149*S
10.0° < API <=22.3°	Precio = -12.662 + 0.984*Brent + 0.609*API - 0.007*API^2 - 1.149*S
API <=10.0°	Precio = -2.493+ 0.781*Brent

donde:

Brent: Precio de mercado del crudo brent ICE, promedio del mes calendario anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, publicado por *Platts*.

S: Parámetro de ajuste por calidad, utilizando el valor del porcentaje promedio ponderado de azufre en el petróleo producido en el área correspondiente en el mes calendario anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.

Las fórmulas anteriores se actualizarán con base en la información que cada año publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte anual.

iii. Precio de gas (dólares/mil pies cúbicos)

Índice de referencia de precios de Gas Natural al mayoreo correspondiente a la región en la que se localiza el Área Contractual o el Área de Asignación, publicado para el mes anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, por la Comisión Reguladora de Energía en: http://www.cre.gob.mx/IPGN/index.html, convertido a dólares/mil pies cúbicos (1 pie cúbico = 1.03 mil btu)

iv. Precio de condensado (dólares/barril)

El precio de los condensados se determinará de conformidad con lo establecido en el reporte anual, para la determinación del precio contractual, el precio del crudo marcador de referencia *brent*.

Precio = 7.164 + 0.612*Brent

donde:

Brent: Precio de mercado del crudo *brent* ICE, promedio del mes calendario anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, publicado por *Platts*.

Esta fórmula se actualizará con base en la información que cada año publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte anual.

v. Tipo de cambio (pesos/dólar)

Tasa que marca la relación entre el valor de pesos de México y dólares de Estados Unidos para solventar obligaciones, promedio del mes calendario anterior a la fecha en la que se presenta el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. publicada por Banco de México.

vi. Tasa de descuento (porcentaje)

Tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo para determinar el valor presente neto del proyecto del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales establecida en 10%.

II. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 97 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato MP y su instructivo, adjuntando el comprobante de pago del aprovechamiento respectivo.

Así mismo deberá adjuntarse el documento que integre los apartados del Plan que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo.

APARTADO C.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRANSICIÓN RELATIVOS A YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES

OBJETO.

Este apartado tiene por objeto establecer los elementos esenciales que debe contener el Programa de Transición. Los Operadores Petroleros deben presentar cada una de las secciones que se señalan en el presente apartado indicando, si es el caso, el motivo por el cual no cuentan con la información que dé cumplimiento a lo solicitado en alguna sección en particular.

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La información a que refiere este apartado que presenten los Operadores Petroleros a la Comisión deberá ser entregada en formato digital, de conformidad con el formato correspondiente. Toda la información gráfica que presente el Operador Petrolero deberá contar con una resolución que permita apreciar lo que se busca describir, de manera técnicamente aceptable e incluir escalas y referencias geográficas. Las imágenes y la información geográfica deberán ser entregadas en los formatos y de acuerdo con el sistema de referencia que señala el CNIH, atendiendo a la secuencia y contenidos que se describen a continuación:

Carpeta 1 - Programa de Transición. Según corresponda, en archivo de texto digital editable y en formato.pdf. Deberá incluir los puntos 1 a 3 del apartado siguiente.

Carpeta 2 - Archivos de origen. Las figuras, mapas, gráficas, cronogramas, tablas y todo tipo de imágenes en formatos.png, .tiff, y .jpg que son parte del documento integral y deben ser completamente legibles, con resolución de, al menos, 300 dpi. Todos los mapas deben tener escala, coordenadas (latitud y longitud), orientación y leyenda. Todas las secciones sísmicas deberán estar ubicadas o localizadas en un mapa.

Carpeta 3 - Información geográfica. Toda la información georreferenciada deberá ser entregada en formato *Shapefile* (.shp), referida al DATUM ITRF08 época 2010.0 o más reciente.

Carpeta 4 - Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados en los casos que sea procedente realizarlo y corresponderán al Programa de Inversiones, Presupuesto y a la evaluación económica, de acuerdo con el trámite que se ingrese y en consistencia con la tabla de trámites e información.

Asimismo**,** se deberá adjuntar el comprobante de aprovechamientos respectivo.

I. PROGRAMA DE TRANSICIÓN.

En el caso de los supuestos previstos en los artículos 63 y 64 de los Lineamientos, el Programa de Transición deberá presentarse en el formato APT y deberá incluir los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo

2. Descripción de los Campos y Yacimientos No Convencionales dentro del Área Contractual

3. Programa de Transición

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivo

1.1.1 Volumen estimado por recuperar de aceite y gas, en su caso, o de gas;

1.2 Alcance

1.2.1 Actividades a realizar;

1.2.2 Inversiones en dólares de los Estados Unidos de América;

1.2.3 Gastos de operación en dólares de los Estados Unidos de América;

1.2.4 Principales tecnologías.

1.3. Ubicación geográfica

Explicar las características de la ubicación del Área Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren:

1.3.1. El polígono que limita el Área de Contractual, y

1.3.2. La representación de la(s) condición(es) superficiales en las que se identifiquen entre otras características: las instalaciones superficiales (Pozos, ductos, líneas de descarga, baterías, separadores, etc.), rasgos topográficos, vías de acceso, cuerpos de agua (si los hay), Zonas de Salvaguarda, poblaciones, división estatal y municipal o algún otro elemento geográfico que se considere importante.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS Y YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES DENTRO DEL ÁREA CONTRACTUAL

2.1. Interpretación sísmica

a) Describir la información sísmica disponible, indicando la calidad de la misma, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

   i. Sísmica 2D;

   ii. Sísmica 3D;

   iii. *CheckShots*;

   iv. *VSP's,* y

   v. Magnetometría y gravimetría.

b) Incluir mapas en profundidad o en tiempo y secciones estructurales que incluyan los Pozos perforados en el Área Contractual y, en su caso, las localizaciones consideradas en el Programa de Transición.

2.2. Geología

a) Describir los siguientes aspectos:

   i. La geología regional en la que se encuentra el Área de Asignación o Contractual;

   ii. Los antecedentes geológico-petroleros de la cuenca;

   iii. La columna geológica del área;

   iv. El modelo sedimentológico y su distribución, y

   v. La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos No Convencionales.

b) Describir los criterios tomados para la distribución de propiedades de cada Yacimiento No Convencional. Asimismo, presentar mapas de distribución de propiedades que tengan un interés técnico o económico.

En caso de que los mapas de distribución de propiedades no sean representativos, describir la metodología utilizada para determinar las mejores zonas del o los Yacimientos No Convencionales.

2.2.1. Descripción petrofísica

a) Describir los criterios para la obtención de la porosidad, así como los valores obtenidos. En caso de contar con datos de porosidad provenientes de diferentes métodos, presentar la comparación de dichos valores;

b) Describir la metodología de cálculo de la permeabilidad, así como los resultados obtenidos.

Comparar los resultados obtenidos de análisis de laboratorio realizados a muestras de roca y de fluidos con los resultados obtenidos a través de registros geofísicos;

c) Describir los modelos utilizados para la variación lateral de los parámetros petrofísicos, y

d) La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos No Convencionales.

2.3. Fluidos

a) Presentar un listado de muestras de fluidos obtenidos, señalando la más representativa de cada Yacimiento No Convencional, así como los estudios con los que cuentan el o los Yacimientos No Convencionales del Área de Asignación o Contractual, y

b) Presentar los resultados de los estudios realizados a las muestras de aceite, gas y agua en los Yacimientos No Convencionales del Área Contractual.

2.4. Información técnica de los Yacimientos No Convencionales

Presentar una tabla con la información de cada Yacimiento No Convencional dentro del Área Contractual que contenga al menos lo señalado en **Tabla IV.37. Información Técnica Yacimientos Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5. Descripción de la infraestructura actual

Describir Pozos e instalaciones actuales, incluyendo, ductos (longitud, diámetro, origen y destino) e instalaciones (capacidad de separadores y compresores, bombeo y transporte) para el manejo de los fluidos dentro del Área Contractual y, de ser el caso, aquella que se encuentre por fuera de esta y que será utilizada por el Operador Petrolero. Si el Área Contractual cuenta con Campos en producción a la fecha de presentación del Programa de Transición, describir el proceso actual para el manejo del agua y demás componentes del fluido a utilizar para el fracturamiento hidráulico, así como el proceso para el manejo en superficie de los Hidrocarburos y del agua producidos.

2.5.1. Pozos perforados

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, de conformidad con lo solicitado en las **Tablas IV.38. Inventario Pozos Programa Transición No Convencionales** y **IV.39. Inventario Sistemas Artificiales Producción Programa Transición No Convencionales**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.2. Ductos

Presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Área Contractual en la **Tabla IV.40. Inventario Ductos Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

2.5.3. Infraestructura

Presentar la información de la infraestructura que actualmente opera en el Área Contractual a través de las **Tablas IV.41. Inventario Plataformas Programa Transición No Convencionales; IV.42. Inventario Baterías Separación Programa Transición No Convencionales; IV.43. Inventario Centrales, Bombas,**

Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición No Convencionales; IV.44. Inventario Complejo procesador y terminal de distribución Programa Transición No Convencionales y **IV.45 Inventario Otra Infraestructura Programa Transición No Convencionales**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3. PROGRAMA DE TRANSICIÓN

3.1. Actividades del Programa de Transición

Describir las actividades consideradas para el Programa de Transición. Incluir, además, un cronograma de ejecución de dichas actividades en el que se observen los principales estudios, obras y Pozos.

3.1.1. Pozos por perforar

a) Completar, para cada uno de los Pozos tipo considerados en el Programa de Transición, la **Tabla IV.46. Pozos Programa Transición No Convencionales** disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

b) Incluir figuras con el estado mecánico de los Pozos tipo descritos.

c) Presentar el cronograma de perforación de los Pozos considerados en el Programa de Transición, de conformidad con la **Tabla IV.47. Cronograma Perforación Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

d) Presentar las intervenciones a Pozos consideradas en el Programa de Transición, clasificadas como reparaciones mayores con o sin equipo y reparaciones menores con o sin equipo. Incluir el costo promedio de cada una de las reparaciones consideradas y la calendarización de las mismas.

3.1.2. Ductos e infraestructura

Describir la filosofía de operación del Área Contractual para el manejo de los fluidos a producir desde el Pozo hasta el punto de medición fiscal. Lo anterior, con base en la infraestructura y ductos planeados a construir durante la ejecución del Programa de Transición, mismos que serán presentados a través de los siguientes formatos:

3.1.2.1. Ductos

Presentar la información de los ductos que serán construidos al amparo del Programa de Transición de conformidad con la **Tabla IV.48. Ductos Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3.1.2.2. Infraestructura

a) Presentar la información de la infraestructura que será construida al amparo del Programa de Transición mediante las **Tablas IV.49. Plataformas Programa Transición No Convencionales; IV.50. Baterías Separación Programa Transición No Convencionales; IV.51. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición No Convencionales; IV.52. Complejo procesador y terminal de distribución Programa Transición No Convencionales** y **IV.53. Otra Infraestructura Programa Transición No Convencionales**, disponibles en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

b) Describir aquella infraestructura que se encuentre fuera del Área Contractual y que el Operador Petrolero tenga considerado utilizar.

3.1.3. Estudios y toma de información

Describir los estudios y actividades de toma de información considerados en el Programa de Transición, mediante la **Tabla IV.54. Estudios Toma Información Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx mismos que deberán estar enfocados hacia el conocimiento de subsuelo, a través de la caracterización estática y dinámica de los Yacimientos No Convencionales.

Lo anterior, considerando de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes rubros:

a) Adquisición, procesamiento o reprocesamiento de sísmica;

b) Estudios geológicos;

c) Toma de registros;

d) Toma de núcleos;

e) Estudios petrofísicos;

f) Pruebas y estudios PVT;

g) Pruebas de presión/producción, y

h) Generación o actualización de los modelos estático o dinámico.

Adicionalmente, considerar las actividades de monitoreo del comportamiento del Yacimiento No Convencional, con el fin de proponer la optimización del Programa de Transición e indicar la frecuencia con la que se hará dicho monitoreo, como son:

a) Comportamiento de la producción;

b) Condiciones operativas de los Pozos (P_{TP}, P_{TR}, P_{WH}, P_{BH}, T_{WH});

c) Aforo de Pozos;

d) Toma de muestras de agua y análisis de las mismas;

e) Análisis cromatográficos, y

f) Pruebas de formación

3.1.4. Medición

Presentar lo relativo al Punto de Medición Provisional, de acuerdo con lo establecido en artículo 42, segundo y tercer párrafos del Lineamiento Técnico en Materia de Medición de Hidrocarburos.

3.1.5. Comercialización de la Producción

a) Pronósticos y especificaciones de calidad de cada uno de los Hidrocarburos a ser comercializados (petróleo, gas y condensado).

b) Describir la estrategia comercial de los Hidrocarburos disponibles para la venta, por tipo de Hidrocarburo (petróleo, gas y condensado).

c) Descripción y ubicación del o los puntos de venta por tipo de Hidrocarburo.

d) Mecanismos para la determinación del precio de venta por tipo de Hidrocarburo.

e) Descripción de los costos necesarios observados de transporte, Almacenamiento, logística y todos los demás costos incurridos para el traslado y comercialización de Hidrocarburos entre el Punto de Medición y el punto de venta.

f) Instalaciones de Comercialización a ser utilizadas y a construir.

Para los Contratos donde el Estado reciba como contraprestación el Hidrocarburo en especie (petróleo, gas y condensado), describir la metodología para la entrega de los Hidrocarburos del Estado al Comercializador.

3.1.6. Aprovechamiento de gas

a) Describir las instalaciones existentes o, en su caso, las que se considera construir como parte del Programa de Transición con el fin de aprovechar el gas producido en el Área Contractual.

b) Describir cómo se aprovechará el gas producido en el Área Contractual, considerando el gas que será utilizado como autoconsumo, para bombeo neumático, para Conservación y para Transferencia, con base en las definiciones de las Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos (Disposiciones).

c) Presentar la meta de aprovechamiento de gas durante el Programa de Transición, acompañado del cronograma de actividades e inversiones asociadas, para dar cumplimiento a la meta de 98% de conformidad con las Disposiciones y mediante **Tabla IV.55. Aprovechamiento de Gas Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx, y

d) Presentar los volúmenes mensuales estimados que serán usados por el Operador Petrolero como Hidrocarburos de autoconsumo en actividades petroleras de Extracción de recuperación secundaria y mejorada, como combustible, para inyección o para alimentar un sistema artificial de producción. Justificar dichos volúmenes con la información que detalle el proceso en el cual serán utilizados.

3.1.7. Abandono y desmantelamiento

a) Presentar, en su caso, el cronograma de todas las actividades consideradas para el taponamiento definitivo de Pozos, restauración, remediación y en su caso, compensación ambiental, desinstalación de maquinaria y equipo, y entrega ordenada y libre de escombros y desperdicios del Área Contractual, de conformidad con la **Tabla IV.56. Cronograma Abandono Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

b) Señalar los estándares y procedimientos que serán utilizados para todas las actividades de Abandono consideradas y la razón de la selección de estos, conforme a las Mejores Prácticas de la Industria y la Normatividad Aplicable.

c) Indicar el detalle de los montos de asociados al fondeo de las actividades de manera anual, de conformidad con la **Tabla IV.57. Costos Abandono Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

3.2. Producción

a) Presentar los pronósticos de producción de los Hidrocarburos y del agua en el Área Contractual, de acuerdo con la **Tabla IV. 58. Producción Programa Transición No Convencionales**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx.

b) Describir la metodología de cálculo de los pronósticos de producción de aceite, gas, agua y en su caso, condensado.

c) Presentar las acciones que serán realizadas para el operador para la correcta administración de Yacimientos No Convencionales, enfocadas hacia la máxima recuperación de los hidrocarburos contenidos en éstos.

d) Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Los datos deberán ser presentados en forma mensual.

ii. La información deberá estar referida al Campo, al Yacimiento No Convencional y a los Pozos.

iii. Presentar a nivel Yacimiento No Convencional, la producción base e incremental por terminaciones, reparaciones mayores de extracción, recuperación secundaria y recuperación mejorada.

3.3. Combinación tecnológica para el programa propuesto

Presentar una matriz con las principales tecnologías, sin incumplir los derechos de propiedad intelectual, que serán utilizadas en la ejecución del Programa de Transición, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, tecnologías de caracterización de Yacimientos No Convencionales, tanto estática como dinámica,

perforación y terminación de Pozos, deshidratación, separación, medición, aseguramiento de flujo, Recuperación Avanzada.

3.4. Programa de Inversiones

Presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de éstos. Las inversiones se deben presentar mensualizadas para la totalidad del periodo de transición y deben estar expresadas en dólares de Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la **Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Transición deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales**. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas e inversiones asociadas descritas en la **Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales**, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Transición.

Tablas del Anexo IV

Tabla IV.1. Programa de Inversiones

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Programa de Inversiones anual
Detalle del Programa de Inversiones

Numero de Contrato:
Compañía:
Área Contractual o Bloque:
Fecha Presentación:

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación								Estructura CC				Costos
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	Sub-tarea		Costo considerado a ser elegible (Si / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
						id_Sub-tarea	Descripción						
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes_dgeee@cnh.gob.mx

AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								

AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

2019									
Programa de Inversiones (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales

Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Detalle

Numero de Contrato/Asignación:	
Operador:	
Nombre del Área Contractual/Bloque/Asignación:	
Fecha Presentación:	

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación									Estructura CC				Costos
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	Sub-tarea		Costo considerado a ser elegible (Sí / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
						id_Sub-tarea	Descripción						
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								

Parte 2 de 4

AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								

AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

2019, enero (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla IV.3. Posible ubicación de los Pozos a perforar No Convencionales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.3. Posible ubicación de los Pozos a perforar No Convencionales

Nombre del Pozo				
Coordenadas UTM Conductor	X=		Y=	
Coordenadas Geográficas Conductor	Lat=		Long=	
Coordenadas UTM de la Profundidad Total	X=		Y=	
Coordenadas Geográficas de la Profundidad Total	Lat=		Long=	
Profundidad media del Objetivo	mvbnm		mdbnm	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6650
Correo electrónico:

Tabla IV.4. Estimación de recursos prospectivos No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.4. Estimación de recursos prospectivos No Convencionales

Nombre del prospecto	Profundidad del objetivo (mvbnm/mvbnt)	Profundidad del objetivo (mdbnm/mdbnt)	Formación objetivo Edad, nombre de la formación	Tipo de hidrocarburos esperado	Pg %	Volumen de recursos prospectivos (mmb/mmmpc)			
						P90	P50	P10	Media

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 55 4774-6500 ext. 6650
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.5. Probabilidad de éxito geológico No Convencionales

Objetivo geológico del Prospecto	Perido/Epoca/Edad
Probabilidad geológica	%
Elementos de mayor de riesgo	Elemento del sistema petrolero

Objetivo geológico del Prospecto	Perido/Epoca/Edad
Probabilidad geológica	%
Elementos de mayor de riesgo	Elemento del sistema petrolero

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6650
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

Tabla IV.6. Medición durante las pruebas de producción No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.6. Medición durante las pruebas de producción No Convencionales

Fecha Dd/mm/aa	Intervalo (md/mv))	Periodo de medición (h)	Diámetro del estrangulador (in)	Presión en cabeza (psi)	Densidad (°api)	Qo (bpd)	Qg (mmpcd)	Rga (m3/m3)	Qw (bpd)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-0500 ext 6550
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

Tabla IV.7. Recursos contingentes asociados al Descubrimiento No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.7. Recursos contingentes asociados al Descubrimiento No Convencionales

Nombre del pozo	Formación y edad del yacimiento	Cima del yacimiento	Base del yacimiento	Recursos contingentes de gas (mmmpc)			Recursos contingentes de aceite (mmb)			Recursos contingentes totales (bpce)		
		(mvbnm/mdbnm)	(mvbnm/mdbnm)	1c	2c	3c	1c	2c	3c	1c	2c	3c

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 4774-0500 ext 8650
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

Tabla IV.8. Reservas que se incorporan con el Descubrimiento No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.8. Reservas que se incorporan con el Descubrimiento No Convencionales

Nombre del pozo	Formación y edad del yacimiento	Cima del yacimiento (mvbnm/mdbnm)	Base del yacimiento (mvbnm/mdbnm)	Reservas de gas (mmmpc)			Reservas de aceite (mmb)			Reservas totales (bpce)		
				1p	2p	3p	1p	2p	3p	1p	2p	3p

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6650
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

Tabla IV.9. Recursos contingentes asociados al Descubrimiento No Convencionales

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.9. Recursos contingentes asociados al Descubrimiento No Convencionales

Nombre del pozo	Formación y edad del yacimiento	Cima del yacimiento (mvbnm/mdbnm)	Base del yacimiento (mvbnm/mdbnm)	Recursos contingentes de gas (mmmpc)			Recursos contingentes de aceite (mmb)			Recursos contingentes totales (bpce)		
				1c	2c	3c	1c	2c	3c	1c	2c	3c

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6650
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Estudio Viabilidad Desarrollo

Información

Número de Contrato o Asignación: _____

Operador: _____

Área Contractual o Área de Asignación: _____

Fecha Presentación: _____

1 Seleccionar si la información a introducir es Anual o Mensual -->	Frecuencia Insumos	Anual

2 Introducir los datos en las celdas sombreadas, de acuerdo a las unidades establecidas.

Área Contractual	
Área (km^2)	
Costo de Abandono (mmusd)	

		Unidad
Equivalencia gas-petróleo crudo equivalente		
Costo unitario de pozos exploratorios		mmusd
Costo unitario de pozos de desarrollo		mmusd
Costo por transporte		

3 1. Introducir la información de acuerdo a las unidades señaladas en el periodo (mes o año).

Operación / Periodo	1	2	3	4	5	6	7	8
Año-Mes								
Precio petróleo ($/b)								
Precio gas ($/mpc)								
Precio condensados ($/b)								
Tipo de Cambio (MXP/USD)								
Inflación Consumidor (%)								
Inflación Productor (%)								
Tasa de Descuento (%)								
Área Devuelta (%)								
Producción Aceite (mmb/año)								
Producción Gas para venta (mmmpc/año)								
Producción Condensados (mmb/año)								
Costos que se deprecian al 100 % (mmusd)								
Costos que se deprecian al 25 % (mmusd)								
Costos que se deprecian al 10 % (mmusd)								
Costos de Abandono (mmusd)								

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Mixcoac,
C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 55 4774 6300 ext. 8663
Correo electrónico: planes_dgeee@cnh.gob.mx

Tabla IV.10. Información Técnica No Convencionales

Parte 1 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.10. Información Técnica No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Yacimiento	Área	Año de descubrimiento	Fecha de inicio de producción	Profundidad promedio	Tipo de yacimiento	Pozos				Marco geológico								
								Productores	Cerrados con posibilidades	Cerrados sin posibilidades	Taponados	Era	Periodo	Época	Cuenca	Play	Régimen tectónico	Ambiente de depósito	Litología	Relación de poisson

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Parte 2 de 4

			Propiedades petrofísicas										
Módulo de young	Carbono orgánico total	Reflectancia de vitrinita	Saturación inicial promedio de agua	Saturación actual promedio de agua	Saturación inicial promedio de gas	Saturación actual promedio de gas	Porosidad promedio	Permeabilidad promedio	Espesor bruto promedio	Espesor neto promedio	Relación neto/bruto	Contenido de arcilla	Densidad api

Parte 3 de 4

Propiedades de los fluidos											
Viscosidad del aceite a condiciones de yacimiento	Viscosidad del gas a condiciones de yacimiento	Contenido de sulfhídrico	Factor de volumen de aceite inicial (boi)	Factor de volumen de aceite en el punto de burbuja (bob)	Factor de volumen de aceite actual (bo actual)	Relación de solubilidad inicial (rsi)	Relación de solubilidad en el punto de burbuja (rsb)	Factor de volumen de gas inicial (bgi)	Factor de volumen de gas en el punto de burbuja (bgb)	Factor de volumen de gas actual (bg actual)	Factor de compresibilidad del gas (z)

Parte 4 de 4

					Propiedades del yacimiento				
Densidad relativa del gas	Poder calorífico del gas	Presión de saturación o rocío	Factor de conversión del gas a petróleo crudo equivalente	Relación condensado gas	Temperatura	Presión inicial	Presión actual	Gas adsorbido	Gas libre

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.11. Inventario Pozos No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-0500 ext 18644
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.12. Inventario Sistemas Artificiales Producción No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.12. Inventario Sistemas Artificiales Producción No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Bombeo neumático	Bombeo mecánico	Bombeo electrocentrífugo	Bombeo de cavidades progresivas	Bombeo hidráulico	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 55 4738-8500 ext 8548
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.13. Inventario Ductos No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.13. Inventario Ductos No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Fecha de final de operación	Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.14. Inventario Plataformas No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.I4. Inventario Plataformas No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.15. Inventario Baterías Separación No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.15. Inventario Baterías Separación No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.16. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.16. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4770-6500 ext 3564
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.17. Inventario Complejo procesador y terminal de distribución No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.17. Inventario Complejo procesador y terminal de distribución No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
														Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.18. Inventario Otra Infraestructura No Convencionales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.18. Inventario Otra Infraestructura No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Latitud	Longitud		

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544

Tabla IV.19. Alternativas Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.19. Alternativas Desarrollo No Convencionales

Alternativa 1	Año 1	Año 2	Año 3	...año n
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

Alternativa 2	Año 1	Año 2	Año 3	...año n
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

Parte 2 de 2

Alternativa 3	Año 1	Año 2	Año 3	...año n
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

Alternativa n	Año 1	Año 2	Año 3	...Año n
Producción de aceite o condensado				
Producción de Gas Natural				
Perforación de Pozos				
Terminación de Pozos				
Reparaciones mayores				
Reparaciones menores				
Instalaciones				
Ductos				
Inversiones				
Gastos de operación				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.20. Pozos Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.20. Pozos Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Objetivo geológico	Trayectoria	Profundidad vertical total	Profundidad desarrollada total	Sección lateral	Tipo de terminación	Etapas de fracturamiento	Fracturas por etapa	Longitud por etapa	Densidad de disparo	Sección lateral estimulada por etapa	Espaciamiento de pozos

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Parte 2 de 2

Tipo de fluido de fracturamiento	Volumen de fluido por etapa	Tipo de apuntalante	Apuntalante por etapa	Costo total de la perforación	Costo total de la terminación	Duración de la perforación	Duración de la terminación	Tipo de equipo de perforación	aceite recuperable	Gas recuperable	Comentarios adicionales

Tabla IV.21. Cronograma Perforación Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

IV. 21. Cronograma Perforación Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Pozo	Tipo	Coordenadas superficie		Coordenadas objetivo		Sistema de referencia geodésico	Perforación		Terminación		Inicio de producción o inyección	Comentarios adicionales
				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.22. Ductos Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.22. Ductos Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Fecha de construcción		Fecha de operación		Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
		Inicio	Fin	Inicio	Fin				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.23. Plataformas Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.23. Plataformas Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Fecha de construcción		Fecha de operación		Comentarios adicionales
					Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.24. Baterías Separación Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.24. Baterías Separación Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de operación		Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
				Inicio	Fin				Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.25. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.25. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.26. Complejo procesador y terminal de distribución Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.26. Complejo procesador y terminal de distribución Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Capacidad	Unidad de medida	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de operación		Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
										Inicio	Fin			Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.27. Otra Infraestructura Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.27. Otra Infraestructura Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 05700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6600 ext. 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.28. Estudios Toma Información Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.28. Estudios Toma Información Plan Desarrollo No Convencionales

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	...año n
Estudio 1				
Estudio 2				
Toma de información 1				
Toma de Información 2				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.29. Ubicación Sistemas Medición No Convencionales

Asignación o contrato	Vértice	Coordenadas geográficas	
		Latitud	Longitud

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.30. Responsable Oficial No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.30. Responsable Oficial No Convencionales

Nombre	Cargo	Dirección de oficina	Correo	Teléfono	Alternativa de contacto

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.31. Aprovechamiento Gas No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.31. Aprovechamiento Gas No Convencionales

	Año 1	Año 2	Año 3	...año n
Volumen de gas no aprovechado				
Meta				
Inversiones				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.32. Cronograma Abandono No Convencionales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.33. Costos Abandono No Convencionales

	Año 1	Año 2	Año 3	…año n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.33. Costos Abandono No Convencionales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.33. Costos Abandono No Convencionales

	Año 1	Año 2	Año 3	...año n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.34. Reservas Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.34. Reservas Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Yacimiento	Tipo de yacimiento	Categoría	Volumen original		Factor de recuperación				Producción acumulada		Reservas al límite económico				Para el cálculo del volumen original						
							Actual		Final esperado														
					Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Aceite	Gas natural	Condensado	Pce	Área	Espesor neto	Porosidad promedio	Swi promedio	Boi	Bgi	Rsi
				1P																			
				2P																			
				3P																			

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.35. Producción Plan Desarrollo No Convencionales

Parte 1 de 1

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.35. Producción Plan Desarrollo No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Yacimiento no convencional	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...mes n
				Aceite					
				Gas					
				Agua					

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.36. Evaluación Económica No Convencionales

Parte 1 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.36. Evaluación Económica No Convencionales

Resultados	Unidades	Antes de impuestos y contraprestaciones a favor del Estado	Después de impuestos y contraprestaciones a favor del Estado
			Contratista/Asignatario
VPN	mmUSD		
VPI	mmUSD		
VPN/VPI	adimensional		
TIR	%		

Costos de descubrimiento por barril	USD/bpce	
Límite económico	años	
Relación Beneficio/Costo	adimensional	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes:_dgeee@cnh.gob.mx

Evaluación Económica

Información

Número de Contrato o Asignación: _____

Operador: _____

Área Contractual o Área de Asignación: _____

Fecha Presentación: _____

1 Seleccionar si la información a introducir es Anual o Mensual -->	Frecuencia Insumos	Anual

	Área Contractual	
2 Introducir los datos en las celdas sombreadas, de acuerdo a las unidades establecidas.	Área (km^2)	
	Costo de Abandono (mmusd)	

		Unidad
Equivalencia gas-petróleo crudo equivalente		
Costo unitario de pozos exploratorios		mmusd
Costo unitario de pozos de desarrollo		mmusd
Costo por transporte		

3 1. Introducir la información de acuerdo a las unidades señaladas en el periodo (mes o año).	Operación / Periodo	1	2	3	4	5	6
	Año-Mes						
	Precio petróleo ($/b)						
	Precio gas ($/mpc)						
	Precio condensados ($/b)						
	Tipo de Cambio (MXP/USD)						
	Inflación Consumidor (%)						
	Inflación Productor (%)						
	Tasa de Descuento (%)						
	Área Devuelta (%)						
	Producción Aceite (mmb/año)						
	Producción Gas para venta (mmmpc/año)						
	Producción Condensados (mmb/año)						
	Costos que se deprecian al 100 % (mmusd)						
	Costos que se deprecian al 25 % (mmusd)						
	Costos que se deprecian al 10 % (mmusd)						
	Costos de Abandono (mmusd)						

Parte 3 de 3

		Total
	Año	
Ingresos a favor del Estado:		
Contraprestaciones a Contratos de Licencia y de Producción Compartida	Contratos	
	Art. 23 LISH. Cuota Contractual para la Fase Exploratoria (mmusd)	
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual del Petróleo (mmusd)	
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual del Gas Natural Asociado (mmusd)	
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual del Gas Natural No Asociado (mmusd)	
	Art. 24 LISH. Regalía al Valor Contractual de los Condensados (mmusd)	
Contraprestaciones aplicable a Contratos de Licencia	Licencias	
	Art. 7 LISH. Bono a la firma (mmusd)	
	Art. 8-IV LISH. Tasa al Valor Contractual de los Hidrocarburos:	
	Tasa de regalía adicional mínima (RD) establecida en el contrato (%)	
	Valor de la regalía adicional mínima (Tasa de regalía adicional mínima por el Valor Contractual de los Hidrocarburos mmusd)	
	Art. 10 LISH. Ajuste a la Tasa básica al Valor Contractual de los Hidrocarburos:	
	Mecanismo de Ajuste (Anexo 3 del Contrato):	
	Factor de Rentabilidad (FR)	
	Factor de Rentabilidad (periodo anterior)	
	Coeficiente de Resultado Operativo (CRO)	
	Coeficiente de Resultado Operativo (periodo anterior)	
	Factor de ajuste (AR) (%)	
	Valor de la Regalía adicional por mecanismo de ajuste (mmusd)	
	Total las Regalías adicionales (suma de Regalía adicional mínima, más Regalía adicional por mecanismo de ajuste) (mmusd)	
Contraprestaciones aplicables a Contratos de Producción Compartida	Producción Compartida	
	Art. 11-c) LISH. Determinación (%) Utilidad Operativa	
	Art. 17 LISH. Utilidad Operativa (mmusd)	
	Art. 16 LISH. Recuperación de Costos Elegibles (mmusd)	
	Acarreo de Costos Elegibles (mmusd)	
	Utilidad operativa a favor del Estado (mmusd)	
Derechos aplicables a Asignaciones	Asignaciones	
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor del Petróleo (mmusd)	
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor del Gas Natural Asociado (mmusd)	
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor del Gas Natural No Asociado (mmusd)	
	Art 44 LISH. Derecho de Extracción al valor de los Condensados (mmusd)	
	Art 45 LISH. Derecho de Exploración de Hidrocarburos (mmusd)	
	Art 39 LISH. Derecho de Utilidad Compartida (DUC):	
	Art 40 LISH. Deducciones DUC (al 100(%)) (mmusd)	
	Art 40 LISH. Deducciones DUC (al 25(%)) (mmusd)	
	Art 40 LISH. Deducciones DUC (al 10(%)) (mmusd)	
	Art 41 LISH. Límite deducciones (mmusd)	
	Acarreo Deducciones (mmusd)	
	Derecho de Utilidad Compartida (DUC) (mmusd)	
Impuestos aplicables a Contratos de Licencia y de Producción Compartida y a Asignaciones	Impuestos	
	Art. 32 LISH. Pago Impuesto Sobre la Renta:	
	Ingreso Gravable (mmusd)	
	Pérdidas Acumuladas (mmusd)	
	Ingreso gravable del Periodo (mmusd)	
	Art. 46 LISH. ISR (mmusd)	
	Art 54 LISH. Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IEEH) (mmusd)	
Resultados	Ingresos del Estado	
	Contraprestaciones pagadas a favor del Estado ((Cuota contractual + Regalías + (Regalías adicionales o Utilidad Operativa a favor del Estado)) o Derechos) (mmusd)	
	Impuestos (ISR + IEEH) (mmusd)	
	Total de ingresos a favor del Estado	
	Resultado del proyecto	
	Ingresos operativos (Valor Contractual de los Hidrocarburos menos la suma del capex, opex y costos de abondono) (mmusd)	
	Ingresos operativos descontados (mmusd)	
	Límite económico	
	Ingresos del Contratista	
	Producción compartida (Valor Contractual de los Hidrocarburos - Costos Totales + Costos Recuperados - Contraprestaciones a favor del Estado - Impuestos)	
	Licencias (Valor Contractual de los Hidrocarburos - Costos Totales - Contraprestaciones a favor del Estado - Impuestos)	
	Asignaciones (Valor Contractual de los Hidrocarburos - Costos Totales - Derechos - Impuestos)	

Tabla IV.37. Información Técnica Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.37. Información Técnica Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Yacimiento no convencional	Área	Año de descubrimiento	Fecha de inicio de producción	Profundidad promedio	Tipo de yacimiento no convencional	Pozos							
								Productores	Cerrados con posibilidades	Cerrados sin posibilidades	Taponados	Era	Periodo	Época	Cuenca

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER GNH

Marco geológico								Propiedades petrofísicas						
Play	Régimen tectónico	Ambiente de depósito	Litología	Relación de poisson	Módulo de young	Carbono orgánico total	Reflectancia de vitrinita	Saturación inicial promedio de agua	Saturación actual promedio de agua	Saturación inicial promedio de gas	Saturación actual promedio de gas	Porosidad promedio	Permeabilidad promedio	Espesor bruto promedio

			Propiedades de los fluidos									
Espesor neto promedio	Relación neto/bruto	Contenido de arcilla	Densidad api	Viscosidad del aceite a condiciones de yacimiento	Viscosidad del gas a condiciones de yacimiento	Contenido de sulfhídrico	Factor de volumen de aceite inicial (boi)	Factor de volumen de aceite en el punto de burbuja (bob)	Factor de volumen de aceite actual (bo actual)	Relación de solubilidad inicial (rsi)	Relación de solubilidad en el punto de burbuja (rsb)	Factor de volumen de gas inicial (bgi)

								Propiedades del yacimiento				
Factor de volumen de gas en el punto de burbuja (bgb)	Factor de volumen de gas actual (bg actual)	Factor de compresibilidad del gas (z)	Densidad relativa del gas	Poder calorífico del gas	Presión de saturación o rocío	Factor de conversión del gas a petróleo crudo equivalente	Relación condensado gas	Temperatura	Presión inicial	Presión actual	Gas adsorbido	Gas libre

Tabla IV.38. Inventario Pozos Programa Transición No Convencionales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.38. Inventario Pozos Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de Mexico
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.39. Inventario Sistemas Artificiales Producción Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.39. Inventario Sistemas Artificiales Producción Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Bombeo neumático	Bombeo mecánico	Bombeo electrocentrífugo	Bombeo de cavidades progresivas	Bombeo hidráulico	Otro

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.40. Inventario Ductos Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.40. Inventario Ductos Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Fecha de final de operación	Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.41. Inventario Plataformas Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.41. Inventario Plataformas Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.42. Inventario Baterías Separación Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.42. Inventario Baterías Separación Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnih.gob.mx

Tabla IV.43. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.43. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.44. Inventario Complejo procesador y terminal de distribución Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.44. Inventario Complejo procesador y terminal de distribución Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
														Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Tabla IV.45. Inventario Otra Infraestructura Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.45. Inventario Otra Infraestructura Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.46. Pozos Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

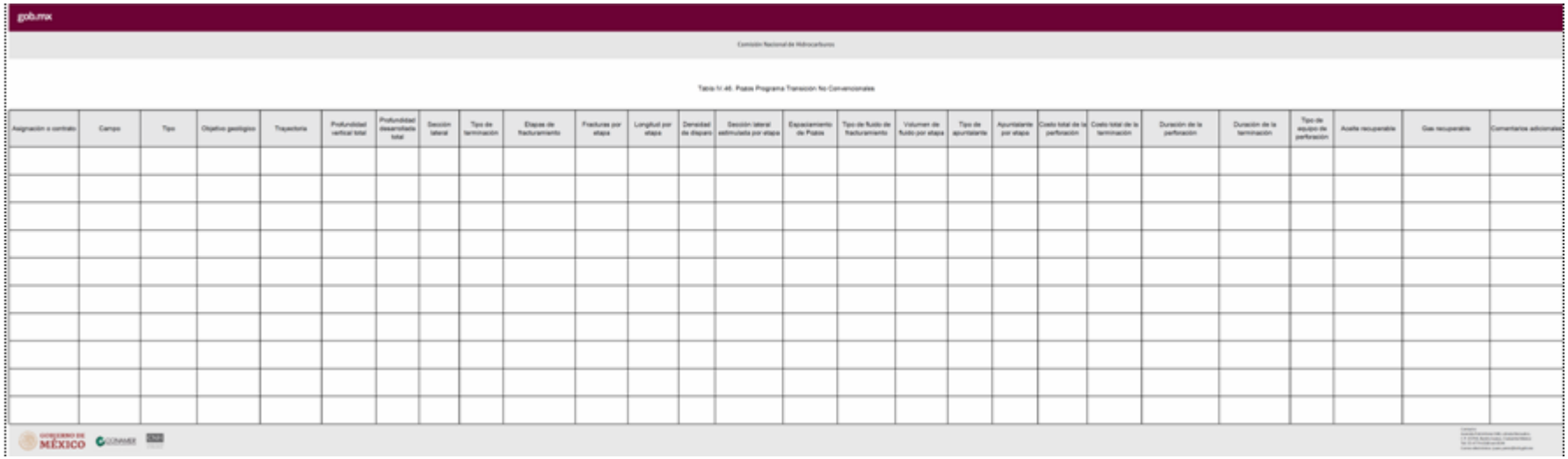


Tabla IV.47. Cronograma Perforación Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.47. Cronograma Perforación Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Pozo	Tipo	Coordenadas geográficas		Coordenadas objetivo		Sistema de referencia geodésico	Perforación		Terminación		Inicio de producción o inyección	Comentarios adicionales
				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noneacs,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-0500 ext 6044
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.48. Ductos Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.48. Ductos Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Fecha de construcción		Fecha de operación		Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
		Inicio	Fin	Inicio	Fin				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.49. Plataformas Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.49. Plataformas Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Fecha de construcción		Fecha de operación		Comentarios adicionales
					Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.50. Baterías Separación Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.50. Baterías Separación Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de operación		Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
				Inicio	Fin				Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.51. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.51. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.52. Complejo procesador y terminal de distribución Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.52. Complejo procesador y terminal de distribución Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Capacidad	Unidad de medida	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de operación		Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
										Inicio	Fin			Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6544
Correo electrónico: juans.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.53. Otra Infraestructura Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.53. Otra Infraestructura Programa Transición No Convencionales

Asignación o contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.54. Estudios Toma Información Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.54. Estudios Toma Información Programa Transición No Convencionales

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	…Mes n
Estudio 1				
Estudio 2				
Toma de información 1				
Toma de Información 2				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.55. Aprovechamiento de Gas Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.55. Aprovechamiento de Gas Programa Transición No Convencionales

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	…Mes n
Volumen de gas no aprovechado				
Meta				
Inversiones				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.56. Cronograma Abandono Programa Transición No Convencionales

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.57. Costos Abandono Programa Transición No Convencionales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.57. Costos Abandono Programa Transición No Convencionales

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.58. Producción Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.58. Producción Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	...Mes n
				Aceite													
				Gas													
				Agua													

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales

Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional; como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

Clasificación									Estructura CC				Costos
id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	Sub-tarea		Costo considerado a ser elegible (Sí / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
						id_Sub-tarea	Descripción						
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica								
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								

AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle								
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-048	Equipamiento de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de Producción	TA-049	Realización de pruebas de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-053	Caracterización de Yacimientos								
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de Yacimientos	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-055	Ingeniería conceptual								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-057	Estudios del fondo marino								
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenierías	TA-058	Diseño de ductos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-061	Servicios de soporte								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-062	Servicios de perforación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-063	Realización de pruebas de formación								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-064	Suministros y Materiales								
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación de Pozos	TA-065	Terminación de Pozos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-066	Estudios de impacto ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-068	Auditorías de seguridad								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-070	Restauración ambiental								
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-071	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos								
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-085	Servicios de soporte								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-086	Servicios de perforación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-087	Suministros y Materiales								
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación de Pozos	TA-088	Terminación de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-089	Equipamiento de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de Producción	TA-090	Realización de pruebas de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-094	Caracterización de Yacimientos								
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de Yacimientos	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-096	Intervención de Pozos para restauración								
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención de Pozos	TA-097	Otras intervenciones específicas en Pozos								

AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-098	Ingeniería de detalle								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-099	Ingeniería conceptual								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-101	Estudios de fondo marino								
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenierías	TA-102	Diseño de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas								
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción Instalaciones	TA-104	Construcción y tendido de ductos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-107	Implementación y seguimiento								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-108	Auditoría ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-110	Restauración ambiental								
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-111	Auditorías de seguridad								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de Producción	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de Yacimientos	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenierías	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción Instalaciones	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención de Pozos	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de Instalaciones de Producción	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-138	Auditoría ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-141	Auditoría de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenierías	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-miento de Instalaciones	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-154	Auditoría ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-155	Auditoría de seguridad								

	Sub-total
Contenido Nacional	Gastos excluidos del Cálculo de Contenido Nacional
	Total contabilizable para contenido nacional
	Porcentaje de contenido nacional (variable de Metodología)
	Monto de gasto total anual
	Porcentaje de contenido nacional (Total anual)
	Monto de gasto total por etapa
	Porcentaje de contenido nacional (por etapa)

Parte 4 de 4

2017, enero (Dólares)									
Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnologia	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Formatos

Formato AP Aprobación del Plan

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AP
Solicitud de aprobación del Plan

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-24	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I. Nombre del Asignatario o Contratista:	
II. Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato	
III. Denominación o razón social:	
IV. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:	
Asignación o Contrato	
V. Fecha de suscripción u otorgamiento: DD | MM | AAAA	**VI.** Vigencia
VII. Representante Legal	
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
VIII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	
IX. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:	

X. Domicilio del Operador Petrolero para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:
Localidad:		Código Postal:
Estado: Ciudad de México		Entre qué calles (Opcional):

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

XI.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
XII.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota: El documento que acredite la personalidad del representante legal deberá presentarse en original o copia certificada en caso de que no haya acreditado previamente la personalidad ante la Comisión, en su caso, podrá presentar únicamente copia simple cuando la personalidad esté acreditada previamente y deberá acompañarla de un escrito libre firmado, donde señale que dicha representación legal no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de entrega.

Sección 2. Tipo de Plan
(Seleccione el tipo de Plan que se solicita aprobar)

◯	**I.** Plan de Exploración. (Continúe en la sección 3).
◯	**II.** Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la sección 3).
◯	**III.** Plan de Desarrollo para la Extracción. (Continúe en la sección 4).
◯	**IV.** Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la sección 4).

Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Exploración de yacimientos convencionales o el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.
		☐	**IV.** Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
		☐	**V.** Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
		☐	**VI.** Comprobante de pago de aprovechamientos

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Sección 4. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III o IV de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de yacimientos convencionales o el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

	Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	☐	**IV.** Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
		☐	**V.** Comprobante de pago de aprovechamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Asignatario o Contratista:** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Denominación o razón social.** Anote la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
IV. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
V. **Fecha de suscripción u otorgamiento.** Anote la fecha en que se otorgó la Asignación o la fecha de suscripción del Contrato, según corresponda.
VI. **Vigencia.** Anote la vigencia de la Asignación o Contrato, según corresponda.
VII. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal de la empresa, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
VIII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica. (solo puede marcar una opción por formulario)
IX. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
X. **Domicilio del Operador Petrolero para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso) y Código Postal.
XI. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
XII. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota: El documento que acredite la personalidad del representante legal deberá presentarse en original o copia certificada en caso de que no haya acreditado previamente la personalidad ante la Comisión, en su caso, podrá presentar únicamente copia simple cuando la personalidad esté acreditada previamente y deberá acompañarla de un escrito libre firmado, donde señale que dicha representación legal no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de entrega.

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 2. Tipo de Plan. Seleccione el tipo de Plan que se solicita someter a aprobación de la Comisión. (solo puede marcar una opción por formulario)

I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Exploración. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Desarrollo para la Extracción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
III. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Exploración de yacimientos convencionales o el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla I.1. Programa de Inversiones** y la **Tabla I.2. Presupuesto**, para el caso de Planes de Exploración de Yacimientos convencionales, o la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales** y la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, para el caso Planes de Exploración de Yacimientos No Convencionales, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo
V. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
VI. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos e5cinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Sección 4. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de yacimientos convencionales o el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.

II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.

III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.

IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones o Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla II.27. Programa de Inversiones**, la **Tabla II.28. Presupuesto** y la **Tabla II.29. Evaluación Económica**, para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción de yacimientos convencionales, o la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales** y la **Tabla IV.36. Evaluación Económica No Convencionales**, para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.

V. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos e5cinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Fundamento Jurídico: Artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, Artículos 15, 39, 58, 73 y 93 y Anexos I, II y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato MP Modificación al Plan

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato MP
Solicitud de modificación a los Planes

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-25	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario o Contratista:
II.	Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan (seleccione el tipo de Plan que se solicita modificar)		
◯	**I.**	Plan de Exploración. (Continúe en la Sección 3).
◯	**II.**	Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la Sección 4)
◯	**III.**	Plan de Desarrollo para la Extracción. (Continúe en la Sección 5).
◯	**IV.**	Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la Sección 6).

Sección 3. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos convencionales		
☐	**I.**	Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
☐	**II.**	Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación de Yacimientos o Campos.
☐	**III.**	Existe un incremento o decremento del veinte por ciento del monto total del Programa de Inversiones, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
☐	**IV.**	Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.

De conformidad con el artículo 4 dela Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	**V.**	Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial operativo o protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	**VI.**	Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión que afecte indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir
☐	**VII.**	Otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.**
No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado, ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue.

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, el Operador Petrolero deberá entregar el informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos a que hace referencia el artículo 104, apartado A de los Lineamientos, como parte de la modificación del Plan de Exploración, dentro del apartado "Resumen de antecedentes exploratorios" a que hace referencia el apartado 1 del Anexo I.**

Sección 4. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos No Convencionales

☐	**I.**	Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
☐	**II.**	Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
☐	**III.**	Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos, y ello implique que ocurra alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores.
☐	**IV.**	Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	**V.**	Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y estas no se contemplaron en la presentación de este.
☐	**VI.**	Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir
☐	**VII.**	Otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.**

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, deberá entregar el informe a que hace referencia el artículo 104, apartado B de los Lineamientos, como parte de la modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, dentro del apartado "Resumen de antecedentes exploratorios" a que hace referencia el apartado A del Anexo IV de los Lineamientos.**

Sección 5. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales

(Seleccione el motivo por el cual se solicita la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción)

☐	**I.**	La Secretaría determine la Unificación en áreas en las que exista un Plan o un Programa de Transición.
☐	**II.**	Por una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado conforme los criterios contenidos en la fracción II del artículo 62 de los Lineamientos.
☐	**III.**	Por un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.
☐	**IV.**	Exista una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	**V.**	Derivado de Actividades Petroleras dentro del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento.
☐	**VI.**	Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento, siempre que este no se encuentre conectado hidráulicamente con un Yacimiento en etapa de desarrollo.
☐	**VII.**	Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, se considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.
☐	**VIII.**	Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
☐	**IX.**	Por una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	**X.**	Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción.
☐	**XI.**	Por otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.

Sección 6. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales

(Seleccione el motivo por la cual se solicita la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales)

☐	**I.**	Exista una variación del treinta por ciento o más en el número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado.
☐	**II.**	Exista un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.
☐	**III.**	Existe una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.
☐	**IV.**	Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales se declara la comercialidad de un
☐	**V.**	Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.
☐	**VI.**	Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
☐	**VII.**	Exista una resolución emitida por autoridad competente, cuyo cumplimiento por parte del Operador Petrolero afecte indistintamente el alcance, el tiempo o el costo del Plan de Desarrollo para a la Extracción de Yacimientos No Convencionales o el Programa de Transición, aprobados.
☐	**VIII.**	Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, previamente reconocido por la Comisión, no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción I, el número que determine este supuesto, siempre deberá ser un número entero, para lo cual en los casos que el 30% del total de pozos represente un numeral con decimales, el número que determine el supuesto será el siguiente número entero.**

Sección 7. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción

(Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Plan que seleccionó en la Sección 2.)

☐	**I.**	Carpeta 1 – Documento integral.
☐	**II.**	Carpeta 2 – Archivos de origen.
☐	**III.**	Carpeta 3 – Información geográfica.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	**IV.**	Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica.
☐	**V.**	Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación. (Únicamente para Planes de Exploración de Yacimientos convencionales y Yacimientos No Convencionales)

Sección 8. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Plan (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I a IV de la Sección 2)		
☐	**I.**	Apartados específicos del Plan que pretenden ser modificados.
☐	**II.**	Comprobante de pago de aprovechamientos.
☐	**III.**	Justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado.
☐	**IV.**	Comparativo del Plan aprobado y las modificaciones propuestas.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan. Seleccione el tipo de Plan que se solicita modificar. (solo puede marcar una opción por formulario)

I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Exploración. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3
II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
III. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 6.

Sección 3. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Exploración.

I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
II. **Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación de Yacimientos o Campos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
III. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento del monto total del Programa de Inversiones, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
IV. **Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
V. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial operativo o protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
VI. **Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión que afecte indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
VII. **Otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.**
No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado, ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, el Operador Petrolero deberá entregar el informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos a que hace referencia el artículo 104, apartado A de los Lineamientos, como parte de la modificación del Plan de Exploración, dentro del apartado "Resumen de antecedentes exploratorios" a que hace referencia el apartado 1 del Anexo I.**

Sección 4. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos No Convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Exploración.

I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
II. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
III. **Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos, y ello implique que ocurra alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
IV. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
V. **Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y estas no se contemplaron en la presentación de este.** Marque el recuadro si la

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VI. **Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VII. **Otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.**

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, deberá entregar el informe a que hace referencia el artículo 104, apartado B de los Lineamientos, como parte de la modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, dentro del apartado "Resumen de antecedentes exploratorios" a que hace referencia el apartado A del Anexo IV de los Lineamientos.**

Sección 5. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a yacimientos convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción.

I. **La Secretaría determine la Unificación en áreas en las que exista un Plan o un Programa de Transición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

II. **Por una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado conforme los criterios contenidos en la fracción II del artículo 62 de los Lineamientos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

III. **Por un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

IV. **Exista una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

V. **Derivado de Actividades Petroleras dentro del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VI. **Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento, siempre que este no se encuentre conectado hidráulicamente con un Yacimiento en etapa de desarrollo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VII. **Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, se considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VIII. **Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

IX. **Por una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

X. **Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

XI. **Por otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.** Marque el recuadro

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Sección 6. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales.

I. **Exista una variación del treinta por ciento o más en el número de Pozos perforados con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

II. **Exista un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

III. **Existe una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

IV. **Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales se declara la comercialidad de un Descubrimiento.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

V. **Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VI. **Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VII. **Exista una resolución emitida por autoridad competente, cuyo cumplimiento por parte del Operador Petrolero afecte indistintamente el alcance, el tiempo o el costo del Plan de Desarrollo para a la Extracción de Yacimientos No Convencionales o el Programa de Transición, aprobados.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

VIII. **Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, previamente reconocido por la Comisión, no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o Programa de Transición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Nota: **En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción I, el número que determine este supuesto, siempre deberá ser un número entero, para lo cual en los casos que el 30% del total de pozos represente un numeral con decimales, el número que determine el supuesto será el siguiente número entero.**

Sección 7. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción. Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Plan que seleccionó en la Sección 2.

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda. (Únicamente para Planes de Exploración de Yacimientos convencionales y Yacimientos No Convencionales).

Sección 8. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Plan. Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

I. **Apartados específicos del Plan que pretenden ser modificados.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los apartados del Plan que sufran modificación atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

II. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos e5cinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.

III. **Justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado.** Marque el recuadro en caso de adjuntar en escrito libre la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

IV. **Comparativo del Plan aprobado y las modificaciones propuestas.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios propuestos de modificación al Plan atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

Fundamento Jurídico: Artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, artículos 41, 62, 76 y 97 y Anexos I, II y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

Formato PTP Aprobación Programa de Trabajo y Presupuesto

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PTP
Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-26	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Contratista:
II.	Número y nombre del Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Contrato (Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto)	
◯	I. Contratos con recuperación de costos
◯	II. Contratos sin recuperación de costos (para este caso, el Programa de Trabajo y Presupuesto son indicativos)

Sección 3. Modalidad de programas a presentar (Seleccione una opción según corresponda)	
◯	I. Primer Programa de Trabajo y Presupuesto
◯	II. Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto

Sección 4. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto (Seleccionar la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto)	
◯	I. Plan de Exploración relativo a Yacimiento convencionales (continúe en la sección 5)
◯	II. Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales (continúe en la sección 5)
◯	III. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales (continúe en la sección 6)
◯	IV. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales (continúe en la sección 6)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 5. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Exploración (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I o II de la Sección 4)	
☐	**I.** Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)

Sección 6. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Desarrollo para la Extracción (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad III y IV de la Sección 4)	
☐	**I.** Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)
☐	**II.** Tabla Actividades. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)
☐	**III.** Tabla Producción (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)
☐	**IV.** Tabla de información del Fideicomiso de Abandono (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Contratista:

I. **Nombre del Contratista.** Nombre del Contratista que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre del Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal.
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Contrato. Seleccione el tipo el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. **Contratos con recuperación de costos**. Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos con recuperación de costos.

II. **Contratos sin recuperación de costos**. Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos. Los Programas asociados a este tipo de Contrato únicamente serán presentados a la Comisión sin requerir su aprobación

Sección 3. Modalidad de programas a presentar. Marque un recuadro en función de lo que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario):.

I. **Primer Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de ser el primer Programa de Trabajo y Presupuesto del periodo.
II. **Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de ser el segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto del periodo.

Sección 4. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto. Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a yacimientos convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.
II. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.
III. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 6.
IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 6.

Sección 5. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Exploración. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente:

I. **Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción. , la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la Tabla Presupuesto se deberá realizar con el siguiente nivel de detalle:

IV.I.1. Actividad, sub-actividad, tarea, sub-tarea y detalle. El catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas no deberá ser modificado por los Contratistas, manteniendo concordancia con el listado del Contrato. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas del Contrato una correspondencia explícita entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas Sub-tareas como sean necesarias. En el rubro Descripción, se debe agregar una especificación de la Sub-tarea (la cual se identifica con un ID elegido por el Operador Petrolero), que incluya la cantidad y las unidades con las que están estimados los montos (por ejemplo: horas hombre, cantidad de trabajadores, nombre de estudios y kilómetros cuadrados que abarca cada uno, etc. según aplique).

IV.I.2. Costo considerado a ser elegible. Para los Presupuestos asociados a Contratos en donde existe Recuperación de Costos, el Contratista deberá llenar esta columna para cada Sub-tarea de acuerdo con los criterios establecidos en los Contratos. Esta columna deberá mantenerse vacía en los Presupuestos asociados a Contratos en los que no existe Recuperación de Costos.

IV.I.3. Área. Área Contractual en la que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Área en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar el costo de la operación con el Área Contractual.

IV.I.4. Campo. Campo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Campo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Campo dentro del Área Contractual.

IV.I.5. Yacimiento. Yacimiento en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Yacimiento en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.perez@cnh.gob.mx

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION
COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

LINEAMIENTOS que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos. (Continúa de la Cuarta Sección).

(Viene de la Cuarta Sección)

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Yacimiento dentro del Área Contractual.

IV.I.6. Pozo. Pozo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Pozo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Pozo dentro del Área Contractual.

IV.I.7. Mano de Obra, Bienes, Servicios, Capacitación, Transferencia de Tecnología, Infraestructura (Social). Los costos de cada Sub-tarea deberán clasificarse de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía. Todos los montos deberán estar en Dólares de los Estados Unidos. Los costos se deberán clasificar en Extranjeros o Contenido Nacional.

IV.I.8. Mes. Los costos programados mensualmente para el periodo abarcado del Presupuesto. Se deberá agregar entre paréntesis el mes calendario al que se refieren los costos. Ejemplo: Primer Presupuesto, Mes 1 (enero 2017) y Mes 2 (febrero 2017).

De acuerdo con la vigencia del Programa de Trabajo al que este asociado, se deberán agregar tantos meses como sean necesarios.

IV.I.9. Inversión o Gasto operativo. Todas las erogaciones, gastos o inversiones relacionadas con las Actividades Petroleras. Se deberá diferenciar si el costo asociado a la Sub-tarea corresponde a costos operativos o es inversión.

Sección 6. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Desarrollo para la Extracción. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente:

I. **Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción., la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la Tabla Presupuesto se deberá realizar con el siguiente nivel de detalle:

IV.I.1. Actividad, Sub-actividad, Tarea, Sub-Tarea y Detalle. El catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas no deberá ser modificado por los Contratistas, manteniendo concordancia con el listado del Contrato. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas del Contrato una correspondencia explícita entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas Sub-tareas como sean necesarias. En el rubro Descripción, se debe agregar una especificación de la Sub-tarea (la cual se identifica con un ID elegido por el Operador Petrolero), que incluya la cantidad y las unidades con las que están estimados los montos (por ejemplo: horas hombre, cantidad de trabajadores, nombre de estudios y kilómetros cuadrados que abarca cada uno, etc. según aplique).

IV.I.2. Costo considerado a ser elegible. Para los Presupuestos asociados a Contratos en donde existe Recuperación de Costos, el Contratista deberá llenar esta columna para cada Sub-tarea de acuerdo con los criterios establecidos en los Contratos. Esta columna deberá mantenerse vacía en los Presupuestos asociados a Contratos en los que no existe Recuperación de Costos.

IV.I.3. Área. Área Contractual en la que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Área en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar el costo de la operación con el Área Contractual.

IV.I.4. Campo. Campo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Campo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Campo dentro del Área Contractual.

IV.I.5. Yacimiento. Yacimiento en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Yacimiento en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Yacimiento dentro del Área Contractual.

IV.I.6. Pozo. Pozo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Pozo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Pozo dentro del Área Contractual.

IV.I.7. Mano de Obra, Bienes, Servicios, Capacitación, Transferencia de Tecnología, Infraestructura (Social). Los costos de cada Sub-tarea deberán clasificarse de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía. Todos los montos deberán estar en Dólares de los Estados Unidos. Los costos se deberán clasificar en Extranjeros o Contenido Nacional.

IV.I.8. Mes. Los costos programados mensualmente para el periodo abarcado del Presupuesto. Se deberá agregar entre paréntesis el mes calendario al que se refieren los costos. Ejemplo: Primer Presupuesto, Mes 1 (enero 2017) y Mes 2 (febrero 2017).

De acuerdo con la vigencia del Programa de Trabajo al que este asociado, se deberán agregar tantos meses como sean necesarios.

IV.I.9. Inversión o Gasto operativo. Todas las erogaciones, gastos o inversiones relacionadas con las Actividades

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx
y juanc.peren@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Petroleras. Se deberá diferenciar si el costo asociado a la Sub-tarea corresponde a costos operativos o es inversión.

II. **Tabla Actividades.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Actividades, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la Tabla Actividades se deberá realizar con el nivel de detalle establecido en su instructivo.

III. **Tabla Producción** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Producción, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la Tabla Producción se deberá realizar con el nivel de detalle establecido en su instructivo.

IV. **Tabla de información del Fideicomiso de Abandono.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla de información del Fideicomiso de Abandono, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la Tabla de información del Fideicomiso de Abandono se deberá realizar con el nivel de detalle establecido en su instructivo.

Fundamento Jurídico: Artículos 27 y 28 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tabla de Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Detalle

Numero de Contrato/Asignación:	
Operador:	
Nombre del Área Contractual/Bloque/Asignación:	
Fecha Presentación:	

Clasificación								Estructura CC					Costos
Id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	id_Sub-tarea	Descripción	Costo considerado a ser elegible (Si / No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto								
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre procesado, procesado, interpretación y re procesado de datos sísmicos								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle								
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación d	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación d	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación d	TA-017	Servicios de soporte								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación d	TA-018	Servicios de perforación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación d	TA-019	Realización de pruebas de formación								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación d	TA-020	Suministros y Materiales								
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación d	TA-021	Terminación de Pozos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de	TA-023	Delimitación de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de	TA-024	Caracterización de Yacimientos								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenie	TA-025	Ingeniería conceptual								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenie	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenie	TA-027	Estudios del fondo marino								
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenie	TA-028	Diseño de ductos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Sa	TA-029	Estudios de impacto ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Sa	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Sa	TA-031	Auditorías de seguridad								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Sa	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Sa	TA-033	Restauración ambiental								
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Sa	TA-034	Auditoría ambiental								

AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-035	Evaluaciones técnico económicas							
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-036	Plan de desarrollo con ingeniería básica							
AC-2	Evaluación	SA-08	General	TA-037	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto							
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-038	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente							
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-039	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos							
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-040	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación							
AC-2	Evaluación	SA-09	Geofísica	TA-041	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación							
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-042	Análisis geoquímicos de muestras							
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-043	Estudios estratigráficos							
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-044	Análisis de Hidrocarburos							
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-045	Estudios geológicos regionales							
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-046	Estudios geológicos de detalle							
AC-2	Evaluación	SA-10	Geología	TA-047	Estudios petrofísicos							
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de P	TA-048	Equipamiento de Pozos							
AC-2	Evaluación	SA-11	Pruebas de P	TA-049	Realización de pruebas de producción							
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de	TA-050	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción							
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de	TA-051	Modelado y simulación de Yacimientos							
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de	TA-052	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)							
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de	TA-053	Caracterización de Yacimientos							
AC-2	Evaluación	SA-12	Ingeniería de	TA-054	Diseño de terminaciones de Pozos							
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenie	TA-055	Ingeniería conceptual							
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenie	TA-056	Diseño de instalaciones de superficie							
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenie	TA-057	Estudios del fondo marino							
AC-2	Evaluación	SA-13	Otras Ingenie	TA-058	Diseño de ductos							
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación d	TA-059	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización							
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación d	TA-060	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos							
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación d	TA-061	Servicios de soporte							
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación d	TA-062	Servicios de perforación de Pozos							
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación d	TA-063	Realización de pruebas de formación							
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación d	TA-064	Suministros y Materiales							
AC-2	Evaluación	SA-14	Perforación d	TA-065	Terminación de Pozos							
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Sa	TA-066	Estudios de impacto ambiental							
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Sa	TA-067	Prevención y detección de incendio y fugas de gas							
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Sa	TA-068	Auditorías de seguridad							
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Sa	TA-069	Tratamiento y eliminación de residuos							
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Sa	TA-070	Restauración ambiental							
AC-2	Evaluación	SA-15	Seguridad, Sa	TA-071	Auditoría ambiental							

AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-072	Evaluaciones técnico económicas						
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-073	Administración de contratos						
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-074	Plan de desarrollo con ingeniería de detalle						
AC-3	Desarrollo	SA-16	General	TA-075	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto						
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-076	Reinterpretación sísmica de detalle						
AC-3	Desarrollo	SA-17	Geofísica	TA-077	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos						
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-078	Caracterización geológica – petrofísica de Yacimientos						
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-079	Análisis geoquímicos de muestras						
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-080	Estudios estratigráficos						
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-081	Análisis de Hidrocarburos						
AC-3	Desarrollo	SA-18	Geología	TA-082	Estudios petrofísicos						
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación d	TA-083	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización						
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación d	TA-084	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos						
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación d	TA-085	Servicios de soporte						
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación d	TA-086	Servicios de perforación de Pozos						
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación d	TA-087	Suministros y Materiales						
AC-3	Desarrollo	SA-19	Perforación d	TA-088	Terminación de Pozos						
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de P	TA-089	Equipamiento de Pozos						
AC-3	Desarrollo	SA-20	Pruebas de P	TA-090	Realización de pruebas de producción						
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de	TA-091	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción						
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de	TA-092	Modelado y simulación de Yacimientos						
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de	TA-093	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)						
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de	TA-094	Caracterización de Yacimientos						
AC-3	Desarrollo	SA-21	Ingeniería de	TA-095	Diseño de terminaciones de Pozos						
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención d	TA-096	Intervención de Pozos para restauración						
AC-3	Desarrollo	SA-22	Intervención d	TA-097	Otras intervenciones especificas en Pozos						
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenier	TA-098	Ingeniería de detalle						
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenier	TA-099	Ingeniería conceptual						
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenier	TA-100	Diseño de instalaciones de superficie						
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenier	TA-101	Estudios de fondo marino						
AC-3	Desarrollo	SA-23	Otras Ingenier	TA-102	Diseño de ductos						
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción	TA-103	Construcción de instalaciones terrestres y marinas						
AC-3	Desarrollo	SA-24	Construcción	TA-104	Construcción y tendido de ductos						
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Sa	TA-105	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente						
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Sa	TA-106	Prevención y detección de incendio y fugas de gas						
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Sa	TA-107	Implementación y seguimiento						
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Sa	TA-108	Auditoría ambiental						
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Sa	TA-109	Tratamiento y eliminación de residuos						
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Sa	TA-110	Restauración ambiental						
AC-3	Desarrollo	SA-25	Seguridad, Sa	TA-111	Auditorías de seguridad						

AC-4	Producción	SA-26	General	TA-112	Administración de contratos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-113	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-114	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-4	Producción	SA-26	General	TA-115	Servicios de soporte								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-116	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-117	Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-118	Análisis geoquímicos de muestras								
AC-4	Producción	SA-27	Geología	TA-119	Estudios petrofísicos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de P	TA-120	Equipamiento de Pozos								
AC-4	Producción	SA-28	Pruebas de P	TA-121	Realización de pruebas de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de	TA-122	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de	TA-123	Simulación y caracterización de Yacimientos								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de	TA-124	Estudios de presión volumen temperatura (PVT)								
AC-4	Producción	SA-29	Ingeniería de	TA-125	Diseño de terminaciones de Pozos								
AC-4	Producción	SA-30	Otras Ingenie	TA-126	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones								
AC-4	Producción	SA-31	Construcción	TA-127	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención d	TA-128	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación								
AC-4	Producción	SA-32	Intervención d	TA-129	Otras intervenciones específicas en Pozos								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de	TA-130	Mantenimiento de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de	TA-131	Ingeniería de producción								
AC-4	Producción	SA-33	Operación de	TA-132	Operación de las instalaciones de producción								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-133	Mantenimiento de ductos								
AC-4	Producción	SA-34	Ductos	TA-134	Operación de ductos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Sa	TA-135	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Sa	TA-136	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Sa	TA-137	Implementación y seguimiento								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Sa	TA-138	Auditoria ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Sa	TA-139	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Sa	TA-140	Restauración ambiental								
AC-4	Producción	SA-35	Seguridad, Sa	TA-141	Auditoria de seguridad								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-142	Evaluaciones técnico económicas								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-143	Administración de contratos								
AC-5	Abandono	SA-36	General	TA-144	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto								
AC-5	Abandono	SA-37	Otras Ingenie	TA-145	Planes de Abandono								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-n	TA-146	Ejecución del Abandono instalaciones de superficie								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-n	TA-147	Ejecución de planes de restauración								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-n	TA-148	Ejecución de planes de Abandono de instalaciones de fondo								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-n	TA-149	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos								
AC-5	Abandono	SA-38	Desmantela-n	TA-150	Servicios de soporte								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Sa	TA-151	Estudios de impacto ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Sa	TA-152	Prevención y detección de incendio y fugas de gas								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Sa	TA-153	Tratamiento y eliminación de residuos								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Sa	TA-154	Auditoria ambiental								
AC-5	Abandono	SA-39	Seguridad, Sa	TA-155	Auditoria de seguridad								

	Sub-total
	Contenido Nacional
tal contabilizable para contenido nacional	
tenido nacional (variable de Metodología)	
	Monto de gasto total anual
entaje de contenido nacional (Total anual)	
	Monto de gasto total por etapa
rcentaje de contenido nacional (por etapa)	

(Dólares)

Mano de Obra ($)		Bienes ($)		Servicios ($)		Capacitación ($)		Transferencia de Tecnología	Infraestructura (Social)
Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	Contenido Nacional	Extranjero	$	$

Tabla Actividades

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Actividades

Asignación o Contrato	Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha fin	Pozo tipo plan de desarrollo	Actividad perteneciente a otro programa de trabajo	Justificación

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla Producción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Producción

Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...mes n
				Aceite					
				Gas					
				Agua					

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Tabla de información del Fideicomiso de Abandono

FA-I_Pozos Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-I formato de control de inventario de Abandono dirigido al Operador Petrolero

Operador Petrolero:
Identificador de Contrato/autorización:
Fecha de inventario:

Campo	Yacimiento	Nombre de pozo	Identificador del pozo	Tipo de inventario	Ubicación del pozo	Pozos terrestres		Pozos marinos		Ubicación geográfica del pozo ITRF08				
						Entidad federativa	Municipio	Polígono marítimo	Tirante de agua (m)	Latitud	Longitud	Zona UTM	X	Y

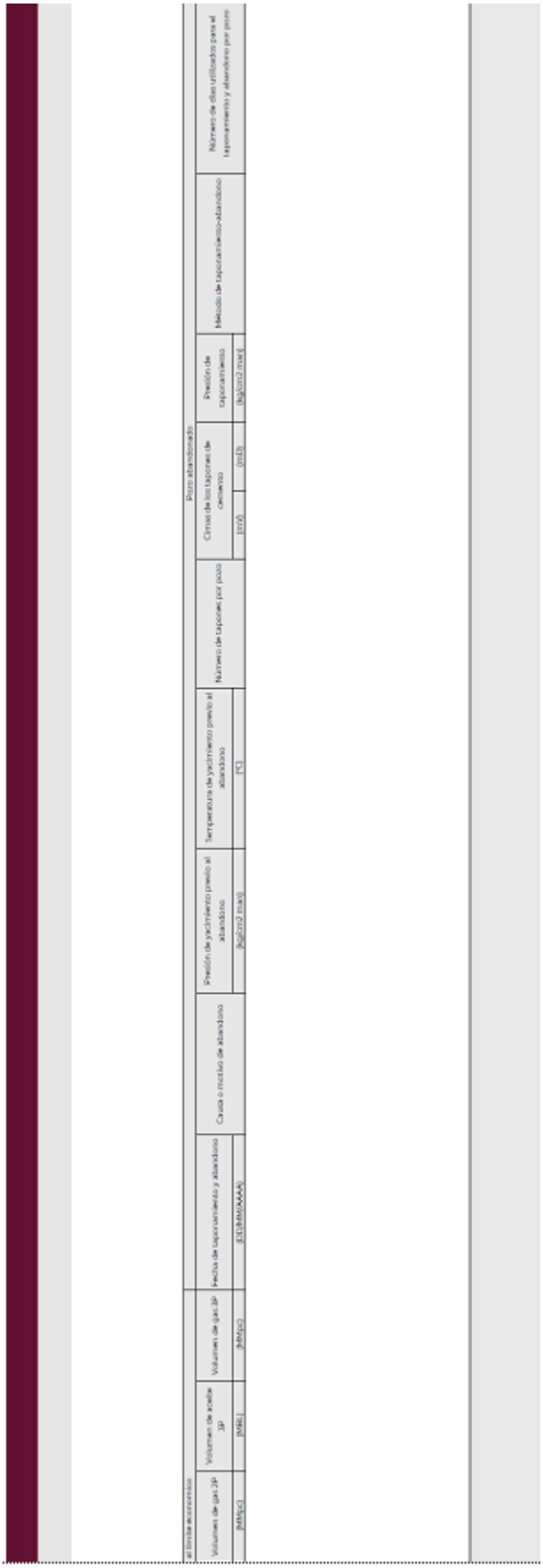
GOBIERNO DE MÉXICO CNH CONAMER

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6568
Correo electrónico: diariooficial@cnh.gob.mx

FA-I_Pozos Parte 2 de 4

Tipo de pozo	Número de ramificaciones	Formación o edad (Nombre de la última perforada)	Tipo de hidrocarburos (aceite/gas/condensado)	Fecha terminación (DD/MM/AAAA)	Estado actual del pozo	Tipo de sistema artificial	Profundidad total perforada (mD)	Profundidad de referencia (m)	Tipo de terminación	Número de intervalos disparados	Volumen de reserva		
											Volumen de aceite 1P (MBL)	Volumen de gas 1P (MMpc)	Volumen de aceite 2P (MBL)

FA-I_Pozos Parte 3 de 4



al límite económico														
Volumen de gas Jip (MMpc)	Volumen de aceite Jip (Mbl)	Volumen de gas Jip (MMpc)	Pozo abandonado											
			Fecha de taponamiento y abandono (DD/MM/AAAA)	Causa o motivo de abandono	Presión de yacimiento previo al abandono (kg/cm2 man)	Temperatura de yacimiento previo al abandono (°C)	Número de tapones por pozo	Cimas de los tapones de cemento		Presión de taponamiento (kg/cm2 man)	Método de taponamiento-abandono	Número de días utilizados para el taponamiento y abandono por pozo
								(mV)	(mD)			

FA-I_Pozos Parte 4 de 4

		Costos reales del abandono																Estimación de costos de abandonos futuros			
Problemas de integridad de TRs previo al taponamiento	Tipo de equipo utilizado para el taponamiento y abandono	Paridad peso/dólar	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto		Equipo		Personal		Logística		Servicios y materiales		Seguridad y medio ambiente		Otros		Costo total taponamiento y abandono por pozo		Costo estimado taponamiento y abandono por pozo		Fecha estimada de abandono	Comentarios
			Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	(DD/MM/AAAA)	

FA-I_Ductos Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-I formato de control de inventario de abandono dirigido al operador.

Operador petrolero:
Identificador de contrato/autorización:
Fecha de inventario:

Nombre del ducto	Id ducto	Tipo de inventario ductos	Condición actual	Fecha de construcción (DD/MM/AAAA)	Servicio	Longitud (km)	Diámetro (PG)	Ubicación geográfica del pozo ITRP08					tirante de Agua (marinos) (m)
								Latitud	Longitud	Zona UTM	X	Y	

GOBIERNO DE MÉXICO CNH CONAMER

Contacto
Avenida Patriotismo 580, colonia Noroeste,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55-4774-6500 ext 6668
Correo electrónico: dofumendez@cnh.gob.mx

FA-I_Ductos Parte 2 de 4

Entidad Federativa (terrestres)	Coordenadas geográficas inicio						Coordenadas geográficas final						Área de remediación	DESMANTELAMIENTOS REALIZADOS			
	Latitud	Longitud	Zona UTM	X	Y	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO	Latitud	Longitud	Zona UTM	X	Y	Sistema de referencia geodésico		FECHA DE DESMANTELAMIENTO	CAUSA O MOTIVO DESMANTELAMIENTO	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADO PARA EL DESMANTELAMIENTO	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESMANTELAMIENTO
													(m2)	(DD/MM/AAAA)			

FA-I_Ductos Parte 3 de 4

	COSTOS REALES DE DESMANTELAMIENTO																	
DISPOSICION FINAL DEL DUCTO	PARIDAD PESO/DÓLAR	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES DEL PROYECTO		EJECUCIÓN DE PLANES DE RESTAURACIÓN		EJECUCIÓN DE PLANES DE ABANDONO DE DUCTOS/TUBERIAS		TRANSPORTE MARÍTIMO Y/O AÉREO DE PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS		SERVICIOS DE SOPORTE		ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIO Y FUGAS DE GAS	
		PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES

FA-I_Ductos Parte 4 de 4

												ESTIMACIÓN DE COSTOS DE DESMANTELAMIENTOS FUTUROS			
TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS		AUDITORÍA AMBIENTAL		AUDITORÍA DE SEGURIDAD		OTROS		COSTO TOTAL OPERACIONES DEL DESMANTELAMIENTO		COSTO ESTIMADO DESMANTELAMIENTO POR DUCTO		FECHA ESTIMADA DE DESMANTELAMIENTO/ABANDONO	COMENTARIOS
PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	(DD/MM/AAAA)	

FA-I_Instalaciones Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-I FORMATO DE CONTROL DE INVENTARIO DE ABANDONO DIRIGIDO AL OPERADOR:

OPERADOR PETROLERO:
IDENTIFICADOR DE CONTRATO/AUTORIZACIÓN:
FECHA DE INVENTARIO:

TIPO DE INSTALACION	NOMBRE DE INSTALACION	ID DE LA INSTALACION	TIPO DE INVENTARIO DE ACTIVO	CONDICIÓN ACTUAL	FECHA DE CONSTRUCCIÓN (DD/MM/AAAA)	SERVICIO	CAPACIDAD	UNIDADES DE CAPACIDAD	TAMAÑO / PESO (TONELADAS)	UBICACIÓN	TIRANTE DE AGUA (MARINOS) (m)	ENTIDAD FEDERATIVA (TERRESTRES)

GOBIERNO DE MÉXICO CNH CONAMER

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-4800 ext. 6519
Correo electrónico: dario.morales@cnh.gob.mx

FA-I_Instalaciones Parte 2 de 4

COORDENADAS GEOGRÁFICAS						ÁREA DE REMEDIACIÓN	DESMANTELAMIENTOS REALIZADOS							
LATITUD	LONGITUD	ZONA UTM	X	Y	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO		FECHA DE DESMANTELAMIENTO	CAUSA O MOTIVO DESMANTELAMIENTO	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADO PARA EL DESMANTELAMIENTO	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESMANTELAMIENTO	DISPOSICION FINAL DE LA INSTALACIÓN	PARIDAD PESO/DÓLAR	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES DEL PROYECTO	
						(km2)	(DD/MM/AAAA)						PESOS	DÓLARES

FA-I_Instalaciones Parte 3 de 4

COSTOS REALES DE DESMANTELAMIENTO															
EJECUCIÓN DEL ABANDONO INSTALACIONES DE SUPERFICIE.		EJECUCIÓN DE PLANES DE RESTAURACIÓN.		EJECUCIÓN DE PLANES DE ABANDONO DE INSTALACIONES DE FONDO.		TRANSPORTE MARÍTIMO Y/O AÉREO DE PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS.		SERVICIOS DE SOPORTE.		ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.		PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIO Y FUGAS DE GAS.	
PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES

FA-I_Instalaciones Parte 4 de 4

												ESTIMACIÓN DE COSTOS DE DESMANTELAMIENTOS FUTUROS			
TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS		AUDITORÍA AMBIENTAL		AUDITORÍA DE SEGURIDAD		OTROS		COSTO TOTAL OPERACIONES DEL DESMANTELAMIENTO		COSTO ESTIMADO DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES		FECHA ESTIMADA DE DESMANTELAMIENTO/ABANDONO	COMENTARIOS
PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	(DD/MM/AAAA)	

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-RCA formato de información de costeo de actividades relacionadas al Fideicomiso De Abandono

Operador petrolero:
Identificador de contrato/autorización:
Fecha de inventario:

Campo	Yacimiento	Nombre de pozo	Id	Año de costeo	Paridad peso/dólar	Evaluaciones técnico económicas	
						Pesos	Dólares

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6559
Correo electrónico: doris.mendez@cnh.gob.mx

General				Otras Ingenierías			
Administracion de contratos		Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto		Planes de Abandono		Ejecución del Abandono instalaciones de superficie	
Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares

FA-RCA_Pozos Parte 3 de 4

Desmantelamiento de Instalaciones									
Ejecución de planes de restauración		Ejecucion de planes de Abandono de instalaciones de fondo		Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos		Servicios de soporte		Estudios de impacto ambiental	
Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares

Seguridad, Salud y Medio Ambiente							
Prevención y detección de incendio y fugas de gas		Tratamiento y eliminación de residuos		Auditoría ambiental		Auditoría de seguridad	
Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-RCA Formato de información de costeo de actividades relacionadas al fideicomiso de abandono

Operador petrolero:
Identificador de contrato/autorización:
Fecha de inventario:

Nombre del ducto	Id	Año de costeo	Paridad peso/dólar	General			
				Evaluaciones técnico económicas		Administracion de contratos	
				Pesos	Dólares	Pesos	Dólares

GOBIERNO DE MÉXICO

CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6559
Correo electrónico: doris.mendez@cnh.gob.mx

		Otras Ingenierías					
Administración, gestión de actividades y		Planes de Abandono		Ejecución del Abandono instalaciones de		Ejecución de planes de restauración	
Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares

Desmantelamiento de Instalaciones							
Ejecucion de planes de Abandono de		Transporte maritimo y/o aéreo de		Servicios de soporte		Estudios de impacto ambiental	
Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares

Seguridad, Salud y Medio Ambiente							
Prevención y detección de incendio y		Tratamiento y eliminación de residuos		Auditoría ambiental		Auditoría de seguridad	
Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares

FA-RCA_Instalaciones Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-RCA FORMATO DE INFORMACIÓN DE COSTEO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL FIDEICOMISO DE ABANDONO

OPERADOR PETROLERO:
IDENTIFICADOR DE CONTRATO/AUTORIZACIÓN:
FECHA DE INVENTARIO:

TIPO DE INSTALACION	NOMBRE DE INSTALACION	ID	AÑO DE COSTEO	PARIDAD PESO/DÓLAR	General			
					Evaluaciones técnico económicas		Administracion de contratos	
					PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES

GOBIERNO DE MÉXICO

CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6559
Correo electrónico: doris.mendez@cnh.gob.mx

FA-RCA_Instalaciones Parte 2 de 4

		Otras Ingenierías					
Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto		Planes de Abandono		Ejecución del Abandono instalaciones de superficie		Ejecución de planes de restauración	
PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES

Desmantelamiento de Instalaciones							
Ejecucion de planes de Abandono de instalaciones de fondo		Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos		Servicios de soporte		Estudios de impacto ambiental	
PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES

Seguridad, Salud y Medio Ambiente							
Prevención y detección de incendio y fugas de gas		Tratamiento y eliminación de residuos		Auditoría ambiental		Auditoría de seguridad	
PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	DÓLARES

FA-CA_Fondo Parte 1 de 1

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-CA Formato para cálculo de aportaciones para el fideicomiso de abandono

Operador petrolero:
Identificador de contrato/autorización:

Año	PAEt [mbpce]	RR [mbpce]	PAEt/RR [fraccion]	Provisión esperada de abandono [mmdolares]	AAAt Inicial [MMDolares]	CAE [MMDolares]	rt [fraccion]	IAt [MMDolares]	AAt [MMDolares]	St-1 [MMDolares]	StA [MMDolares]	AAAt [MMDolares]

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6559
Correo electrónico: doris.mendez@cnh.gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FA-CA Formato para cálculo de aportaciones para el fideicomiso de abandono

Operador petrolero:
Identificador de contrato/autorización:

Categoría	Tipo de hidrocarburo	Totales	Volumen de producción																								
			2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043
	Aceite (mb)																										
	Gas (mmpc)																										
	PCE (mb)																										

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6559
Correo electrónico: doris.mendez@cnh.gob.mx

Formato PAA-EXP Aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Exploración de Asignaciones

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PAA-EXP
Aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Exploración de Asignaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-27	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I.	Nombre del Asignatario:
II.	Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Si ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente

Sección 2. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto
(Seleccionar la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto)

◯	**I.** Plan de Exploración (Presentación de programa(s) relacionado(s) a un Plan de Exploración de yacimientos convencionales)
◯	**II.** Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales (Presentación de programa(s) relacionado(s) a yacimientos no convencionales)

Sección 3. Modalidad de programas a presentar
(Seleccione una opción según corresponda)

◯	**I.** Primer Programa de Trabajo y Presupuesto. (Pase a la Sección 4)
◯	**II.** Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto. (Pase a la Sección 4)
◯	**III.** Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto(s) presentado(s) previamente. (Pase a la Sección 5)

Sección 4. Documentación anexa al aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto
(Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I y II de la Sección 3)

☐	**I.** Tabla de Programa de Trabajo de Asignaciones de Exploración (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)
☐	**II.** Tabla de Programa de Inversión Anual de Asignaciones de Exploración (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel 55 4774-6500 ext 6549
Correo electrónico:
oscar.mancera@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Exploración de Asignaciones

(Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad III de la Sección 3)

☐	**I.** Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

I. **Nombre del Asignatario:** Nombre del Asignatario que hace entrega del presente formato.
II. **Número(s) y nombre(s) o de Identificador(es) de Asignación o Asignaciones.** Anote el número y nombre que corresponde a la Asignación. En caso de presentar para todas las Asignaciones con Plan de Exploración colocar "TODAS CON PLAN VIGENTE".
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto. Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Plan de Exploración**: Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionado(s) a su Plan de Exploración de Yacimientos convencionales, estos incluyen a todos los Planes.
II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales**: Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionados a su Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. Para este caso deben haberse aprobado con los Lineamientos.

Sección 3. Modalidad de programas a presentar. Marque un recuadro en función de lo que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario):

I. **Presentación del primer Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de presentar el primer Programa de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6549
Correo electrónico:
oscar.mancera@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

II. **Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto**: Marque el recuadro en caso de ser el segundo o subsecuente(s) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

III. **Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto(s) presentado(s) previamente:** Marque el recuadro en caso de presentar la modificación del (los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto presentado(s) previamente. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 4. Documentación anexa al aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Exploración de Asignaciones. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

I. **Tabla de Programa de Trabajo de Asignaciones de Exploración.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Trabajo de Asignaciones de Exploración, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.

II. **Tabla de Programa de Inversión de Asignaciones de Exploración**. Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Inversión de Asignaciones de Exploración, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico portal www.gob.mx/cnh.

El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

Instrucciones de llenado de las tablas:

1. La tabla deberá presentarse en formato digital.
2. Adecuar el programa de actividades y/o inversiones según el nivel de detalle descrito en el "Catálogo de Variables" y/o "Catálogo de Referencia de Pozos", los cuales están basados en una lista enunciativa mas no limitativa. En caso de contar con información adicional, describirlo en el apartado de comentarios y, en caso de ser necesario, incluir como anexo(s), la documentación correspondiente.
3. Incluir cuantas filas sean necesarias de acuerdo con las actividades o inversiones reportadas por cada Asignación.
4. El llenado de la tabla deberá ser en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
5. Información correspondiente a Electromagnéticos/Estudios/Procesado 2D-3D/Sísmica 2D-3D:
   a) Incluir cada actividad dentro del mes esperado a concluir.
   b) Incluir el total de las inversiones programadas en millones de pesos (MMPESOS), dentro del mes esperado a ejercer, según la actividad.
   c) Incluir en su caso y por actividad, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.
6. Información relacionada a Pozos
   a) Incluir los pozos programados de acuerdo con el mes esperado a concluir.
   b) Incluir las inversiones programadas en millones de pesos (MMPESOS), según los rubros a detalle a los que refiere el "Catálogo de Referencia de Pozos".
   c) Incluir en su caso, por actividad, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.
7. Una vez concluidas las actividades programadas y de acuerdo con la tabla "Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Exploración" se deberá entregar al CNIH toda aquella información derivada de las actividades exploratorias, para dar cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Hidrocarburos, según los requerimientos del propio CNIH.

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Exploración de Asignaciones. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

I. **Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describa las actividades y/o inversiones que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

Fundamento Jurídico: Artículos 27, 28 y 33, fracción III de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6549
Correo electrónico:
oscar.mancera@cnh.gob.mx

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Exploración

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo de Asignaciones de Exploración

ID	Asignación	Plan de exploración o programa de evaluación	Actividad	Tipo	Nombre de actividad (detalle)	Numero de ares (en caso de contar con ares b)	Unidad	ene-n	feb-n
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Adquisicion sismica 2d	Estudio de identificacion y eval de sistemas petroleros "a"		Numero		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Estudios asociados a pozo	Estudios	Estudios geofisicos ó geotecnicos "a"	Estudios geofisicos ó geotecnicos "a"	Numero		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Estudios asociados a pozo	Estudios	Estudios de riesgo somero "a"	Estudios de riesgo somero "a"	Numero		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Adquisicion sismica 2d	Adquisicion sismica 2d "a"	Adquisicion sismica 2d "a"	Km		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Adquisicion sismica 3d	Adquisicion sismica 3d "a"	Adquisicion sismica 3d "a"	Km2		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 2d	Licencia uso dato y procesado sismico 2d "sismica a"	Licencia uso dato y procesado sismico 2d "sismica a"	Km		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 3d	Licencia uso dato y procesado sismico 3d "sismica a"	Licencia uso dato y procesado sismico 3d "sismica a"	Km2		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 2d	Procesado sismico 2d "a"	Procesado sismico 2d "a"	Km		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 3d	Procesado sismico 3d "a"	Procesado sismico 3d "a"	Km2		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Estudios	Estudio electromagneticos "a"	Estudio electromagneticos "a"	Numero		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Perforacion	Pozos	"pozo a"		Numero		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Estudios exploratorios	Estudios	Estudio de caracterizacion inicial y delimitacion "a"		Numero		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Programa de evaluacion	Pruebas de presion prod	Pruebas de presion prod	Pozo "a"		Numero		
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Programa de evaluacion	Pruebas de prod alc extendido	Pruebas de prod alc extendido	Pozo "a"		Numero		

Se presenta ejemplo del llenado respecto a la Asignación AE-0001, incluir cuantas filas sean necesarias por Asignación

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información plasmada en el presente informe es verídica, exacta y completa y corresponde a la inspección técnica realizada para llevar a cabo la detección y reparación de las fugas que se presentaron en esta instalación.

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 4500 ext 6549
Correo electrónico: oscar.mancera@cnh.gob.mx

n: año a reportar

mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	Total	Comentarios u observaciones

Tabla de Programa de Inversión Anual en Asignaciones de Exploración

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de programa de inversión anual de asignaciones de exploración

Id	Asignacion	Plan de exploración o programa de evaluación	Actividad	Tipo	Nombre de actividad programada (detalle)	Sub-detalle pozos
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Estudios	Estudios exploratorios	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Procesado sismico 2d	Licencia uso dato y procesado sismico 2d	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Procesado sismico 3d	Licencia uso dato y procesado sismico 3d	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Adquisicion sismica 2d	Adquisicion sismica 2d	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Adquisicion sismica 3d	Adquisicion sismica 3d	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Procesado sismico 2d	Procesado sismico 2d	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Procesado sismico 3d	Procesado sismico 3d	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Pozos	"pozo a" (prospecto exp)	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Pozos	"pozo a" (prospecto exp)	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Pozos	"pozo a"	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Pozos	"pozo a"	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversion	Electromagneticos	Estudio electromagneticos	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Programa de evaluacion	Inversion	Pruebas de prod alc extendido	Tipo de prueba "pozo a"	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Parte 2 de 2

n: año a reportar

Unidad	Ene-n	Feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	Total	Comentarios u observaciones
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														
MMPESOS														

Formato PAA-EXT Aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PAA-EXT
Aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-28	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)
I. Nombre del Asignatario:
II. Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)
III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto (Seleccionar la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto)	
◯	**I.** Plan de Desarrollo para la Extracción (Presentación de programa(s) relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales)
◯	**II.** Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales (Presentación de programa(s) relacionado(s) a Yacimientos No Convencionales)

Sección 3. Modalidad de programas a presentar (Seleccione una opción según corresponda)	
◯	**I.** Primer Programa de Trabajo y Presupuesto. (pase a la Sección 4)
◯	**II.** Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto. (pase a la Sección 4)
◯	**III.** Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto(s) presentado(s) previamente. (pase a la Sección 5)

Sección 4. Documentación anexa al aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I y II de la Sección 3)	
☐	**I.** Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)
☐	**II.** Tabla de Programa de Presupuesto Asignaciones de Extracción (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones

(Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad III de la Sección 3)

☐	**I.** Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

I. **Nombre del Asignatario:** Nombre del Asignatario que hace entrega del presente formato.
II. **Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones.** Anote el número y nombre que corresponde a la Asignación. En caso de presentar para todas las Asignaciones con Plan de Desarrollo para la Extracción colocar "TODAS CON PLAN VIGENTE".
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto. Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Plan de Desarrollo para la Extracción**: Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionado(s) a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.
II. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales**: Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionados a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales. Para este caso deben haberse aprobado con los Lineamientos.

Sección 3. Modalidad de programas a presentar. Marque un recuadro en función de lo que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario):

I. **Presentación del primer Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de presentar el primer Programa de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
II. **Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto**: Marque el recuadro en caso de ser el segundo o

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

subsecuente(s) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

III. **Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto(s) presentado(s) previamente:** Marque el recuadro en caso de presentar la modificación del (los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto presentado(s) previamente. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 4. Documentación anexa al aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

I. **Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.

II. **Tabla de Programa de Presupuesto en Asignaciones de Extracción.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Presupuesto en Asignaciones de Extracción, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.

El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

Instrucciones generales

1. La tabla deberá presentarse en formato digital.
2. El llenado de las tablas deberá ser escrito en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
3. Las tablas deben ser llenadas a nivel Asignación, desglosando de forma mensual, e indicando el año a reportar.
4. Incluir en su caso, por Asignación, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.

Instrucciones para la Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción

1. La tabla contempla 7 diferentes tipos de datos a reportar: perforaciones de pozos de desarrollo, terminaciones de pozos de desarrollo, perforaciones de pozos inyectores, terminaciones de pozos inyectores, reparaciones mayores, reparaciones menores y taponamientos.
2. Reportar de forma mensual el número de actividades proyectadas para el año.

Instrucciones para la Tabla de Programa de Presupuesto en Asignaciones de Extracción.

1. La tabla contempla las inversiones proyectados para el año a reportar.
2. Se debe reportar un valor, en millones de pesos (MMPESOS), en la columna correspondiente a cada mes.

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

I. **Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describa las actividades que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

Fundamento Jurídico: Artículos 27, 28 y 33, fracción III de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción - Perforación de pozos de desarrollo

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Perforaciones de desarrollo												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción - Perforación de pozos inyectores

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Perforaciones de inyectores												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción - Reparaciones mayores

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Reparaciones mayores												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción - Reparaciones menores

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Reparaciones menores												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción - Taponamientos

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Taponamientos												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción - Reparaciones menores

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Reparaciones menores												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6051
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción - Terminación de pozos inyectores

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Terminaciones de inyectores												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

Tabla de Programa de Presupuesto en Asignaciones de Extracción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Programa de Prespuesto Asignaciones de Extracción

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Inversiones												COMENTARIOS / ACLARACIONES
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

Formato MPTP Modificación Plan de Trabajo y Presupuesto

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato MPTP
Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-29	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunas de los datos no pueden ser desarrolladas dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Contratista:
II.	Número y nombre del Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan al que está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar (Seleccionar la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar)	
◯	**I.** Plan de Exploración relativo a yacimientos convencionales.
◯	**II.** Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.
◯	**III.** Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales.
◯	**IV.** Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.

Sección 3. Tipo de Contrato (Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar)	
◯	**I.** Contratos con recuperación de costos (Pase a la Sección 4)
◯	**II.** Contratos sin recuperación de costos (Pase a la Sección 5)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos con recuperación de costos (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I de la Sección 3)	
	I. La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.
☐	**II.** Comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original.

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos sin recuperación de costos (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad II de la Sección 3)	
☐	**I.** Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Contratista:

I. **Nombre del Contratista.** Nombre del Contratista que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre del Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan al que está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar. Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a yacimientos convencionales.
II. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.
III. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.

IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.

Sección 3. Tipo de Contrato. Seleccione el tipo el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Contratos con recuperación de costos**. Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos con recuperación de costos. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
II. **Contratos sin recuperación de costos**. Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos. Los Programas asociados a este tipo de Contrato únicamente serán presentados a la Comisión sin requerir su aprobación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos con recuperación de costos. Indique los documentos que anexa a su solicitud de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto:

I. **La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta**. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.
II. **Comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original**. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos sin recuperación de costos. Indique los documentos que anexa con la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto:

I. **Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describa las actividades que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

Fundamento Jurídico: Artículos 33, fracciones I y II y 34 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx y juanc.perez@cnh.gob.mx

Formato EPH Informe de Evaluación de Potencial de Hidrocarburos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato EPH
Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-30	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I. Nombre del Asignatario o Contratista:

II. Número y nombre o Identificador de Asignación o Contrato:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos
(Seleccione una opción según corresponda)

◯	**I.** Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en Yacimientos convencionales
◯	**II.** Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales

Nota: En el supuesto de seleccionar la fracción I, deberá atender lo dispuesto en el Anexo I de los Lineamientos.
En el supuesto de seleccionar la fracción II, deberá atender lo dispuesto en el Anexo IV de los Lineamientos.

Sección 3. Documentación anexa al informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda, conforme a las carpetas establecidas en los	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 104, apartado A o B de los Lineamientos, según corresponda.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos. Marque un recuadro en función de lo que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de presentar un informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en un yacimiento convencional.
II. **Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de presentar un informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en un Yacimiento No Convencional.

Nota: En el supuesto de seleccionar la fracción I, deberá atender lo dispuesto en el Anexo I de los Lineamientos.
En el supuesto de seleccionar la fracción II, deberá atender lo dispuesto en el Anexo IV de los Lineamientos.

Sección 3. Documentación anexa al informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 104, apartado A o B de los Lineamientos, según corresponda.

Fundamento Jurídico: Artículos 104 y Anexo I y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

Formato ND de la Notificación de Descubrimiento

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato ND
Notificación de Descubrimiento

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-31	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I.	Nombre del Asignatario o Contratista:
II.	Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de la Notificación de Descubrimiento
(Seleccione una opción según corresponda)

◯	**I.**	Notificación de Descubrimiento en Yacimientos Convencionales (continua en la sección 3)
◯	**II.**	Notificación de Descubrimiento en Yacimientos No Convencionales (continua en la sección 4)

Nota: En el supuesto de seleccionar la fracción I, deberá atender lo dispuesto en el Anexo I de los Lineamientos.
En el supuesto de seleccionar la fracción II, deberá atender lo dispuesto en el Anexo IV de los Lineamientos.

Sección 3. Documentación anexa a la Notificación de Descubrimiento en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga la Notificación de Descubrimiento en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 o 79 de los Lineamientos, según corresponda.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad. Marque el recuadro en función de lo que presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Notificación de Descubrimiento en Yacimientos Convencionales.** Marque el recuadro en caso de presentar una Notificación de Descubrimiento en un Yacimiento Convencional. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
II. **Notificación de Descubrimiento en Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de presentar una Notificación de Descubrimiento en un Yacimiento No Convencional. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

Nota: **En el supuesto de seleccionar la fracción I, deberá atender lo dispuesto en el Anexo I de los Lineamientos.**
En el supuesto de seleccionar la fracción II, deberá atender lo dispuesto en el Anexo IV de los Lineamientos.

Sección 3. Documentación anexa a la Notificación de Descubrimiento en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga la Notificación de Descubrimiento en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración aprobado por la Comisión.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 o 79 de los Lineamientos, según corresponda.

Fundamento Jurídico: Artículos 42 y 77Anexos I y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato PE Programa de Evaluación

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PE
Solicitud de aprobación o modificación del Programa de Evaluación

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-32	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I.	Nombre del Asignatario o Contratista:
II.	Número y nombre o identificador de Asignación o Contrato:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del Programa de Evaluación
(Seleccione una opción según corresponda)

◯	**I.**	Aprobación del Programa de Evaluación (pase a la sección 3)
◯	**II.**	Aprobación del Programa de Evaluación para actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción (pase a la sección 3)
◯	**III.**	Modificación del Programa de Evaluación (pase a la sección 4)

Sección 3. Documentación anexa al Programa de Evaluación
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Evaluación, según corresponda a la modalidad I o II de la Sección 2., conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.
		☐	**IV.** Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. [Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
		☐	**V.** Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
		☐	**VI.** Comprobante de pago de aprovechamientos

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 de los Lineamientos.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa de Evaluación (Seleccionar el motivo por el cual se solicita la modificación al Programa de Evaluación)		
☐	**I.**	Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa de Evaluación aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
☐	**II.**	Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación.
☐	**III.**	Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa de Evaluación. (únicamente
☐	**IV.**	Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	**V.**	Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Evaluación.

Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa de Evaluación (Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa de Evaluación aprobado por la Comisión.)		
☐	**I.**	Carpeta 1 – Documento integral.
☐	**II.**	Carpeta 2 – Archivos de origen.
☐	**III.**	Carpeta 3 – Información geográfica.
☐	**IV.**	Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
☐	**V.**	Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.

Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Evaluación (Selec ciona r los		
☐	**I.**	Comprobante de pago de aprovechamientos.
☐	**II.**	Apartados del Programa de Evaluación que sufran modificación
☐	**III.**	Tabla comparativa de los cambios que se proponen
☐	**IV.**	Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del Programa de Evaluación. Marque un recuadro en función de lo que presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Aprobación del Programa de Evaluación.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa de Evaluación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
II. **Aprobación del Programa de Evaluación para actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa de Evaluación para actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
III. **Modificación del Programa de Evaluación.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para la modificación del Programa de Evaluación aprobado. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

Sección 3. Documentación anexa al Programa de Evaluación. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Evaluación, según corresponda a la modalidad I o II de la Sección 2., conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla I.1. Programa de Inversiones** y la **Tabla I.2. Presupuesto**, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo
V. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
VI. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos eScinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 de los Lineamientos.

Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa de Evaluación. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa de Evaluación.

I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa de Evaluación aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
II. **Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
III. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa de Evaluación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
IV. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
V. **Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Evaluación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa de Evaluación. Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa de Evaluación aprobado por la Comisión.

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Evaluación. Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

I. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos e5cinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.
II. **Apartados del Programa de Evaluación que sufran modificación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los apartados del Programa que sufran modificación atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
III. **Tabla comparativa de los cambios que se proponen.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios propuestos de modificación al Programa atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

IV. **Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado.** Marque el recuadro en caso de adjuntar en escrito libre la justificación técnica de las modificaciones al Programa aprobado atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

Fundamento Jurídico: Artículos 45 y 50 y Anexo I de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato IE Informe de evaluación

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato IE
Aprobación del informe de evaluación

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-33	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I.	Nombre del Contratista:
II.	Número y nombre del Contrato:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ○ Sí ○ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del informe de evaluación presentar
(Seleccione una opción según corresponda)

○	**I.**	Informe de evaluación del Programa de Evaluación (Pase a la Sección 3)
○	**II.**	Informe de evaluación del Programa Piloto (Pase a la Sección 4)

Sección 3. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa de Evaluación
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I de los Lineamientos.	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.
		☐	**IV.** Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
		☐	**V.** Comprobante de pago de aprovechamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de los Lineamientos, según corresponda.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa Piloto

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad II de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación del Programa Piloto, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos.	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.
		☐	**IV.** Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
		☐	**V.** Comprobante de pago de aprovechamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 69 de los Lineamientos, según corresponda.

Sección 5. Producción Temprana

I. Desea realizar actividades de Producción Temprana:: ◯ Sí ◯ No (En caso de marcar SI, continúe en la sección 6)

Sección 6. Documentación correspondiente al informe de evaluación Cuando los Operadores Petroleros pretendan llevar cabo actividades de Producción Temprana

(Seleccionar los requisitos que se adjunta al presente formato y que correspondan a la modalidad del trámite que presente)

◯	**I.**	Manifestación expresa de la intención de llevar a cabo actividades de Producción Temprana.
◯	**II.**	Manifestación expresa respecto del compromiso de cumplir con las obligaciones asociadas a la producción de Hidrocarburos hasta la aprobación del Programa de Transición, conforme a la Normativa aplicable y las Asignaciones y

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del informe de evaluación presentar. Marque un recuadro en función de lo que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario):

I. **Informe de evaluación del Programa de Evaluación.** Marque el recuadro en caso de presentar el informe de evaluación del Programa de Evaluación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
II. **Informe de evaluación del Programa Piloto.** Marque el recuadro en caso de presentar el informe de evaluación del Programa Piloto. . En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

Sección 3. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa de Evaluación. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos,

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos
V. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos e5cinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de los Lineamientos, según corresponda.

Sección 4. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa Piloto. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos
V. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos e5cinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 89 de los Lineamientos, según corresponda.

Sección 5. Producción Temprana. Indique si desea realizar actividades de Producción Temprana. (solo puede marcar una opción por formulario):

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. **Desea realizar actividades de producción temprana**: En caso de marcar SI, deberá adjuntar los requisitos de las fracciones I y II de la sección 6.

Sección 6. Documentación correspondiente al informe de evaluación Cuando los Operadores Petroleros pretendan llevar cabo actividades de Producción Temprana. Marque el recuadro si adjunta la información que se solicita.

I. **Manifestación expresa de la intención de llevar a cabo actividades de Producción Temprana.** Marque el recuadro si adjunta el documento que contenga su manifestación.
II. **Manifestación expresa respecto del compromiso de cumplir con las obligaciones asociadas a la producción de Hidrocarburos hasta la aprobación del Programa de Transición, conforme a la Normativa aplicable y las Asignaciones y Contratos según corresponda.** Marque el recuadro si adjunta el documento que contenga su manifestación.

Fundamento Jurídico: Artículos 52 y 87 Anexo I y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato DDC Declaración de Descubrimiento Comercial

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato DDC
Declaración de Descubrimiento Comercial

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-34	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero

(Proporcione la información que se solicita)

I. Nombre del Contratista:

II. Número y nombre del Contrato:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica

(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ○ Sí ○ No

IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de la Declaración de Descubrimiento Comercial

(Seleccione una opción según corresponda)

○ I. Declaración de Descubrimiento Comercial en Yacimientos convencionales

○ II. Declaración de Descubrimiento Comercial en Yacimientos No Convencionales

Nota: En el supuesto de seleccionar la fracción I, la declaración de Descubrimiento Comercial deberá estar sustentada en los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa de Evaluación, y con un nivel de certidumbre razonable en cuanto a los criterios indicados en el artículo 55 de los Lineamientos.

Nota: En el supuesto de seleccionar la fracción II, la declaración de Descubrimiento Comercial deberá estar sustentada en los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa Piloto, y con un nivel de certidumbre razonable en cuanto a los criterios indicados en el artículo 90 de los Lineamientos.

Sección 3. Documentación anexa a la Declaración de Descubrimiento Comercial

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga la Declaración de Descubrimiento Comercial, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I o IV según corresponda de los Lineamientos.	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Manifestación expresa de desarrollar el Descubrimiento Comercial

☐ I. Manifestación expresa desarrollar el Descubrimiento Comercial.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de la Declaración de Descubrimiento Comercial. Seleccione el tipo de declaración que presenta a la Comisión (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Declaración de Descubrimiento Comercial en Yacimientos convencionales.** Si se refiere a la presentación de declaración de Descubrimiento en un Yacimiento Convencional.
II. **Declaración de Descubrimiento Comercial en Yacimientos No Convencionales.** Si se refiere a la presentación de declaración de Descubrimiento en un Yacimiento No Convencional.

Nota: En el supuesto de seleccionar la fracción I, la declaración de Descubrimiento Comercial deberá estar sustentada en los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa de Evaluación, y con un nivel de certidumbre razonable en cuanto a los criterios indicados en el artículo 55 de los Lineamientos.
Nota. En el supuesto de seleccionar la fracción II, la declaración de Descubrimiento Comercial deberá estar sustentada en los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa Piloto, y con un nivel de certidumbre razonable en cuanto a los criterios indicados en el artículo 90 de los Lineamientos.

Sección 3. Documentación anexa a la Declaración de Descubrimiento Comercial. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga la Declaración de Descubrimiento Comercial, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I o IV según corresponda de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda.

Sección 4. Manifestación expresa de desarrollar el Descubrimiento Comercial. Marque el recuadro si adjunta la información que se solicita.

I. **Manifestación expresa de desarrollar el Descubrimiento Comercial.** Marque el recuadro si adjunta el documento que contenga su manifestación.

Fundamento Jurídico: Artículos 56 y 91, Anexos I y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato APT Programa de Transición

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato APT
Aprobación del Programa de Transición

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-35	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario o Contratista:
II.	Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Yacimiento al cual está asociado el Programa de Transición (Seleccionar el tipo de Yacimeinto al que se refiere el Programa de Transición)		
◯	**I.**	Relativo a Yacimiento convencional.
◯	**II.**	Relativo a Yacimiento No Convencional. (Únicamente aplicable para la modalidad de las fracciones I o II de las Sección 3)

Sección 3. Modalidad del Programa de Transición (Seleccione una opción según corresponda)		
◯	**I.**	Programa de Transición derivado de un proceso de migración.
◯	**II.**	Programa de Transición derivado de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
◯	**III.**	Programas de Transición derivados de un Programa de Evaluación.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 3)			
☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	☐	**I.** Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	**II.** Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	**III.** Carpeta 3 – Información geográfica.
		☐	**IV.** Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda
		☐	**V.** Comprobante de pago de aprovechamientos

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de los Lineamientos, según corresponda

Sección 5. Documentación anexa al Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación (Seleccione los documentos que entrega para su Programa de Transición)		
☐	**I.**	Informe de evaluación
☐	**II.**	Declaración de Descubrimiento Comercial

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 2. Tipo de Yacimiento al cual está asociado el Programa de Transición. Seleccione el tipo de Yacimiento del cual presenta el Programa de Transición. (solo puede marcar una opción por formulario)

I. **Relativo a Yacimiento Convencional.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición que someta a aprobación de la Comisión sea relativo a Yacimientos convencionales.

II. **Relativo a Yacimiento No Convencional.** Marque el recuadro en el caso de que el Programa de Transición que someta a aprobación de la Comisión sea relativo a Yacimientos No Convencionales. Únicamente aplicable para la modalidad de las fracciones I o II de las Sección 3.

Sección 3. Modalidad de Programa de Transición. En esta sección debe seleccionar la modalidad por la cual pretende llevar a cabo el Programa de Transición. (solo puede marcar una opción por formulario)

I. **Programa de Transición derivado de un proceso de migración.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un proceso de migración.
II. **Programa de Transición derivado de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un proceso licitatorio de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
III. **Programas de Transición derivados de un Programa de Evaluación.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un Programa de Evaluación.

Sección 4. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.

1. **Carpeta 1 – Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
   I. **Programa de Transición.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.
   II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.
   III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.
   IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la **Tabla III.23. Programa Inversiones Programa Transición**, la **Tabla III.44. Programa Inversiones Producción Temprana** o la **Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales**, según corresponda., las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la tabla se deberá realizar conforme a su instructivo.
   V. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el pago de electrónico de derechos, productos y aprovechamientos e5cinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondinte.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de los Lineamientos.

Sección 5. Documentación anexa al Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación. Marca el recuadro de los documentos tos que anexa en caso de presentar un Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación.

I. **Informe de evaluación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el informe de evaluación conforme al Lineamiento
II. **Declaración de Descubrimiento Comercial.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el informe de evaluación conforme al Lineamiento

Fundamento Jurídico: Artículos 63, 64, 65 y Anexo III y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo electrónico: juanc.perez@cnh.gob.mx

Formato PP Programa Piloto

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PP
Solicitud de aprobación o modificación del Programa Piloto

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-36	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario o Contratista:
II.	Número y nombre o Identificador de Asignación o Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de Programa Piloto (Seleccione solo una opción según corresponda)	
◯	I. Aprobación del Programa Piloto (pase a la Sección 3)
◯	II. Modificación del Programa Piloto (pase a la Sección 4)

Sección 3. Documentación anexa al Programa Piloto (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I de la Sección 2)			
☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa Piloto, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo de los Lineamientos.	☐	I. Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
		☐	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
		☐	V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
		☐	VI. Comprobante de pago de aprovechamientos

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 82 de los Lineamientos.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6650
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa Piloto (Seleccionar el motivo por el cual se solicita la modificación al Programa Piloto)		
☐	I.	Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa Piloto aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
☐	II.	Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa Piloto. (Únicamente para Contratos
☐	III.	Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.
☐	IV.	Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	V.	Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Programa Piloto y estas no se contemplaron en la presentación de este.
☐	VI.	Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Piloto.
☐	VII.	Derivado de cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.

Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa Piloto (Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa Piloto aprobado por la Comisión.)		
☐	I.	Carpeta 1 – Documento integral.
☐	II.	Carpeta 2 – Archivos de origen.
☐	III.	Carpeta 3 – Información geográfica.
☐	IV.	Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
☐	V.	Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.

Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa Piloto (Seleccionar los documentos que anexa y que correspondan a la modalidad II de la Sección 2)		
☐	I.	Comprobante de pago de aprovechamientos.
☐	II.	Apartados del Programa Piloto que sufran modificación
☐	III.	Tabla comparativa de los cambios que se proponen
☐	IV.	Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del Programa Piloto. Marque un recuadro en función de lo que presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Aprobación del Programa Piloto.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa Piloto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
II. **Modificación del Programa Piloto.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para la modificación del Programa Piloto aprobado. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

Sección 3. Documentación anexa al Programa Piloto. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa Piloto, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
III. **Carpeta 3 – Información geográfica** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales** y la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo
V. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
VI. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos eScinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 82 de los Lineamientos.

Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa Piloto. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa Piloto.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa Piloto. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa Piloto.

I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa Piloto aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
II. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa Piloto.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
III. **Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
IV. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
V. **Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Programa Piloto y estas no se contemplaron en la presentación de este.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
VI. **Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa Piloto.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
VII. **Derivado de cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa Piloto. Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa Piloto aprobado por la Comisión.

I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.

Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa Piloto. Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

I. **Comprobante de pago de aprovechamientos.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el comprobante del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos eScinco debidamente sellado o acompañado del recibo correspondiente.
II. **Apartados del Programa Piloto que sufran modificación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los apartados del Programa que sufran modificación atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
III. **Tabla comparativa de los cambios que se proponen.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios propuestos de modificación al Programa atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

IV. **Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado.** Marque el recuadro en caso de adjuntar en escrito libre la justificación técnica de las modificaciones al Programa aprobado atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.

Fundamento Jurídico: Artículos 80 y 85 y Anexo IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6650
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

Formato SPA-EXP

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato SPA-EXP
Seguimiento mensual de Planes de Exploración, Programas de Evaluación o Programas Piloto asociados a Asignaciones de Exploración

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-37	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I.	Nombre del Asignatario:
II.	Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones:
	Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de seguimiento a Asignaciones de Exploración
(Seleccione la opción según la información que se incluya en el (los) informe(s) mensual(es))

◯	**I.** Plan(es) de Exploración
◯	**II.** Plan(es) de Exploración de Yacimientos No Convencionales
◯	**III.** Programa(s) de Evaluación
◯	**IV.** Programa(s) Piloto

Sección 3. Tablas de seguimiento a Planes de Exploración, Programas de Evaluación o Programas Pilotos
(Seleccione el o los informes a presentar)

☐	**I.** Tabla de Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Exploración (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh)
☐	**II.** Tabla de Informe Mensual de Inversiones en Asignaciones de Exploración (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6549
Correo electrónico: oscar.mancera@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

I. **Nombre del Asignatario:** Nombre del Asignatario que hace entrega del presente formato.
II. **Número(s) y nombre(s) de Identificador(es) de Asignación o Asignaciones.** Anote el número y nombre que corresponde a la Asignación. En caso de presentar para todas las Asignaciones con Plan de Exploración colocar "TODAS CON PLAN VIGENTE".
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de seguimiento a Asignaciones de Exploración. Marque un recuadro según el (los) tipo(s) de informe(s) mensual(es) que se presenta.

I. **Plan(es) de Exploración:** Marque el recuadro si se refiere a información relacionada con el(los) Plan(es) de Exploración.
II. **Plan(es) de Exploración de Yacimientos No Convencionales:** Marque el recuadro si se refiere a información relacionada con el(los) Plan(es) de Exploración de Yacimientos No Convencionales.
III. **Programa(s) de Evaluación:** Marque el recuadro si se refiere a información relacionada con el(los) Programa(s) de Evaluación.
IV. **Programa(s) Piloto:** Marque el recuadro si se refiere a información relacionada con el(los) Programa(s) Piloto.

Sección 3. Tablas de seguimiento a Planes de Exploración y Programas de Evaluación o Programas Pilotos. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la tabla correspondiente. El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

I. **Tabla de Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Exploración.** Se encuentra disponible en el portal www.gob.mx/cnh.
II. **Tabla de Informe Mensual de Inversiones en Asignaciones de Exploración.** Se encuentra disponible en el portal www.gob.mx/cnh.

Instrucciones de llenado de las tablas:

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6549
Correo electrónico: oscar.mancera@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

1. La tabla deberá presentarse en formato digital.
2. Adecuar la información según el nivel de detalle descrito en el "Catálogo de Variables Mensuales" y/o "Catálogo de Referencia de Pozos", los cuales están basados en una lista enunciativa mas no limitativa. En caso de contar con información adicional, describirlo en el apartado de comentarios y, en caso de ser necesario, incluir como anexo(s), la documentación correspondiente.
3. Incluir cuantas filas sean necesarias de acuerdo con las actividades o inversiones reportadas por cada Asignación.
4. El llenado de la tabla deberá ser escrito en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
5. Las evidencias documentales que den soporte a las actividades incluidas en el(los) informe(s) se entregarán conforme a las especificaciones y formatos que, para tal efecto, establezca el CNIH.
6. Los nombres de estudios, volúmenes sísmicos, prospectos, pozos, proyectos, etc., deberán ser coincidentes con los nombres de los estudios que se entreguen al CNIH y, coincidentes a su vez, con los reportes remitidos según los formatos de aviso "ARES".
7. Se deberá entregar al CNIH toda aquella información derivada de las actividades exploratorias, para dar cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Hidrocarburos, según los requerimientos del propio CNIH.
8. Información correspondiente a Electromagnéticos/Estudios/Procesado 2D-3D/Sísmica 2D-3D:
   a) Reportar actividades concluidas
   b) Reportar cada actividad finalizada dentro del mes respectivo de conclusión.
   c) Reportar inversiones en millones de pesos(MMPESOS), asociadas a actividades concluidas.
   d) Incluir en su caso, y por actividad, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.
9. Información relacionada a Pozos
   a) Reportar cada pozo terminado, es decir, cada uno de los pozos perforados en los que se hayan concluido las operaciones de perforación y terminación, incluyendo aquellos que hayan concluido sin cumplir con el o los objetivo(s) exploratorio(s) (pozos terminados por accidente mecánico, columna imprevista, etc.).
   b) Reportar los pozos terminados dentro del mes de conclusión de la actividad.
   c) Reportar las inversiones en millones de pesos (MMPESOS), según los rubros referidos en el "Catálogo de Referencia de Pozos" del formato para presentar el "Informe Mensual de Inversiones en Asignaciones de Exploración".
   d) Incluir en su caso, por actividad, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.

Fundamento Jurídico: Artículo 100, fracción I, inciso a. de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Exploración

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de informe mensual de actividades en asignaciones de exploración

Id	Asignación	Plan de exploración o programa de evaluación	Actividad	Tipo	Nombre de actividad (detalle)	Número de anes	Unidad	Mes a reportar	Comentarios u observaciones
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Adquisicion sismica 2d	Estudio de identificacion y eval de sistemas petroleros "si"		Numero	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Estudios asociados a pozo	Estudios	Estudios geofisicos ó geotecnicos "si"	Estudios geofisicos ó geotecnicos "si"	Numero	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Estudios asociados a pozo	Estudios	Estudios de riesgo somero "si"	Estudios de riesgo somero "si"	Numero	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Adquisicion sismica 2d	Adquisicion sismica 2d "si"	Adquisicion sismica 2d "si"	Km	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Adquisicion sismica 3d	Adquisicion sismica 3d "si"	Adquisicion sismica 3d "si"	Km2	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 2d	Licencia uso dato y procesado sismico 2d "sismica si"	Licencia uso dato y procesado sismico 2d "sismica si"	Km	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 3d	Licencia uso dato y procesado sismico 3d "sismica si"	Licencia uso dato y procesado sismico 3d "sismica si"	Km2	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 2d	Procesado sismico 2d "si"	Procesado sismico 2d "si"	Km	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Procesado sismico 3d	Procesado sismico 3d "si"	Procesado sismico 3d "si"	Km2	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Geofisica	Estudios	Estudio electromagneticos "si"	Estudio electromagneticos "si"	Numero	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Perforacion	Pozos	"pozo si"		Numero	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Estudios exploratorios	Estudios	Estudio de caracterizacion inicial y delimitacion "si"		Numero	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Programa de evaluacion	Pruebas de presion prod	Pruebas de presion prod	Pozo "si"		Numero	dd/mm/año	
AE-0001	AE-0001 - 2M - XCAANDA - 01	Programa de evaluacion	Pruebas de prod alc extendido	Pruebas de prod alc extendido	Pozo "si"		Numero	dd/mm/año	

Se presenta ejemplo del llenado respecto a la Asignación AE-0001, incluir cuantas filas sean necesarias por Asignación

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información plasmada en el presente informe es verídica, exacta y completa y corresponde a la inspección técnica realizada para llevar a cabo la detección y reparación de las fugas que se presentaron en esta instalación

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 55 4774-6500 ext 6549
Correo electrónico: oscar.mancera@cnh.gob.mx

Tabla Informe Mensual de Inversiones en Asignaciones de Exploración

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Informe Mensual de Inversiones en Asignaciones de Exploración

Id	Asignación	Plan de exploración o programa de evaluación	Actividad	Tipo	Nombre de actividad (detalle)	Sub-detalle pozos	Unidad	Mes a reportar	Comentarios u observaciones
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Programa de evaluación	Inversión	Estudios	Estudios exploratorios		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Procesado sismico 2d	Licencia uso dato y procesado sismico 2d		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Procesado sismico 3d	Licencia uso dato y procesado sismico 3d		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Adquisicion sismica 2d	Adquisicion sismica 2d		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Adquisicion sismica 3d	Adquisicion sismica 3d		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Procesado sismico 2d	Procesado sismico 2d		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Procesado sismico 3d	Procesado sismico 3d		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Pozos	"pozo a" (prospecto exp)		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Pozos	"pozo a" (prospecto exp)		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Pozos	"pozo a"		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	Inversión	Pozos	"pozo a"		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Plan de exploracion	inversión	Electromagneticos	Estudio electromagneticos		Mmpesos	ddmmaño	
AE-0001	AE-0001-M - XCAANDA - 01	Programa de evaluacion	inversión	Pruebas de prod alc extendido	Tipo de prueba "pozo a"		Mmpesos	ddmmaño	

Se presenta ejemplo del llenado respecto a la Asignación AE-0001, incluir cuantas filas sean necesarias por Asignación

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información plasmada en el presente informe es verídica, exacta y completa y corresponde a la inspección técnica realizada para llevar a cabo la detección y reparación de las fugas que se presentaron en esta instalación.

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext 6549
Correo electrónico: oscar.mancera@cnh.gob.mx

Formato SPA-EXT

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato SPA-EXT
Seguimiento mensual de Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-38	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario:
II.	Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de Plan relacionado (Seleccione solo una opción según el Plan relacionado a los programas a presentar)	
◯	I. Plan de Desarrollo para la Extracción (Presentación de programa(s) relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales)
◯	II. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales (Presentación de programa(s) relacionado(s) a Yacimientos No Convencionales)

Sección 3. Tablas de seguimiento a Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones (Seleccione el o los informes a presentar)	
☐	**I.** Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)
☐	**II.** Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)

De conformidad el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

I. **Nombre del Asignatario:** Nombre del operador petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones.** Anote el número y nombre que corresponde a la Asignación. En caso de presentar para todas las Asignaciones con Plan de Desarrollo para la Extracción colocar "TODAS CON PLAN VIGENTE".
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (Solo puede marcar una opción por formulario).
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de Plan relacionado. Marque un recuadro en función del tipo de Plan relacionado a lo que se presentará: (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Plan de Desarrollo para la Extracción**: Si se refiere a la presentación de informe(s) relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales.
II. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales**: Si se refiere a la presentación de programa(s) relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. Para este caso deben haberse aprobado con los presentes Lineamientos.

Sección 3. Tablas de seguimiento a Planes de desarrollo para la Extracción. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la tabla correspondiente. El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

I. **Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción**. Se encuentra disponible en el portal www.gob.mx/cnh.
II. **Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción**. Se encuentra disponible en el portal www.gob.mx/cnh.

Instrucciones generales

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

1. La tabla deberá presentarse en formato digital.
2. El llenado de las tablas deberá ser escrito en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
3. Incluir en su caso, por reporte, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.

Instrucciones para la Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción

1. El informe contempla 5 diferentes tipos de datos a reportar: perforaciones, terminaciones, reparaciones mayores, reparaciones menores y taponamientos.
2. Las actividades se reportan a nivel pozo. Introducir cuantas filas sean necesarias de acuerdo con las actividades realizados a cada pozo a reportar.
3. Considerar únicamente actividades físicas concluidas dentro del mes respectivo a reportar

Instrucciones para el Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción

1. El informe contempla 2 diferentes tipos de datos a reportar: Inversiones y gastos de operación.
2. Los montos se reportan a nivel Asignación. Introducir cuantas filas sean necesarias de acuerdo a cada Asignación a reportar.
3. Los valores deben corresponder a montos devengables en millones de pesos mexicanos.
4. Los valores deben ser únicamente a los correspondientes a las actividades de los Planes.

Fundamento Jurídico: Artículo 100, fracción I, inciso b. de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción

SPA-EXT-Act-Perf Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción - Perforaciones

					Coordenadas de superficie (itrf08)					Coordenadas del objetivo principal (itrf08)				
Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Identificador del pozo	Nombre del pozo	Tipo de pozo	Zona utm	X	Y	Latitud	Longitud	Zona utm	X	Y	Latitud	Longitud

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

SPA-EXT-Act-Perf Parte 2 de 2

Profundidad total desarrollada (md)	Formación / edad (objetivo)	Inicio de la perforación (dd-mm-aaaa)	Fin de la perforación (dd-mm-aaaa)	Resultado del pozo	Costo estimado de la perforación (mmusd)	Tipo de cambio (paridad)	Comentarios

SPA-EXT-Act-Term Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción - Terminaciones

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Identificador del pozo	Nombre del pozo	Tipo de pozo	Inicio de la terminación (dd-mm-aaaa)	Fin de la terminación (dd-mm-aaaa)	Costo estimado de la perforación (mmusd)	Tipo de cambio (paridad)	Comentarios

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55-4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

SPA-EXT-Act-RMA Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción - Reparaciones Mayores

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Nombre del pozo	Tipo de reparación mayor	Realizada con equipo de perforación (si/no)	Inicio de la operación (dd-mm-aaaa)	Fin de la operación (dd-mm-aaaa)	Costo estimado de la rep. Mayor (mmusd)	Tipo de cambio (paridad)	Comentarios

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 4900 ext 6651
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

SPA-EXT-Act-RME Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción - Reparaciones Menores

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Nombre del pozo	Tipo de reparación menor	Inicio de la operación (dd-mm-aaaa)	Fin de la operación (dd-mm-aaaa)	Costo estimado de la rep. Menor (mmusd)	Tipo de cambio (paridad)	Comentarios

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

SPA-EXT-Act-Tap Parte 1 de 1

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción - Taponamientos

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Nombre del pozo	Inicio de la operación (dd-mm-aaaa)	Fin de la operación (dd-mm-aaaa)	Costo estimado del taponamiento (mmusd)	Tipo de cambio (paridad)	Comentarios

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonealco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción - Inversiones

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Mes de reporte	Inversiones	Comentarios / aclaraciones

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción - Gastos de Operación

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Mes de reporte	Gastos de operación	Comentarios / aclaraciones

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6551
Correo electrónico: mauricio.cuba@cnh.gob.mx

Formato SPC Seguimiento técnico asociado a los Contratos para la Exploración y Extracción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato SPC
Seguimiento técnico de los Planes de Exploración, Desarrollo para la Extracción, Programas de Evaluación, Piloto, Transición y de Trabajo y Presupuesto, asociados a Contratos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-39	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I.	Nombre o razón social del Contratista:
II.	Número de Contrato:
III.	Vigencia del Plan:
IV.	Modificación: ◯ Sí ◯ No
V.	Fecha de última modificación:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

VI.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No
VII.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de seguimiento a Planes y programas asociados a Contratos para la Exploración y Extracción
(Seleccione el Plan o Programa que corresponde al Contrato del cual es titular)

◯	**I.** Plan de Exploración.
◯	**II.** Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.
◯	**III.** Plan de Desarrollo para la Extracción.
◯	**IV.** Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.
◯	**V.** Programa de Evaluación.
◯	**VI.** Programa Piloto.
◯	**VII.** Programa de Transición.
◯	**VIII.** Programa de Trabajo y Presupuesto.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8617
Correo electrónico: uatac.contratos@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 3. Informe Mensual de actividades, costos, inversiones, producción y medición asociados a Contratos para la Exploración y Extracción.	
☐	**I.** Tabla Informe Mensual de actividades e Inversiones Contratos para la Exploración y Extracción. (La tabla se encuentra disponible para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)
☐	**II.** Escrito libre con una breve descripción de las actividades a reportar en el informe.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Contratista.

I. **Nombre o razón social del Contratista:** Nombre del Contratista que hace entrega del presente formato.
II. **Número de Contrato:** Indicar el número de Contrato.
III. **Vigencia del Plan**: Indicar la vigencia del Plan, considerando la fecha de recepción de la resolución.
IV. **Modificación:** Indicar si el Plan ha tenido alguna modificación. (solo puede marcar una opción por formulario).
V. **Fecha de última modificación**: En caso de existir una modificación al Plan, indicar la fecha de la sesión del Órgano de Gobierno donde se aprobó dicha modificación.
VI. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico:** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario).
VII. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, Nombre del representante legal, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de seguimiento a Planes y programas asociados a Contratos para la Exploración y Extracción. Marque el recuadro en función del tipo de Plan o programa relacionado a lo que se presentará. (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Exploración.
II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales**. Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.
III. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Desarrollo para la Extracción.
IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8617
Correo electrónico: uatac.contratos@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

V. **Programa de Evaluación.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado con un Programa de Evaluación.

VI. **Programa Piloto.** Marque esta casilla en caso de que su trámite esté relacionado con un Programa Piloto.

VII. **Programa de Transición.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado con un Programa de Transición.

VIII. **Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado con un Programa de Trabajo y Presupuesto.

Sección 3. Informe Mensual de actividades, costos, inversiones, producción y medición asociados a Contratos para la Exploración y Extracción. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el informe mensual que se presenta, con su formato correspondiente.

I. **Tabla Informe Mensual de actividades e Inversiones Contratos para la Exploración y Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la tabla correspondiente, la cual está disponible para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.

II. **Escrito libre con una breve descripción de las actividades a reportar en el informe.** Describir las actividades por iniciar, en proceso o concluidas.

Instrucciones de llenado de la Tabla Informe Mensual de actividades e Inversiones Contratos para la Exploración y Extracción:

El llenado se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

Sección. Actividades. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos referente a la sección de Actividades:

1. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de actividades, sub-actividades y tareas del Contrato con una correspondencia entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas sub-tareas aplicables de conformidad con los programas aprobados.
2. Reportar únicamente las actividades concluidas durante el periodo a reportar (mensual), los datos deberán ser presentados en números enteros y no en fracción o en porcentaje de avance. El detalle del avance de las actividades no concluidas podrá ser detallado dentro del escrito libre.
3. Indicar en la columna "PLAN/PROGRAMA" si la información corresponde a un Plan de Exploración, Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales o Plan de Desarrollo para la Extracción, Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o bien a un Programa de Transición o Evaluación.
4. Llenar en la columna "SUB-TAREAS" con las actividades específicas que se realizarán de conformidad con el Programa de Trabajo asociado al Plan aprobado.
5. Indicar en la celda denominada "UNIDAD ASOCIADA A LA ACTIVIDAD", las unidades de medida correspondientes, ya sea Km, km², Pozo, muestra, metro de registro, por área contractual, horas hombre, adimensional, etc. Según corresponda.
6. Se deberá Indicar en la celda denominada "ACREDITA UNIDADES DE TRABAJO", si la actividad acredita o no unidades de trabajo, de conformidad con el Anexo "Programa Mínimo de Trabajo" del Contrato correspondiente (si aplica).
7. Indicar en la celda denominada "CANTIDAD ACUMULADA", la cantidad de actividades ejecutadas las cuales serán acumulables hasta el mes de reporte: ejemplo 3 (Reparaciones), 2 (pozos), esta celda deberá ser actualizada mes a mes.
8. Indicar en la celda denominada "UNIDADES DE TRABAJO POR ACTIVIDAD", las unidades de trabajo equivalentes a la actividad, únicamente en el caso de que la misma acredite Unidades de Trabajo, lo anterior de conformidad con el Anexo "Programa Mínimo de Trabajo" del Contrato correspondiente (si aplica). Lo anterior de conformidad con el Contrato correspondiente. Ejemplo: 800 (Reparación Menor), 4000(Pozo).
9. Incluir para la celda denominada "UT TOTALES", el total de unidades de trabajo por la cantidad ejecutada acumulada, en este caso podrá ser el resultado de multiplicar la (columna H) X (columna I), para casos aplicables.
10. Incluir fecha de inicio y fin por cada una de las actividades concluidas a la fecha de reporte.
11. Incluir al final en la celda "TOTAL", el total de actividades realizadas al mes correspondiente de conformidad a la categoría empleada (sub-actividad, tarea).

Sección. Presupuesto. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos referente a la sección de Presupuesto:

1. Ingresar el presupuesto con los costos efectivamente pagados durante el mes a reportar relacionándolo con la subtarea correspondiente.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

2. Indicar en la columna "PLAN" si la información corresponde a un Plan de Exploración, Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales o Plan de Desarrollo para la Extracción, Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, Programa Piloto, Programa de Transición.
3. Reportar el presupuesto con los costos efectivamente pagados de acuerdo al mes a reportar.
4. El presupuesto con los costos efectivamente pagados a reportar deberá estar en Dólares de los Estados Unidos.

Sección. Producción. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos referente a la sección de Producción:

1. Reportar la producción total del Área Contractual indicando el mes correspondiente, así como la meta de aprovechamiento de gas y el autoconsumo en caso de que aplique.
2. Ingresar los datos correspondientes a la producción de hidrocarburos en unidades de gasto: en Barriles por día (BPD) en el caso de reportar aceite, condensado o agua y en millones de pies cúbicos al día (MMPCD) en el caso del gas.
3. Incluir el porcentaje de la meta de aprovechamiento de gas (MAG) aprobado, así como el porcentaje real de aprovechamiento correspondiente al mes reportado.

Sección. Medición de Hidrocarburos. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos referente a la sección de Medición de los Hidrocarburos:

1. Indicar el punto de medición aprobado, así como una breve descripción de este. Así mismo, incluir de ser necesario observaciones y/o comentarios.
2. Incluir el lugar de entrega de hidrocarburos producidos y punto de venta, en caso de aplicar, así como una breve descripción. Así mismo, incluir de ser necesario observaciones y/o recomendaciones.

Aunado a lo anterior, el formato se deberá llenar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. El formato deberá ser llenado con mayúsculas, sin emplear acentos, guiones o caracteres especiales.
2. Se deberá llenar un formato por cada Plan o programa aprobado (Transición, Exploración, Evaluación o Desarrollo, etc.).
3. En los apartados de ACTIVIDADES y PRESUPUESTO se deberán reportar las actividades y presupuestos. Con los costos efectivamente pagados de conformidad con los programas de trabajo y presupuesto asociado al Plan aprobado.
4. La información que complemente los reportes solicitados podrá ser entregada en escrito libre, los formatos establecidos y la información complementaria deberán presentarse en formato digital.

Fundamento Jurídico: Artículo 100, fracción I, inciso c. de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8617
Correo electrónico: uatac.contratos@cnh.gob.mx

Tabla Informe Mensual de actividades e inversiones Contratos para la Exploración y Extracción

Presupuesto Parte 1 de 4

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Clasificación de categorías-LISH			Presupuesto ejercido. Indicar en dólares de los estados unidos (USD)				
Plan	Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Tarea	Sub-tarea	Mes1-año	Mes2-año	Mes3-año
	Exploración	General	Evaluaciones tecnico economicas				
			Recopilacion de informacion				
			Administracion, gestion de actividades y gastos del proyecto				
			Revision y evaluacion de informacion				
		Geofisica	Adquisicion sismica, 2d, 3d, 4d, multicomponente				
			Pre-procesado, procesado, interpretacion y re-procesado de datos sismicos				
			Levantamientos magnetometricos, adquisicion, procesado e interpretacion				
			Levantamientos gravimetricos, adquisicion, procesado e interpretacion				
		Geologia	Analisis geoquimicos de muestras				
			Estudios estratigraficos				
			Analisis de hidrocarburos				
			Estudios geologicos regionales				
			Estudios geologicos de detalle				
			Estudios petrofisicos				
		Perforacion de pozos	Preparacion de areas y/o vias de acceso a la localizacion				
			Transporte maritimo y/o aereo de personal, materiales y/o equipos				
			Servicios de soporte				
			Servicios de perforacion de pozos				
			Realizacion de pruebas de formacion				
			Suministros y materiales				
			Terminacion de pozos				
		Ingenieria de yacimientos	Estimacion de recursos prospectivos y estimaciones de produccion				
			Delimitacion de yacimientos				
			Caracterizacion de yacimientos				
		Otras ingenierias	Ingenieria conceptual				
			Diseño de instalaciones de superficie				
			Estudios del fondo marino				
			Diseño de ductos				
		Seguridad, salud y medio ambiente	Estudios de impacto ambiental				
			Prevencion y detección de incendio y fugas de gas				
			Auditorias de seguridad				
			Tratamiento y eliminacion de residuos				
			Restauracion ambiental				
			Auditoria ambiental				
	Evaluación	General	Evaluaciones tecnico economicas				
			Plan de desarrollo con ingenieria basica				
			Administracion, gestion de actividades y gastos generales del proyecto				
		Geofisica	Adquisicion sismica, 2d, 3d, 4d, multicomponente				
			Pre-procesado, procesado, interpretacion y re-procesado de datos sismicos				
			Levantamientos magnetometricos, adquisicion, procesado e interpretacion				
			Levantamientos gravimetricos, adquisicion, procesado e interpretacion				
		Geologia	Analisis geoquimicos de muestras				
			Estudios estratigráficos				
			Análisis de hidrocarburos				
			Estudios geológicos regionales				
			Estudios geológicos de detalle				
			Estudios petrofisicos				
		Pruebas de produccion	Equipamiento de pozos				
			Realización de pruebas de producción				
		Ingenieria de yacimientos	Cálculo de reservas y estimaciones de producción				
			Modelado y simulación de yacimientos				
			Estudios presión, volumen y temperatura (pvt)				
			Caracterización de yacimientos				
			Diseño de terminaciones de pozos				
		Otras ingenierias	Ingeniería conceptual				
			Diseño de instalaciones de superficie				
			Estudios del fondo marino				
			Diseño de ductos				
		Perforacion de pozos	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización				
			Transporte marítimo y/o aéreo de personal, materiales y/o equipos				
			Servicios de soporte				
			Servicios de perforación de pozos				
			Realización de pruebas de formación				
			Suministros y materiales				
			Terminación de pozos				
		Seguridad, salud y medio ambiente	Estudios de impacto ambiental				
			Prevención y detección de incendio y fugas de gas				
			Auditorías de seguridad				
			Tratamiento y eliminación de residuos				
			Restauración ambiental				
			Auditoría ambiental				

Presupuesto Parte 2 de 4

	Desarrollo	General	Evaluaciones técnico económicas				
			Administración de contratos				
			Plan de desarrollo con ingeniería de detalle				
			Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto				
		Geofísica	Reinterpretación sísmica de detalle				
			Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos				
		Geologia	Caracterización geológica – petrofísica de yacimientos				
			Análisis geoquímicos de muestras				
			Estudios estratigráficos				
			Análisis de hidrocarburos				
			Estudios petrofísicos				
		Perforacion de pozos	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización				
			Transporte marítimo y/o aéreo de personal, materiales y/o equipos				
			Servicios de soporte				
			Servicios de perforación de pozos				
			Suministros y materiales				
			Terminación de pozos				
		Pruebas de produccion	Equipamiento de pozos				
			Realización de pruebas de producción				
		Ingenieria de yacimientos	Cálculo de reservas y estimaciones de producción				
			Modelado y simulación de yacimientos				
			Estudios de presión volumen temperatura (pvt)				
			Caracterización de yacimientos				
			Diseño de terminaciones de pozos				
		Intervencion de pozos	Intervención de pozos para restauración				
			Otras intervenciones específicas en pozos				
		Otras ingenierías	Ingeniería de detalle				
			Ingeniería conceptual				
			Diseño de instalaciones de superficie				
			Estudios de fondo marino				
			Diseño de ductos				
		Construccion de instalaciones	Construcción de instalaciones terrestres y marinas				
			Construcción y tendido de ductos				
		Seguridad, salud y medio ambiente	Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente				
			Prevención y detección de incendio y fugas de gas				
			Implementación y seguimiento				
			Auditoría ambiental				
			Tratamiento y eliminación de residuos				
			Restauración ambiental				
			Auditorías de seguridad				
	Producción	General	Administración de contratos				
			Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto				
			Transporte marítimo y/o aéreo de personal, materiales y/o equipos				
			Servicios de soporte				
		Geologia	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica				
			Caracterización geológica y petrofísica de yacimientos				
			Análisis geoquímicos de muestras				
			Estudios petrofísicos				
		Pruebas de produccion	Equipamiento de pozos				
			Realización de pruebas de producción				
		Ingenieria de yacimientos	Cálculo de reservas y estimaciones de producción				
			Simulación y caracterización de yacimientos				
			Estudios de presión volumen temperatura (pvt)				
			Diseño de terminaciones de pozos				
		Otras ingenierías	Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones				
		Construccion de instalaciones	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades				
		Intervencion de pozos	Intervención de pozos para mantenimiento y rehabilitación				
			Otras intervenciones específicas en pozos				
		Operación de instalaciones de produccion	Mantenimiento de las instalaciones de producción				
			Ingeniería de producción				
			Operación de las instalaciones de producción				
		Ductos	Mantenimiento de ductos				
			Operación de ductos				
		Seguridad, salud y medio ambiente	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente				
			Prevención y detección de incendio y fugas de gas				
			Implementación y seguimiento				
			Auditoría ambiental				
			Tratamiento y eliminación de residuos				
			Restauración ambiental				
			Auditoría de seguridad				
	Abandono	General	Evaluaciones técnico económicas				
			Administración de contratos				
			Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto				
		Otras ingenierías	Planes de abandono				
		Desmantela-miento de instalaciones	Ejecución del abandono instalaciones de superficie				
			Ejecución de planes de restauración				
			Ejecución de planes de abandono de instalaciones de fondo				
			Transporte marítimo y/o aéreo de personal, materiales y/o equipos				
			Servicios de soporte				
		Seguridad, salud y medio ambiente	Estudios de impacto ambiental				
			Prevención y detección de incendio y fugas de gas				
			Tratamiento y eliminación de residuos				
			Auditoría ambiental				
			Auditoría de seguridad				

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8613
Correo electrónico: planes_dgeee@cnh.gob.mx

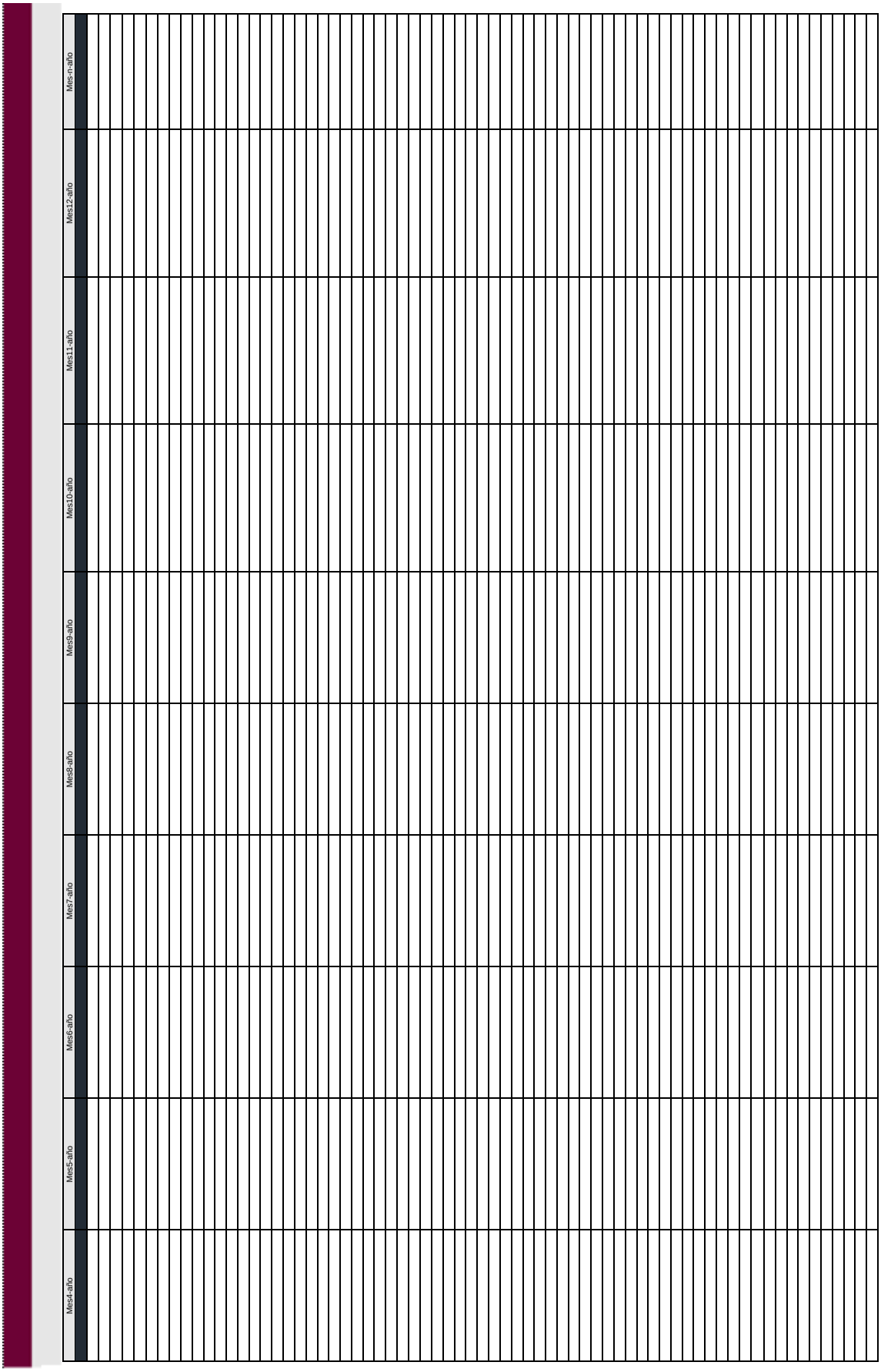

Mes-n-año
Mes12-año
Mes11-año
Mes10-año
Mes9-año
Mes8-año
Mes7-año
Mes6-año
Mes5-año
Mes4-año

Tabla Informe Mensual de actividades e inversiones Contratos para la Exploración y Extracción

Presupuesto Parte 4 de 4

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información plasmada en el presente informe es verídica, exacta y completa y corresponde al informe mensual de actividades, costos, inversiones, producción y medición asociados a Contratos para la Exploración y Extracción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Producción

Perfil	Estatus	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes n
Aceite (bpd)	Aprobado													
	Reportado													
Gas (mmpcd)	Aprobado													
	Reportado													
Condensado (bpd)	Aprobado													
	Reportado													
Agua (bpd)	Aprobado													
	Reportado													

Meta de aprovechamiento de gas (MAG)

MAG	Estatus	Mes 1- año	Mes 2- año	Mes 3- año	Mes 4- año	Mes 5- año	Mes 6- año	Mes 7- año	Mes 8- año	Mes 9- año	Mes 10- año	Mes 11- año	Mes 12- año	Mes n-año
Porcentaje (%)	Aprobado													
Porcentaje (%)	Reportada													

Autoconsumo

PERFIL	Estatus	Mes 1- año	Mes 2- año	Mes 3- año	Mes 4- año	Mes 5- año	Mes 6- año	Mes 7- año	Mes 8- año	Mes 9- año	Mes 10- año	Mes 11- año	Mes 12- año	Mes n-año
Aceite (mbls)	Aprobado													
Aceite (mbls)	Reportada													
Gas (mmpc)	Aprobado													
Gas (mmpc)	Reportada													
Condensado (mbls)	Aprobado													
Condensado (mbls)	Reportada													

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 8617
Correo electrónico: uatac.contratos@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Medición de hidrocarburos

Punto de medición

Ubicación	Descripción del punto o lugar de entrega	Identificación del responsable oficial	Coordenadas geográficas	Latitud	Longitud

Lugar de entrega de hidrocarburos extraídos

Ubicación	Descripción del punto o lugar de entrega	Identificación del responsable oficial	Coordenadas geográficas	Latitud	Longitud

Punto de venta

Punto de venta	% venta

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8617
Correo electrónico: uatac.contratos@cnh.gob.mx

Formato SPS Bienes y Servicios

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato SPS
Informe Trimestral de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-40	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	**Fecha en que se presenta el trámite**
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I.	Nombre o razón social del Contratista:
II.	Número de Contrato:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: ○ Sí ○ No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan o programa
(Seleccione el Plan o programa que corresponde al Contrato del cual es titular)

○	**I.** Plan de Exploración.
○	**II.** Plan de Desarrollo para la Extracción.
○	**III.** Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.
○	**IV.** Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.
○	**V.** Programa de Evaluación.
○	**VI.** Programa de Transición.
○	**VII.** Programa Piloto.

Sección 3. Informe de Adquisiciones y Contrataciones
(Seleccione la tabla a presentar)

☐	**I.** Tabla informe de Adquisiciones y Contrataciones. (La tabla se encuentra disponible para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6577
Correo electrónico: uatac.contratos@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Contratista.

I. **Nombre o razón social del Contratista:** Nombre del Contratista que hace entrega del presente formato.
II. **Número de Contrato:** Indicar el número de Contrato.
III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico:** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario).
IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, Nombre del representante legal, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan o Programa. Marque el recuadro en función del tipo de Plan o programa relacionado a lo que se presentará. (solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Exploración
II. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Desarrollo para la Extracción.
III. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.
IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.
V. **Programa de Evaluación.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado con un Programa de Evaluación.
VI. **Programa de Transición.** Marque el recuadro en caso de que su trámite esté relacionado con un Programa de Transición.
VII. **Programa Piloto.** Marque esta casilla en caso de que su trámite esté relacionado con un Programa Piloto.

Sección 3. Informe de Adquisiciones y Contrataciones: Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el informe de Adquisiciones y Contrataciones.

I. **Tabla informe de Adquisiciones y Contrataciones**. La Tabla de informe de Adquisiciones y Contrataciones, está disponible para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instrucciones de llenado de la Tabla informe de Adquisiciones y Contrataciones:

El llenado se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

I. **Operador/Contratista:** En esta sección se deben incluir la(s) denominación(es) o razón(es) social(es) del Operador o Contratista, según corresponda. **(En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).**

II. **Fecha Efectiva:** En esta sección se indicará la fecha de firma del Contrato[1] celebrado con la Comisión, comenzando por día, seguido del mes y año. **(En formato Fecha corta: día/mes/año, Arial a 11 puntos,).**

III. **Contrato:** En esta sección se deberá incluir el número de Contrato para la Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad que corresponda (Contrato[1]) celebrado con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión) y el Contratista. **(En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).**

IV. **El proveedor es parte relacionada al Operador/Contratista:** En esta columna deberá incluir si el proveedor es una persona física o moral que participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra, o cuando una persona o grupo de personas participa directa o indirectamente en la administración, control o capital de dichas personas. Tratándose de asociaciones en participación y consorcios, se consideran como partes relacionadas sus integrantes*. **(En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).**

*Para efectos de lo previsto en esta definición, se estará a lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables.

V. **Proveedor:** En esta columna deberá incluir la denominación o razón social de la persona física o moral, contratada por el Operador o Contratista para proporcionar los bienes y/o servicios respectivos. **(En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).**

VI. **Mecanismo de Contratación:** En esta columna deberá incluir el mecanismo utilizado por medio de la cual contrató los bienes y/o servicios **(Adjudicación directa, tres cotizaciones, licitación)**, acorde a los términos y condiciones de Procura de Bienes y Servicios establecidos en el Contrato[1]. **(En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).**

VII. **Nombre de contrato[2] entre Operador/Contratista y el Proveedor:** En esta columna se deberá incluir el nombre del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor. **(En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).**

VIII. **No. de contrato[2] entre Operador/Contratista y el Proveedor:** En esta columna se deberá incluir el número del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor. **(Arial a 11 puntos, si incluyera texto, deberá ser escrito en mayúsculas).**

IX. **Fecha de inicio del contrato[2] entre el Operador/Contratista y el Proveedor:** En esta columna se indicará la fecha de inicio del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor, comenzando por día, seguido del mes y año. **(En formato Fecha corta: día/mes/año, Arial a 11 puntos).**

X. **Fecha de terminación del contrato[2] entre el Operador/Contratista y el Proveedor:** En esta columna se indicará la fecha de terminación del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor, comenzando por día, seguido del mes y año. **(En formato Fecha corta: día/mes/año, Arial a 11 puntos,).**

XI. **Vigencia del contrato[2] entre Operador/Contratista y el Proveedor:** En esta columna se indicará la duración del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor. **(Arial a 11 puntos, si incluyera texto, deberá ser escrito en mayúsculas o en formato Fecha corta: día/mes/año, Arial a 11 puntos,).**

XII. **Objeto del contrato[2] entre el Operador/Contratista y el Proveedor:** En esta columna se indicará la finalidad o propósito del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor. **(En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).**

XIII. **Monto [USD]:** En esta columna se indicará la cantidad en dólares del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el anexo de Procura de Bienes y Servicios establecido en el Contrato[1], así como en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la Procura de bienes y servicios en los Contratos y Asignaciones; la verificación contable y financiera de los Contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de Extracción de Hidrocarburos. **(En formato moneda/contabilidad, antecediendo el símbolo "$", considerado el uso de decimales hasta el centésimo).**

XIV. **Monto [PESOS]:** En esta columna se indicará la cantidad en pesos del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el anexo de Procura de Bienes y Servicios establecido en el Contrato[1], así como en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la Procura de bienes y servicios en los Contratos y Asignaciones; la verificación contable y financiera de los Contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de Extracción de Hidrocarburos. **(En formato moneda/contabilidad, antecediendo el símbolo "$", considerado el uso de decimales hasta el centésimo).**

XV. **Tipo de Cambio [PESOS]:** En esta columna se indicará la cantidad de pesos mexicanos por dólar del contrato[2] celebrado entre el Operador/Contratista y el Proveedor, conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día en que se llevó a cabo la contratación de los bienes y/o servicios correspondientes. **(En formato moneda/contabilidad, antecediendo el símbolo "$", considerado el uso de decimales hasta el centésimo).**

XVI. **Fecha tipo de Cambio:** Fecha al tipo de cambio en que se llevó a cabo la transacción. **(En formato Fecha corta: día/mes/año, Arial a 11 puntos,).**

XVII. **Comentarios:** Comentarios, (En formato Texto General: Arial a 11 puntos, todo el texto en mayúsculas).

Contrato[1] *Se refiere al Contrato celebrado por el Contratista y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.*

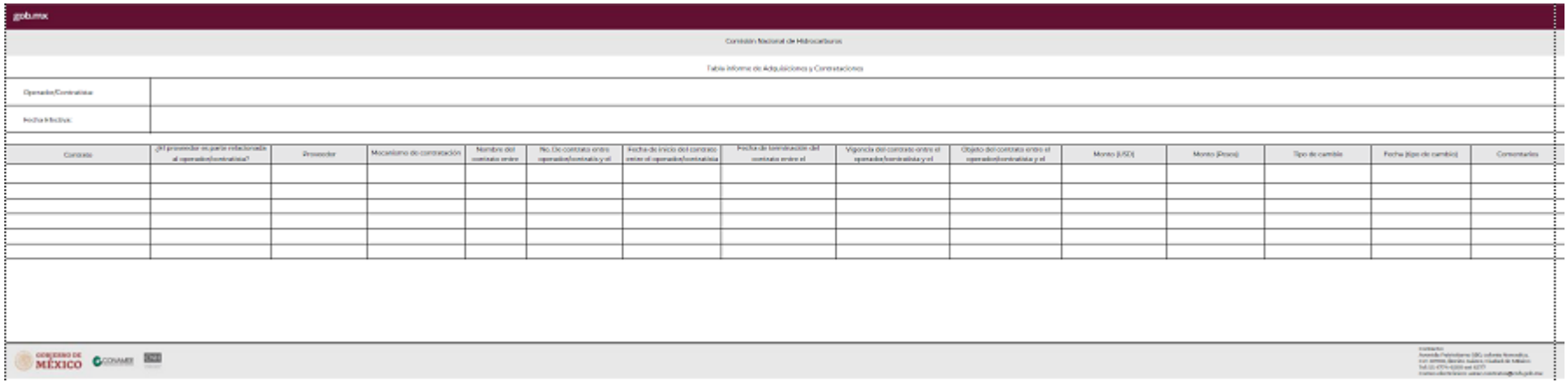
contrato[2] *Se refiere al contrato de bienes y/o servicios celebrado entre el Contratista/Operador y el Proveedor.*

Fundamento Jurídico: Artículos 100, fracción II de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6577
Correo electrónico: uatac.contratos@cnh.gob.mx

Tabla Informe de Adquisiciones y Contrataciones



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe de Adquisiciones y Contrataciones

Operador/Contratista:	
Fecha Efectiva:	

Contrato	¿El proveedor es parte relacionada al operador/contratista?	Proveedor	Mecanismo de contratación	Nombre del contrato entre	No. De contrato entre operador/contratista y el	Fecha de inicio del contrato entre el operador/contratista	Fecha de terminación del contrato entre el	Vigencia del contrato entre el operador/contratista y el	Objeto del contrato entre el operador/contratista y el	Monto (USD)	Monto (Pesos)	Tipo de cambio	Fecha (tipo de cambio)	Comentarios

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER
